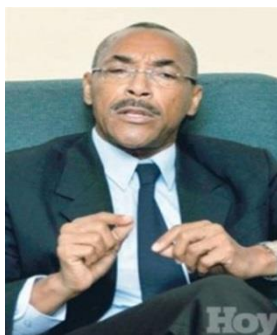


Dr. Manuel de Jesús Linares Jiménez



Obras Completas

Tomo 106

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario sobre el proceso de trabajo por la constitución y desarrollo del sistema doctoral de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el lapso 2019-2022. Investigación publicada en el mes de mayo del año 2022.

INFORME A LA RECTORÍA Y AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE EL PROCESO DE TRABAJO POR LA CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DOCTORAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) EN EL LAPSO 2019-2022

Autor: Dr. Manuel Linares
profesormanuellinares@gmail.com
829-637-9303

1era. Edición, mayo 2022

Impresos La Escalera,
Santo Domingo, R.D.,
Tel. 809-688-1449

Manuel Linares es el único responsable
de las enmiendas introducidas para la edición digital.

ÍNDICE

PREFACIO AL TOMO 106 8

PRESENTACIÓN GENERAL 14

CAPÍTULO I

TRABAJOS REALIZADOS EN LOS PRIMEROS MESES DE 2019 EN PRO DE UN SISTEMA DOCTORAL PROPIO 15

- 1.1. Introducción
- 1.2. Composición de la Comisión
- 1.3. El nuevo documento del reglamento doctoral

CAPÍTULO II

DISCUSIÓN DOCTORAL EN CADA FACULTAD EN TORNO AL LLAMADO “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL” 29

- 2.1. Dos líneas contradictorias
- 2.2. El “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”, era un viejo documento destinado a perpetuar privilegios añejos
- 2.3. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCES)
- 2.4 Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJP)
- 2.5. Facultad de Humanidades (FH)
- 2.6. Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias (FCAV)
- 2.7. Facultad de Ciencias de la Educación (FCE)
- 2.8. Facultad de Artes (FA)
- 2.9. Facultad de Ciencias (FC)
- 2.10. Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FIA)
- 2.11. Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)
- 2.12. Un éxito innegable

CAPÍTULO III

ETAPAS DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA DOCTORAL DE LA UASD 49

- 3.1. Introducción
- 3.2. Tramo final proceso reglamento doctoral
- 3.3. Evaluación del ciclo de reuniones doctorales recién finalizado

CAPÍTULO IV

NUEVA PROPUESTA DE REGLAMENTO DOCTORAL 53

- 4.1. ¿Cómo se desarrolló la tercera etapa?
- 4.2. Comunicación a los doctores y doctoras de las distintas Facultades
- 4.3. Comunicación a los doctores y doctoras de la FCJP
- 4.4. Solicitud a los doctores y doctoras de la FH

- 4.5. Comunicación a los doctores y doctoras de la FCE
- 4.6. Comunicación a los doctores y doctoras de la FA
- 4.7. Comunicación a los doctores y doctoras de la FC
- 4.8. Comunicación a los doctores y doctoras de la FIA
- 4.9. Comunicación a los doctores y doctoras de la FCS
- 4.10. Un viraje clave en la orientación de trabajo en la tercera etapa
- 4.11. Jornada de trabajo con el Dr. José Parra Báez
- 4.12. Segunda propuesta del reglamento doctoral nacida de las reuniones doctorales
- 4.13. Boicot sufrido por los doctores y doctoras

CAPÍTULO V

FORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE DOCTORES Y DOCTORAS 75

- 5.1. Constitución de Consejos de Doctores(as) en las Facultades
- 5.2. Compromiso de los doctores(as)
- 5.3. Tras una nueva jornada doctoral
- 5.4. Se forma el primer Consejo de Doctores en la FCES
- 5.5. La FCJP dio un paso adelante
- 5.6. La Facultad de Humanidades como siempre
- 5.7. La Facultad de Ingeniería y Arquitectura nunca falla formó su Consejo Doctoral
- 5.8. La Facultad de Ciencias dio el quinto paso
- 5.9. La Facultad de Ciencias de la Salud también cumplió
- 5.10. La Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias cumplió
- 5.11. Comunicación antes de partir hacia Santiago de los Caballeros y San Francisco de Macorís
- 5.12. Comunicación pública al regresar desde Santiago y San Francisco de Macorís
- 5.13. Concluye proceso de formación Consejos de Doctores(as) y surge el Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)
- 5.13.1. Comunicación pública dando a conocer la gran novedad
- 5.14. Informe conclusión estructura doctoral de la UASD
- 5.15. Nuevos Consejos de Doctores(as)
- 5.16. La Facultad de Ciencias de la Educación forma su Consejo de Doctores(as)
- 5.17. UASD-Bonao se introduce provisionalmente en el proceso
- 5.18. UASD-Barahona constituyó su Consejo Doctoral
- 5.19. UASD-San Juan de la Maguana se puso presente
- 5.20. También UASD-Puerto Plata se manifiesta

CAPÍTULO VI

TRABAJO INTERRELACIONADO ENTRE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DOCTORALES Y EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCTORES(AS) 101

- 6.1. Introducción
- 6.2. Principales actividades ejecutadas por la Coordinación General de Programas Doctorales en el año 2019
- 6.3. Documento propuesto por Linares que se leería en la rueda de prensa propuesta para marzo de 2019

- 6.4. Actividades principales realizadas en el año 2020
- 6.5. Actividades principales realizadas en el período enero 2021-abril 2022
- 6.6. Actividades principales realizadas por los representantes de los Consejos Doctorales ante el Consejo Superior de Doctores(as) en el lapso septiembre 2019/mayo 2022
- 6.7. Aportes para mejorar propuesta programa doctoral en ciencias pedagógicas
- 6.8. Segunda opinión de la Oficina de Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD, respecto al Doctorado en Ciencias de la Educación, promoción 2021-2024
- 6.9. DOCUMENTO #2: NUESTRA OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE DOCTORADO EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS
- 6.10. Aportes para mejorar propuesta programa doctoral de la FCS. Mi opinión sobre el propuesto programa en Ciencias de la Salud
- 6.11. Intervención científica en la Facultad de Humanidades

CAPÍTULO VII

REUNIONES Y DEBATES CIENTÍFICOS AL INTERIOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE DOCTORES(AS) 179

- 7.1. Programación de la primera reunión del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)
- 7.2. Retomando la propuesta del Reglamento Doctoral
- 7.3. Programación de la segunda reunión del Consejo Superior de Doctores(as)
- 7.4. Resoluciones tomadas por el CSUD en su segunda reunión
- 7.5. Programación de la tercera reunión del Consejo Superior de Doctores(as)
- 7.6. Reunión con la señora Rectora, Dra. Emma Polanco Melo
- 7.7. Reunión virtual del CSUD en fecha 18/03/2020
- 7.8. Detalles relacionados con la reunión
- 7.9. Consideraciones sobre la propuesta doctoral en ciencias agroalimentarias de la UMH/FCAV
- 7.10. Análisis del último punto de la agenda de la reunión virtual del CSUD.
- 7.11. Acta de la reunión virtual del Consejo Superior de Doctores(as), en fecha 18-25 de marzo 2020
- 7.12. Estudio reflexivo sobre la propuesta de modificación al Reglamento general de postgrado y educación permanente
- 7.13. Convocatoria a reunión digital del Consejo Superior de Doctores(as). Fecha 2-20 de junio de 2020
- 7.14. Resoluciones asumidas por el Consejo Superior de Doctores(as) en su reunión digital de fecha 2-20 mes junio de 2020
- 7.15. Observaciones adicionales de miembros del CSUD
- 7.16. Sugerencia del Consejo de Doctores(as) de la FCES relacionada con la reforma fiscal
- 7.17. Reunión de los representantes del Consejo Doctoral UASD-SFM con el Presidente del CSUD
- 7.18. Respuesta a comunicación de Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD d/f 17/2/2021

- 7.19. Consideraciones expuestas en la reunión del Consejo Superior de Doctores (CSUD), celebrada en fecha lunes 8 de febrero/viernes 26 de febrero de 2021.
- 7.20. Convocatoria a reunión digital a miembros del Consejo Superior de Doctores(as)
- 7.21. Reunión UASD-San Francisco de Macorís para renovar representantes ante el CSUD
- 7.22. Reunión del Consejo Doctoral de la Facultad de Ciencias para renovar representantes ante el CSUD
- 7.23. Convocatoria a reunión del Consejo Doctoral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- 7.24. Sugerencia atinada del Dr. Rafael Fernández
- 7.25. Proceso de elección del Presidente(a) y del Vice-Presidente(a) del Consejo Superior de Doctores (CSUD)

CAPÍTULO VIII

PRIMERA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DOCTORALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES 263

PRESENTACIÓN

- 8.1. Introducción
- 8.2. Evaluación de la dirección del señor Decano respecto a los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades
 - 8.2.1. Comunicación de fecha 24/11/2021
 - 8.2.2. Comunicación de fecha 01/12/2021
 - 8.2.3. Comunicación de fecha 07/12/2021
- ANEXO. COMUNICACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE DOCTORES(AS) (CSUD)
 - 8.2.4. Comunicación de fecha 11/01/2022
 - 8.2.5. Respuesta indirecta del señor Decano
 - 8.2.6. El Decano de la Facultad de Humanidades violó el Estatuto Orgánico de la UASD y la ley de libre acceso a la información pública
 - 8.2.7. Conclusión
- 8.3. Evaluación de algunos documentos relacionados con el programa Máster Filosofía en un Mundo Global, con opción doctoral
 - 8.3.1. Comunicación del Dr. José Andrés Merejo Checo, Coordinador del programa Máster Filosofía en un mundo global, con opción doctoral (25/02/2019).
 - 8.3.2. Comunicación del Dr. José Andrés Merejo Checo, Coordinador del programa Máster Filosofía en un mundo global, con opción doctoral (mayo de 2020)
 - 8.3.3. Documento: Presupuesto máster en Filosofía en un mundo global. Promoción 2018-2020
 - 8.3.4. Comunicación de la Facultad de Humanidades, noviembre 2021
 - 8.3.5. Conclusión
- 8.4. Evaluación de algunos documentos relacionados con el programa doctoral en Humanidades en Estudios Sociales y Culturales del Caribe
 - 8.4.1. Informe de la Coordinadora, Dra. Carmen Cot, de fecha 05-12-2019
 - 8.4.2. Informe de la Dra. Carmen Cot de fecha 05-12-2019
 - 8.4.3. Informe de la Dra. Carmen Cot de fecha 18/09/2020

8.4.4. Informe de la Dra. Carmen Cot de fecha 20/08/2021

8.4.5. Conclusión

8.5. ¿Quiénes son los responsables principales del desastre gramatical cometido por los coordinadores de los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades?

8.5.1. Los principales responsables

8.6. Conclusión

8.7. Recomendación

CAPÍTULO IX

SEGUNDA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DOCTORALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES 301

PRESENTACIÓN

9.1. Introducción

9.2. Análisis del documento de la encargada de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Mtra. Riselda Perdomo

9.2.1. ¿Es cierto que la primera evaluación crítica es un libelo y un adefesio?

9.2.2. “Un poco de historia” de la Mtra. Riselda Perdomo

9.2.3. Incorrecciones gramaticales

9.2.4. Frases zahirientes

9.2.5. Intento de desdibujar la realidad objetiva

9.3. Más irregularidades

9.4. Corrección de informes después de estallar el conflicto

9.4.1. Introducción

9.4.2. Las primeras cuatro (4) páginas

9.4.3. Páginas 5-15

9.4.4. Maquillaje desde la página 16

9.5. Acerca del informe Máster conducente a Doctorado de Filosofía en un Mundo Global

9.6. Conclusión

CONCLUSIÓN GENERAL 324

PREFACIO AL TOMO 106

El tomo 106 de nuestras Obras Completas para el período 1976-2023, se encuentra integrado por el libro titulado *Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario sobre el proceso de trabajo por la constitución y desarrollo del sistema doctoral de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el lapso 2019-2022*. Esta investigación fue publicada en el mes de mayo del año 2022.

¡VIVAN LOS GRANDES HÉROES DEL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DOCTORAL DE LA UASD! ¿Quiénes fueron? Mírelos aquí:

La Rectora, Dra. Emma Polanco Melo, no cedió ante las presiones y mantuvo su respaldo al trabajo pro construcción del sistema doctoral de la UASD.

Los doctores y doctoras de la UASD cumplieron con el primer ciclo de reuniones para discutir la propuesta de Reglamento Doctoral y vieron las emboscadas que tenía el “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL” sepultándolo con flores. Luego, en el segundo ciclo, para constituir los Consejos de Doctores y Doctoras dijeron ¡presente!, también construyeron el Consejo Superior de Doctores y Doctoras (CSUD). ¡Son héroes insuperables!

Los doctores y doctoras que el 4 de septiembre de 2019, tal vez sin proponérselo, protagonizaron la primera rebelión de los doctores, consistente en seleccionar a un académico para presidir el Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD), en base al curriculum, sus investigaciones, sus publicaciones científicas y su participación protagónica en la edificación del sistema doctoral. Jamás debemos olvidar esta voluntad.

Los Decanos, Decanas y Directores Generales de los recintos y centros contribuyeron con los dos ciclos de reuniones arriba mencionados y trabajaron hombro con hombro con los doctores(as). ¡Nunca olvidaremos esta disposición! Algo similar debemos expresar de la mayoría de los Vicerrectores.

He aquí los grandes héroes del sistema doctoral de la UASD en carne y hueso:

1) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

Dr. Rafael Fernández (Titular)

Dra. Marisela Duval (Suplente)

2) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas:

Dr. José Parra (Titular)

Dra. Dora Eusebio (Suplente)

3) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Humanidades:

Dra. Reina Cristina Rosario Fernández (Titular, renunciante)

Dr. Omar Bautista González (actualmente Titular)

4) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura:

Dr. Manuel López San Pablo (Titular)

Dr. Ricardo A. González (Suplente)

5) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias:

Dr. José David Martich (Titular)

Dra. Raysa Vasquez (Suplente)

Nuevos representantes:

Dra. Orieta Liriano Castro

Dr. Omar Paíno Perdomo

6) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias de la Salud:

Dra. Ysabel Noemí Tejeda (Titular)

Dra. Gabriela Castillo Veras (Suplente)

7) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias:

Dra. Johanny Pérez Báez (Titular)

Dra. Iris Marcano (Suplente)

8) Consejo de Doctores (as) del Recinto Santiago

Dra. María de los Ángeles Romano (Titular)

Dr. Sandy Portorreal (Suplente)

9) Consejo de Doctores del Recinto de San Francisco de Macorís

Dra. Alfa Yanet Frías (Titular)

Dr. Juan Castillo (Suplente)

Nuevos representantes:

Dra. Andrea Manjarrés (Titular)

Dr. Elio Pérez Infante (Suplente)

10) Consejo de Doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación

Dr. Wilfredo Rosario Carrión (Titular)

Dr. José Rafael Beras (Suplente)

11) Consejo de Doctores(as) de UASD-Bonao

Dra. Gabriela Castillo (Titular)

12) Consejo De Doctores(as) de UASD-Barahona

Dr. Ramón A. López Ynoa (Titular)

Dr. Manuel de la Cruz Fernández (Suplente)

13) Consejo de Doctores(as) de UASD-San Juan de la Maguana

Dra. Lesia María Bautista G. (Titular)

Dr. Carlos Manuel Sánchez (Suplente)

14) Consejo de Doctores(as) de UASD-Puerto Plata

Dr. Luis Emilio Brito (Titular)

Dr. Rubén Vargas (Suplente).

15) Dr. Manuel Linares, Coordinador General Programas Doctorado UASD y Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD) (2019-2022)

En este prefacio al tomo 106, deseamos hacer estos reconocimientos:

A la señora Rectora Dra. Emma Polanco Melo, período 2018-2022. Nunca nos puso obstáculos para el desarrollo creador del trabajo tanto como Coordinador General de los Programas de Doctorado de la UASD, como Presidente del Consejo Superior de Doctores y Doctoras (CSUD).

Reconocimiento a los distinguidos miembros del CSUD, que nos acompañaron desde el 4 de septiembre 2019, e igualmente para los que nos han acompañado en épocas más recientes. Son ellos:

1) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

Dr. Rafael Fernández (Titular)

Dra. Marisela Duval (Suplente)

2) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas:

Dr. José Parra (Titular)

Dra. Dora Eusebio (Suplente)

3) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Humanidades:

Dra. Reina Cristina Rosario Fernández (Titular, renunciante)

Dr. Omar Bautista González (Nuevo Titular)

4) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura:

Dr. Manuel López San Pablo (Titular)

Dr. Ricardo A. González (Suplente)

5) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias:

Dr. José David Martich (Titular)

Dra. Raysa Vasquez (Suplente)

Nuevos representantes:

Dra. Orieta Liriano Castro

Dr. Omar Paño Perdomo

6) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias de la Salud:

Dra. Ysabel Noemí Tejeda (Titular)

Dra. Gabriela Castillo Veras (Suplente)

7) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias:

Dra. Johanny Pérez Báez (Titular)

Dra. Iris Marcano (Suplente)

- 8) Consejo de Doctores (as) UASD-Santiago
Dra. María de los Ángeles Romano (Titular, renunciante)
Dr. Sandy Portorreal (Suplente)
- 9) Consejo de Doctores del Recinto de San Francisco de Macorís
Dra. Alfa Yanet Frías (Titular)
Dr. Juan Castillo (Suplente)
Nuevos representantes:
Dra. Andrea Manjarrés (Titular)
Dr. Elio Pérez Infante (Suplente)
- 10) Consejo de Doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación
Dr. Wilfredo Rosario Carrión (Titular)
Dr. José Rafael Beras (Suplente)
- 11) Consejo de Doctores(as) de UASD-Bonao
Dra. Gabriela Castillo (Titular)
- 12) Consejo De Doctores(as) de UASD-Barahona
Dr. Ramón A. López Ynoa (Titular)
Dr. Manuel de la Cruz Fernández (Suplente)
- 13) Consejo de Doctores(as) de UASD-San Juan de la Maguana
Dra. Lesia María Bautista G. (Titular)
Dr. Carlos Manuel Sánchez (Suplente)
- 14) Consejo de Doctores(as) de UASD-Puerto Plata
Dr. Luis Emilio Brito (Titular)
Dr. Rubén Vargas (Suplente).

Pero también seríamos injustos si no reconociéramos la buena voluntad de otros actores que contribuyeron con el proceso de constitución del sistema doctoral de la UASD, como fueron los Decanos y Decanas de las distintas Facultades de nuestra Universidad, así como los Directores de Recintos y Centros Universitarios. Debemos decir en estos casos, que si hoy existe el sistema doctoral débese en gran medida a la actitud práctica de los Decanos y Decanas y a los Directores de los Recintos y Centros Universitarios. ¿Por qué? Porque si algunos funcionarios universitarios en los actos académicos hablaban de que había un registro completo de los académicos(as) con título de doctorado, en la UASD, nunca pusieron al servicio de la causa de la construcción del sistema doctoral, el mentado Registro. Luego, nuestro paño de lágrimas fueron los Decanos y Decanas y Directores de recintos y centros universitarios, que sin un interés oculto convocaban a los doctores(as) a las reuniones doctorales. Repetimos, sin esta ayuda hoy no existiría el sistema doctoral de la UASD. De manera, que el Dr. Manuel Linares y los distinguidos miembros del CSUD, estarán en deuda histórica con estos actores. He aquí sus nombres:

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

Decano Mtro. Alexi Martínez Olivo

Vicedecano Dr. Antonio Ciriaco

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Decano Mtro. Bautista López García

Vicedecana Dra. Rosalía Sosa

Facultad de Humanidades

Decano Dr. Augusto Bravo Mena

Vicedecana Mtra. Altagracia Suero

Facultad de Ciencias

Decano Mtro. Radhamés Silverio

Vicedecano Mtro. Alberto Bobadilla

Facultad de Artes

Decano Mtro. Dione Rufino

Vicedecana Mtro. Arelis Subero

Facultad de Ciencias de la Educación

Decana Dra. Leslie Mejía

Vicedecana Dra. Juana Encarnación

Facultad de Ciencias de la Salud

Decana Mtra. Rosel Fernández

Vicedecano Mtro. Robert Benjamín Hernández

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Decano Mtro. Amparo Céspedes Hidalgo

Vicedecano Mtro. Pedro Bienvenido Valdez

Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias

Decano Dra. Ramona Issa Medina

Vicedecano Mtro. Julio C. Borbón

UASD-Santiago de los Caballeros

Director General José L. Tavárez Henríquez

UASD-San Francisco de Macorís

Director General, Mtro. Miguel Medina

UASD-Barahona

Director General, Dr. Manuel Antonio De la Cruz Fernández

UASD-San Juan de la Maguana

Director General Dr. Carlos Manuel Sánchez De Óleo

UASD-Puerto Plata

Director Mtro. Milton Cabrera

UASD-Bonao

Director Mtro. Carlos Luciano Ramírez

¿Y los Vicerrectores? Deseamos reconocer la ayuda que algunos nos prestaron para construir el sistema doctoral. El Vicerrector Administrativo, Dr. Pablo Valdez siempre nos proporcionó las facilidades para los viajes que hicimos a Santiago, San Francisco de Macorís, Bonao, Barahona y San Juan de la Maguana. El señor Vicerrector Docente, Mtro. Alejandro Ozuna, todo el tiempo estimuló el trabajo doctoral que estábamos haciendo e igualmente el señor Vicerrector de Extensión, mi hermano, Mtro. Antonio Medina.

Deseamos también reconocer al personal administrativo de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que con tanto agrado sus integrantes nos trataron en la gran faena que ejecutamos. Aquí deseamos hacer un paréntesis para reconocer al Departamento de Transportación, sus autoridades, y particularmente a los choferes. Estos son nuestros hermanos. Finalmente, tenemos que reconocer la buena voluntad en el trabajo administrativo de los empleados que fueron asignados a la Oficina de la Coordinación General de los Programas Doctorales de la UASD, particularmente Windy, Jonathan y Rafael, en una primera etapa, y finalmente Rafael.

Dr. Manuel de Jesús Linares Jiménez
Coordinador General de los Programas Doctorales y Ex-Presidente del Consejo Superior de Doctores

PRESENTACIÓN GENERAL

Desde inicio del año 2019 fuimos designados como Coordinador General de los Programas Doctorales de la UASD, por parte de la Rectora, Dra. Emma Polanco Melo.

Desde el mismo instante que me informaron del propósito rectoral de asignarme la honrosa distinción de ponerme al frente de la Oficina, que se crearía, medité profundamente sobre la responsabilidad que me estaban otorgando.

Acepté el reto y opté por tirar pa'lante.

A mi edad, ya un simple profesor jubilado, algunas personas pensaron que me sentaría en un sillón a devengar un sueldo mensual y efectuar unos que otros viajes al exterior “para vivir y conocer países extranjeros”. Se equivocaron medio a medio.

En meses los doctores y doctoras de la UASD construimos el sistema doctoral de la Institución y desplegamos un gran esfuerzo tras su fortalecimiento (confección de la propuesta de reglamento de los programas doctorales, confección de la propuesta de revisión del reglamento del Consejo Superior de Doctores -CSUD-, edificación de los Consejos Doctorales en las distintas Facultades, Recintos y Centros Universitarios, edificación del CSUD y realización, por primera vez, de un proceso de evaluación de un programa doctoral).

Si bien hemos logrado esos éxitos tenemos que continuar avanzando, puesto que apenas la UASD ha iniciado la gran marcha.

Cuando en la educación superior mundial emergió el nivel de maestría encontró una fuerte resistencia de parte del grado de licenciatura. No fue sino después de muchos años que la maestría desplazó a la licenciatura.

Algo análogo está aconteciendo entre la maestría y el doctorado. El nivel de maestría resiste ante el inevitable desplazamiento de parte del doctorado. En los países desarrollados la sustitución ya se consumó, pero en los países donde el capitalismo se encuentra menos desarrollado, como es el caso de la República Dominicana, el predominio de la maestría sobre el doctorado todavía es muy fuerte. Pero el doctorado comienza a abrirse paso ante la resistencia tenaz de la maestría. Esta resistencia es infructuosa; a la postre la poderosa tendencia del doctorado se impondrá. La fuerza de los acontecimientos que proviene de la realidad objetiva mundial continuará su ascenso ininterrumpido. El doctorado triunfará en la UASD.

Este informe (2019-2022) que estamos rindiendo, ante la señora Rectora y el Consejo Universitario, es un reflejo fiel de su inminente victoria en el futuro de largo plazo.

Dr. Manuel Linares
Coordinación General Programas de Doctorado UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores y Doctoras (CSUD)

1

CAPÍTULO I TRABAJOS REALIZADOS EN LOS PRIMEROS MESES DE 2019 EN PRO DE UN SISTEMA DOCTORAL PROPIO

1.1. Introducción

Cuando en los primeros meses del año 2019 nos incorporamos al trabajo pro formación del sistema doctoral en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, como resultado de la designación, por parte de la señora Rectora Dra. Emma Polanco Melo, al frente de la Coordinación General de los Programas Doctorales de la UASD, ya el Vicerrector de Investigación y Postgrado, Mtro. Mauro Canario Lorenzo, había puesto en ejecución un proceso de estudio y elaboración de reglamentos relacionados con el objeto de la Vicerrectoría que él encabeza, entre los que podemos citar el reglamento de programas doctorales y el reglamento del Consejo Superior de Doctores(as).

Por tanto, de inmediato nos incorporamos a la Comisión que estaba trabajando sobre el particular arriba mencionado; pero en verdad nunca supe el tiempo exacto que tal comisión tenía laborando; de todos modos supongo que ya poseía una buena cantidad de meses, en virtud de que el documento estaba bien avanzado.

1.2. Composición de la Comisión

La Comisión estaba formada por los maestros León Jon Núñez (Facultad de Ciencias de la Salud), Pedro Tavárez Da Costa (Facultad de Humanidades), José David Hernández Martich (Facultad de Ciencias), Héctor Mercedes (Facultad de Ciencias de la Salud), César A. Díaz (Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias), Leini Guerrero (Facultad de Artes), Basilio Florentino (Facultad de Ciencias de la Educación) y la Mtra. Altagracia Espinosa (Facultad de Ciencias); y, posteriormente, Manuel Linares es incorporado en el curso del primer trimestre de 2019, en su condición de Coordinador General de los Programas de Doctorado de la UASD.

Esa composición se puede ver claramente en el correo electrónico procedente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de fecha 18 de marzo año 2019. Mire la prueba aquí:

Reglamento Doctoral			
Nombre	Departamento	Teléfono	Correo Electrónico
Dr. Manuel Linares	Coordinador Gral. P.D.	829-637- 9303	profesormanuellinares@gmail.com
Mtra. Altagracia Espinosa	Dir. Gral. Investigaciones	809-299- 2827	altagraciaespinosa@yahoo.com
Dr. León Jon Núñez	Dir. Gral. Postgrado	849-869- 4359	leonpadre@hotmail.com
Dr. Pedro Tavarez Da Costa	Facultad Humanidades	829-885- 4089	nsumeltavarez@yahoo.com
Dr. José David Hernández Martich	Facultad de Ciencias	809-722- 4107	hernandezmartich@yahoo.com
Dr. Héctor Mercedes	FCS		
Dr. César A. Díaz	FCAV	829-598- 7666	cdiaz81@uasd.edu.do
Dr. Leini Guerrero	Facultad de Artes	809-519- 8884	leiniasesor@gmail.com
Dr. Basilio Florentino	FCE	809-901- 3339	basilio_f@hotmail.com

1.3. El nuevo documento del reglamento doctoral

En ese mismo día, la Mtra. Altagracia Espinosa, dirigía un correo electrónico a los miembros de dicha Comisión, en estos términos: *“Adjunto remito los aportes del Prof. Basilio Florentino al reglamento del Consejo doctoral, capítulo 1. Saludos Santa”*. (Comillas y cursiva son nuestras).

En aquel momento, cuando abrimos el correo, y en las circunstancias presentes, advertimos un documento que mezclaba tres tendencias: 1) Consejo General de Doctores (CGD); 2) Consejos de doctores de las Facultades de la UASD; 3) Programas de doctorado.

Esas mezclas completamente erradas de reglamentos, de naturalezas distintas, normaron el trabajo de la Comisión hasta que los doctores y doctoras de la UASD, como veremos más adelante, derrotaron la propuesta en reuniones masivas en cada Facultad.

Así, después de otra tanda de reuniones, la Comisión arribó a un primer consenso sobre el contenido del documento que estábamos preparando, en atención al mandato dado por el señor Vicerrector de Investigación y Postgrado, Mtro. Mauro Canario Lorenzo. Mire la prueba más abajo (la cursiva es nuestra):

EL NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL

PREÁMBULO

La Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) ha asumido el compromiso de crear y mantener un Sistema de Programas Doctorales que consolide y ponga en primer plano el debate académico continuo como parte de una cultura institucional.

Aunque cada programa doctoral deberá desarrollar competencias propias de su disciplina, todos deberán fortalecer las habilidades de los doctorandos para realizar investigaciones con rigor, generar conocimientos y proponer soluciones innovadoras a los problemas de la sociedad local e internacional.

Antes de otorgarle el título, el doctorando deberá demostrar que ha adquirido un alto grado de independencia, actitud crítica y capacidad de análisis y síntesis al poner en práctica estas competencias. Se espera que las investigaciones de los doctorandos impacten el desarrollo humano, socio –cultural, económico, educativo y científico-tecnológico en la República Dominicana, contribuyendo al logro de una sociedad plural, democrática, sostenible, incluyente, solidaria y respetuosa de la dignidad humana.

La base legal que sustenta este reglamento, se manifiesta en los siguientes documentos que regulan la educación superior nacional:

1) La Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana d/f 13/08/2001, en su Artículo 23, establece el nivel de postgrado como parte de la formación de educación superior y que en este nivel se otorgarán títulos de especialización, maestría y doctorado; en el artículo 24, estipula que entre las instituciones intervinientes en la Educación Superior, solo las universidades podrán otorgar títulos de Doctor, poniendo como condición que éstas tengan un programa de investigación en el área en que se concederán los títulos.

2) El Reglamento del Nivel de Postgrado de las Instituciones de Educación Superior, aprobado con la Resolución No. 37 d/f 16/12/2008 del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONECYT), en su Artículo 1 establece “los requisitos indispensables para la aprobación, el funcionamiento y la evaluación de cualquier programa de Postgrado en República Dominicana, con base en el literal c) del Artículo 23 de la Ley 139-01. Consecuentemente, su cumplimiento es de carácter obligatorio de parte de toda Institución de Educación Superior que imparta ese nivel de estudios en el territorio nacional, en cualquier modalidad educativa”; por otra parte, en su Artículo 14, define el Doctorado como “el programa que otorga el título de más alto grado académico en República Dominicana y tiene como propósito desarrollar competencias para diseñar, realizar y dirigir, tanto en forma individual como colaborativa, investigaciones científicas que generen nuevos conocimientos, innovaciones o tecnologías”.

3) *El Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), aprobado por Resolución del Consejo Universitario No. 2012-083 d/f 16/4/2012, en su Artículo 28 establece que el Doctorado “tiene como requisito final la presentación de una investigación original”.*

4) *El Reglamento General de Postgrado y Educación Permanente aprobado por la Resolución del Consejo Universitario de la UASD No. 2013-315 d/f 03/12/2013, en sus Artículos 24 y 29 asume, para el contexto de nuestra universidad, lo ya establecido en el Artículo 24 de la Ley 139-01 del CONECYT, arriba citada; e igualmente en su Artículo 30, este reglamento permite títulos de doctorado otorgados solo por la UASD y de doble titulación. En el Artículo 43 establece un mínimo de 80 créditos (incluyendo 20 de tesis) y un máximo de 30 participantes para cada programa doctoral. El Artículo 48 define condiciones básicas para ser docente o asesor en un programa doctoral y el Artículo 50 establece requisitos académicos y administrativos básicos para recibir el título de Doctor.*

CAPÍTULO I: CONSEJO GENERAL DE DOCTORES DE LA UASD

Artículo 1: Composición del Consejo General de Doctores

1.1 El Consejo General de Doctores (CGD), que es un organismo nombrado por el Honorable Consejo Universitario y es adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, posee la siguiente conformación:

a) El Vicerrector de Investigación y Postgrado de la UASD, quien lo preside, o quien él designe.

b) El Coordinador de cada Consejo de Doctores de Facultad.

c) El Director General de Postgrado y el Director General de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la UASD.

Artículo 2: Requisitos de membresía para el Consejo General de Doctores

2.1 Para ser miembro del Consejo General de Doctores (CGD) es necesario tener el diploma de Doctor, ser egresado de un programa reconocido por la UASD y haber tenido probada experiencia docente y de investigación.

Párrafo 1: El vicerrector de Investigación y Postgrado es el único miembro del Consejo General de Doctores a quien no se le requiere el nivel de Doctor, debido a que es presidente ex-officio de todos los organismos bajo su dependencia, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Párrafo 2: Los Directores Generales de Investigación y de Postgrado, si no cumplen con el artículo 2, participan en las reuniones con voz, pero sin voto.

Artículo 3: Funciones del Consejo General de Doctores

3.1 El Consejo General de Doctores (CGD), es un órgano asesor y consultivo de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, del Consejo General de Postgrado y del Consejo General de Investigación, cuyas funciones específicas son las siguientes:

a) Evaluar y recomendar a la Comisión de Asuntos de Investigación y Postgrado del Consejo Universitario sobre propuestas de programas vigentes y nuevos programas presentadas y aprobadas por los organismos de postgrado y el Consejo Directivo de la Facultad.

b) Promover, en materia de investigación y postgrado, un espíritu solidario de colaboración entre las distintas Facultades, Institutos de investigación y Escuelas de la UASD.

c) Orientar las Líneas de Investigación de la UASD, de acuerdo con las necesidades de desarrollo y transformación del país y los intereses propios de la institución.

d) Promover la gestión, coordinación y relaciones con instituciones, entidades y/o profesionales nacionales o internacionales que puedan contribuir con la creación de programas doctorales.

e) Recomendar lineamientos para garantizar la calidad académica de los programas de postgrado, de acuerdo con los reglamentos establecidos por la UASD y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

f) Revisar los términos de los convenios y acuerdos marcos relacionados con el postgrado y la investigación de la UASD con universidades nacionales o extranjeras, para armonizarlos con los reglamentos establecidos por la UASD y el MESCyT.

g) Contribuir a la formación de una red de investigadores que realicen aportaciones originales en las distintas áreas del conocimiento.

h) Asesorar a los institutos de investigación de la UASD.

i) Actualizar este reglamento cuando fuese necesario.

j) Conocer, evaluar y expresarse sobre cualquier situación relacionada con la materia objeto de este reglamento y que no esté contemplada en el mismo.

Artículo 4: Marco de actuación de los miembros del Consejo General de Doctores

4.1 La participación como miembro del Consejo General de Doctores (CGD) es incompatible con el desempeño de cargos administrativos y/o académicos en otras instituciones, a tiempo completo o dedicación exclusiva.

4.2 Cada Facultad elegirá, por concurso de oposición, a su representante al Consejo General de Doctores (CGD) por cuatro años, entre los miembros del Consejo de

Doctores de Facultad (CDF). Para la próxima elección el 50% permanece en el CGD y se elegirá el 50% faltante, para dar continuidad a la memoria histórica del organismo.

Párrafo 1: Cada integrante del Consejo General de Doctores (CGD) puede optar por un segundo período consecutivo, siempre que sea compatible con sus funciones en la facultad de procedencia.

Artículo 5: Sobre el quorum y carácter de las reuniones del Consejo General de Doctores

5.1 La asistencia a las sesiones del Consejo General de Doctores (CGD) es de carácter obligatorio y su inasistencia sin excusa válida será sancionada con un 5% de su salario. El quórum requerido para la primera convocatoria será del sesenta (60) por ciento de sus miembros; de ser insuficiente, se hará inmediatamente una segunda convocatoria para una nueva sesión, a realizarse una hora después, con un quórum del cincuenta por ciento (50%) de sus miembros.

5.2 El Consejo General de Doctores (CGD) se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes y en sesiones extraordinarias cuantas veces se considere necesario.

Artículo 6: Convocatorias, decisiones y actas del Consejo General de Doctores

6.1 Las convocatorias de las sesiones del Consejo General de Doctores (CGD) serán hechas por el Presidente.

6.2 Las decisiones del Consejo General de Doctores (CGD) se aprobarán por mayoría simple de sus miembros.

6.3 Las actas de las sesiones del Consejo General de Doctores (CGD) serán redactadas por uno de sus miembros, quien será designado de forma rotativa y contará con la asistencia administrativa necesaria. Deberán estar numeradas en secuencia e indicar la fecha de la sesión, la agenda del día, los nombres y firmas de los miembros presentes, cada una de las resoluciones votadas y el número de votos con que cada resolución fue aprobada.

Artículo 7: Informe del Consejo General de Doctores a organismos superiores

7.1 El Consejo General de Doctores (CGD) deberá remitir un informe semestral de sus ejecutorias a la Comisión de Asuntos de Investigación y Postgrado del Consejo Universitario.

CAPÍTULO II: CONSEJO DE DOCTORES DE FACULTAD (CDF)

Artículo 8: De la composición de los Consejos de Doctores de Facultad

8.1 Cada Facultad de la UASD tendrá su propio Consejo de Doctores, como órgano asesor y consultivo del Consejo Directivo, del Consejo de Postgrado y del Consejo de Investigaciones de la Facultad, con la composición siguiente:

- a) El Decano de la Facultad, quien lo preside.*
- b) Un representante de cada Escuela de la Facultad.*
- c) El Director de Postgrado de la Facultad.*
- d) El Director de Investigación de la Facultad.*

Artículo 9: Requisitos de membresía para el Consejo de Doctores de Facultad

9.1 Para ser miembro del Consejo de Doctores de Facultad (CDF) es necesario tener un diploma de Doctor de un programa doctoral reconocido por la UASD y haber tenido una amplia experiencia en investigación y docencia.

Párrafo 1: El Decano es el único miembro del Consejo de Doctores de Facultad (CDF) a quien no se le requiere el nivel de Doctor, debido a que es presidente ex-officio de todos los organismos bajo su dependencia, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Párrafo 2: El representante del Consejo de Doctores de Facultad (CDF) de cada escuela será elegido por concurso de oposición, tomando en cuenta las publicaciones científicas, publicaciones de libros y credenciales académicas.

Párrafo 3: Los Directores de Investigación y de Postgrado de Facultad, si no cumplen con el artículo 16, participan en las reuniones con voz, pero sin voto.

Párrafo 4: Cada escuela organizará el concurso de oposición para la elección de su representante ante el Consejo de Doctores de Facultad (CDF), cuyos resultados serán refrendados por el Consejo Directivo.

Artículo 10: Funciones del Consejo de Doctores de Facultad

10.1 El Consejo de Doctores de Facultad (CDF) tiene las siguientes funciones:

- a) Evaluar y recomendar al Consejo Directivo de la facultad sobre propuestas de programas vigentes y nuevos programas doctorales presentadas y aprobadas por la Comisión de Postgrado y la Comisión de Investigación de la Facultad.*
- b) Promover, en materia de investigación y postgrado, un espíritu solidario de colaboración entre las distintas Escuelas e Institutos de investigación de la Facultad.*
- c) Orientar las líneas de investigación de la Facultad, de acuerdo con el desarrollo y transformación del país y los intereses propios de la institución.*

d) Generar condiciones para la implementación de programas propios de doctorados en la Facultad.

e) Revisar los términos de los convenios y acuerdos marcos relacionados con el postgrado y la investigación de la Facultad con universidades nacionales y extranjeras, para armonizarlos con los reglamentos establecidos por la UASD y el MESCyT.

f) Contribuir a la formación de una red de investigadores que realicen aportaciones originales en las distintas áreas del saber en la Facultad.

g) Asesorar a los institutos especializados de la Facultad en las áreas que se lo soliciten.

h) Recomendar la designación de representantes o comisiones asesoras en la Facultad cuando se considere conveniente en materia académica.

i) Conocer y evaluar cualquier situación no contemplada en este reglamento, en procura de una solución.

Artículo 11: Marco de actuación de los miembros del Consejo de Doctores de Facultad

11.1 La participación como miembro del Consejo de Doctores de Facultad (CDF), es incompatible con el desempeño de cargos administrativos y/o académicos en otras instituciones, a tiempo completo o dedicación exclusiva.

11.2 El Consejo de Doctores de Facultad (CDF) elegirá un coordinador, que será su representante ante el Consejo General de Doctores (CGD), entre los doctores miembros que muestren interés. Se mantendrá en esa posición hasta que sea sustituido Consejo de Doctores de Facultad (CDF).

11.3 Cada escuela elegirá a su representante al Consejo de Doctores de Facultad (CDF) por cuatro años. Para garantizar la continuidad del trabajo realizado en el período y dar seguimiento a la memoria histórica del organismo, en la próxima elección permanecerá el 50% de los miembros y se elegirá el 50% faltante.

Párrafo 1: Cada integrante del Consejo de Doctores de Facultad (CDF) tiene derecho a reelegirse sólo en dos períodos consecutivos, siempre que sea compatible con sus funciones en la Escuela y en la Facultad de procedencia.

Párrafo 2: Los miembros que permanecerán en el Consejo de Doctores de Facultad (CDF) serán elegidos al azar entre ellos y los que se retiren serán sustituidos por los que sean designados por sus Escuelas.

Artículo 12: Sobre el quorum y carácter de las reuniones del Consejo de Doctores de Facultad

12.1 La asistencia a las sesiones del Consejo de Doctores de Facultad (CDF) es de carácter obligatorio y su inasistencia sin excusa válida será sancionada con un 5% de su salario. El quórum requerido para la primera convocatoria será del sesenta por ciento (60%) de sus miembros; de ser insuficiente, se hará una segunda convocatoria para una nueva sesión, que deberá realizarse una hora después, con un quórum del cincuenta (50) por ciento de sus miembros.

12.2 El Consejo de Doctores de Facultad (CDF) se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes y en sesiones extraordinarias cuantas veces se considere conveniente y necesario.

Artículo 13: Convocatorias, decisiones y actas del Consejo de Doctores de Facultad

13.1 Las convocatorias de las sesiones de trabajo del Consejo de Doctores de Facultad (CDF) serán hechas por su Presidente.

13.2 Las decisiones del Consejo de Doctores de Facultad (CDF) se aprobarán por mayoría simple de sus miembros.

13.3 Las actas de las sesiones del Consejo de Doctores de Facultad (CDF) serán redactadas por uno de sus miembros, quien será designado de forma rotativa y contará con la asistencia administrativa necesaria. Deberán estar numeradas en secuencia, e indicar la fecha de la sesión, la agenda del día, los nombres y firmas de los miembros presentes, cada una de las resoluciones votadas, y el número de votos correspondiente, con su aprobación o rechazo.

Artículo 14: Informe del Consejo de Doctores de Facultad a organismos superiores

14.1 El Consejo de Doctores de Facultad (CDF) deberá emitir un informe semestral de sus ejecutorias dirigido a cada miembro del Consejo Directivo de la Facultad y al CGD.

Artículo 15: Pertenencia del Consejo de Doctores de Facultad a organismos de su Facultad

15.1 El Consejo de Doctores de Facultad (CDF) tendrá una representación delegada, con voz y voto, de uno de sus miembros ante el Consejo de Postgrado de la Facultad.

15.2 El Consejo de Doctores de Facultad (CDF) tendrá una representación delegada, con voz y voto, de uno de sus miembros ante la Comisión de Investigación de la Facultad.

CAPÍTULO III: ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

Artículo 16: De la estrategia

16.1 La formación de investigadores en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, se realiza mediante los estudios de doctorado, que se expresan a través de programas específicos y tienen por objeto el impulso de competencias en investigación, creatividad e innovación.

16.2 Un programa de doctorado, es un conjunto organizado de actividades formativas y de investigación conducentes a la obtención del título de doctor, en base a la elaboración y defensa de una tesis doctoral.

Artículo 17: Órganos responsables de los programas doctorales

17.1 Los organismos responsables de la organización, gestión, desarrollo y seguimiento de los Programas Doctorales en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, son la Escuela, la Comisión de Postgrado de la Facultad, la Comisión de Investigación de la Facultad, el Consejo de Doctores de Facultad, el Consejo Directivo de la Facultad, el Consejo General de Doctores, el Consejo General de Postgrado y el Consejo General de Investigaciones Científicas.

Párrafo: La propuesta de cada programa doctoral deberá ser sancionada por los organismos de postgrado de la universidad, y aprobada por el Consejo Universitario.

Artículo 18: Requisitos de admisión al programa doctoral

18.1 Podrán solicitar la admisión a un Programa de Doctorado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, quienes cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Postgrado de la UASD y en el documento específico del programa doctoral.

Artículo 19: Duración del programa doctoral

19.1 Todo programa doctoral tendrá una duración de tres (3) años y prorrogable, hasta cinco (5) años, por limitaciones o contingencias que se pudieran presentar en el proceso de elaboración de la tesis.

Artículo 20: Coordinación del programa doctoral

20.1 Cada Programa Doctoral tendrá un Coordinador que deberá ser un Investigador experimentado, elegido en base al concurso por oposición o contratación. Será el responsable de la conducción y seguimiento del Programa que coordine.

Párrafo 1: En el caso de que el programa doctoral sea producto de convenios interinstitucionales, o extranjeros, el coordinador será seleccionado de conformidad con los términos pautados en dicho acuerdo.

20.2 Las principales responsabilidades del coordinador de un programa doctoral, serán las siguientes:

a) Ejercer sus tareas administrativas y académicas, en una perspectiva de tiempo completo.

b) Contribuir eficientemente en la toma de decisiones que tiendan a la solución de los problemas cotidianos que pudieran interferir en la buena marcha del programa.

c) Ser un promotor entusiasta de las fortalezas de su programa y un crítico permanente de las debilidades del mismo.

d) Procurar un vínculo sólido del programa doctoral que coordina con la búsqueda de soluciones a los problemas que afronta la nación dominicana.

e) Aprovechar los convenios con universidades nacionales y del extranjero, con el objeto de desarrollar programas doctorales compartidos, intercambio de alumnos y profesores y estancias de investigación.

f) Diseñar un adecuado sistema de evaluación del personal docente del programa doctoral que coordina; este sistema deberá presuponer una relación estrictamente académica entre el coordinador y el docente; acciones alejadas de los preceptos aquí expuestos conducen irremisiblemente a la destitución del coordinador.

Artículo 21: Designación y tareas del Director de tesis doctoral

21.1 En el plazo máximo de seis (6) meses, desde el inicio del Programa, al doctorando, se le asignará un Director de tesis.

21.2 El Director de la tesis doctoral, tendrá las tareas de dirección en la elaboración de la misma, por el doctorando, así como la planificación y adecuación de sus actividades de formación; este director deberá, emitir un informe anual sobre el desarrollo de la investigación que dirige.

Artículo 22: ¿Quiénes tienen derecho a dirigir tesis doctorales?

22.1 Podrán dirigir tesis doctorales todos los doctores dominicanos o extranjeros con experiencia investigadora acreditada. Los órganos académicos responsables del Programa de Doctorado podrán establecer los criterios que acrediten esta experiencia investigadora.

CAPÍTULO IV: ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Artículo 23: Sobre la tesis doctoral

23.1 *Los estudios de doctorado concluyen con la elaboración y defensa de una tesis doctoral, que consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el doctorando, en cualquier campo del conocimiento, siguiendo el formato determinado por el Consejo General de Postgrado.*

Artículo 24: Plan de investigación del Doctorando

24.1 *Antes de la finalización de su primer año, en el Programa de Doctorado, el doctorando elaborará un Plan de investigación que recogerá su proyecto de tesis doctoral, incluyendo al menos la metodología que utilizará y los objetivos que alcanzará, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Naturalmente, para que el doctorando pueda solicitar la admisión del proyecto de tesis, deberá estar al día en el pago de la matrícula de doctorado.*

Artículo 25: Sobre la prórroga para la elaboración de la tesis doctoral

Si el doctorando hubiera solicitado prórroga para la elaboración de la tesis doctoral, debe incluir el informe del Director de tesis sobre el estado de desarrollo del trabajo de investigación, correspondiente al tercer año desde el inicio del programa.

Artículo 26: Solicitud de depósito de la tesis doctoral

26.1 *Finalizado el proceso de investigación y con el fin de comenzar los trámites para su defensa y evaluación, el doctorando entregará al coordinador del Programa una solicitud de depósito del mismo, avalada por su director y acompañada de un ejemplar de la tesis. En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud de depósito, se comprobará si se cumplen todos los requisitos previstos en el Reglamento de lugar. En el plazo máximo de quince días hábiles desde la aceptación del depósito, el Consejo Doctoral de Facultad valorará la adecuación del trabajo como tesis doctoral, concluyendo con la aprobación o denegación de la continuación de los trámites.*

Artículo 27: Idioma base

27.1 *La redacción de la tesis doctoral se hará en el idioma español.*

Artículo 28: Composición del Tribunal evaluador de la tesis doctoral

28.1 *El tribunal de evaluación de la tesis doctoral estará formado por cinco (5) doctores, tres (3) titulares, y dos (2) suplentes, con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con los criterios y directrices institucionales. De los tres titulares (un presidente, un secretario y un vocal), el presidente procederá de la UASD*

y los dos restantes serán externos. El Director de tesis no podrá formar parte del tribunal.

Párrafo: En caso de que no existiera personal con competencias para presidir el tribunal, se buscará en otra institución académica o de investigación.

Artículo 29: De la defensa de la tesis doctoral

29.1 Se autoriza la defensa de la tesis doctoral, siempre y cuando el doctorando pague los derechos correspondientes para dicha defensa.

29.2 El acto de defensa será convocado con una antelación de dos meses, a partir de la fecha de la entrega a los miembros del tribunal de los ejemplares de la tesis doctoral.

29.3 Finalmente se lleva a efecto la defensa, por el doctorando, ante los miembros del tribunal. Finalizado el acto, el tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente. El tribunal podrá otorgar la mención de Cum Laude si la calificación global es de sobresaliente, asumida a UNANIMIDAD.

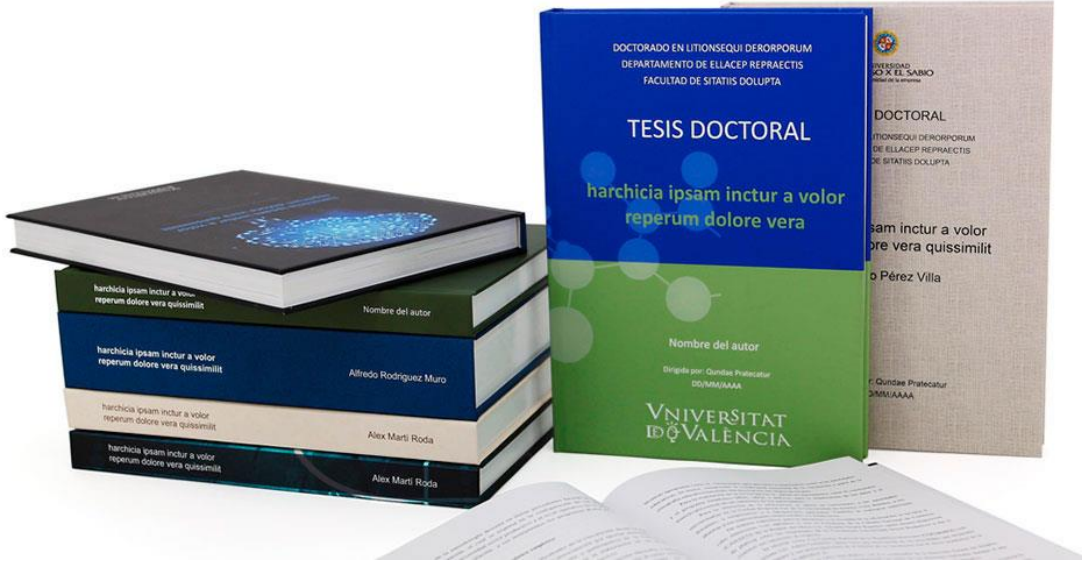
CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 30: Acerca de disposiciones finales relativas a los programas doctorales

30.1 Los Programas Doctorales que estén funcionando al momento de aprobar este reglamento, deberán acogerse al mismo.

30.2 El presente reglamento entra en vigor al día siguiente de haberlo aprobado y emitido el Honorable Consejo Universitario de la UASD.



2

CAPÍTULO II DISCUSIÓN DOCTORAL EN CADA FACULTAD EN TORNO AL LLAMADO “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”

2.1. Dos líneas contradictorias

Confeccionado el “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”, por la Comisión Redactora, en la práctica pareciera que se presentaron dos líneas contradictorias respecto a cómo llevar el reglamento ante los doctores y doctoras. Estamos acudiendo al vocablo pareciera, porque en verdad en la Comisión no se desarrolló un debate donde se pusiera de manifiesto dos líneas contradictorias; es después que triunfa una línea determinada que en la práctica afloran las dos líneas, las cuales luchan con encono desde el inicio del trabajo pro sistema doctoral en la UASD.

¿Cuáles fueron las líneas contradictorias? Una que propugnaba por mantener la confección y aprobación del reglamento doctoral, en los estrechos marcos de unas comisiones que se pudieran formar; otra, que postulaba la necesidad de abrir el debate e incorporar a la colectividad de doctores y doctoras, de cada Facultad, a la definición y aprobación de dicha propuesta de reglamento.

En un correo electrónico de fecha 24/05/2019, decíamos: *“Hermanos: Sugiero que los miembros de la Comisión Redactora del Reglamento del Sistema Doctoral de la UASD, tomemos la iniciativa, siempre y cuando el señor Vicerrector esté de acuerdo, de visitar las Facultades, a las cuales pertenecemos, para llegar a acuerdos con los señores Decanos(as), en torno a la fecha de la reunión con los doctores de sus distintas unidades académicas, en el objetivo de escuchar sus pareceres sobre el borrador doctoral propuesto”*. (Comillas y cursiva son nuestras).

Luego, el 27 de mayo de 2019, enviamos el siguiente correo electrónico: *“Distinguidos hermanos: Hoy lunes 27 de mayo, a las 9:00 A.M., cursé una visita a la FCES; tuve una reunión muy cálida con el señor Decano, maestro Alexis Martínez, y con el señor Vice-Decano, Dr. Antonio Ciriaco: el tema central tratado, se refirió al proyecto de Reglamento del Sistema Doctoral de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, recientemente elaborado. Le planteé la urgencia de que los doctores, de cada facultad, opinen sobre el citado proyecto. El señor Decano propuso una reunión, con los doctores de la FCES, para el jueves 30 de mayo, a las 5:00 P.M., en el Lobby del Paraninfo de la FCES. Los miembros de la Comisión Redactora del proyecto de reglamento, que tengan tiempo disponible, debieran participar en dicha reunión. Gracias”*. (Comillas y cursiva son nuestras). Lamentablemente, los miembros de la

Comisión no pudieron participar en la programada reunión, probablemente agobiados por otras responsabilidades.

Por tanto me vi obligado a emprender la consulta independientemente y se iniciaron las reuniones doctorales, por Facultad, con el fin de que los doctores y doctoras emitieran sus opiniones sobre el “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”. La inmensa mayoría de doctores y doctoras impuso la línea correcta.

2.2. El “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”, era un viejo documento destinado a perpetuar privilegios añejos

El denominado “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”, elaborado por la Comisión Redactora, no tenía una esencia nueva. Era “nuevo” porque había brotado de una versión anterior, pero poseía la misma esencia vieja, caracterizada por la imposición de una minoría aposentada en los organismos de dirección de la UASD, sobre una determinada cantidad de académicos(as), que se encuentran principalmente en el ejercicio del quehacer científico. Mire la prueba aquí:

1) El “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”, en su artículo 1, dice: *“Artículo 1: Composición del Consejo General de Doctores*

“1.1 El Consejo General de Doctores (CGD), que es un organismo nombrado por el Honorable Consejo Universitario y es adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, posee la siguiente conformación:

“a) El Vicerrector de Investigación y Postgrado de la UASD, quien lo preside, o quien él designe.

“b) El Coordinador de cada Consejo de Doctores de Facultad.

“c) El Director General de Postgrado y el Director General de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la UASD”. (Comillas y cursiva son nuestras).

¡Ese artículo 1, constituye una monstruosidad!

El Consejo General de Doctores (CGD), que en la propuesta actual los doctores(as) denominan Consejo Superior de Doctores y Doctoras (CSUD), en el espíritu de la resolución adoptada por el honorable Consejo Universitario del 2009, en modo alguno tiene que ser nombrado por el Consejo Universitario, al contrario, es integrado por los titulares y suplentes elegidos en los Consejos de Doctores(as) de las Facultades. En esto, El “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”, propone o proponía un camino completamente burocrático, de minoría; en cambio, los doctores y doctoras proponían un camino que conduce a la integración de mayorías a la elección de los integrantes del Consejo Superior de Doctores(as). Igualmente este mecanismo doctoral no tiene que estar adscrito a ninguna vicerrectoría, como los Consejos de Doctores(as) de las Facultades tampoco tienen que estar adscritos a ningún decanato, si se supeditaran a estos mecanismos, inmediatamente perderían su esencia científica.

¿Debe el Vicerrector de Investigación y Postgrado de la UASD o quien él designe, presidir el Consejo Superior de Doctores? Si el Vicerrector(a) de investigación y Postgrado o quien él o ella designe, posee el mejor curriculum de investigación y de servicio al pueblo dominicano, lo podría presidir, pero jamás en función del cargo que ocupe en la UASD, cargo alcanzado generalmente en base a prácticas alejadas de la ciencia.

Esa línea quiso imponerse el pasado 4 de septiembre de 2019 cuando se constituyó el CSUD ¿Y qué ocurrió? Simplemente los allí presentes seleccionaron de manera unánime al Dr. Manuel Linares para presidir el CSUD en base a su historial como investigador. De hecho se produjo una rebelión de los doctores y doctoras. ¡Muy bien!

¿Solamente el Coordinador de cada Consejo de Doctores de Facultad, que en la propuesta de los doctores(as) se llama Titular, es el que debe ser del Consejo Superior? Error. En la práctica, nosotros integramos tanto al Titular como al Suplente. Esto ha sido muy beneficioso, porque ambos se mantienen enterados del discurrir del Consejo y si uno de los dos tiene que renunciar, el otro se encuentra completamente enterado de la problemática.

¿Por qué el Director General de Postgrado y el Director General de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la UASD, tienen que ser del Consejo Superior de Doctores(as)? ¡Bueno, porque como son jefes, los jefes tienen que mantenerse en las alturas!, en otras palabras, de lo que se trata es de mantener privilegios añejos.

2) El “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”, en su artículo 2, dice:

“Artículo 2: Requisitos de membresía para el Consejo General de Doctores

“2.1 Para ser miembro del Consejo General de Doctores (CGD) es necesario tener el diploma de Doctor, ser egresado de un programa reconocido por la UASD y haber tenido probada experiencia docente y de investigación.

“Párrafo 1: El vicerrector de Investigación y Postgrado es el único miembro del Consejo General de Doctores a quien no se le requiere el nivel de Doctor, debido a que es presidente ex-officio de todos los organismos bajo su dependencia, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

***“Párrafo 2: Los Directores Generales de Investigación y de Postgrado, si no cumplen con el artículo 2, participan en las reuniones con voz, pero sin voto”.* (Comillas, cursiva y subrayados son nuestros).**

En el acápite 2.1, del artículo 2, los redactores del “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”, no pueden eludir la realidad. Admiten que para ser del Consejo Superior, hay que tener el título de doctorado. Pero más adelante comenzaron a arreglar el asunto, colocando la categoría de vicerrector como un rey, por tanto, dice, no se le requiere el nivel de Doctor ¿Por qué? Porque es vicerrector.

¿Cómo se llama esto? Tautología. Esto es algo insólito. Señores, si el vicerrector, aunque sea un emperador, pero no posee título de doctorado, sencillamente no puede ser parte del Consejo de Doctores(as). La ciencia no admite privilegios, mucho menos irritantes como el que nos ocupa. Más adelante seguían los privilegios. Como los Directores Generales de Investigación y de Postgrado, no son ni reyes ni emperadores, aminoran el privilegio. Si no tiene el título de doctorado pueden ir a las reuniones sin derecho al voto. Irían a las reuniones muy probablemente a respaldar las posiciones del vicerrector haciendo exposiciones seguiditas. En estos aspectos también los doctores y doctoras se rebelaron. Los Directores Generales de Investigación y de Postgrado, no pudieron participar en las reuniones del CSUD, ni con voz ni con voto, pues no tenían el título de doctorado.

3) El “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”, en su artículo 8, dice:

“Artículo 8: De la composición de los Consejos de Doctores de Facultad

“8.1 Cada Facultad de la UASD tendrá su propio Consejo de Doctores, como órgano asesor y consultivo del Consejo Directivo, del Consejo de Postgrado y del Consejo de Investigaciones de la Facultad, con la composición siguiente:

“a) El Decano de la Facultad, quien lo preside.

“b) Un representante de cada Escuela de la Facultad.

“c) El Director de Postgrado de la Facultad.

“d) El Director de Investigación de la Facultad”. (Comillas, cursiva y subrayados son nuestros).

Toda esa argumentación del artículo 8, los doctores y doctoras en las reuniones que se hicieron en las distintas Facultades, la echaron por tierra, especificando esta característica: un Consejo Doctoral de Facultad, está formado por los profesores que posean el título de Doctor(a) y nada más. Aquí no se admite ningún tipo de privilegio. Si no tiene el título de doctorado no puede pertenecer al Consejo. Luego vemos como el nuevo documento va al artículo 9 y trata de justificar a los directores de investigación de las Facultades, para que se le permita asistir a las reuniones, con voz, aunque no posean el título de doctorado. Si no tienen el título no pueden participar en las reuniones. Esta es una realidad.

Pero, ¿qué ocurrió con las reuniones doctorales en cada Facultad? ¡Afortunadamente el “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”, fue barrido, fue sepultado con flores. Nunca habíamos visto una ofensiva tan ruda y con tanta rabia contra un documento!

2.3. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCES)

El debate se abrió en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCES), en fecha 04/06/2019. Mire la prueba aquí en la comunicación que hicimos pública:

EXCELENTE REUNIÓN DE DOCTORES(AS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Tal como se había convocado, para el martes 4 del corriente mes de junio, a las 5:00 P.M., por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo y el Decano de la FCES, Maestro Alexis Martínez, se llevó a cabo la reunión de doctores de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con la finalidad de iniciar la discusión sobre la propuesta del Reglamento del Sistema de Doctorado de la UASD.

El Dr. Antonio Ciriaco, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, abrió la reunión e inmediatamente el Dr. Manuel Linares, en representación de la Comisión Redactora de la propuesta de Reglamento del Sistema de Doctorado de la UASD, explicó brevemente el contenido de la misma, pero enfatizando en dos o tres puntos conflictivos. De inmediato hicieron uso de la palabra, los siguientes doctores: Celedonio Jiménez, Víctor Manuel Peña, Francisco Cáceres Ureña, Marisela Duval, Sención Y. Zorob, Antonio Ciriaco, Corina Montero y Rafael Fernández Matos. Fueron intervenciones aleccionadoras. Los doctores que no opinaron, explicaron que estudiarán la propuesta y luego enviarán sus consideraciones al correo electrónico del Dr. Manuel Linares.

En un segundo documento que enviaré en fecha 05/06/2019, exclusivamente a la comunidad de doctores de la UASD, detallaré los consensos a que llegamos los doctores de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Asistentes a la reunión doctoral:

<i>1. Dr. Antonio Ciriaco</i>	<i>Escuela de Economía</i>
<i>2. Dra. Corina Montero</i>	<i>Escuela de Mercadotecnia</i>
<i>3. Dr. Rafael Fernández</i>	<i>Escuela de Economía</i>
<i>4. Dr. Francisco Cáceres Ureña</i>	<i>Escuela de Estadística</i>
<i>5. Dr. Amaurys Pérez</i>	<i>Escuela de Sociología</i>
<i>6. Dr. Celedonio Jiménez</i>	<i>Escuela de Sociología</i>
<i>7. Dra. Marisela Duval</i>	<i>Escuela de Sociología</i>
<i>8. Dr. Víctor Manuel Peña</i>	<i>Escuela de Economía</i>
<i>9. Dr. Sención Y. Zorob</i>	<i>Escuela de Economía</i>
<i>10. Dra. Rosa Linda Rodríguez</i>	<i>Escuela de Administración</i>
<i>11. Dr. Roberto Lluveres</i>	<i>Escuela de Administración</i>
<i>12. Dr. Manuel Linares</i>	<i>Escuela de Economía</i>

Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD

04/06/2019

Por otra parte, en fecha 11/06/2019, publicamos una comunicación, poniendo de manifiesto los puntos coincidentes en la reunión doctoral de la FCES. Mire la prueba, más abajo:

**PUNTOS COINCIDENTES DE LA REUNIÓN DE DOCTORES(AS) DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**

El martes 4 de junio, doctores de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, nos reunimos para discutir acerca del contenido de la propuesta relativa al Reglamento del Sistema de Doctorado de la UASD, confeccionada en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo. Después de una conversación de unos 90 minutos, se pusieron de manifiesto coincidencias en los siguientes aspectos:

- 1. Concebimos como una iniciativa loable la confección, de parte de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, de la propuesta relativa al Reglamento del Sistema de Doctorado de la UASD.*
- 2. Los programas doctorales propios, que inicie la UASD, deben estar revestidos de la más alta calidad académica.*
- 3. El Consejo de Doctores de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, debe estar integrado por todos sus profesores e investigadores que posean el título de Doctor o Doctora. La ostentación del título doctoral es la condición necesaria e imprescindible para formar parte del Consejo; e igualmente nuestro representante, ante el Consejo General de Doctores, deberá poseer el título de Doctor o Doctora.*
- 4. Postulamos la necesidad de que todos los integrantes del Consejo General de Doctores ostenten, como condición necesaria e imprescindible, el título de Doctor o Doctora. Esta condición no debe ser infringida ya que, en caso contrario, el Sistema Doctoral pierde legitimidad y credibilidad ante el concierto académico nacional e internacional.*
- 5. El Presidente del Tribunal evaluador de una tesis doctoral, no se debe prefijar de antemano, ya que su elección debe surgir a partir de sus méritos académicos y particularmente de la preparación que posea en el tema objeto de investigación de la tesis en cuestión.*

Asistencia:

<i>1. Dr. Antonio Ciriaco</i>	<i>Escuela de Economía</i>
<i>2. Dra. Corina Montero</i>	<i>Escuela de Mercadotecnia</i>
<i>3. Dr. Rafael Fernández</i>	<i>Escuela de Economía</i>
<i>4. Dr. Francisco Cáceres Ureña</i>	<i>Escuela de Estadística</i>
<i>5. Dr. Amaury Pérez</i>	<i>Escuela de Sociología</i>
<i>6. Dr. Celedonio Jiménez</i>	<i>Escuela de Sociología</i>
<i>7. Dra. Marisela Duval</i>	<i>Escuela de Sociología</i>
<i>8. Dr. Víctor Manuel Peña</i>	<i>Escuela de Economía</i>
<i>9. Dr. Sención Y. Zorob</i>	<i>Escuela de Economía</i>
<i>10. Dra. Rosa Linda Rodríguez</i>	<i>Escuela de Administración</i>
<i>11. Dr. Roberto Lluveres</i>	<i>Escuela de Administración</i>

<i>12. Dr. Manuel Linares</i>	<i>Escuela de Economía</i>
-------------------------------	----------------------------

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

11/06/2019

2.4 Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJP)

Los doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJP) realizaron, el martes 11 de junio de 2019, su reunión doctoral para discutir el “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”; como resultado de esta reunión, hicimos de público conocimiento la comunicación que más abajo transcribimos:

SE CELEBRA REUNIÓN DE DOCTORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

En cumplimiento del proceso de socialización de la propuesta de reglamento del sistema doctoral de la UASD, confeccionada por la Comisión Redactora designada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo, el martes 11 de junio de 2019, a las 5:00 P.M., en el salón de reuniones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, sus doctores dialogaron sobre el tema en cuestión.

La reunión fue aperturada por el maestro Radhamés Bautista López García, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, haciendo énfasis en el carácter histórico de la misma y en la necesidad de afianzar el nivel doctoral; igualmente hizo uso de la palabra el maestro Adonis Martín, Director de la Escuela de Ciencias Políticas, quien enfatizó justamente en el carácter histórico del intercambio de ideas que se iniciaba sobre el indicado reglamento. Posteriormente ambos tuvieron que ausentarse por motivos del cumplimiento de otros compromisos asignados por la señora Rectora. A partir de este momento la reunión pasó a ser dirigida por la doctora Rosalía Sosa Pérez, Vice- Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

De inmediato, quien suscribe esta comunicación, hizo uso de la palabra, con el fin de lacónicamente ambientar la discusión que se iniciaba.

Es de justicia destacar la profundidad de las observaciones críticas formuladas por las siguientes doctoras: Dora Eusebio G., Sonia Díaz, Rosalía Sosa Pérez y Elsa Saint-Amand; igualmente pronunciaron ideas muy valiosas, los siguientes doctores: José Parra Báez, F. Ml. González Castillo y Francisco Suazo Rosario.

Nuevamente los doctores de la FCJP se reunirán el 18 de junio, a las 4:00 P.M., para elaborar el documento que habrá de recoger las enmiendas esbozadas en la reunión del 11 de junio. Este documento será enviado a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Al igual que la reunión del 4 de junio de los doctores de la FCES, la que caracterizo en esta comunicación, de la FCJP, enfatizó en la necesidad de que los académicos que formarán parte del Consejo General de Doctores y de los Consejos de Doctores de las facultades, tienen que poseer el título de doctor o de doctora, puesto que en caso

contrario la credibilidad de todo el sistema doctoral, cuya edificación iniciamos, se vendría abajo.

Finalmente, he aquí la hoja de asistencia:

<i>1. Maestro Radhamés Bautista López García</i>	<i>Decano de la FCJP</i>
<i>2. Maestro Adonis Martín</i>	<i>Director Escuela Ciencias Políticas</i>
<i>3. Dra. Rosalía Sosa Pérez</i>	<i>FCJP</i>
<i>4. Dra. Dora Eusebio G.</i>	<i>FCJP</i>
<i>5. Dra. Sonia Díaz</i>	<i>FCJP</i>
<i>6. Dra. Elsa Saint-Amand</i>	<i>FCJP</i>
<i>7. Dr. José Parra Báez</i>	<i>FCJP</i>
<i>8. Dr. F. Ml. González Castillo</i>	<i>FCJP</i>
<i>9. Dr. Francisco Suazo Rosario</i>	<i>FCJP</i>
<i>10. Dr. Rolando Forestieri Sanabia</i>	<i>FCJP</i>
<i>11. Dr. Manuel Linares</i>	<i>Coordinador General Sistema Doctoral UASD</i>

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

12/06/2019

2.5. Facultad de Humanidades (FH)

Por su parte, los doctores y doctoras de la Facultad de Humanidades, sesionaron para discutir el “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”. Miren la prueba más abajo:

SE REALIZÓ REUNIÓN DE DOCTORES Y DOCTORAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En fecha 12/06/2019, a las 5:00 P.M., en la sala de reuniones del Consejo Directivo, se efectuó la reunión de doctores y doctoras de la Facultad de Humanidades, con el fin de escuchar sus opiniones en relación a la propuesta de reglamento para instituir el sistema doctoral de la UASD.

La propuesta que al respecto ha formulado la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo, no llegó a tiempo, conforme a las informaciones suministradas por los presentes; por tanto, estos doctores y doctoras se autoconvocaron para una fecha futura, para discutir a fondo el reglamento y elaborar un documento que recoja los puntos de vista de todos los doctores de la FH.

A pesar de este percance, la reunión tuvo una gran importancia, debido a que se puso en claro, a través de un debate relativamente intenso, el objeto central del proceso que estamos impulsando, o sea, la definición y aprobación de un reglamento que pauté el funcionamiento del sistema de programas de doctorado uasdiano, que pretendemos instituir.

La reunión concluyó a las 6:30 P.M., con una asistencia de 20 doctores.

Finalmente deseamos agradecer profundamente el gran esfuerzo realizado por las distinguidas autoridades de la Facultad de Humanidades, especialmente del señor Decano, maestro Esmeraldo Augusto Bravo y de la señora Vice-Decana, maestra Altagracia Suero, lo que garantizó la presencia de los doctores y doctoras en dicha reunión.

Los doctores y doctoras asistentes fueron los siguientes:

<i>NOMBRE</i>	<i>ESCUELA</i>
<i>1. Dra. Ingrid Moncluz</i>	<i>Letras</i>
<i>2. Díaz Cordero</i>	<i>Psicología</i>
<i>3. Dra. Ana Virginia M.</i>	<i>Psicología</i>
<i>4. Dr. Domingo de los Santos</i>	<i>Filosofía</i>
<i>5. Dr. Edickson Minaya</i>	<i>Filosofía</i>
<i>6. Dr. Julio Minaya</i>	<i>Filosofía</i>
<i>7. Dra. Ana J. Ureña</i>	<i>Psicología</i>
<i>8. Dr. Isaías Santana</i>	<i>Idiomas</i>
<i>9. Dr. José Alejandro Rodríguez Núñez</i>	<i>Letras</i>

<i>10. Dr. Andrés Merejo</i>	<i>Filosofía</i>
<i>11. Dr. Gerardo P. Ogando</i>	<i>Letras</i>
<i>12. Dr. Diomedes Christopher</i>	<i>Psicología</i>
<i>13. Dra. Reina Cristina Rosario F.</i>	<i>Historia y Antropología</i>
<i>14. Dr. Leonardo Díaz</i>	<i>Filosofía</i>
<i>15. Dra. María V. Núñez F.</i>	<i>Letras</i>
<i>16. Guzmán</i>	<i>Letras</i>
<i>17. Dr. Francisco Pérez Soriano</i>	<i>Filosofía</i>
<i>18. Dr. Marcos Zabala Sánchez</i>	<i>Filosofía</i>
<i>19. Dra. Milta L. N.</i>	<i>Psicología</i>
<i>20. Dr. Basilio Belliard</i>	<i>Letras</i>
<i>Mtra. Altagracia Suero</i>	<i>Vice-Decana de la F.H.</i>
<i>Dr. Manuel Linares</i>	<i>Coordinador General Sistema Doctoral UASD</i>

Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD

12/06/2010

2.6. Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias (FCAV)

La cuarta reunión, para discutir el documento mencionado, la protagonizaron los doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias (FCAV), en fecha 13/06/2019. Mire la prueba, que más abajo, aportamos:

EN AGRONOMÍA Y VETERINARIA SE REALIZA CUARTA REUNIÓN DOCTORAL

Hoy, en la Finca Engombe, se desarrolló, a las 5:00 P.M., en fecha 13/06/2019, siguiendo el ciclo, la cuarta reunión de doctores, en este caso de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias, para socializar y discutir la propuesta de reglamento del sistema doctoral de la UASD, elaborado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo.

La reunión fue presidida por la señora Decana, maestra Ramona Issa Medina Colón, quien de inmediato concedió al suscrito el derecho a la palabra. Al igual que en las reuniones celebradas en otras facultades, hicimos una intervención explicativa del contenido fundamental de la propuesta, como forma de ilustración de los presentes, enfatizando en los elementos conflictivos.

Luego, los colegas asistentes hicieron uso de la palabra con intervenciones extremadamente juiciosas, a pesar de recibir el documento guía, con muy poco tiempo de antelación.

Fue esa una magnífica reunión. No hubo ofensa alguna en la discusión, al contrario, mucho respeto y observación del procedimiento que se debe utilizar en la concreción de un debate científico y civilizado. La virtud más admirable que puede tener un doctor o una doctora, es la modestia, la humildad, el respeto a los demás y no creer que el título nos otorga una superioridad frente a los demás. Debemos aprender de los doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias.

Los doctores y doctoras presentes se autoconvocaron para una segunda reunión, en la mañana, a fin de que los colegas situados en el interior del país, puedan asistir y de este modo llegar a un acuerdo, como facultad, en torno a la propuesta de reglamento doctoral. Les deseamos éxitos. Haremos un esfuerzo supremo para acompañarles.

Hoja de asistencia:

<i>1. Maestra Ramona Issa Medina Colón</i>	<i>FCAV</i>
<i>2. Maestro Ángel Roberto Sánchez</i>	<i>FCAV</i>
<i>3. Dr. Julio C. Borbón</i>	<i>FCAV</i>
<i>4. Dr. César Díaz Alcántara</i>	<i>FCAV</i>
<i>5. Dra. Iris Esther Marcano</i>	<i>FCAV</i>
<i>6. Dr. Luis A. Matos Casado</i>	<i>FCAV</i>
<i>Dr. Manuel Linares</i>	<i>Coordinador Sistema Doctoral UASD</i>

Dr. Manuel Linares,

Coordinador General Sistema Doctoral UASD

13/06/2019

2.7. Facultad de Ciencias de la Educación (FCE)

Por otra parte, los doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias de la educación, sesionaron el 18 de junio de 2019, para examinar el documento en cuestión. Mire la prueba, más abajo:

***AYER LE TOCÓ A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN; HOY LE CORRESPONDE
A LA FACULTAD DE ARTES***

Pese a los múltiples compromisos que en el día de ayer tuvieron los doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias de la Educación, se pudo celebrar una magnífica reunión doctoral, aunque no fue muy concurrida. En una comunicación que enviaré más adelante daré detalles de la misma.

Sin embargo hoy 19 de junio, le corresponde a la Facultad de Artes dar un paso al frente, celebrando su reunión doctoral para conocer de la propuesta de reglamento para instituir el sistema de doctorado en la UASD, que ha preparado la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo.

Hora: 5:00 P.M.

Lugar: Salón de reuniones Consejo Directivo de la Facultad de Artes.

¿Quiénes pueden participar en la reunión? Solamente los académicos y académicas que tengan el título de doctor o de doctora.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

2.8. Facultad de Artes (FA)

Los doctores y doctoras de la Facultad de Artes, cumplieron. Mire la prueba:

EDUCACIÓN Y ARTES YA CUMPLIERON

Facultad de Ciencias de la Educación

El martes 18 de junio en curso, se celebró la reunión de doctores y doctoras pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Educación. Esta reunión fue presidida por la Vice-Decana, Dra. Juana Encarnación, la que permitió que el suscrito hiciera uso de la palabra para que orientara sobre los temas candentes relativos al contenido de la propuesta de reglamento del sistema de doctorado uasdiano, elaborada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que encabeza el Dr. Mauro Canario Lorenzo.

Asistimos 10 doctores y doctoras, con la particularidad de que algunos procedían de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, deseosos de enterarse acerca del ciclo de reuniones doctorales en desarrollo. Como era de esperarse la discusión se centró en la composición tanto del Consejo General de Doctores, como del Consejo de Doctores de Facultad, y de los requisitos que deben cumplir los académicos y académicas que los integren; e igualmente fue objeto de debate el tema de la composición del Tribunal Evaluador de la tesis doctoral. Los doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias de la Educación, quedaron reconvocados para el 2 de julio, para discutir y aprobar un documento que ellos mismos confeccionarán en el que fijarán la posición, de dichos académicos y académicas, sobre la propuesta discutida.

Facultad de Artes

El miércoles 19 de junio en curso, en el salón de reuniones del Consejo Directivo de la Facultad de Artes, se realizó la reunión de doctores y doctoras de esta unidad académica, en la que se discutió acerca de la propuesta de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo, concerniente a la instauración del sistema de doctorado propio de la UASD. A esta reunión asistimos seis (6) doctores: Dra. Mirtha González, Dra. Olga Espinal, Dr. Fidel Munnigh, Dr. Santiago Fals, Dr. Leini Guerrero y Dr. Manuel Linares. Los doctores Arístides Radhamés Polanco, Elisaul Belis Paulino y Basilio Belliard, se disculparon por no poder asistir. La Dra. María de las Nieves, participó como invitada. La reunión fue presidida por el Dr. Leini Guerrero, Director de Investigación de la Facultad de Artes y miembro de la Comisión Redactora de la propuesta en discusión; mientras que el suscrito efectuó la exposición central de la reunión. En Artes también los doctores y doctoras siguieron la misma tónica. Acordaron elaborar un breve documento, fijando posición sobre los temas contradictorios. El Dr. Leini Guerrero será el responsable principal en el cumplimiento de esta responsabilidad.

Dr. Manuel Linares, Coordinador General Sistema Doctoral UASD, 21/06/2019

2.9. Facultad de Ciencias (FC)

Igualmente los doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias cumplieron. Mire la prueba:

LA FACULTAD DE CIENCIAS YA CUMPLIÓ

Hoy 24 de junio de 2019, los doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias ya cumplieron satisfactoriamente con el compromiso contraído de efectuar su reunión, con el fin de discutir la propuesta de reglamento, elaborada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado para instituir el sistema doctoral de la UASD.

Al igual que las demás reuniones ya realizadas, en otras facultades, la de Ciencias fue sumamente crítica. Los presentes se expresaron con entera libertad.

Los asistentes aprobaron sugerir que los convocantes llamen a los doctores a una nueva reunión, que debiera desarrollarse en forma de un taller, con el fin de afinar las sugerencias que irán externando nuestros doctores y doctoras, respecto a la propuesta de REGLAMENTO DOCTORAL.

Fue verdaderamente impresionante la cantidad de doctores y de doctoras que tuvo presente en la reunión. ¡Les saludamos de manera efusiva!

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

24/06/2019

2.10. Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FIA)

Por otra parte, los académicos y académicas, con título de doctorado, de la FIA también cumplieron. Mire la prueba más abajo:

DOCTORES Y DOCTORAS DE LA FIA TAMBIÉN YA CUMPLIERON

El martes 25 de junio, a las 5:00 P.M., se celebró la reunión con los doctores y doctoras de la FIA, para discutir la propuesta de reglamento doctoral de la UASD, confeccionada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo.

Quedamos muy satisfechos, por el ambiente respetuoso que se observó y por la calidad de las modificaciones que se plantearon.

Felicitemos, llenos de entusiasmo, a la FIA, por la organización de esa reunión y, en particular, a su distinguido Decano, ingeniero Amparo Céspedes Hidalgo.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

26/06/2019

2.11. Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)

Por su parte, los académicos y académicas, con el título de doctorado, pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplieron. Miren la prueba más abajo:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CIERRA CON BROCHES DE ORO

El miércoles 26 de junio, a las 9:00 A.M., en el Marión, el personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el nivel académico de doctor o doctora, celebró una importante reunión, con el fin de examinar la propuesta de reglamento para instituir el sistema de programas de doctorado en la UASD, confeccionada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo.

Felicitemos a las distinguidas autoridades de la citada Facultad, especialmente a su Decana, Dra. Rosel Fernández, por garantizar la presencia masiva de los doctores y doctoras en dicha reunión.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

26/06/2019

2.12. Un éxito innegable

Sin duda, las reuniones doctorales realizadas en las distintas Facultades de la UASD, en tan solo 22 días del mes de junio de 2019, marcó un record uasdiano y pusieron al descubierto la calidad y la disposición de los doctores y doctoras en interés de la edificación del sistema doctoral de la UASD. Ante el éxito alcanzado nos vimos precisados a publicar, en fecha 27/06/2019, la comunicación que más abajo transcribimos:

CUMPLIMOS EN UN 100%

El ciclo de reuniones con los doctores y doctoras de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con el fin de presentarles y discutir, en un ambiente científico y de respeto, la propuesta de reglamento de los programas doctorales de la UASD, elaborada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que preside el Mtro. Mauro Canario Lorenzo, acaba de concluir el miércoles 26 de junio de 2019, con el encuentro efectuado en la Facultad de Ciencias de la Salud, que tiene por Decana a la distinguida Dra. Rosel Fernández.

Debemos consignar que las honorables autoridades de las nueve (9) Facultades existentes en la UASD, realizaron una labor encomiable para que los doctores y doctoras, acudieran masivamente a cada una de las reuniones organizadas.

He aquí las fechas en las que se realizaron las reuniones citadas arriba:

FACULTAD	FECHA DE LA REUNIÓN REALIZADA
<i>Ciencias Económicas y Sociales</i>	<i>4 de junio 2019</i>
<i>Ciencias Jurídicas y Políticas</i>	<i>11 de junio 2019</i>
<i>Humanidades</i>	<i>12 de junio 2019</i>
<i>Ciencias Agronómicas y Veterinarias</i>	<i>13 de junio 2019</i>
<i>Ciencias de la Educación</i>	<i>18 de junio 2019</i>
<i>Artes</i>	<i>19 de junio 2019</i>
<i>Ciencias</i>	<i>24 de junio 2019</i>
<i>Ingeniería y Arquitectura</i>	<i>25 de junio 2019</i>
<i>Ciencias de la Salud</i>	<i>26 de junio 2019</i>

Fuente: Coordinación General Sistema Doctoral UASD.

Muchas gracias a todos los doctores y doctoras, por sus entusiastas colaboraciones; seguiremos acudiendo a ustedes hasta que la propuesta esté bien afinada antes de depositarla, por ante los organismos académicos superiores, particularmente por ante el honorable Consejo Universitario.

Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD

27/6/2019



3

CAPÍTULO III ETAPAS DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA DOCTORAL DE LA UASD

3.1. Introducción

La constitución del sistema doctoral uasdiano no podía ser el resultado de la materialización de actividades y tareas de manera espontánea. Se precisaba la definición de las etapas básicas que debíamos atravesar hasta ver alcanzada la meta de su edificación.

Era preciso entonces recurrir a la planificación del proceso. Así reducíamos las posibilidades de desgastarnos en un infructuoso espontaneísmo que tanto daño le ha ocasionado a nuestra Alma Mater.

Esa tarea fundamental le tocó afrontarla a la Coordinación General de Programas Doctorales, al frente de la cual me designó la señora Rectora, Dra. Emma Polanco Melo; y, obviamente, la cumplimos con eficiencia.

3.2. Tramo final proceso reglamento doctoral

Sobre el particular que nos ocupa, es decir, la caracterización de las etapas de edificación del sistema doctoral de la UASD, debemos recurrir a un documento nuestro, que dimos a conocer a la opinión pública, en fecha 08/07/2019, y que de inmediato reproducimos más abajo:

TRAMO FINAL PROCESO REGLAMENTO DOCTORAL

Los doctores y doctoras de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, estamos sumergidos en la noble tarea académica de contribuir a la edificación del sistema de programas de doctorado de la UASD.

De ese proceso ya se han agotado varias etapas, que de inmediato enumero:

Primera. Confección de una propuesta de reglamento que norme el Sistema, a cargo de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que preside el Mtro. Mauro Canario Lorenzo.

Segunda. Socialización de la propuesta, a nivel de todos nuestros doctores y doctoras en las distintas facultades.

Ahora debemos cumplir con cuatro (4) etapas más:

Tercera. Modificar la propuesta, conforme a las mejores observaciones críticas formuladas por los doctores y doctoras en las reuniones que se realizaron en cada facultad. (Fecha límite: 17 de julio de 2019; adicionalmente estaremos recibiendo las sugerencias que tengan los doctores y doctoras, hasta esta fecha).

Cuarta. Sugerir que se deposite la nueva versión de la propuesta en el correo electrónico de cada Facultad, el 17 de julio de 2019, a las 5:00 P.M., para que a su vez, estas instancias de dirección la reenvíen a sus doctores y doctoras. Fecha límite para recibir nuevas sugerencias: 22 de julio de 2019.

Quinta. Ponderar que sea depositada, en el honorable Consejo Universitario, el 23 de julio de 2019, la propuesta debidamente revisada.

Sexta. Conformar los Consejos de Doctores por Facultad y el Consejo General de Doctores., en el mes de agosto de 2019.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

08/07/2019

3.3. Evaluación del ciclo de reuniones doctorales recién finalizado

Los resultados obtenidos al concluir el ciclo de reuniones doctorales, por Facultad, en el cual los doctores y doctoras pudieron debatir de manera democrática el contenido del documento, que tuvo por título “EL NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”, fueron variados; de inmediato los citamos:

1) La Comisión Redactora del documento que sirvió de base a las reuniones doctorales, académicos León Jon Núñez, Pedro Tavárez Da Costa, José David Hernández Martich, Héctor Mercedes, César A. Díaz, Leini Guerrero, Basilio Florentino, Manuel Linares y la académica Altagracia Espinosa, conforme al contenido del correo electrónico procedente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de fecha 18 de marzo año 2019, presidida por el señor Vicerrector de Investigación y Postgrado, Mauro Canario Lorenzo, cumplió con los fines para los que fue creada, que no fue sino confeccionar la propuesta del reglamento doctoral.

2) La Comisión Redactora, bajo la influencia decisiva del asesor, señor Vicerrector de Investigación y Postgrado, Mauro Canario Lorenzo, cometió un error gravísimo al fusionar de manera mecánica distintos reglamentos en uno, lo que motivó una oleada de críticas de parte de los doctores y doctoras, en todas las Facultades, poniendo estos en evidencia una capacidad crítica verdaderamente impresionante. La ofensiva crítica de los doctores y doctoras, se concentró en la fusión mecánica de reglamentos.

3) Curiosamente, el señor Vicerrector de Investigación y Postgrado, Mtro. Mauro Canario Lorenzo, de un total de nueve (9) reuniones doctorales para discutir el Reglamento, no participó ni siquiera en una (1). Asimismo, de los miembros de la Comisión Redactora solamente participó el Dr. Manuel Linares en las nueve (9) reuniones, otros participaron en la reunión que le correspondía en su Facultad. Los miembros de la Comisión Redactora estaban muy ocupados, con muchas tareas pendientes. Si me pidieran disculpas, las aceptaría inmediatamente.

4) De todos modos, en la práctica habían dos líneas claramente diferenciadas: una línea de discutir los reglamentos en ámbitos limitados, a nivel exclusivamente de comisiones, al margen de las grandes mayorías de académicos y académicas. Esta línea poseía evidentes matices elitistas, y fue la que posteriormente unos años más adelante se usó para la discusión de la propuesta de Reglamento de Postgrado y Educación Permanente, preparada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, de clara esencia anti-doctoral. Es una línea de minorías, que finalmente conduce a la imposición del ideal grupal, politiquero y privatizador. La otra línea fue completamente contraria a la comentada, pues abrió y abre la discusión al interés de las mayorías, rechazó y rechaza el criterio estrecho de discusiones a nivel de una que otra comisión previamente seleccionada y promovió la crítica y la autocrítica en un marco esencialmente académico. Esta línea afortunadamente se impuso. En aquella situación no aceptamos discutir con una que otra comisión de doctores y doctoras en cada Facultad. No señor. Nos adherimos al ideal de escuchar y dialogar con el total de doctores y doctoras en cada Facultad. Aceptamos la crítica respecto a la fusión mecánica de reglamentos distintos y procedimos a autocriticarnos por haber aceptado

tan errado procedimiento. Esta línea condujo a que el suscrito comenzara a dominar la esencia de ambas propuestas de reglamento, el relacionado con los programas doctorales como el referido al Consejo Superior de Doctores(as), y de esta forma lo preparó para encabezar el proceso de edificación del sistema doctoral de la UASD.

4

CAPÍTULO IV NUEVA PROPUESTA DE REGLAMENTO DOCTORAL

4.1. ¿Cómo se desarrolló la tercera etapa?

Tal como arriba explicitamos, la tercera etapa consistía en modificar la propuesta ya debatida, conforme a las mejores observaciones críticas formuladas por los doctores y doctoras en las reuniones que se realizaron en cada Facultad.

Como el total consultado de doctores y doctoras, en el pasado ciclo de reuniones, por Facultad, trazó el camino correcto, que consistía en separar el reglamento del Consejo Superior de Doctores(as) del reglamento relativo al funcionamiento de los Programas de Doctorado, procedimos a confeccionar nuevas propuestas, bajo la égida no ya de la vieja Comisión de Redacción de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, sino de la propia Coordinación General de Programas de Doctorado en unión permanente a los doctores y doctoras de cada Facultad.

La antigua Comisión de Redacción y el señor Vicerrector de Investigación y Postgrado, Mtro. Mauro Canario Lorenzo, perdieron la hegemonía sobre el proceso constitutivo del sistema doctoral, desde el mismo momento que abandonaron el camino de la consulta masiva y no asistieron al primer ciclo de reuniones doctorales por Facultad; no fueron a las asambleas doctorales a defender las mezclas mecánicas de documentos distintos. Estas mezclas fueron atacadas sin piedad por los doctores y doctoras, decretando la derrota de la línea de discutir en contextos cerrados, en simples comisiones, las propuestas de reglamentos.

4.2. Comunicación a los doctores y doctoras de las distintas Facultades

La victoria alcanzada por la colectividad doctoral nos infundió mucho ánimo para encausar correctamente las tareas propias de la tercera etapa. En esta virtud, en fecha 1 de julio de 2019, enviamos a los doctores y doctoras de todas las Facultades la siguiente comunicación, que transcribimos más abajo:

***ESTA SEMANA RECIBIRÉ OBSERVACIONES ADICIONALES DE DOCTORES
Y DOCTORAS***

Esta semana, que comienza con el día 1ero. de julio de 2019, la dedicaré a recibir observaciones adicionales de doctores y doctoras, a la propuesta de proyecto del sistema doctoral de la UASD, elaborada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo.

Por favor dirijan sus comunicaciones a nuestro correo electrónico profesormanuellinares@gmail.com

Para darle calor, a esa gran tarea, estaré visitando permanentemente las siguientes facultades: Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Facultad de Humanidades, Facultad de Artes, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

01/07/2019

4.3. Comunicación a los doctores y doctoras de la FCJP

Y en fecha 02/07/2019 me dirigí específicamente a los doctores y doctoras de la FCJP, en estos términos:

SUGERENCIA A LOS DOCTORES Y DOCTORAS DE LA FCJP

El pasado 11 de junio 2019, los doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, desarrollaron su reunión en pos de la discusión de la propuesta de reglamento para instituir el sistema doctoral de la UASD, elaborada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo.

Asistieron los siguientes académicos y académicas: Dr. José Parra Báez, Dr. F. M. González Castillo, Dra. Dora Eusebio Gautreau, Dra. Rosalía Sosa Pérez, Dra. Sonia Díaz Inoa, Dr. Rolando Forestieri Sanabia, Dra. Elsa Saint-Amand, Dr. Francisco Suazo Rosario y Dr. Manuel Linares (Coordinador General Sistema Doctoral UASD).

Fue aquella una reunión excelente, al final de la cual se tomó la decisión de reconvocarla para elaborar un documento que reflejara la posición unificada de la FCJP.

Estoy muy consciente de que tenemos poco tiempo para asistir a reuniones; si este es el problema, respetuosamente les sugiero que los doctores y doctoras que deseen emitir en una comunicación sus pareceres, por favor, dirigirla a este correo electrónico: profesormanuellinares@gmail.com.

Sin otro particular,

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

02/07/2019

4.4. Solicitud a los doctores y doctoras de la FH

También con un fin similar, me dirigí a los doctores y doctoras de la Facultad de Humanidades, de esta manera:

SOLICITUD A LOS DOCTORES Y DOCTORAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

El pasado 12 de junio 2019, los doctores y doctoras de la Facultad de Humanidades, celebraron su reunión en la que discutieron la propuesta de reglamento para instituir el sistema doctoral de la UASD, elaborada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo.

Asistieron los siguientes académicos y académicas: 1) Dra. Ingrid Moncluz, 2) Dra. Heralda Díaz Cordero, 3) Dra. Ana Virginia Montan, 4) Dr. Domingo de los Santos, 5) Dr. Edickson Minaya, 6) Dr. Julio Minaya, 7) Dra. Ana Jacqueline Ureña, 8) Dr. Isaías Santana, 9) Dr. José Alejandro Rodríguez Núñez, 10) Dr. Andrés Mejía, 11) Dr. Gerardo Roa Ogando, 12) Dr. Diomedes Christopher, 13) Dra. Reina Cristina Rosario Fernández, 14) Dr. Leonardo Díaz, 15) (el nombre no se entiende), 16) Dra. Ibeth Guzmán, 17) Dr. Francisco Pérez Soriano, 18) Dr. Marcos Zabala Sánchez, 19) Dra. Milta L. N., 20) Dr. Basilio Belliard, 21) Dr. Manuel Linares.

Fue aquella una reunión excelente, al final de la cual se tomó la decisión de reconvocarla para elaborar un documento que reflejara la posición unificada de la Facultad de Humanidades.

Hasta este momento, no hemos recibido dicho documento. En caso de que no sea posible consensuar una posición, estoy presto a recibir sus comunicaciones individuales sobre el tema en discusión. Mi correo electrónico: profesormanuellinares@gmail.com.

Sin otro particular,

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

02/07/2019

4.5. Comunicación a los doctores y doctoras de la FCE

También dirigí una comunicación a los doctores y doctoras de la FCE, cuyo contenido fue el siguiente:

EXHORTACIÓN A LOS DOCTORES Y DOCTORAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

El pasado 18 de junio 2019, los doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias de la Educación, celebraron su reunión en la que discutieron la propuesta de reglamento para instituir el sistema doctoral de la UASD, elaborada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo.

Asistieron los siguientes académicos y académicas: 1) Juana Encarnación, 2) Dra. Joseline Peña Escoto, 3) Dra. Edicta Frías Victorio, 4) Dr. Roberto Byas, 5) Dra. Juana Reyes Santos, 6) Dra. Lucía Castro Araújo, 7) Dra. Estrella Rosa Sosa, 8) Dra. Julia Margarita Ubiera; y el Dr. Manuel Linares, como Coordinador...

Recordamos que debemos recibir la posición final de la FCE. En caso de que no sea posible consensuar un determinado documento, estoy presto a recibir sus comunicaciones individuales sobre el tema en discusión. Mi correo electrónico: profesormanuellinares@gmail.com.

Sin otro particular,

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

03/07/2019

4.6. Comunicación a los doctores y doctoras de la FA

Respecto a los(as) doctores(as) de la Facultad de Artes, el mensaje enviado fue el siguiente:

***ESPERO EL DOCUMENTO DE LOS DOCTORES Y DOCTORAS DE LA
FACULTAD DE ARTES***

El pasado 19 de junio 2019, los doctores y doctoras de la Facultad de Artes, celebraron su reunión en la que discutieron la propuesta de reglamento para instituir el sistema doctoral de la UASD, elaborada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo.

Asistieron los siguientes académicos y académicas: 1) Dra. Mirtha González, 2) Dra. Olga Espinal, 3) Dr. Fidel Munnigh, 4) Dr. Santiago Fals, 5) Dr. Manuel Linares.

Recordamos que debemos recibir la posición final de la FA. En caso de que no sea posible consensuar un determinado documento, estoy presto a recibir sus comunicaciones individuales sobre el tema en discusión. Mi correo electrónico: profesormanuellinares@gmail.com.

Sin otro particular,

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

03/07/2019

4.7. Comunicación a los doctores y doctoras de la FC

La solicitud que les hicimos a los doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias, revistió esta esencia:

***EL DOCUMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TENDRÁ UNA
IMPORTANCIA EXTREMA***

El pasado 24 de junio 2019, los doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias, celebraron su reunión en la que se inició la discusión sobre la propuesta de reglamento para instituir el sistema doctoral de la UASD, elaborada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo.

La cantidad de doctores y doctoras, que participó en dicha reunión, fue impresionante. Las autoridades de la Facultad de Ciencias deben ser felicitadas.

Sugiero que, por favor, elaboren su propio documento y lo envíen a nuestra dirección electrónica: profesormanuellinares@gmail.com.

Sin otro particular,

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

04/07/2019

4.8. Comunicación a los doctores y doctoras de la FIA

A los doctores y doctoras de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, les indicábamos:

LOS DOCTORES Y DOCTORAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PUEDEN ENVIAR SUS COMENTARIOS

El pasado 25 de junio 2019, los doctores y doctoras de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, celebraron su reunión en la que se inició la discusión sobre la propuesta de reglamento para instituir el sistema doctoral de la UASD, elaborada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo.

Al concluir la reunión nos sentimos gratamente educados e ilustrados sobre el tema en discusión; nos parece que será también de mucho provecho, si los doctores y doctoras de la FIA, formularan indicaciones concretas sobre los capítulos III y IV de la propuesta presentada.

*Pueden depositar sus sugerencias en nuestra dirección electrónica:
profesormanuellinares@gmail.com.*

Sin otro particular,

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

04/07/2019

4.9. Comunicación a los doctores y doctoras de la FCS

Mientras que a nuestros(as) doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias de la Salud, les indicábamos:

***ESTAMOS ESPERANDO LAS SUGERENCIAS DE LOS DOCTORES Y
DOCTORAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD***

El pasado 26 de junio 2019, los doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias de la Salud, celebraron su reunión en la que se inició la discusión sobre la propuesta de reglamento para instituir el sistema doctoral de la UASD, elaborada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo.

Aquella fue una reunión cargada de ciencias. Hay que felicitar a todos los académicos y académicas participantes y a las autoridades de la FCS, particularmente a su Decana, por la organización de la actividad.

Ahora estamos necesitando las enmiendas que puedan formular a los capítulos III y IV de la propuesta presentada.

*Pueden depositar sus sugerencias en nuestra dirección electrónica:
profesormanuellinares@gmail.com.*

Sin otro particular,

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

04/07/2019

4.10. Un viraje clave en la orientación de trabajo en la tercera etapa

Pero si nos hubiésemos contentado exclusivamente en pedir a los doctores y doctoras, de cada Facultad, que enviaran por escrito sus posiciones al correo electrónico del Dr. Manuel Linares, es claro que cometeríamos un error grave. Por tanto, nos vimos precisados a enviar la siguiente comunicación pública:

YA ESTOY METIDO EN LA TERCERA ETAPA

La tercera etapa consiste en rehacer la propuesta de proyecto del sistema doctoral de la UASD, conforme a las mejores observaciones críticas formuladas por los doctores y doctoras en las reuniones que se realizaron en cada facultad, teniendo como fecha límite el 17 de julio de 2019.

Una decisión que debiéramos asumir inmediatamente es la de separar los capítulos I y II, relacionados con los consejos doctorales (Consejo General de Doctores y Consejos de Doctores por Facultad), del resto de la propuesta. Esta sugerencia tuvo un respaldo mayoritario, por tanto, la acogemos.

Y como los contenidos de los citados capítulos, I y II, fueron rechazados, proponemos que nos adhiramos al Reglamento del Consejo Superior de Doctores (CSUD) de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, aprobado en septiembre de 2009, haciéndole las siguientes modificaciones:

En el artículo 4, apartado B) se debe indicar que "...El período de permanencia de estos representantes será de 4 años".

El artículo 4, párrafo 3, debe decir: Los Directores de la Dirección General de Postgrado y de la Dirección de Investigación Científica de la UASD serán invitados a participar en las sesiones del CSUD. Si carecen del título de Doctor o Doctora, deberán abandonar la reunión tan pronto concluya el cometido por el que fueron invitados.

El artículo 4, párrafo 4, debe decir: El Vicerrector Docente será invitado a participar en las sesiones del CSUD, si posee el título de doctor o doctora.

El artículo 12, debe decir: A) Sugerir las líneas de investigación de la UASD de acuerdo con el desarrollo y las necesidades de transformación de la nación dominicana y los intereses propios de la institución; C) Proponer...

Sugiero que sea eliminada la expresión "Programas de Maestrías" del artículo 12. El CSUD debe concentrarse en los programas de doctorado y en los postdoctorados.

Finalmente deseo felicitar a la comisión redactora de la propuesta que comento y que fue aprobada por el Consejo Universitario en septiembre de 2009; son ellos: Dr. Juan J. Arias; Dr. Rafael García; Dra. Mabel Artidiello; Dr. Rafael Montero; Dr. Diomedes Christopher; Dra. María Virtudes Núñez Fidalgo; Dra. María Josefina

Copplind Arias; Dr. Marino Peña; Dra. María del Carmen Cot Postigo; Dra. Rosalía Sosa Pérez; Dr. Cesar Cuello Nieto; y Dr. José David Terrero.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema Doctoral UASD***

09/07/2019

4.11. Jornada de trabajo con el Dr. José Parra Báez

En esa perspectiva, el 11 de julio de 2019 pudimos desarrollar una importante jornada de trabajo con el Dr. José Parra Báez. He aquí la prueba:

IMPORTANTE REUNIÓN DOCTORAL DE TRABAJO

Hoy jueves 11 de julio 2019, se produjo una reunión de trabajo, en la sala de reuniones de la Consultoría Jurídica de la UASD, en la que participaron el Dr. José Parra Báez y el suscrito, desde las 9:00 A.M. hasta las 12:15 P.M.

En esas tres (3) horas y 15 minutos, trabajamos duro fusionando el contenido de la propuesta de “REGLAMENTO Y NORMATIVA DE GESTIÓN DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO”, de la autoría del Dr. José Parra Báez, con el contenido del “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL DE LA UASD”, confeccionado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo.

Tenemos que continuar trabajando duro, de modo que a más tardar el 17 de julio en curso, la nueva versión de la propuesta de Reglamento, los doctores y doctoras de cada facultad, la tengan en sus manos y puedan hacer sus nuevas observaciones teniendo como límite el 22 de julio en curso.

No bajemos el entusiasmo, pues en este mismo año 2019, es muy posible que otras facultades de la UASD, acompañen a la correcta Facultad de Humanidades, con programas propios de doctorado. ¡Sigamos adelante!

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Sistema doctoral UASD***

11/07/2019

4.12. Segunda propuesta del reglamento doctoral nacida de las reuniones doctorales

Unos días más adelante, específicamente el 29/07/2019, pudimos publicar la segunda propuesta del reglamento doctoral, propio de la tercera etapa que estábamos viviendo. He aquí su presentación:

SEGUNDA PROPUESTA REGLAMENTO DOCTORAL

PRESENTACIÓN

Después de concluido el ciclo de reuniones doctorales, por facultad, en el que fue agotado el proceso de socialización de la primera propuesta del reglamento de los programas de doctorado propios, estamos presentando la segunda propuesta que contiene, en gran parte, las oportunas observaciones formuladas por nuestros doctores y doctoras.

Es conveniente aclarar que en aquellas reuniones doctorales, los académicos participantes concentraron sus enmiendas en los capítulos I y II, referidos al Consejo General de Doctores y a los Consejos de Doctores por Facultad.

Por eso, la presente versión excluye los capítulos objetados, con el fin de acogernos a la resolución del honorable Consejo Universitario del 2009, que instituyó el Consejo Superior de Doctores y los Consejos de Doctores por Facultad; en adición, debemos aseverar, tal como sugirieron los doctores y doctoras, que los señalados capítulos no deben formar parte del Reglamento, cuya redacción nos ocupa.

Esta segunda versión es una combinación de las sugerencias exteriorizadas por los doctores y doctoras; de los aportes del Dr. José Parra, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; y de algunos capítulos de la primera versión. También el Dr. Parra reordenó el preámbulo y propuso el artículo 1 completo, del capítulo I; el resto, responde a la primera versión.

Ahora, distinguidos doctores y doctoras, nos toca leer y estudiar esta segunda versión, para percatarnos de que recoge las modificaciones planteadas, y en el lapso 29 de julio/4 de agosto 2019, enviar nuevas correcciones, si existieran, al correo electrónico profesormanuellinares@gmail.com; todo esto con el fin de que el Vicerrector de Investigación y Posgrado, Dr. Mauro Canario Lorenzo, a la postre, defina la versión final rumbo al Consejo Universitario.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación General de los Programas de Doctorado de la UASD***

29/07/2019

4.13. Boicot sufrido por los doctores y doctoras

Como demostramos arriba, en fecha 29/07/2019 hicimos de público conocimiento la propuesta de reglamento doctoral, emanada del debate realizado por los doctores y doctoras de la UASD. Mas, lo que deseamos destacar ahora es que en fecha 05/08/2019 enviamos dicha propuesta al señor Vicerrector de Investigación y Postgrado, Mtro. Mauro Canario Lorenzo, con el interés de que él moviera la propuesta en los canales correspondientes hasta que llegara al Consejo Universitario para fines de aprobación. ¡Que frustración, no movió ni siquiera un dedo!

He aquí la prueba de la propuesta completa:

COORDINACIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UASD

Segunda versión del Reglamento de Programas de Doctorado de la UASD

Dr. Manuel Linares

Santo Domingo, R.D.

05/08/2019

AGRADECIMIENTO

Por este medio la Coordinación General de los Programas de Doctorado de la UASD, desea agradecer públicamente a los doctores y doctoras que de manera directa contribuyeron con la elaboración de la propuesta de reglamento de los Programas de Doctorado.

Al mismo tiempo es de rigor hacer constar que desde el primer instante en que fue iniciado el trabajo pro Reglamento, consultamos normativas prevalecientes en varias universidades, pero tomamos como guía, las pertenecientes a las siguientes universidades: Universidad del País Vasco, Universidad de Salamanca y Universidad de Málaga, adaptando parte de sus artículos a la realidad de nuestra Alma Mater.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación General de los Programas de Doctorado de la UASD***

05/08/2019

PRESENTACIÓN DE FECHA 29/07/2019

Después de concluido el ciclo de reuniones doctorales, por facultad, en el que fue agotado el proceso de socialización de la primera propuesta del reglamento de los programas de doctorado propios, estamos presentando la segunda propuesta que contiene, en gran parte, las oportunas observaciones formuladas por nuestros doctores y doctoras.

Es conveniente aclarar que en aquellas reuniones doctorales, los académicos participantes concentraron sus enmiendas en los capítulos I y II, referidos al Consejo General de Doctores y a los Consejos de Doctores por Facultad.

Por eso, la presente versión excluye los capítulos objetados, con el fin de acogernos a la resolución del honorable Consejo Universitario del 2009, que instituyó el Consejo Superior de Doctores y los Consejos de Doctores por Facultad; en adición debemos aseverar, tal como sugirieron los doctores y doctoras, que los señalados capítulos no deben formar parte del Reglamento, cuya redacción nos ocupa.

Esta segunda versión es una combinación de las sugerencias exteriorizadas por los doctores y doctoras; de los aportes del Dr. José Parra, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; y de algunos capítulos de la primera versión. También el Dr. Parra reordenó el preámbulo y propuso el artículo 1, completo, del capítulo I; el resto, responde a la primera versión.

Ahora, distinguidos doctores y doctoras, nos toca leer y estudiar esta segunda versión, para percatarnos de que recoge las modificaciones planteadas, y en el lapso 29 de julio/4 de agosto 2019, enviar nuevas correcciones, si existieran, al correo electrónico profesormanuellinares@gmail.com; todo esto con el fin de que el Vicerrector de Investigación y Posgrado, Dr. Mauro Canario Lorenzo, a la postre, defina la versión final rumbo al Consejo Universitario.

**Dr. Manuel Linares,
Coordinación General de los Programas de Doctorado de la UASD**

29/07/2019

PRESENTACIÓN DE FECHA 05/08/2019

El domingo 04/08/2019, se cumplió el lapso 29 de julio/4 de agosto 2019, que habíamos acordado para que nuestros académicos, con el título de doctor o doctora, volvieran a opinar sobre el reglamento de los programas de doctorado, segunda versión, que recoge las oportunas enmiendas que se habían planteado en las reuniones doctorales efectuadas, en las distintas facultades de la UASD, en el pretérito reciente.

Con satisfacción debemos decir que, por segunda ocasión, tales académicos y académicas, respondieron con alta responsabilidad, pues formularon nuevas modificaciones, que de inmediato, quien suscribe esta nueva presentación, la introdujo en el documento discutido (las que más se acoplan a nuestra realidad), dando lugar a la versión que estamos poniendo en manos del Vicerrector de Investigación y Posgrado, Dr. Mauro Canario Lorenzo, a fin de que se efectúen las modificaciones de lugar, antes de enviarla a la consideración del honorable Consejo Universitario.

Es útil consignar que esta Coordinación General, estará recibiendo sugerencias de nuestros doctores y doctoras, hasta el momento que la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado decida someter la propuesta de reglamento, por ante el Consejo Universitario.

Imploramos a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, por la situación de emergencia que vivimos en el área de los programas de doctorado, que por favor nos convoque urgentemente, para que trabajemos, en los primeros días de la semana actual, la versión que someteremos al Consejo Universitario.

**Dr. Manuel Linares,
Coordinación General de los Programas de Doctorado de la UASD**

05/08/2019

PREÁMBULO

Considerando: Que la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) ha asumido el compromiso de crear y mantener un Sistema de Programas de Doctorado que consolide y ponga en primer plano la investigación y el debate académico continuo como parte de una cultura institucional.

Considerando: Que los programas doctorales deberán desarrollar competencias propias de sus disciplinas, todos deberán fortalecer las competencias investigativas de los doctorandos para realizar investigaciones con rigor, generar conocimientos y proponer soluciones innovadoras a los problemas de la sociedad tanto nacional como internacional.

Considerando: Que antes de otorgarle el título, el doctorando deberá demostrar que ha adquirido un alto grado de independencia, herramientas teórico-prácticas, actitud crítica y reflexiva, así como la capacidad de análisis y síntesis al aplicar estas competencias. Se espera que las investigaciones de los doctorandos impacten el desarrollo humano, socio-cultural, económico, educativo y científico-tecnológico de la República Dominicana, contribuyendo al logro de una sociedad plural, democrática, sostenible, incluyente, solidaria y respetuosa de la dignidad humana.

Considerando: Que la base legal que sustenta este reglamento se encuentra en normas y documentos que regulan la educación superior nacional.

Considerando: Que la Constitución de la República como Ley sustantiva del Estado establece los derechos fundamentales de los ciudadanos, dentro de los que se encuentra el derecho a una educación de calidad.

Considerando: Que la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana del 13/08/2001, en su Artículo 23, establece el nivel de postgrado como parte de la formación de educación superior y que en este nivel se otorgarán títulos de especialización, maestría y doctorado; en el Artículo 24, estipula que entre las instituciones intervinientes en la educación superior, solo las universidades podrán otorgar títulos de doctor, poniendo como condición que éstas tengan un programa de investigación en el área en que se concederán los títulos.

Considerando: Que conforme al artículo 48 de la Ley 139-01, la SEESCT lleva a cabo la evaluación de las instituciones de educación superior por lo menos cada cinco años y que al cabo de dos evaluaciones quinquenales, aceptadas favorablemente, el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología otorgará el ejercicio pleno de la autonomía a la institución, el cual le permite crear y ofrecer programas dentro de la esfera de acción que le corresponde, sin requerir la autorización del CONESCyT.

Considerando: Que el Reglamento del Nivel de Postgrado de las Instituciones de Educación Superior, aprobado con la Resolución No. 37 del 16/12/2008 del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCyT), en su Artículo 1

establece “los requisitos indispensables para la aprobación, el funcionamiento y la evaluación de cualquier programa de Postgrado en República Dominicana, con base en el literal c) del artículo 23 de la Ley 139-01. Consecuentemente, su cumplimiento es de carácter obligatorio de parte de toda institución de educación superior que imparta ese nivel de estudios en el territorio nacional, en cualquier modalidad educativa”. Por otra parte, en su Artículo 14, define el doctorado como “el programa que otorga el título de más alto grado académico en República Dominicana y tiene como propósito desarrollar competencias para diseñar, realizar y dirigir, tanto en forma individual como colaborativa, investigaciones científicas que generen nuevos conocimientos, innovaciones o tecnologías”.

Considerando: Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), aprobado por Resolución del Consejo Universitario No.2012-083 del 16/4/2012, en su artículo 28 establece que el doctorado “tiene como requisito final la presentación de una investigación original”.

Considerando: Que el Reglamento General de Postgrado y Educación Permanente aprobado por la Resolución del Consejo Universitario de la UASD No. 2013-315 del 03/12/2013, en sus Artículos 24 y 29 asume, para el contexto de nuestra universidad, lo ya establecido en el artículo 24 de la Ley 139-01 del CONECYT, arriba citada; e igualmente en su artículo 30, este reglamento permite títulos de doctorado otorgados solo por la UASD y de doble titulación. En el artículo 43 establece un mínimo de 80 créditos (incluyendo 20 de tesis) y un máximo de 30 participantes para cada programa doctoral. El Artículo 48 define condiciones básicas para ser docente o asesor en un programa doctoral y el artículo 50 establece requisitos académicos y administrativos básicos para recibir el título de doctor.

Considerando: Que es un deber de la Universidad el de proponer que los ciudadanos/as dominicanos/as se encaminen hacia el máximo peldaño de la educación superior, propiciando programas doctorales que se traduzcan en ente de desarrollo. Por tanto, el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, actuando por mandato del Estatuto Orgánico, dicta el presente Reglamento:

CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

Artículo 1: Programas de Doctorado

1.1 Se instituye el Programa de Doctorado en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, sujeto a las disposiciones del presente reglamento.

1.2 Un Programa de Doctorado, es un conjunto organizado de actividades formativas y de investigación conducentes a la obtención del título de doctor, en base a la elaboración y defensa de una tesis doctoral.

1.3 Los Programas de Doctorado se pueden desarrollar en dos vertientes fundamentales: a) exclusivamente por iniciativa propia de la UASD; b) de común acuerdo con universidades nacionales o extranjeras, mediante convenios académicos. También la UASD podría desarrollar Programas de Doctorado, con otras universidades que impliquen doble titulación.

1.4 Los Programas de Doctorado tienen por finalidad principal establecer líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales originales.

1.5 La formación de investigadores en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, se realiza mediante los estudios de doctorado, que se expresan a través de programas específicos y tienen por objeto el impulso de competencias en investigación, creatividad e innovación.

Artículo 2: Órganos responsables de los Programas de Doctorado

2.1 Los organismos responsables de la organización, gestión, desarrollo y seguimiento de los Programas de Doctorado en la Universidad Autónoma de Santo Domingo son, la Escuela, la Comisión de Postgrado de la Facultad, la Comisión de Investigación de la Facultad, el Consejo Directivo de la Facultad, el Consejo General de Postgrado y el Consejo General de Investigaciones Científicas.

Párrafo: La propuesta de cada Programa de Doctorado deberá ser sancionada por los organismos de postgrado de la universidad y aprobada por el Consejo Universitario.

2.2 Los órganos responsables de los Programas de Doctorado, especificados en el epígrafe 2.1, al tomar sus decisiones, relativas precisamente a los citados Programas de Doctorado, es conveniente que asuman a los Consejos de Doctores por Facultad, así como al Consejo Superior de Doctores (instituidos por el honorable Consejo Universitario, en el año 2009), como mecanismos de consulta y asesoría.

Artículo 3: Requisitos de admisión al Programa de Doctorado

3.1 Podrán solicitar la admisión a un Programa de Doctorado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, quienes cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Postgrado de la UASD y en el documento específico del Programa de Doctorado de que se trate. Naturalmente, el requisito esencial es poseer el título de maestría, obtenido en la UASD o en una universidad reconocida por aquélla.

Artículo 4: Duración del Programa de Doctorado

4.1 Todo Programa de Doctorado de la UASD, tendrá una duración de tres (3) años, con una distribución como sigue: un primer año expresado en el cumplimiento de la etapa docente (20 créditos) y los años segundo y tercero expresados en el cumplimiento de la etapa de investigación (40 créditos), para un total de 60 créditos.

Artículo 5: Coordinación del Programa de Doctorado

5.1 Cada Programa de Doctorado tendrá un Coordinador que deberá ser un investigador experimentado, elegido en base al concurso por oposición. Será el responsable de la conducción y seguimiento del Programa que coordine.

Párrafo 1: En el caso de que el Programa de Doctorado sea producto de convenios interinstitucionales, o convenios concertados con universidades extranjeras, el coordinador será seleccionado de conformidad con los términos pautados en dicho acuerdo.

5.2 Las principales responsabilidades del coordinador de un Programa de Doctorado, serán las siguientes:

a) Contribuir eficientemente en la toma de decisiones que tiendan a la solución de los problemas cotidianos que pudieran interferir con la buena marcha del programa.

c) Ser un promotor entusiasta de las fortalezas de su programa y un crítico permanente de las debilidades del mismo.

d) Procurar un vínculo sólido del Programa de Doctorado que coordina con la búsqueda de soluciones a los problemas que afronta la nación dominicana.

e) Aprovechar los convenios con universidades nacionales y extranjeras, con el objeto de desarrollar Programas de Doctorado compartidos, intercambio de alumnos y profesores y estancias de investigación.

f) Diseñar un adecuado sistema de evaluación, que incluya la asistencia de supervisión, del personal docente del Programa de Doctorado que coordina; este sistema deberá presuponer una relación estrictamente académica entre el coordinador y el docente; acciones alejadas de los preceptos aquí expuestos conducen irremisiblemente a la destitución del coordinador.

Artículo 6: Designación y tareas del Director de tesis doctoral

6.1 En un plazo máximo de seis (6) meses, desde el inicio del Programa, al doctorando se le asignará un Director de tesis.

6.2 El Director de la tesis doctoral, tendrá las tareas de dirección en la elaboración de la misma, por el doctorando, así como la planificación y adecuación de sus actividades de formación; y deberá emitir un informe, cada seis (6) meses sobre el desarrollo de la investigación que dirige.

Artículo 7: ¿Quiénes tienen derecho a dirigir tesis doctorales?

7.1 Podrán dirigir tesis doctorales todos los doctores dominicanos o extranjeros con experiencia y acreditación en investigación, particularmente en el ámbito de estudio de la tesis doctoral en cuestión.

Artículo 8: De los docentes

8.1 Los docentes de los Programas de Doctorado, organizados por la UASD, podrían presentar la siguiente fisonomía: a) Preponderancia de docentes provenientes de universidades extranjeras; b) Preponderancia de docentes provenientes de la UASD. La adopción de una de estas opciones dependerá de las condiciones específicas que posea cada programa.

CAPÍTULO II**ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL****Artículo 9: Sobre la tesis doctoral**

9.1 Los estudios de doctorado concluyen con la elaboración y defensa de una tesis doctoral, que consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el doctorando, en cualquier campo del conocimiento, siguiendo el formato determinado por el Consejo General de Postgrado.

Artículo 10: Plan de investigación del doctorando

10.1 Antes de la finalización de su primer año, en el Programa de Doctorado, el doctorando elaborará un Plan de investigación que recogerá su proyecto de tesis doctoral incluyendo, la metodología que utilizará y los objetivos que alcanzará, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Naturalmente, para que el doctorando pueda solicitar la admisión del proyecto de tesis, deberá estar al día en el pago de la matrícula en el Programa de Doctorado.

Artículo 11: Sobre la prórroga para la elaboración de la tesis doctoral

11.1 Si el doctorando hubiera solicitado prórroga para la elaboración de la tesis doctoral, debe incluir el informe del Director de tesis sobre el estado de desarrollo del trabajo de investigación.

Artículo 12: Solicitud de depósito de la tesis doctoral

12.1 Finalizado el proceso de investigación y con el fin de comenzar los trámites para su defensa y evaluación, el doctorando entregará al Coordinador del Programa una solicitud de depósito de la tesis doctoral; acción que deberá ser avalada por su Director y acompañada de un ejemplar de la tesis. En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, desde la recepción de la solicitud de depósito, se comprobará si se cumplen todos los requisitos previstos en el Reglamento de lugar. En el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la aceptación del depósito, la Dirección de Postgrado de la Facultad valorará la adecuación del trabajo como tesis doctoral, concluyendo con la aprobación o denegación de la continuación de los trámites.

Artículo 13: Idioma base

13.1 La redacción de la tesis doctoral se hará en el idioma español.

Artículo 14: Composición del Tribunal evaluador de la tesis doctoral

14.1 El tribunal de evaluación de la tesis doctoral estará formado por cinco (5) doctores, tres (3) titulares, y dos (2) suplentes, con experiencia acreditada en investigación, de acuerdo con los criterios y directrices institucionales; de estos cinco (5) miembros, dos (2) pertenecerán a la UASD y tres serán externos. De los tres titulares, el secretario será de la UASD y los dos restantes deberán pertenecer a universidades externas a la UASD. El presidente del Tribunal Evaluador, será aquel que posea una mayor cantidad de méritos académicos respecto al tema objeto de investigación de la tesis doctoral que será examinada. El Director de tesis no podrá formar parte del tribunal.

Artículo 15: De la defensa de la tesis doctoral

15.1 Se autoriza la defensa de la tesis doctoral, a partir del momento en que la Dirección de Posgrado de la Facultad, testimonie que el doctorando ha cumplido con las exigencias estipuladas en el Reglamento de Posgrado.

15.2 El acto de defensa será convocado con una antelación de dos meses, a partir de la fecha de la entrega a los miembros del tribunal de los ejemplares de la tesis doctoral.

15.3 Finalmente se lleva a efecto la defensa, por el doctorando, ante los miembros del tribunal. Finalizado el acto, el tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apta, aprobada, notable y sobresaliente. El tribunal podrá otorgar la mención de Cum Laude si la calificación global es de sobresaliente, asumida a UNANIMIDAD.

CAPÍTULO III**DISPOSICIONES FINALES****Artículo 16: Acerca de disposiciones finales relativas a los Programas de Doctorado**

16.1 Los Programas de Doctorado que estén funcionando al momento de aprobar este reglamento, deberán acogerse al mismo.

16.2 El presente reglamento entra en vigor al día siguiente de haberlo aprobado y emitido el honorable Consejo Universitario de la UASD.

5

CAPÍTULO V FORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE DOCTORES Y DOCTORAS

5.1. Constitución de Consejos de Doctores(as) en las Facultades

Para iniciar la formación de los consejos de doctores(as) en las Facultades, la Coordinación General de Programas Doctorales, hizo de público conocimiento la siguiente comunicación:

A: Decanos y Decanas Facultades de UASD.

De: Coordinación General de Programas de Doctorado UASD (CGPD).

Asunto: Calendario tentativo de reuniones para formar Consejos de Doctores.

Distinguidas autoridades:

Con el permiso de ustedes estamos tramitando fechas tentativas de las reuniones de doctores y doctoras, para conformar los Consejos de Doctores por Facultad y al mismo tiempo seleccionar el coordinador o coordinadora de cada Consejo. Estos coordinadores, según lo estipula la resolución del honorable Consejo Universitario, tomada en el 2009, formarán parte del Consejo Superior de Doctores presidido, en esta ocasión, por el señor Vicerrector de Investigación y Posgrado, Dr. Mauro Canario Lorenzo.

UNIDAD ACADÉMICA	DÍA	HORA	LUGAR
<i>Facultad de Ciencias Económicas y Sociales</i>	<i>21/08/2019</i>	<i>6:00 PM</i>	<i>Lobby del Paraninfo de la FCES</i>
<i>Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas</i>	<i>22/08/2019</i>	<i>6:00 PM</i>	<i>En el mismo lugar donde se realizó la pasada reunión de doctores</i>
<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>	<i>23/08/2019</i>	<i>6:00 PM</i>	<i>En el mismo lugar donde se realizó la pasada reunión de doctores</i>
<i>Facultad de Humanidades</i>	<i>26/08/2019</i>	<i>6:00 PM</i>	<i>Paraninfo de la Facultad de Humanidades</i>

<i>Facultad de Artes</i>	<i>27/08/2019</i>	<i>6:00 PM</i>	<i>En el mismo lugar donde se realizó la pasada reunión de doctores</i>
<i>Facultad de Ingeniería y Arquitectura</i>	<i>28/08/2019</i>	<i>6:00 PM</i>	<i>En el mismo lugar donde se realizó la pasada reunión de doctores</i>
<i>Facultad de Ciencias</i>	<i>29/08/2019</i>	<i>6:00 PM</i>	<i>En el mismo lugar donde se realizó la pasada reunión de doctores</i>
<i>Facultad de Ciencias de la Salud</i>	<i>30/08/2019</i>	<i>10:00 AM</i>	<i>En el mismo lugar donde se realizó la pasada reunión de doctores</i>
<i>Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias</i>	<i>2/09/2019</i>	<i>5:00 PM</i>	<i>En el mismo lugar donde se realizó la pasada reunión de doctores</i>
<i>EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCTORES, QUEDARÁ FORMALMENTE INSTALADO EN FECHA 04/09/2019, EN REUNIÓN QUE CELEBRAREMOS A LAS 6:00 P.M. EN EL ANTIGUO SALÓN DONDE SESIONABA EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO.</i>			

Nota: En el día de hoy, viernes 9 de agosto de 2019, estaremos esperando la confirmación o modificación, de parte de las autoridades de cada Facultad, de las fechas que aparecen arriba.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación General Programas de Doctorado UASD***

09/08/2019

5.2. Compromiso de los doctores(as)

Y también publicamos, unos días más adelante (19/08/2019), con el título “COMPROMISO DE LOS DOCTORES Y DOCTORAS A PARTIR DE LA PRESENTE SEMANA”, la comunicación siguiente:

COMPROMISO DE LOS DOCTORES Y DOCTORAS A PARTIR DE LA PRESENTE SEMANA

Los doctores y doctoras de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y de la Facultad de Ciencias de la Educación, tienen durante los días 21, 22 y 23 de agosto, respectivamente, el compromiso de formar el Consejo de Doctores de cada una de las citadas facultades y seleccionar los tres doctores o doctoras que fungirán de Coordinadores o Coordinadoras.

Esa misma responsabilidad les tocará a los doctores y doctoras de las demás facultades, a partir del 26 de agosto. Debemos estar atentos.

<i>UNIDAD ACADÉMICA</i>	<i>DÍA</i>	<i>HORA</i>	<i>LUGAR</i>
<i>Facultad de Ciencias Económicas y Sociales</i>	<i>21/Agosto/2019</i>	<i>6:00 P.M.</i>	<i>Lobby del Paraninfo de la FCES</i>
<i>Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas</i>	<i>22/Agosto/2019</i>	<i>6:00 P.M.</i>	<i>Salón de reuniones del Consejo Directivo de la FCJP (Edificio Administrativo)</i>
<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>	<i>23/Agosto/2019</i>	<i>6:00 P.M.</i>	<i>Salón de reuniones del Consejo Directivo de la FCE (Edificio Administrativo)</i>

Fuente: Coordinación General Programas de Doctorado de la UASD (Extensión 2212; celular asignado al Coordinador General, 809-501-1836).

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación General Programas de Doctorado UASD***

19/08/2019

5.3. Tras una nueva jornada doctoral

No conforme con las orientaciones dadas a través de las comunicaciones, hasta este momento transcriptas, volvimos a la carga con esta otra comunicación de fecha 20/08/2019:

TRAS UNA NUEVA JORNADA DOCTORAL

Mañana miércoles 21 de agosto, se inicia una nueva jornada doctoral; ahora comenzando por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la cual constituirá su Consejo de Doctores y seleccionará un Coordinador, que lo representará en el Consejo Superior de Doctores.

Cuando las nueve (9) facultades hayan seleccionado sus respectivos Coordinadores, tales coordinadores bajo la dirección del señor Vicerrector de Investigación y Posgrado, Dr. Mauro Canario Lorenzo, constituirán el Consejo Superior de Doctores.

Veamos nuevamente el calendario:

UNIDAD ACADÉMICA	DÍA	HORA	LUGAR
<i>Facultad de Ciencias Económicas y Sociales</i>	<i>21/Agosto/2019</i>	<i>6:00 P.M.</i>	<i>Lobby del Paraninfo de la FCES</i>
<i>Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas</i>	<i>22/Agosto/2019</i>	<i>6:00 P.M.</i>	<i>Salón de reuniones del Consejo Directivo de la FCJP (Edificio Administrativo)</i>
<i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>	<i>23/Agosto/2019</i>	<i>6:00 P.M.</i>	<i>Salón de reuniones del Consejo Directivo de la FCE (Edificio Administrativo)</i>
<i>Facultad de Humanidades</i>	<i>26/Agosto/2019</i>	<i>6:00 P.M.</i>	<i>Paraninfo de la Facultad de Humanidades</i>
<i>Facultad de Artes</i>	<i>27/Agosto/2019</i>	<i>6:00 P.M.</i>	<i>Salón de reuniones del Consejo Directivo de la FA (Edificio Administrativo)</i>
<i>Facultad de Ingeniería y Arquitectura</i>	<i>28/Agosto/2019</i>	<i>6:00 P.M.</i>	<i>Salón de reuniones del Consejo Directivo de la FIA (Edificio Administrativo)</i>
<i>Facultad de Ciencias</i>	<i>29/Agosto/2019</i>	<i>10:00 A.M.</i>	<i>Salón de reuniones del Consejo Directivo de la FC (Edificio Administrativo)</i>

<i>Facultad de Ciencias de la Salud</i>	<i>30/Agosto/2019</i>	<i>10:00 A.M.</i>	<i>Salón de reuniones del Consejo Directivo de la FCS (Edificio Administrativo)</i>
<i>Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias</i>	<i>2/Septiembre/2019</i>	<i>10:00 A.M.</i>	<i>Salón de Conferencia de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias</i>

Dr. Manuel Linares,
Coordinación General Programas de Doctorado UASD

20/08/2019

5.4. Se forma el primer Consejo de Doctores en la FCES

Los frutos comenzaron a verse de inmediato. Mire la prueba en la comunicación más abajo:

SE FORMA EL PRIMER CONSEJO DE DOCTORES EN LA FCES

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

La reunión de doctores y doctoras, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCES), se realizó en el Lobby del Paraninfo, en fecha 21/08/2019, a las 6:15 P.M. Las palabras de apertura fueron pronunciadas por el señor Decano, maestro Alexis Martínez. Luego, quien suscribe esta comunicación, dejó instalado formalmente el Consejo de Doctores de la FCES, cuya composición no es sino el plenario de profesores y profesoras de la FCES que posean el título de doctor o doctora.

En adición, hicieron uso de la palabra el Dr. Antonio Ciriaco, Dr. Víctor Manuel Peña, Dr. Roberto C. Lluveres, Dra. Y. Zorob y la Dra. Corina Montero.

Asistieron a la reunión los siguientes profesores:

- 1) Dra. Corina Montero*
- 2) Dra. Y. Zorob*
- 3) Dr. Roberto C. Lluveres*
- 4) Dr. Víctor Manuel Peña*
- 5) Dr. Rafael Fernández*
- 6) Dr. Pablo Valdez (rápidamente tuvo que marcharse hacia una reunión del Consejo Universitario)*
- 7) Dr. Julio Cesar Mejía*
- 8) Dr. Antonio Ciriaco*
- 9) Dr. Hirán Sánchez (llegó cuando se levantaba la reunión, tenía compromisos que no pudo eludir)*
- 10) Dr. Manuel Linares*

La elección del Coordinador o Coordinadora, así como del suplente, se aplazó para una próxima reunión que probablemente se realice en fecha 02/09/2019, a las 6 de la tarde, en el mismo lugar.

Tratemos de que no se aplace ninguna reunión, puesto que tenemos la presión del 4 de septiembre, día en que se formará el Consejo Superior de Doctores (reunión de los Coordinadores de los Consejos de Doctores por Facultad). ¡Sigamos avanzando!

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación General Programas de Doctorado UASD***

5.5. La FCJP dio un paso adelante

La FCJP dio un paso adelante, también formó su Consejo Doctoral. Mire la prueba más abajo:

EXCELENTE REUNIÓN DE DOCTORES DE LA FCJP; SE INSTALA EL CONSEJO DE DOCTORES Y FUERON ELEGIDOS EL COORDINADOR Y EL SUPLENTE

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

La reunión de doctores y doctoras, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJP), se realizó en el salón de reuniones del Consejo Directivo, de dicha facultad, en fecha 22/08/2019, a las 6:30 P.M. Las palabras de apertura, por cierto muy brillantes, fueron pronunciadas por el señor Decano, Dr. Radhamés Bautista López. Luego, quien suscribe esta comunicación, pronunció algunas palabras para dejar instalado formalmente el Consejo de Doctores de la FCJP, el número dos (2), cuya composición no es sino el plenario de profesores y profesoras de la FCJP que posean el título de doctor o doctora.

Asimismo, hicieron uso de la palabra, la Dra. Dora Eusebio, Dr. Franklin García Fermín, Dra. Sonia Díaz Inoa, y la Dra. Elsa Saint Amand.

De unos 10 doctores que posee la FCJP, asistieron a la reunión los siguientes profesores:

- 1) Dra. Dora Eusebio*
- 2) Dra. Sonia Díaz Inoa*
- 3) Dr. Franklin García Fermín*
- 4) Dr. Franny Ml. González Castillo*
- 5) Dr. Francisco Suazo Rosario*
- 6) Dr. José Parra Báez*
- 7) Dra. Elsa Saint Amand*
- 8) Dra. Rosalía Sosa Pérez*

El Dr. José Parra Báez, fue seleccionado como Coordinador del Consejo de Doctores de la FCJP y, por tanto, miembro del Consejo Superior de Doctores, que se instalará en fecha 04/09/2019; la Dra. Dora Eusebio, fue elegida suplente del Coordinador. Ambos recibieron el voto unánime de los presentes. El recién electo Coordinador, Dr. José Parra Báez, pronunció las palabras de cierre de la reunión y sugirió que el Consejo se reúna cada 30 días. Esta propuesta fue aprobada.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación General Programas de Doctorado UASD***

22/08/2019

5.6. La Facultad de Humanidades como siempre

Mire la prueba más abajo:

LA FACULTAD DE HUMANIDADES COMO SIEMPRE

Ayer lunes 26 de agosto de 2019, la Facultad de Humanidades celebró su reunión de doctores y doctoras, con la que se dejó instalado el Consejo de Doctores y Doctoras y eligió sus representantes ante el Consejo Superior de Doctores, conforme a la resolución del honorable Consejo Universitario, tomada en el año 2009.

La doctora Reyna Cristina Rosario Fernández, fue electa Coordinadora del Consejo de Doctores de la Facultad de Humanidades y, por tanto, será la representante, ante el Consejo Superior de Doctores, de dicho mecanismo; asimismo el Dr. Omar Bautista González, fue electo como Suplente.

Debemos resaltar el nivel de responsabilidad de los doctores y doctoras de la Facultad de Humanidades quienes, a pesar del problema eléctrico que afecta a su edificio, sesionaron en medio de un fuerte calor y a oscura y concluyeron exitosamente la reunión.

Nuestras felicitaciones sinceras a los 18 profesores de la Facultad de Humanidades, que estuvieron presentes en la citada reunión.

Igualmente estamos en el deber de destacar el respaldo otorgado a la actividad, por parte del señor Decano, Dr. Esmeraldo Augusto Bravo, y de la señora Vicedecana, maestra Altagracia Suero. Estamos eternamente agradecidos.

Sigamos trabajando fuerte, rumbo al 4 de septiembre de 2019, día de la instalación del Consejo Superior de Doctores.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación General Programas de Doctorado UASD***

27/08/2019

5.7. La Facultad de Ingeniería y Arquitectura nunca falla formó su Consejo Doctoral

Mire la prueba más abajo:

***LO DE LA FIA ES INCREÍBLE; INSTALA SU CONSEJO DE DOCTORES (AS)
Y ELIGE SU COORDINADOR Y EL SUPLENTE***

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

El miércoles 28 de agosto de 2019, la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a las 6 P.M., en una reunión de doctores y doctoras, dejó instalado el Consejo de Doctores (as) y eligió democráticamente como Coordinador, al Dr. Manuel López San Pablo y como Suplente, al Dr. Ricardo A. González, que pasarían a formar parte del Consejo Superior de Doctores.

Lo increíble radica en que las autoridades de la FIA, y su personal administrativo, presididas por el correcto Decano, Ing. Amparo Céspedes, hicieron caso omiso de las proyectadas dificultades naturales que se avecinaban, continuaron trabajando por la reunión y la coronaron con absoluto éxito. ¡Felicidades!

La reunión fue clausurada con una intervención pletórica de entusiasmo, por parte del recién electo Coordinador del Consejo de Doctores de la FIA, Dr. Manuel López San Pablo. ¡Vamos bien!

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación General Programas de Doctorado UASD***

29/08/2019

5.8. La Facultad de Ciencias dio el quinto paso

La Facultad de Ciencias dio el tercer paso. Mire la prueba:

LA FACULTAD DE CIENCIAS TAMBIÉN CUMPLE

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Hoy jueves 29 de agosto de 2019, la Facultad de Ciencias, en una reunión de doctores y doctoras, dejó instalado el Consejo de Doctores (as) y eligió democráticamente como Coordinador (provisional), al Dr. José David Hernández Martich y como Suplente (provisional), a la Dra. Raysa Vasquez, que pasarían a formar parte del Consejo Superior de Doctores.

Las autoridades de la FC, y su personal administrativo, encabezadas por el Mtro. Radhamés Silverio, merecen una felicitación pública, por el empeño que ponen para que las actividades trascendentes se realicen exitosamente. ¡Felicidades!

La reunión fue clausurada con una intervención breve, por parte del recién electo Coordinador del Consejo de Doctores de la FC, Dr. José David Hernández Martich. ¡Vamos bien!

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación General Programas de Doctorado UASD***

29/08/2019

5.9. La Facultad de Ciencias de la Salud también cumplió

Se forma el Consejo de Doctores(as) en la Facultad de Ciencias de la Salud; y eligen la coordinadora y la suplente. Mire la prueba más abajo:

SE FORMA EL CONSEJO DE DOCTORES EN LA FCS; SE ELIGEN LA COORDINADORA Y LA SUPLENTE

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

La reunión de doctores y doctoras, pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud, se realizó en el salón de reuniones del Consejo Directivo en el Edificio Administrativo, en fecha 30 de agosto de 2019.

La Dra. Ysabel Noemí Tejeda Días, fue electa Coordinadora del Consejo instalado, mientras que la Dra. Gabriela Castillo, fue seleccionada como Suplente. Ambas formarán parte del Consejo Superior de Doctores.

La reunión concluyó con unas palabras breves de la Dra. Ysabel Noemí Tejeda Días, Coordinadora del Consejo de Doctores de la FCS.

Finalmente deseamos felicitar a la dinámica Decana de la FCS, Dra. Rosel Fernández, por su permanente colaboración con el Sistema Doctoral de la UASD.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación General Programas de Doctorado UASD***

Ya habíamos programado la reunión de la FCS. Mire la prueba aquí:

EL 30 DE AGOSTO SE INSTALARÁ EL CONSEJO DE DOCTORES (AS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

El 30 de agosto de 2019, tendremos en la Facultad de Ciencias de la Salud, a las 10 A.M., una reunión de doctores y doctoras, en el salón de reuniones del Consejo Directivo de la FCS, en el Edificio Administrativo, con el fin de dejar instalado el Consejo de Doctores (as) correspondiente a dicha facultad, y elegir democráticamente al Coordinador o la Coordinadora del Consejo y al Suplente, que pasarían a formar parte del Consejo Superior de Doctores.

Programa

- *Palabras del señor Vicerrector de Investigación y Postgrado, Dr. Mauro Canario Lorenzo.*
- *Palabras del señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mtra. Rosel Fernández.*
- *Instalación del Consejo de Doctores y Doctoras de la FCS, a cargo del Dr. Manuel Linares, Coordinador General de los Programas de Doctorado de la UASD.*
- *Elección del Coordinador o Coordinadora y del Suplente, del Consejo de Doctores y Doctoras de la Facultad de la FCS.*
- *Palabras de clausura del acto a cargo del recién electo Coordinador o Coordinadora del Consejo de Doctores y Doctoras de la FCS.*

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación General Programas de Doctorado UASD***

29/08/2019

5.10. La Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias cumplió

Se forma el Consejo de Doctores(as) en la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias; y eligen la Titular y la Suplente. Mire la prueba:

SE FORMA EL CONSEJO DE DOCTORES EN LA FCAV; SE ELIGEN LA COORDINADORA Y LA SUPLENTE

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

La reunión de doctores y doctoras, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias, se realizó en la Finca Experimental de Engombe, en fecha 02/09/2019.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación General Programas de Doctorado UASD***

5.11. Comunicación antes de partir hacia Santiago de los Caballeros y San Francisco de Macorís

PARTO RAUDO HACIA UASD-SANTIAGO Y UASD-SAN FRANCISCO DE MACORIS

Los doctores y doctoras de la UASD que residen en Santiago y que están bajo la influencia del Recinto UASD-Santiago, tendremos una reunión allí, hoy martes 3 de septiembre a las 10:00 A.M., para dejar instalado su Consejo de Doctores y elegir democráticamente el Coordinador (a) y el suplente, que a su vez formarían parte del Consejo Superior de Doctores; de este mismo modo procederemos en el Recinto UASD-San Francisco de Macorís, pero a las 4:00 P.M.

No olvidemos que el 4 de septiembre, a las 6:00 P.M., en la reunión que sostendremos en el antiguo salón del honorable Consejo Universitario, quedará formalmente instalado el Consejo Superior de Doctores de la UASD, integrado por los coordinadores (as) y suplentes electos durante este hermoso proceso en las facultades y recintos universitarios. ¡Gracias, la UASD continuará avanzando!

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación Programas de Doctorado de la UASD***

03/09/2019

5.12. Comunicación pública al regresar desde Santiago y San Francisco de Macorís

TODO RESUELTO EN LOS RECINTOS DE SANTIAGO Y DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

El martes 3 de septiembre, UASD-Santiago y UASD-San Francisco de Macorís, dejaron formalmente instalados sus Consejos Doctorales; y eligieron sus coordinadores (as) y suplentes.

En el Recinto de Santiago fueron electos dos magníficos (as) académicos (as): Dra. María de los Ángeles Romano (Coordinadora) y Dr. Sandy Portorreal (Suplente).

En el Recinto de San Francisco de Macorís, también fueron electos dos magníficos (as) académicos (as): Dra. Alfa Yanet Frías (Coordinadora) y Dr. Juan Castillo (Suplente).

Felicitemos públicamente a las autoridades del Recinto de Santiago, así como a las autoridades del Recinto de San Francisco de Macorís, quienes respaldaron y organizaron ambas reuniones.

También deseamos felicitar a los doctores (as) de los citados recintos, por el entusiasmo mostrado.

Por otra parte, pido disculpas a los doctores (as) del Recinto de Santiago, debido a que llegue tarde al lugar de la reunión.

Recordamos, finalmente, que hoy miércoles 4 de septiembre a las 6:00 P.M., en el antiguo salón de reuniones del Consejo Universitario, dejaremos instalado el Consejo Superior de Doctores, con los coordinadores y suplentes electos, fijaremos la fecha de la primera reunión y la agenda que la regirá.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación General Programas de Doctorado UASD***

04//09/2019

5.13. Concluye proceso de formación Consejos de Doctores(as) y surge el Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

¿Cómo se manifestó esa conclusión? Veamos:

5.13.1. Comunicación pública dando a conocer la gran novedad

Hagamos la transcripción:

DÍA HISTÓRICO PARA LA UASD; HOY INSTALAREMOS EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCTORES (AS); FIJAREMOS LA FECHA DE SU PRIMERA REUNIÓN Y ELABORAREMOS LA AGENDA QUE LA REGIRÁ

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Ya los doctores de las facultades y recintos universitarios, instalaron sus Consejos Doctorales y eligieron a los coordinadores y suplentes; concluimos exitosamente la obra; ahora nos toca instalar formalmente el Consejo Superior de Doctores (as), fijar la fecha de su primera reunión y la agenda que la regirá; por tanto, los coordinadores y suplentes no deben faltar a la reunión de hoy miércoles 4 de septiembre, a las 6:00 P.M., en el antiguo salón de reuniones del honorable Consejo Universitario.

He aquí los convocados e integrantes del CONSEJO SUPERIOR DE DOCTORES(AS):

1) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

Dr. Rafael Fernández (Coordinador)

Dra. Marisela Duval (Suplente)

2) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas:

Dr. José Parra (Coordinador)

Dra. Dora Eusebio (Suplente)

3) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Humanidades:

Dra. Reina Cristina Rosario Fernández (Coordinadora)

Dr. Omar Bautista González (Suplente)

4) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura:

Dr. Manuel López San Pablo (Coordinador)

Dr. Ricardo A. González (Suplente)

5) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias:

Dr. José David Martich (Coordinador)

Dra. Raysa Vasquez (Suplente)

6) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias de la Salud:

Dra. Ysabel Noemí Tejeda (Coordinadora)

Dra. Gabriela Castillo Veras (Suplente)

7) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias:

Dra. Johanny Pérez Báez (Coordinadora)

Dra. Iris Marcano (Suplente)

8) Consejo de Doctores (as) del Recinto Santiago

Dra. María de los Ángeles Romano (Coordinadora)

Dr. Sandy Portorreal (Suplente)

9) Consejo de Doctores del Recinto de San Francisco de Macorís

Dra. Alfa Yanet Frías (Coordinadora)

Dr. Juan Castillo (Suplente).

***Dr. Manuel Linares,
Coordinación General Programas de Doctorado UASD***

04//09/2019

5.14. Informe conclusión estructura doctoral de la UASD

Efectivamente la prueba la tenemos en la comunicación que a continuación transcribimos:

AL: Señor Vicerrector de Investigación y Postgrado, Maestro Mauro Canario Lorenzo

DE: Coordinación General Programas de Doctorado

ASUNTO: Informe conclusión estructura doctoral de la UASD

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Muy complacidamente esta Coordinación General de Programas de Doctorado, le informa que el proceso de instalación de la estructura de Consejos de Doctores por Facultad y Recinto Universitario, y del Consejo Superior de Doctores, concluyó el pasado 4 de septiembre del presente año.

El proceso se inició el 21 de agosto, con la instalación del Consejo de Doctores de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; de modo que en tan solo 15 días acometimos una empresa académica que se inició en el año 2009.

He aquí la estructura:

1) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

Dr. Rafael Fernández (Coordinador)

Dra. Marisela Duval (Suplente)

2) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas:

Dr. José Parra (Coordinador)

Dra. Dora Eusebio (Suplente)

3) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Humanidades:

Dra. Reina Cristina Rosario Fernández (Coordinadora)

Dr. Omar Bautista González (Suplente)

4) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura:

Dr. Manuel López San Pablo (Coordinador)

Dr. Ricardo A. González (Suplente)

5) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias:

Dr. José David Martich (Coordinador)

Dra. Raysa Vasquez (Suplente)

6) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias de la Salud:

Dra. Ysabel Noemí Tejeda (Coordinadora)

Dra. Gabriela Castillo Veras (Suplente)

7) Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias:

Dra. Johanny Pérez Báez (Coordinadora)

Dra. Iris Marcano (Suplente)

8) Consejo de Doctores (as) del Recinto Santiago

Dra. María de los Ángeles Romano (Coordinadora)

Dr. Sandy Portorreal (Suplente)

9) Consejo de Doctores del Recinto de San Francisco de Macorís

Dra. Alfa Yanet Frías (Coordinadora)

Dr. Juan Castillo (Suplente)

De los 18 doctores (as) invitados (as) asistieron 12, es decir, el 67%. Advertimos que las inasistencias, llegadas a un cierto nivel, serán motivo de remoción de los representantes, que incurran en estas faltas, ante el Consejo Superior de Doctores.

Finalmente debemos decir que nos pusimos de acuerdo en la agenda, que regirá la primera reunión, el viernes 27 de septiembre a las 10:00 A.M., del Consejo Superior de Doctores, la cual consistirá en los siguientes puntos: 1) Discusión de la propuesta de Reglamento doctoral de la UASD, entregada a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado el 5 de agosto de 2019; 2) Discusión del Reglamento del Consejo Superior de Doctores que data desde septiembre de 2009; 3) Estructura del Consejo Superior de Doctores.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General de los Programas Doctorales de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores y Doctoras (CSUD)***

09/09/2019

5.15. Nuevos Consejos de Doctores(as)

Si ustedes observan las fechas en las que se crearon los Consejos de Doctores(as), que se listan más abajo, advertirán que todos se constituyeron después del 4 de septiembre, día de nacimiento del Consejo Superior de doctores(as). Esto indica que en ese momento se encontraba en auge el proceso de edificación de la estructura del sistema doctoral de la UASD, lo cual era y es muy bueno. Sigamos adelante. Veamos:

5.16. La Facultad de Ciencias de la Educación forma su Consejo de Doctores(as)

Mire la prueba:

EXTRAORDINARIA ASAMBLEA DE DOCTORES(AS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (FCE)

El 13 de octubre de 2021, a las 10 A.M., en la Sede Central de la UASD, se realizó una gran asamblea de doctores(as) pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Educación (FCE). A la misma asistieron unos 35 académicos.

La agenda consistió en la discusión de dos puntos fundamentales: 1) Constitución formal del Consejo Doctoral de la FCE; 2) Elección del Titular y del Suplente, para representar el Consejo de Doctores(as) de la FCE, ante el Consejo Superior de Doctores (CSUD).

El primer punto se cumplió simplemente con la reunión plenaria de los doctores(as), su intención diáfana de transitar el camino académico alumbrado por la luz de la ciencia, su intención de vincularse permanente con las autoridades de la FCE para el avance de la investigación y tomar en cuenta el Reglamento que pauta la vida de todos los consejos doctorales de la UASD.

Respecto al segundo punto, fueron elegidos de manera democrática el Dr. Wilfredo Rosario Carrión, como Titular; y el Dr. José Rafael Beras, como Suplente. Ambos ya forman parte del CSUD y podrán postularse, en su debido momento, para presidir el citado CSUD.

Finalmente, deseamos felicitar a las autoridades de la FCE, que preside la Dra. Leslie Mejía, por el empeño puesto para que la reunión se cristalizara con un gran esplendor. Asimismo, digna de destacar fue la presencia y palabras de aliento del Sr. Vicerrector de Investigación y Postgrado, Maestro Mauro Canario Lorenzo e igualmente la presencia de la Maestra Maritza Cruz, Directora General de Postgrado.

Sin otro particular,

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas Doctorales
Presidente del Consejo Superior de Doctores y Doctoras (CSUD)***

14/10/2021

VICEDECANA FCE HABLA SOBRE ASAMBLEA DOCTORES

Encuentro de Doctores FCE Atendiendo a la invitación de la señora decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, doctora Lesly Mejía Roque, el salón multiuso del Edificio Eugenio María de Hostos (EH), se vistió de gala con la presencia de una amplia representación de los doctores que conforman la comunidad científica de la FCE.

La mesa de honor estuvo conformada por el señor Vicerrector de Investigación y Postgrado doctor Mauro Canario, el representante del Consejo Superior de Doctores de la Universidad doctor Manuel Linares, la señora directora general de Postgrado y Educación Permanente doctora Justina Cruz, la señora decana y el maestro Carlos Santiago, director de Postgrado de la FCE quien fungió como maestro de Ceremonia.

El doctor Canario destacó los avances que ha tenido la universidad en materia de Investigación y Postgrado, señalando que la FCE, tiene el mayor número de doctores en la UASD.

De su lado la señora decana agradeció la presencia de todos y estimuló a la presentación de proyectos de investigación.

En tanto que Linares, motivó a la elección de dos representantes de la facultad ante el Consejo Superior de Doctores.

Acto seguido, de cinco propuestos resultaron elegidos los doctores Wilfredo Rosario Carrión y José Rafael Beras.

En el encuentro también estuvieron presentes la Vicedecana doctora Juana Encarnación, las directoras de las diferentes escuelas de la Facultad Mtra. Argentina Cabrera, Altagracia Núñez, Teresa Peralta, Ramona Morel y Andrea Rincón. Así como el Mtro. Confesor Lapaix en representación del director maestro Pascual Leocadio y la doctora Siullin -Clara- Joa, directora de Investigación.

Dra. Juana Encarnación

Santo Domingo, 13-10-2021

5.17. UASD-Bonao se introduce provisionalmente en el proceso

Mire la prueba:

CONSEJO DOCTORAL PROVISIONAL UASD-BONAO

El pasado 15 de octubre de 2021, en reunión celebrada en UASD Bonao con la presencia del Director General, maestro Carlos Luciano; de la Subdirectora, maestra Ana Graciela Peña, y de la doctora Gabriela Castillo, dimos autorización para que se constituya el Consejo de Doctores(as) UASD Bonao, con los académicos que imparten docencia aquí y que posean títulos doctorales, aunque no sean residentes. Este Consejo será provisional hasta que tengamos una cosecha doctoral propia. Igualmente, aprobamos que se constituya una asociación de doctorandos con alumnos que en estos momentos estén cursando programas doctorales. Les deseamos que tengan éxitos.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas Doctorales UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores y Doctoras (CSUD)***

20/10/2021

5.18. UASD-Barahona constituyó su Consejo Doctoral

Mire la prueba aquí:

SE CONSTITUYE CONSEJO DOCTORAL UASD-BARAHONA

El 19 de octubre de 2021, en reunión celebrada en UASD Barahona, quedó formalmente constituido su Consejo Doctoral, que agrupa a los siguientes académicos(as): Dr. Manuel de la Cruz Fernández; Dra. Ana Lucía Beltré; Dr. Ramón A. López Ynoa; y, Dra. Marnie M. Pineda Cuevas. El Dr. Ramón A. López Ynoa y el Dr. Manuel de la Cruz Fernández, fueron seleccionados como Titular y Suplente respectivamente, en representación del Consejo Doctoral UASD Barahona, ante el Consejo Superior de Doctores (CSUD) de la UASD. Deseamos que ambos tengan el mayor de los éxitos en estas nuevas responsabilidades. Sin otro particular, Dr. Manuel Linares, Coordinador General Programas Doctorales UASD 20/10/2021

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas Doctorales UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores y Doctoras (CSUD)***

5.19. UASD-San Juan de la Maguana se puso presente

Mire la prueba:

SE CONSTITUYE CONSEJO DOCTORAL UASD SAN JUAN DE LA MAGUANA

El 27 de octubre de 2021, en reunión celebrada en la UASD San de la Maguana, quedó formalmente constituido su Consejo Doctoral.

La Dra. Lesia María Bautista G. y el Dr. Carlos Manuel Sánchez, fueron seleccionados como Titular y Suplente respectivamente, en representación del Consejo Doctoral UASD San Juan de la Maguana, ante el Consejo Superior de Doctores (CSUD) de la UASD. Deseamos que ambos tengan el mayor de los éxitos en estas nuevas responsabilidades.

Sin otro particular,

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas Doctorales UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores y Doctoras (CSUD)***

29/10/2021

5.20. También UASD-Puerto Plata se manifiesta

Mire la prueba aquí:

UASD-PUERTO PLATA

En este Centro tiene dos doctores que son: Dr. Luis Emilio Brito, cédula de identidad y electoral 061-0017995-8; y Rubén Vargas. El primero es titular, el segundo es suplente, ante el Consejo Superior de Doctores(as).

Dr. Manuel Linares
Coordinación General Programas de Doctorado UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores y Doctoras (CSUD)

6

CAPÍTULO VI TRABAJO INTERRELACIONADO ENTRE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DOCTORALES Y EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCTORES(AS) (CSUD)

6.1. Introducción

El desarrollo del capítulo VI se fundamenta tanto en el trabajo de la Coordinación General de Programas Doctorales, como en el trabajo propiamente del Consejo Superior de Doctores(as); y es que laboraron en estrecha y mancomunada unión. El trabajo de la Coordinación fue el trabajo del Consejo y viceversa, el trabajo del Consejo fue el trabajo de la Coordinación. Somos el Coordinador General de los Programas de Doctorado de la UASD e igualmente los miembros del Consejo Superior de Doctores(as), el mismo día de su constitución, el 4 de septiembre de 2019, de manera unánime, nos eligieron como Presidente de dicho mecanismo. Por tanto, no pueden menos que estar imbricados ambos trabajos.

6.2. Principales actividades ejecutadas por la Coordinación General de Programas Doctorales en el año 2019

18/02/2019. El 18 de febrero de 2019, por primera vez dirigimos un correo electrónico al Mtro. Mauro Canario Lorenzo, Vicerrector de Investigación y Postgrado, señalando la necesidad de una articulación de la Academia con los problemas del pueblo dominicano. Dice así:

*Dr. Mauro Canario,
Vicerrector de Investigación y Postgrado de la UASD*

*Dr. Mauro Canario,
Vicerrector de Investigación y Postgrado de la UASD*

Distinguido Vicerrector:

Permítame tomar unos minutos de vuestro tiempo. Deseo sugerirle la necesidad de que nuestros programas doctorales en la medida que se van desarrollando tejan un mayor vínculo con la sociedad dominicana.

Esa vinculación habrá de forjarse en función del tratamiento científico de los problemas que agobian a la sociedad o tratando temas que atañan directamente a su devenir.

Sin duda nuestros programas doctorales, merced a la preparación de los profesores de la UPV, se encuentran revestidos de un nivel académico del más alto nivel; sin embargo, es pertinente que compartan sus adelantos científicos en unión estrecha con los ciudadanos dominicanos.

Ese rol hasta este momento si se ha cumplido, al menos, no nos hemos enterado.

Por eso sugerimos un primer punto para iniciar esa vinculación. ¿Cuál? El estudio crítico de los informes que brinda el Banco Central de la República Dominicana, sobre la marcha de la economía dominicana.

De inmediato doy el primer paso, aportando dos estudios. El primero refiérese al informe del Banco Central, correspondiente a la marcha de la economía en el lapso enero-marzo 2018. El segundo relacionase con el informe del Banco Central, correspondiente a la marcha de la economía en el período enero-junio 2018. En el curso de la semana actual estaremos entregando un tercer estudio del informe del Banco Central, correspondiente al lapso enero-septiembre 2018.

En el estudio y discusión de estos documentos deberán intervenir tres programas doctorales, a saber: 1) El programa situado en la FCES; 2) El programa situado en la FCJP; 3) El programa situado en la Facultad de Humanidades.

El primer programa deberá profundizar el análisis contenido en los documentos entregados e incluso introducir algunos temas: industria, agropecuaria y política monetaria. El segundo, deberá hacer, si es posible, algunos aportes sobre la fundamentación política de los informes en cuestión; y el tercer programa pudiera tratar de descubrir el fundamento filosófico de dichos informes.

El suscrito acometió esos dos estudios en el lapso agosto-octubre 2018; para la ocasión que nos incumbe ahora, los mismos fueron objeto de múltiples reformas: el vocabulario usado es digno de una academia, no se hacen afirmaciones propias de partidos políticos y mucho menos ofensivas y su extensión se redujo.

Prosigamos. Simultáneamente los documentos entregados deberán circular a nivel de los doctorandos con el fin de que también emitan sus consideraciones. Este rico proceso de estudio y discusión, debe desembocar en la realización de una RUEDA DE PRENSA, el martes 19 de marzo 2019, donde los citados programas doctorales y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, van a exponer ante la prensa nacional una síntesis de lo discutido.

Por otra parte, sugerimos a los distinguidos coordinadores de los programas doctorales, la realización de una reunión el próximo lunes 25 de febrero, a las 10 A.M., en la oficina que nos habilitarán en el edificio de Sismología.

Es absolutamente imprescindible que los coordinadores depositen ese día, un informe detallado de los programas que administran. A partir de estos informes derivaremos el diagnóstico y ordenaremos las tareas de corto plazo y las de largo plazo. Tenemos que acometer un proceso de planificación en nuestras áreas de intervención. Finalmente les invito a que observen los documentos que siguen.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General de los Programas Doctorales de la UASD***

26/02/2019. En correspondencia con aquel correo electrónico, desarrollamos una importante actividad el 26/02/2019, que consistió en la elaboración del documento “Análisis de la independencia dominicana en función de la concepción materialista de la historia”, que expusimos en un templo católico que opera en Cristo Rey, en el lugar histórico donde estaba la cárcel trujillista de la 40. Esta actividad la ejecutamos en atención del vínculo que debe tejerse entre el sistema doctoral de la UASD y el pueblo dominicano. Veamos más abajo el documento citado:

ANÁLISIS DE LA INDEPENDENCIA DOMINICANA EN FUNCIÓN DE LA CONCEPCIÓN MATERIALISTA DE LA HISTORIA

Autor: Dr. Manuel Linares
25/02/2019

En días habrán transcurrido 175 años de la proclamación de la independencia dominicana del dominio extranjero.

Para esa fecha, en épocas pretéritas, era habitual en el análisis del proceso de la independencia dominicana, escuchar estas expresiones: “Nos independizamos del yugo haitiano; tres próceres principales aparecen en la lista de patriotas que encabezaron el magno acontecimiento de la independencia: Duarte, Sánchez y Mella; la sociedad clandestina, la Trinitaria, desempeñó un papel de importancia vital en la concreción de la independencia...”; etc., etc.

Igualmente en la descripción, más que análisis, nos atormentaban con muchas fechas y nombres de protagonistas y los escritores partían de elementos accesorios, dándole de lado a los factores decisivos en el surgimiento de los fenómenos históricos estudiados.

En esta intervención deseamos transitar un camino distinto que nos acerque a la explicación materialista de la historia.

Para tal efecto tendremos que partir del criterio de que lo material determina, en última instancia, a lo espiritual, los factores económicos a los políticos y así sucesivamente; que la historia no la hace un individuo, o un grupo de individuos, los hechos históricos son generados por las colectividades de humanos. La superestructura de la sociedad no determina su base económica, al contrario, la base económica determina la superestructura.

En efecto, lo que ocurrió el 27 de febrero de 1844, para entenderlo debiéramos explicar el antecedente en el estado de la economía, particularmente en los primeros decenios del siglo XIX, conocidos como el período de la España Boba (1809-1821).

La economía colonial experimentaba en esos momentos una situación precaria, dependiendo casi exclusivamente de la cría y venta del ganado y en menor medida de tabaco, miel, entre otros productos; y la población era relativamente escasa (70,000 habitantes), lo que generaba un estado crítico de la principal fuerza productora de riqueza, es decir, los esclavos. Asimismo España no estaba viviendo muy buenos momentos en el plano económico y era acosada por otras potencias colonialistas como Inglaterra, Francia, Italia y la emergente Estados Unidos de Norteamérica.

Esas condiciones internas y las debilidades de la potencia colonialista española, facilitan la germinación de la idea independentista, principalmente a nivel de algunos funcionarios del gobierno colonial, como Núñez de Cáceres, posibilitando la denominada independencia efímera el 21 de diciembre de 1821.

Esa independencia no tuvo un carácter popular pues mantuvo la posesión de seres humanos, por individuos esclavistas. Evidentemente estos independentistas tenían como objeto central zafarse del dominio español, pero manteniendo la estructura inhumana de explotación de la fuerza de trabajo. Esta independencia no fue una revolución, en modo alguno, de hecho se constituyó en un complot, en una confabulación para derribar el colonialismo español, pura y simplemente. Por consiguiente careció del respaldo de la mayoría de la población.

Por eso cuando en febrero de 1822 Boyer decide ocupar la parte oriental de la Isla, no experimentó resistencia alguna, iniciándose el dominio haitiano sobre nuestro territorio.

La historiografía burguesa dominicana, busca la explicación de la resistencia al dominio haitiano en el período 1822-1844, y la proclamación de la independencia febrerista, en factores completamente secundarios, como son las diferencias en las costumbres, raza y religión. Esta explicación obedece al idealismo histórico y es contrario al materialismo histórico.

El problema central radicó en que el régimen boyerista afectó fuertemente a las clases sociales propietarias de la parte oriental de la Isla, particularmente a la iglesia que se vio afectada por la confiscación de parte de sus propiedades e igualmente la población tuvo que soportar el establecimiento de impuestos que laceraron sus magros ingresos. Y es que el gobierno haitiano estaba urgido de reunir unos miles de francos, en favor de Francia para que ésta le reconociera su independencia.

Así adviene el magno acontecimiento del 27 de febrero de 1844, impulsado por el ideal redentor de los trinitarios, en particular por la persistencia del patricio mayor, Juan Pablo Duarte; pero esencialmente engendrado por la confluencia de múltiples factores objetivos, reales, materiales, que emergieron independientemente de ideas y sentimientos, tales como la difícil situación financiera que vivía el gobierno haitiano, conflictos al interior del gobierno haitiano que provocan el desplazamiento de Boyer y el descontento de la mayoría de la población de la parte oriental de la Isla, a causa de que Boyer no satisfizo la entrega de tierras a los libertos, el establecimiento de impuestos y la creciente oposición entre el gobierno haitiano y la población oprimida.

La historiografía burguesa pretende explicar la independencia a partir de la acción de determinados individuos; esta concepción es falsa y acientífica. La independencia fue posible porque la inmensa mayoría de los libertos, es decir, los que antiguamente trabajaban en condiciones de sumisión personal, la apoyaron y se incorporaron al ejército independentista y aportaron su sangre y muchas vidas por la causa independentista.

El aporte de los trabajadores de esa época histórica no se limitó a participar activamente en las batallas que siguieron al acto de proclamación de la independencia, sino que en toda la segunda parte del decenio de los años 40 y en

parte del decenio de los años 50, contribuyeron a repeler los intentos haitianos por reinstalar su dominio sobre el territorio dominicano.

Por otra parte, si analizamos la independencia dominicana desde el punto de vista de los intereses de las clases sociales que se fueron dibujando en la sociedad dominicana, los trabajadores de ayer tenían pocos motivos para festejar esa fecha. ¿Por qué? Porque cuando se produjo la independencia el 27 de febrero de 1844, ya el presidente haitiano, Boyer, había abolido todo tipo de esclavitud que implicara la sujeción de un ser humano a otro ser humano. La independencia no significó el ascenso de los trabajadores dominicanos al gobierno; al contrario, tal independencia confirmó el dominio de los hateros y la toma de cierta fuerza por parte de la pequeña burguesía urbana y rural e ir sentando las bases para un mayor desarrollo del capitalismo en la naciente República Dominicana.

Los trabajadores fueron tomados como súbditos para nutrir los ejércitos y para librar batallas en contra del ejército haitiano. No más.

En el interín se produce la anexión de la República a España, en el año 1861; por tanto, nuevamente se ameritaba una acción vibrante del pueblo dominicano para mantener el sentido de la independencia. Estamos ante la guerra de la restauración de la independencia en el lapso 1863-1865, que concluye victoriosamente; pero lo que nos interesa destacar aquí es que precisamente los trabajadores que desde el 27 de febrero de 1844, cuando se instala la nación, la llevan sobre sus hombros, puesto que con su trabajo se generaban los bienes y servicios que consumían nuestros pobladores, en esta guerra vuelven a desempeñar el rol principal, la fuerza motriz clave para lograr el triunfo; sin embargo, con la restauración de la independencia y la despedida del siglo XIX, continuaron siendo trabajadores oprimidos y explotados, fuera del poder político y apartado de la conducción del gobierno dominicano.

La historiografía burguesa no nos habla absolutamente nada de eso. Nos duermen con la historieta de la pugna entre conservadores y liberales, entre Santana y sus adversarios; los apuros de nuestros gobernantes por conseguir el respaldo de potencias colonialistas europeas; sin embargo, omiten la trascendencia del papel de los trabajadores; sin estos no hubiese existido la nación dominicana.

Más adelante nos asalta un nuevo siglo, el siglo XX. Un siglo que arrastra unas profundas transformaciones, del siglo anterior, que provocan el salto del régimen burgués de producción, a una etapa superior de desarrollo, a la etapa propiamente monopolista, a la etapa imperialista; siglo en el que la nación dominicana cae en las garras del imperialismo norteamericano.

La independencia, restaurada con la revolución del 1863-1865, hoy la hemos perdido. En los siglos XX y XXI, hemos tenido muchos gobiernos, como en el período 1844-1899; mas, han sido gobiernos acoplados al interés imperialista, gobiernos que les rinden pleitesía al imperialismo norteamericano. Por tanto, los dominicanos de hoy estamos compelidos a luchar por la nueva independencia de la República Dominicana.

Nueva independencia por dos razones fundamentales. Primero, porque efectivamente la que poseíamos en el siglo XIX, ya no existe, por lo que tenemos que conquistar otra, completamente nueva. Segundo, porque tiene que ser un tipo de independencia cualitativamente diferente a la del siglo XIX, en virtud de que la lograremos combatiendo no en contra de una vieja potencia colonialista, análoga a las existentes en el siglo XIX; ahora se trata de una potencia propiamente capitalista, imperialista, por consiguiente tiene que ser una lucha anti-capitalista y anti-imperialista y conectada con el proceso revolucionario internacional.

En el año 1965 el pueblo dominicano se insurreccionó en procura del retorno de la legalidad y constitucionalidad perdida a manos de un golpe de estado contrarrevolucionario perpetrado en contra del gobierno burgués liberal del profesor Juan Bosch. Esta insurrección, que al poco andar se transformó en una revolución anti-imperialista, ante la invasión norteamericana, de hecho procuraba la nueva independencia, pero fue derrotada.

Quiere decir entonces que la nueva independencia está pendiente de realización. Esta nueva independencia no la podremos cristalizar en base al pensamiento del patricio Juan Pablo Duarte, tampoco de ningún otro trinitario, debido a que el ideal que ellos sustentaban estaba cónsono con las postulaciones del pujante capitalismo, en aquel momento, que luchaba contra el feudalismo, la aristocracia y otras formas de vida y producción que obstruían el avance histórico de nuestras sociedades; el capitalismo era un sistema de producción progresivo ante el feudalismo y el esclavismo. Pero ahora resulta que este bendito capitalismo es más infernal que el mismo infierno, es más endiablado que el mismo diablo y es tan impiadoso como el feudalismo y el esclavismo.

De allí que sea preciso procurar una ideología, una política, una concepción del mundo a tono con los nuevos tiempos, que alumbre el camino hacia la nueva independencia, no para quedarnos enclaustrados en ella, como sucedió en el 1844 y en el 1865, sino para seguir hacia nuevas y superiores metas, hacia un sistema de producción basado en el propiedad colectiva de los medios de producción y que garantice la redención de los trabajadores.

Ahora en el interior de la sociedad dominicana, la contradicción principal no está referida a la contradicción entre el gobierno haitiano ocupante y la población dominicana oprimida. No señor. Ahora la contradicción principal radica en la pugna entre la burguesía dominicana y los trabajadores dominicanos que son víctimas de la explotación del capital. En nuestros campos la pugna fundamental no está referida a la lucha entre latifundistas precapitalistas y libertos, sino entre la burguesía campesina y terratenientes aburguesados, por un lado, y los trabajadores agrícolas dominicanos. Ahora el centro de atención es la clase trabajadora.

Una independencia, vieja o nueva, que no garantice la redención de los trabajadores, no sirve para nada, más que para exhibir una bandera, unos colores y festejar ruidosamente sus cumpleaños.

La nueva independencia, diferente a las del siglo XIX, estará dirigida por los trabajadores, que a su vez serán su principal fuerza motriz. He aquí la garantía de que nuevamente clases sociales propietarias no los engañen.

Para lograr la nueva independencia no sólo tenemos como obstáculo el ignominioso dominio imperialista; también tenemos por delante, los vicios y la degeneración completa de miles de jóvenes que deambulan por nuestras calles, agrediendo la seriedad, la honestidad y la moral. Este obstáculo es tan poderoso como el obstáculo imperialista. Es imperioso que nuestros hogares intensifiquen la labor de educación hogareña de nuestros muchachos, es menester redoblar la vigilancia y el cariño sobre nuestros hijos e hijas, sobre nuestros nietos y nietas; pero sabiendo que lo esencial es la transformación profunda de la sociedad capitalista para alcanzar una nueva sociedad, sin tantas diabluras, fechorías, corrupción y sin clases propietarias, que garantice justicia, probidad, decencia, respeto, pan y libertad.

Ahora para lograr la nueva independencia y la nueva sociedad, tendremos adicionalmente que derrotar otro obstáculo, no menos poderoso, nos referimos a los gobiernos que se suceden en el poder político cada cuatro años. Son gobiernos que, diferente al patricio mayor, derrochan todo lo que le cae en las manos, son gobiernos que endeudan el país, son gobiernos que incurren en déficit fiscal, son gobiernos que ponen a crecer la economía en base a un consumismo desenfrenado y dispendioso que alienta el endeudamiento público, que en estos momentos ya supera el 50% del PIB, son gobiernos esclavos de la corrupción y de lo mal hecho. Este obstáculo, pues, debemos derribarlo para surcar un camino expedito hacia el desarrollo, hacia la prosperidad, hacia la nueva independencia. Gracias...

Febrero/4 de abril de 2019. También en nuestros archivos aparecen estas actividades, que se desarrollaron en el lapso febrero/4 de abril de 2019.

Primera actividad. Ésta consistió en la visita-reunión con los doctorandos del programa que funciona en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; aquí pudimos escuchar las observaciones y opiniones que exteriorizaron los doctorandos. Me llamó mucho la atención el problema que afectó, en el pasado, al maestro Juan del Rosario. En nuestra intervención hicimos énfasis en la necesidad de que los programas doctorales, que sirve la UPV en la UASD, se articulen, en cierta medida, con la sociedad dominicana.

Segunda actividad. Ésta estuvo relacionada con la planificación de una reunión del Coordinador General con los Coordinadores de cada uno de los programas de doctorado que se imparten en la FCJP, en la FCES y en la FH, para el 25 de febrero de 2019. El objeto de esta reunión consistía en la necesidad de que los coordinadores de los programas entregaran un informe que permitiera derivar un plan estratégico, a tono con los requerimientos actuales de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y de la UASD en general.

Esa reunión que se desarrollaría en el edificio de Sismología, a las 10 A.M., no se pudo materializar, en razón de que solamente asistió el Dr. Andrés Merejo; la Dra. Rosalía Sosa Pérez, se excusó y el Dr. Antonio Ciriaco, tampoco pudo asistir. De todos modos, conversé con el Dr. Andrés Merejo, quien entregó algunos informes sobre el curso actual del programa doctoral que él coordina. Igualmente el Dr. Antonio Ciriaco, antes de la convocada reunión, me entregó el informe rendido por el antiguo coordinador, Dr. Hirán Sánchez. Hasta el momento no poseo ningún informe, por escrito, de la situación del programa doctoral de la FCJP.

Tercera actividad. Ésta consistió en la visita-reunión con los doctorandos del programa que funciona en la Facultad de Humanidades, en los días previos a la Rueda de Prensa, que inicialmente estaba pautada para el 26 de marzo; aquí hice una intervención relativamente amplia sobre la necesidad de que los programas doctorales, que sirve la UPV en la UASD, se articulen, en cierta medida, con la sociedad dominicana y que era muy importante que los doctorandos participaran activamente en los trabajos vinculados con la Rueda de Prensa y particularmente en la confección del documento que revelara el fundamento filosófico de los informes económicos del Banco Central.

Cuarta actividad. Esta consistió en la programación de la Rueda de Prensa, para el 27 de marzo, que lamentablemente fue suspendida. En este evento, por primera vez, una institución académica dominicana, examinaría simultáneamente cuatro (4) informes económicos del Banco Central, sin politiquería alguna, en un marco estrictamente científico. Perdimos la oportunidad, ahora tendremos que esperar más allá de enero-marzo para organizar un evento parecido.

El trabajo preparatorio de los documentos que serían la base de la Rueda de Prensa, fue algo infernal, pues tuvimos que emplear cientos de horas para cumplir bien los

compromisos. Solamente tuvimos la ayuda de algunos empleados administrativos de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Las personas que debieron ayudar, pertenecientes a la FCJP, la FCES y la FH, hasta ahora no nos han enviado absolutamente nada de los trabajos desplegados, en su demarcación, en relación al evento programado y suspendido. Aunque debemos consignar, en este informe, la actitud permanente del Dr. Mauro Canario Lorenzo, Vicerrector de Investigación y Postgrado, de respaldo al evento. Mas, el percance acontecido nos dejó un elemento bueno: los documentos base de la suspendida Rueda de Prensa, los cuales poseen un incuestionable carácter científico.

Quinta actividad. Ésta es tal vez la de mayor importancia; consiste en la elaboración del Reglamento del sistema doctoral de la UASD, en el que están trabajando armoniosamente varios doctores, por disposición de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. En la reunión de fecha 04/04/2019 fue aprobado el PREÁMBULO, el capítulo I (relativo al CONSEJO GENERAL DE DOCTORES), y el capítulo II (relativo al CONSEJO DE DOCTORES DE FACULTAD); en lo tocante a los capítulos restantes, el III (relativo a la ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE PROGRAMAS DE DOCTORADO), el IV (relativo a la ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL) y el V (relativo a DISPOSICIONES FINALES), ya tenemos redactados los borradores que serán discutidos en fecha 11/04/2019.

SUGERENCIAS:

- 1) Solicitar que la coordinación doctoral del programa que funciona en la FCES, brinde un informe, por escrito, sobre el caso del maestro Juan del Rosario.*
- 2) Solicitar que la coordinación doctoral del programa que funciona en la FH, brinde un informe, por escrito, sobre el caso del maestro Dantes Ortiz, que tanto al suscrito como al Dr. Antonio Ciriaco les expresó algunas quejas.*
- 3) Solicitar que las coordinaciones doctorales de los programas que funcionan en la FCES, en la FCJP y en la FH, elaboren un informe, sobre las fortalezas y debilidades, de los programas doctorales que coordinan, con vista a la confección del plan estratégico.*
- 4) Darle cumplimiento a la solicitud de la señora Rectora, Dra. Emma Polanco Melo, de organizar una reunión, en la Rectoría, con la presencia del señor Vicerrector de Investigación y Postgrado, Dr. Mauro Canario, el Dr. Andrés Merejo, el Dr. Antonio Ciriaco, la Dra. Rosalía Sosa Pérez y el Dr. Manuel Linares, en interés de armonizar las actividades que tenemos por delante.*
- 5) Ayudar a que se regularice el pago pendiente de remuneraciones pertenecientes a personas que laboraron o que laboran en programas doctorales en la FCES y en la FH.*

6) Alentar la redacción final del Reglamento del Sistema Doctoral de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en la reunión del 11 de abril 2019.

Actividades preparatorias de la rueda de prensa. Una actividad que se desprendió de las actividades tercera y cuarta, arriba enunciadas, es decir, la concerniente a la preparación de una rueda de prensa, donde participarían doctorandos de los programas doctorales en desarrollo, de las siguientes facultades: FCJP, FCES y FH, implicó la inversión de una cantidad apreciable de horas de trabajo, a la postre tuvo que ser suspendida. De todos modos, la Coordinación General de Programas de Doctorado cumplió cabalmente con su compromiso de presentar cuatro (4) documentos relativos al análisis de los cuatro informes del comportamiento de la economía dominica, de la autoría del Banco Central, correspondientes a año 2018, que de inmediato presentamos como prueba inequívoca de nuestro trabajo:

ANÁLISIS DEL “INFORME DE LA ECONOMÍA DOMINICANA ENERO-MARZO 2018” DEL BANCO CENTRAL

Autor: Dr. Manuel Linares
2/8/2018

Hemos leído animadamente el informe del Banco Central correspondiente al comportamiento de la economía dominicana en el curso del primer trimestre del año en curso.

Nos enteramos allí de la marcha de la economía, la cual manifestó un alto crecimiento de 6.4%, en el lapso arriba indicado.

Crecimiento que cuando es publicado provoca reacciones contradictorias, particularmente de los trabajadores, que hacen comparaciones de su estado de vida con el presunto crecimiento.

Nuestros trabajadores advierten que sus remuneraciones tienen un poder de compra muy limitado.

Y es que el crecimiento económico esencialmente lo que indica es que se está produciendo una mayor cantidad de bienes y servicios en un periodo de tiempo determinado.

Pero ese crecimiento, si los trabajadores no alcanzan aumentos apropiados en sus salarios, simplemente provoca que el poder económico de las empresas tiendan a incrementarse, mientras que probablemente se produzca un estancamiento o deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores. Esta es la realidad que tenemos en la República Dominicana.

Llama la atención el análisis que efectúa el Banco Central, en el capítulo II del informe, que versa sobre el PIB desde la óptica del gasto (consumo final, formación bruta de capital, exportaciones e importaciones).

El Banco Central asevera: *“El Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 6.4% en términos reales durante el primer trimestre del año 2018. Al analizar este desempeño desde la óptica del gasto, se observa que los componentes de la demanda interna fueron los de mayor incidencia en el comportamiento del período, con una expansión de 10.2% en la formación bruta de capital fijo y de 4.0% en el consumo final. En menor medida incidió el crecimiento registrado por las exportaciones de bienes y servicios (5.5%).”*¹ (La cursiva es de Manuel Linares).

¹ Banco Central (2018): INFORME DE LA ECONOMÍA DOMINICANA ENERO-MARZO 2018”. Santo Domingo, R.D., p. 19.

En esa afirmación interpretamos que el Banco Central admite una realidad un tanto indeseable. El crecimiento poco tuvo que ver con el mejoramiento de los niveles de consumo de la población menos favorecidas en la sociedad dominicana.

El consumo final, constituido principalmente por el consumo obrero-campesino, experimentó un crecimiento de 4% inferior al crecimiento del PIB (6.4%) y muy distante del crecimiento de la formación bruta de capital (10.2%); e incluso el consumo final (enero-marzo 2018) creció menos en comparación a la tasa alcanzada en enero-marzo de 2017, que fue de 4.9%.

Y si nos internamos en los dos componentes del consumo final los resultados son peores. El consumo privado, en enero-marzo 2017, había crecido en 5.3%, en cambio, en enero-marzo 2018, cae a 5%, es decir, su crecimiento se desaceleró; el caso del consumo público fue peor, pues éste en enero-marzo 2017, había crecido 1.8%, en cambio, en enero-marzo 2018, cae a -1.7%, denotando un claro retroceso.

La conclusión es muy obvia: el portentoso crecimiento de la economía en enero-marzo 2018, no implicó la superación de la dinámica del consumo, de la población mayoritaria, acaecido en enero-marzo 2017.

Cuando nos vamos al examen de cómo contribuyeron las exportaciones e importaciones, los resultados son mucho menos favorables. Veamos:

En enero-marzo 2017, las exportaciones crecieron en 7.5%, pero en enero-marzo 2018, descienden a 5.5%, por tanto, su crecimiento se desaceleró.

En enero-marzo 2017, las importaciones crecieron 1.4%, pero en enero-marzo 2018, se sitúan en 6%, por tanto, su crecimiento se aceleró.

En el caso de las exportaciones la entrada de divisas se desaceleró, pero en el caso de las importaciones se aceleró la salida de divisas, dando lugar a una presión indeseada sobre el resultado de la cuenta corriente de la balanza de pagos y ahondando el déficit en la balanza de bienes.

Resumiendo: el portentoso crecimiento económico de 6.4% en enero-marzo 2018, trajo consigo una desaceleración del crecimiento en el consumo de la población mayoritaria, una caída en el consumo público, una desaceleración en el crecimiento de las exportaciones, una aceleración en el crecimiento de las importaciones, presión indeseada sobre el resultado final de la cuenta corriente de la balanza de pagos y un ahondamiento en el déficit de la balanza de bienes.

Prosigamos. *“La inflación del período enero-marzo de 2018 –apunta el Banco Central- fue de 0.55%. Con este resultado la inflación anualizada, es decir medida desde marzo 2017 hasta marzo de 2018, se ubicó en 3.91%, cifra situada en torno al*

*valor central del rango meta de 4.0%±1.0% establecido en el Programa Monetario”.*² (La cursiva es de Manuel Linares).

Esa tasa de inflación ha sido objeto de abundantes críticas de parte de la población mayoritaria del país, habida cuenta de la existencia, en el mercado laboral, de niveles salariales muy distantes de la canasta alimentaria, que cada se eleva a pesar de una tasa de inflación baja, mientras los salarios no tan frecuentemente y en porcentajes no portentosos.

Cuando nos internamos en el capítulo IV del informe del Banco Central, referido al sector externo, encontramos que el estilo expositivo del Banco Central, muy dirigido a destacar el lado positivo del comportamiento de la economía, se intensifica.

Observemos esta afirmación: *“Los resultados preliminares de la balanza de pagos – aduce nuestro venerable Banco Central- durante el primer trimestre del año 2018 muestran un favorable desempeño del sector externo, con un saldo de cuenta corriente positivo, por quinto año consecutivo, que en enero-marzo 2018 asciende a US\$200.7 millones. Este resultado superavitario se sustenta principalmente en el aumento de las remesas familiares recibidas, el crecimiento de las exportaciones de bienes, y el notable dinamismo presentado en los ingresos por turismo”.*³ (La cursiva es de Manuel Linares).

Sin embargo, al internarnos en el contenido del capítulo aludido, vamos descubriendo informaciones que dan cuenta de la existencia de dificultades notables que no son destacadas en el informe. Comencemos.

El Banco Central se siente muy alentado porque el resultado final de la cuenta corriente de la balanza de pagos, en el período enero-marzo 2018, arrojó nuevamente un valor positivo equivalente a US\$200.7 millones; pero resulta que cuando observamos el cuadro estadístico que se encuentra en la página 23, descubrimos que en el informe se omiten otras realidades. Veamos:

En enero-marzo 2017, en el sector externo, el resultado positivo fue de US\$410.9 millones, que comparado con el alcanzado en enero-marzo 2018, es decir, US\$200.7 millones, se redujo en US\$210.2 millones y decreció en 51.2%. El Banco Central coloca en su informe estos datos, pero no los comenta, no los analiza, ya que revelan la inconsistencia del sector externo de la economía dominicana.

Ante esa realidad, la parte ilustrada de la población mayoritaria, se alegra de una manera moderada, no como lo hacen diversos miembros de la sociedad dominicana, en virtud de que si bien se produjo un resultado positivo en el saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos, éste fue inferior al obtenido en el período anterior.

² Banco Central (2018): INFORME DE LA ECONOMÍA DOMINICANA ENERO-MARZO 2018”. Santo Domingo, R.D., p. 20.

³ Banco Central (2018): INFORME DE LA ECONOMÍA DOMINICANA ENERO-MARZO 2018”. Santo Domingo, R.D., p. 23.

Mas, el estilo expositivo de insistir esencialmente en lo positivo, continua su marcha, cuando se pasa a comentar los resultados de la balanza de bienes.

Notamos que al redactar el informe en vez de ir directamente al resultado arrojado por la balanza de bienes y explicar a fondo las causas estructurales y coyunturales que incidieron en dicho balance, sale a flote un estilo expositivo huidizo. Mas, ¿cuál es el problema que afronta el Banco Central en este tema? Que el resultado de la balanza de bienes nuevamente es deficitario, pero con un carácter creciente, pues en enero-marzo 2017, fue de -1,779.3 millones de dólares y en enero-marzo 2018 pasa a -2,007.5 millones, incrementándose en 228.2 millones y creciendo a una portentosa tasa de 12.8%.

Si a ese resultado le agregamos el “...aumento de los flujos hacia el exterior de unos US\$251.9 millones con respecto a igual período del 2017, que responde en mayor medida a la repatriación de utilidades por la ganancia del capital extranjero invertido en el país...”⁴ (la cursiva es de Manuel Linares), el motivo de alegría del Banco Central no tiene mucho sentido para la población mayoritaria del país; esta inferencia adquiere mayor contundencia cuando en la misma página 25 el Banco Central exterioriza esta confesión: “Por último, la cuenta financiera concluyó el periodo enero-marzo 2018 con un saldo neto negativo de US\$606.6 millones, mayor en US\$125.2 millones con respecto a igual periodo en 2017. Este saldo indica mayores pasivos con el exterior que activos, y por lo tanto una posición deudora, principalmente como resultado de los US\$1,767.5 millones registrados en los pasivos de inversión de cartera.”⁵ (La cursiva es de Manuel Linares). ¡A confesión de parte, relevo de pruebas!

En el acápite 4.2 referido a la deuda pública externa, las dificultades de la economía dominicana en enero-marzo 2018, se presentan con mayor vigor. Advirtamos estas nuevas confesiones del Banco Central:

*“Según las cifras preliminares del Banco Central y la Dirección General de Crédito Público, la deuda externa del sector público consolidado al cierre de marzo de 2018 ascendía a US\$20,728.1 millones, equivalente a un 26.5% del Producto Interno Bruto (PIB). Los niveles de deuda externa aumentaron en US\$1,633.3 millones con respecto a marzo 2017, es decir, 8.6%. El aumento de la deuda externa se debe fundamentalmente a los montos desembolsados durante el año 2018 por la emisión de los Bonos Soberanos”.*⁶ (La cursiva y el subrayado son de Manuel Linares).

El subrayado nos indica que por cada 100 pesos dominicanos incorporados en el PIB, 26.5 pesos son generados a partir del endeudamiento externo, es decir, un poco más de un 1/4.

⁴ Banco Central (2018): INFORME DE LA ECONOMÍA DOMINICANA ENERO-MARZO 2018”. Santo Domingo, R.D., p. 25.

⁵ Banco Central (2018): INFORME DE LA ECONOMÍA DOMINICANA ENERO-MARZO 2018”. Santo Domingo, R.D., p. 25.

⁶ Banco Central (2018): INFORME DE LA ECONOMÍA DOMINICANA ENERO-MARZO 2018”. Santo Domingo, R.D., p. 26.

“En lo que se refiere a las fuentes de crédito internacional, un 65.9% de la deuda pública externa corresponde a la deuda con el sector privado internacional, en su mayoría tenedores de bonos soberanos y el 34.1% restante ha sido contratada con organismos multilaterales y bilaterales”.⁷ (La cursiva y el subrayado son de Manuel Linares).

El subrayado indica que la tuerca se aprieta cada día más. Los tenedores de capital para prestar, provenientes del sector privado, son implacables, tanto a nivel del tipo de interés como de las exigencias de pago. Nuestras fuentes de crédito en un 2/3 provienen del sector privado. Esta dificultad reviste, sin duda, una gran importancia,

“En lo relativo al servicio de la deuda, el total pagado durante el período ascendió a US\$566.7 millones, de los cuales US\$283.6 millones correspondían a capital y US\$283.1 millones fueron destinados a pagos de intereses y comisiones, originando un flujo neto de US\$1,597.2 millones”.⁸ (La cursiva y el subrayado son de Manuel Linares).

El subrayado indica que prácticamente el pago del capital y el pago de intereses (servicio de la deuda externa), un 50% va para el primero y un 50% va para el segundo. ¡Que Dios se apiade de nosotros! Y para propinarnos el golpe final a nuestra alegría moderada, miren lo que dice el Banco Central en la página 45 de su informe: “A marzo de 2018, el sector financiero presentó beneficios netos por RD\$8,007.1 millones”.⁹ (La cursiva y el subrayado son de Manuel Linares). Esta cifra indica que de mantenerse las condiciones que posibilitaron dicho nivel de beneficios, tendremos que estos bancos al cierre del año presente, habrán acumulado ganancias por unos 32,028.4 millones de pesos dominicanos.

⁷ Banco Central (2018): INFORME DE LA ECONOMÍA DOMINICANA ENERO-MARZO 2018”. Santo Domingo, R.D., p. 26.

⁸ Banco Central (2018): INFORME DE LA ECONOMÍA DOMINICANA ENERO-MARZO 2018”. Santo Domingo, R.D., p. 26.

⁹ Banco Central (2018): INFORME DE LA ECONOMÍA DOMINICANA ENERO-MARZO 2018”. Santo Domingo, R.D., p. 45.

ANÁLISIS DEL “INFORME DE LA ECONOMÍA DOMINICANA ENERO-JUNIO 2018” DEL BANCO CENTRAL

Autor: Dr. Manuel Linares
7/10/2018

Con el propósito de estudiar la situación actual de la economía dominicana, tuvimos la obligación de recurrir al informe brindado por el Banco Central, correspondiente al lapso enero-junio 2018.

Como resultado de ese estudio pudimos comprobar, una vez más, que la economía dominicana, según el Banco Central, tiene dos lados distintos. El interno que es “bueno” y el externo que es “malo”.

El “bueno” sale a flote inmediatamente comenzamos a leer el informe.

El PIB creció “¿¡muchísimo!?”: *“La economía dominicana –alega el Banco Central– registró un crecimiento preliminar de 6.7% durante el primer semestre del año, manteniendo el dinamismo observado desde el último trimestre de 2017...”*¹⁰ (La cursiva y el subrayado son de Manuel Linares).

En cambio el crecimiento de los precios fue “¿¡imperceptible!?”: *“La inflación acumulada del primer semestre de 2018 cerró en 1.43%. Con este resultado la inflación anualizada, medida desde junio 2017 hasta junio de 2018, se ubicó en 4.63%, dentro del rango meta de 4.0%± 1.0% establecido en el Programa Monetario”*.¹¹ (La cursiva es de Manuel Linares).

Igualmente la política monetaria fue “correcta”: *“En relación al mercado financiero, las tasas de interés de mercado registraron una reducción respecto a los valores observados en igual período de 2017. En efecto, la tasa de interés activa promedio ponderado (p.p.) presentó una reducción de 104 puntos básicos, situándose en 12.11% anual en junio de 2018. De igual forma, la tasa de interés pasiva (p.p.) se ubicó en 5.53% anual, equivalente a una disminución de 93 puntos básicos. Mientras, la tasa de interés interbancaria permaneció cercana al centro del corredor de tasas, situándose en 5.43% anual al cierre del primer semestre de 2018”*.¹² (La cursiva es de Manuel Linares).

Por el lado de los ingresos fiscales tuvimos que en el *“...primer semestre de 2018, de acuerdo a cifras preliminares, el Gobierno Central recibió ingresos por RD\$302,655.2 millones, registrando un aumento de 11.7% respecto a los RD\$271,048.7 millones recaudados en el mismo período de 2017”*.¹³ (La cursiva es de Manuel Linares).

¹⁰ Banco Central. Informe de la economía dominicana (enero-junio 2018), p.2.

¹¹ *Ibíd.*, p. 18.

¹² *Ibíd.*, p. 29.

¹³ *Ibíd.*, p. 31.

El sector financiero tuvo un comportamiento ¡excelente!: *“Durante el período abril-junio de 2018 los activos brutos y pasivos del sistema financiero dominicano presentaron crecimientos interanuales de 8.5% y 8.4%, respectivamente. En este contexto, el sistema financiero experimentó un repunte en el ritmo de crecimiento de los préstamos, a la vez que mantuvo niveles adecuados en los indicadores de calidad de la cartera crediticia y de rentabilidad patrimonial”*.¹⁴ (La cursiva es de Manuel Linares).

El lado “malo” viene ahora; radica en el comportamiento del sector externo, que precisamente comprende la balanza de pagos, deuda pública externa, reservas internacionales, mercado cambiario y el entorno internacional.

El Banco Central, dice: *“De acuerdo a cifras preliminares correspondientes al período enero-junio de 2018, la Cuenta Corriente presentó un saldo deficitario de apenas US\$124.2 millones”*.¹⁵ (La cursiva y el subrayado son de Manuel Linares).

Nuestro Banco Central admite el déficit, pero lo minimiza con el vocablo “apenas”.

Dicha institución, continúa con un estilo expositivo que tiende a elevar a la cumbre lo “positivo” e introducir en el subsuelo lo “negativo”. Nos parece que esto no es bueno.

De todos modos, querámoslo o no, el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos es un hecho objetivo, ocurrió y nadie puede negar su existencia.

Adentrémonos en la cuenta corriente de la balanza de pagos para ver el aspecto cuantitativo del déficit.

La cuenta corriente se compone de cuatro (4) balanzas: balanza de bienes, balanza de servicios, ingreso primario e ingreso secundario.

La balanza de bienes arrojó, una vez más, un déficit descomunal de unos US\$4,239.9 millones; la de servicios acumuló un superávit de US\$3,042.3 millones; la de ingreso primario tuvo un resultado deficitario de US\$1,968.8 millones; y, finalmente, la de ingreso secundario tuvo un superávit de US\$3,042.2 millones. Resultado final: un déficit de US\$124.2 millones.

Cuando el resultado final deficitario de la cuenta corriente, es visto en el plano puramente cuantitativo, tal vez queda “justificada” la minimización que hace el Banco Central del mismo; sin embargo, cuando profundizamos un poco más allá, nos encontramos con factores preocupantes. Procedamos.

La balanza de bienes, que incluye la exportación de productos minerales, agropecuarios e industriales, así como la importación de productos de consumo,

¹⁴ *Ibíd.*, p. 34.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 24.

materias primas y bienes de capital, en todo el período postrujillista, viene arrojando resultados deficitarios. El lapso enero-junio 2018 no ha sido la excepción.

Mientras en enero-junio 2018 las exportaciones totales montaron los US\$5,434.3 millones, las importaciones totales se encampanaron a US\$9,674.2, dando lugar al déficit arriba señalado; al tiempo que las exportaciones de zona franca aportaban el 56.78% del total exportado, en tanto que las exportaciones nacionales apenas representaron el 43.22% de aquél. Esta es una tragedia pues las empresas ubicadas en el régimen de zona franca generan un valor agregado poco significativo, en la medida que sus erogaciones se focalizan exclusivamente en la contratación de mano de obra con salarios un tanto precarios.

De modo que si excluyéramos el aporte de las empresas de zona franca y por consiguiente redujéramos la balanza de bienes a las exportaciones e importaciones nacionales, el déficit, en dicha balanza sería de US\$2,348.8-US\$7,748.6= -US\$5,399.8, es decir, éste superaría en 1.27 al viejo déficit, lo que indica que, en estos momentos, las exportaciones totales ya están dependiendo fundamentalmente de las empresas de zona franca.

Ahora bien, las exportaciones nacionales no implican necesariamente que se basen en empresas de capital nacional. En modo alguno. Son nacionales porque se encuentran fuera del régimen de zona franca; por consiguiente, en las exportaciones nacionales entra tanto el capital nacional como el capital extranjero.

En efecto, al observar las exportaciones nacionales, por renglón de productos (minerales, agropecuarios e industriales), en enero-junio 2018, advertimos una preeminencia de las exportaciones nacionales basadas en el capital extranjero en desmedro del capital nacional. ¿De dónde se puede inferir esta conclusión? De los mismos datos proporcionados por el Banco Central. Veamos:

La exportación nacional de oro no monetario, ferroníquel, cobre, plata y otros minerales, azúcar cruda y sus derivados y combustibles para aeronaves, corre a cargo principalmente de empresas de capital extranjero. En enero-junio 2018, el valor de las exportaciones de estos productos fue de US\$1,234.9 millones, que representa el 52.57% de las exportaciones nacionales, por tanto, el restante 47.43% es cubierto por el valor exportado de empresas dominadas por el capital nacional.

Las exportaciones totales dominadas por las empresas de zona franca y las exportaciones que emanan de empresas localizadas fuera el régimen de zona franca, dominadas por empresas de capital extranjero, configuran un cuadro en el que el sector empresarial con características nacionales, carece de un sólido desarrollo en la actividad productiva exportadora y, en cambio, el capital extranjero tiende a monopolizarla.

En el campo de las importaciones observamos un cuadro tan sombrío como el de las exportaciones arriba analizada.

En enero-junio 2018 las importaciones totales ascendieron a US\$9,674.2 millones, distribuidas en tres grandes renglones: importación de bienes de consumo (productos duraderos como automóviles y electrodomésticos, US\$4,138.2); importación de materias primas (para la agricultura, para la industria alimenticia (sin elaborar), para la industria textil, para la industria de bebidas, petróleo crudo y reconstituido y otras materias primas y/o insumos intermedios, US\$2,370.4 millones); importación de bienes de capital (para la agricultura, para la construcción y otros bienes de capital, US\$1,240.0 millones).

Como puede advertir el lector el 42.77% de las importaciones totales, es acaparado por las importaciones de bienes de consumo, en contraste con las importaciones de bienes de capital, esenciales para el desarrollo industrial del país, que solamente acaparan el 12.8%. De este modo nunca lograremos colocarnos a la altura de los países que poseen un capitalismo desarrollado, en gran magnitud, o medianamente desarrollado.

Siguiendo el recorrido por el conducto de la cuenta corriente de la balanza de pagos, tenemos que la tragedia que se verifica en la balanza de bienes, también queda replicada en la balanza de rentas o de ingreso primario. Miren lo que dice el Banco Central: el “...*ingreso primario o balanza de rentas, que comprende, entre otras partidas, la ganancia del capital extranjero invertido en el país, registró un saldo deficitario de US\$1,968.8 millones durante el período enero-junio 2018. Dicho resultado representa un aumento de los flujos hacia el exterior de unos US\$243.8 millones con respecto a igual período de 2017”.*¹⁶ (La cursiva y el subrayado son de Manuel Linares).

El drenaje de valores que experimenta la economía dominicana, no sólo se verifica en el descuadre de la balanza de bienes sino que también sale a flote en la balanza que estamos estudiando, es decir, cuando calculamos la entrada de capitales extranjeros, así como la salida de capitales, estos últimos son superiores a los primeros. Estamos ante otra sangría de capitales.

Las precariedades y escollos estructurales en la cuenta corriente de la balanza de pagos, empuja el país a tener un desempeño poco halagüeño en el renglón financiero, admitido por el mismo Banco Central: “*Por su parte, la cuenta financiera concluyó el período enero-junio 2018 con un saldo neto negativo de US\$162.1 millones, el cual coloca al país en una posición deudora neta*”¹⁷ (La cursiva es de Manuel Linares).; al tiempo que dicha posición deudora presiona para que se intensifique el proceso de endeudamiento externo de la nación.

En efecto, la deuda externa del sector público consolidado al cierre de junio de 2018, admite el Banco Central, ascendía a US\$20,512.2 millones, equivalente a un 26.0% del Producto Interno Bruto (PIB). Los niveles de deuda externa aumentaron en US\$962.8 millones.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 26.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 26.

El asunto de la deuda externa cada día que transcurre se complica, por las siguientes razones:

Primera. Los préstamos que concierne a la nación frecuentemente se encuentran atados a oferentes privados, los cuales vienen desplazando a los organismos multilaterales y bilaterales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc.). En enero-junio 2018, de un monto adeudado de US\$20,512.2 millones, correspondió a bonos soberanos, banca comercial y suplidores, un total de US\$13,596.4 millones, equivalente a un 66.28%. Esto supone una mayor voracidad de los prestamistas, en lo que concierne a las condiciones de pago y el tipo de interés que pudieran establecer. Es esta una de las razones por las que el monto de los intereses pagados, ya es superior al monto amortizado de la deuda.

Segunda. El servicio de la deuda externa (amortización del capital y pago de intereses) tiende obligatoriamente a incrementarse. En enero-junio 2018, con respecto al mismo lapso del año 2017, dicho renglón aumentó en US\$77.4 millones.

Tercera. Como el servicio de la deuda externa tiende a incrementarse, al deducirlo de los desembolsos, lo que le queda al país para materializar proyectos productivos, son montos pírricos. En enero-junio 2018 el desembolso fue de US\$1,928.0 millones, menos US\$1,026.5 millones del servicio de la deuda externa, la transferencia neta apenas fue de US\$901.5 millones, de hecho, el desembolso se redujo en un 53.24%.

El descuadre de la economía dominicana no sólo se manifiesta en el sector externo, también ocurre lo mismo en el sector fiscal. El Banco Central lo admite: *“De acuerdo a cifras preliminares, en enero-junio de 2018, las operaciones financieras del Gobierno Central arrojaron un déficit de RD\$1,781.1 millones”*.¹⁸

Ese descuadre tiene que manifestarse con harta frecuencia, ya que nuestros gobiernos tienden a utilizar el gasto gubernamental en una perspectiva poco austera, en medio de una fiscalización débil, en lo que concierne al control y sanción.

Obsérvese estas cifras proporcionadas por el Banco Central en su informe enero-junio 2018: *“Los servicios personales, rubro en el cual se incluyen el pago de sueldos y salarios, así como las contribuciones a la seguridad social, aumentaron en RD\$11,454.1 millones, equivalentes a 15.3%, al pasar de RD\$74,797.0 millones a RD\$86,251.1 millones entre enero-junio de 2017 y 2018. El gasto en bienes y servicios, por su parte, registró un aumento de RD\$417.2 millones, un 1.4%, pasando de RD\$30,819.8 millones a RD\$31,236.9 millones”*.¹⁹ (La cursiva es de Manuel Linares). El enorme ejército burocrático y los altos sueldos ostentados por la élite del funcionariado, no son sino elementos causales del déficit fiscal que acosa al gobierno central.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 36.

¹⁹ *Ibíd.* p. 35.

Los déficits fiscales y del comercio exterior, aparecen unidos en su labor presionante para acrecentar la deuda pública, cuyo porcentaje respecto al PIB hace años que cruzó el umbral del 50%; por esto en enero-junio 2018 *“El gasto correspondiente al pago de intereses de la deuda pública aumentó en 15.4% en el período bajo análisis, ascendiendo a RD\$54,479.0 millones en 2018, frente a RD\$47,195.9 millones en 2017. Del total de intereses pagados en el primer semestre de 2018, RD\$25,028.5 millones corresponden a los intereses de la deuda externa y RD\$29,450.5 millones a los de la deuda interna”*.²⁰ (La cursiva es de Manuel Linares).

Mientras el sector externo de la economía vive plagado de déficits; mientras el sector fiscal igualmente se hunde en procesos deficitarios; mientras la agropecuaria históricamente merma su participación en el PIB y sus niveles de exportación se reducen, advertimos cómo el sector financiero año tras año incrementa notablemente sus niveles de beneficios. Miren lo que dice el Banco Central: *“Al finalizar el segundo semestre de 2018, el sector financiero presentó beneficios netos por RD\$16,443.6 millones, superiores en RD\$3,799.4 millones (30.1%) a los verificados en igual fecha de 2017...”*²¹ (La cursiva es de Manuel Linares).

Conclusión

La situación de la economía dominicana, visto el informe enero-junio 2018, brindado por el Banco Central, es completamente preocupante. El crecimiento del PIB se cimienta en el fomento de un consumismo desenfrenado que eleva las importaciones totales, mientras las exportaciones de bienes se mantienen estancadas, en el mejor de los casos, dando lugar a recurrentes déficits en la cuenta corriente de la balanza de pagos y por tanto a incrementar el proceso de endeudamiento externo de la nación dominicana.

²⁰ *Ibíd.*, p. 35.

²¹ *Ibíd.*, p. 49.

ANÁLISIS DEL “INFORME DE LA ECONOMÍA DOMINICANA ENERO-SEPTIEMBRE 2018” DEL BANCO CENTRAL

Autor: Dr. Manuel Linares,
Febrero, 2019

El Banco Central de la República Dominicana, en su informe correspondiente al período enero-septiembre 2018, ha anunciado lo siguiente:

“La economía dominicana registró un crecimiento interanual del Producto Interno Bruto (PIB) real de 6.9% en enero-septiembre de 2018. Este robusto desempeño refleja el impulso que sigue mostrando la economía dominicana asociado a las medidas de flexibilización monetaria adoptadas a partir de agosto de 2017. Este resultado mantiene al país como líder del desempeño económico de la región latinoamericana”. (La cursiva y el subrayado son de Manuel Linares).

¡Muy bien; perfecto!, es lo menos que debemos exclamar ante ese anuncio; sin embargo, es menester sacar en claro algunos puntos específicos de dicho informe. Comencemos.

Dice el Banco Central, en la pagina 19: *“Por último, considerando la composición del PIB a partir de las incidencias, se destaca el aporte del consumo final, la formación bruta de capital y de las exportaciones de bienes y servicios, en 4.0, 3.4 y 2.0 puntos porcentuales, respectivamente”.* (La cursiva y el subrayado son de Manuel Linares).

Mire usted, amigo lector, la importancia de esas informaciones estadísticas. La incidencia porcentual de los renglones consumo final, formación bruta de capital y exportaciones de bienes y servicios, arroja un total de 9.4. ¿Qué podemos decir? En primer lugar, dicho guarismo, nos indica que la suma de lo aportado por el consumo final y la formación bruta de capital es de 7.4, que con respecto al total aporta el 78.7%, dejando un residuo de 21.3% para las exportaciones de bienes y servicios. En segundo lugar que si 4 es mayor que 3.4 y que 2.0, entonces el consumo final lideró el crecimiento del PIB en enero-septiembre 2018. Obviamente tenemos ante nosotros estas inferencias: si el consumo final tendiera a la caída, impactaría negativamente al producto agregado; y además se pone de manifiesto una base del crecimiento que tal vez no es la más agradable, debido a que presiona la oferta interna; si ésta no responde, entonces el país se ve compelido a incrementar las importaciones de bienes y servicios, deteriorándose aún más la cuenta corriente de la balanza de pagos.

El país continúa teniendo problemas en la balanza de pagos. Oigamos el parecer del Banco Central:

“Los resultados preliminares del sector externo para el periodo enero-septiembre 2018, arrojaron un déficit de US\$615.6 millones, en el cual incidió principalmente el incremento de 38.1% en la factura petrolera, con relación a igual periodo de 2017. El impacto de la expansión de las importaciones petroleras se vio compensado por el considerable incremento en las exportaciones de bienes y el persistente dinamismo en

los ingresos por turismo y los flujos de remesas familiares”. (La cursiva y el subrayado son de Manuel Linares).

Efectivamente el mismo Banco Central corrobora que la balanza de pagos, en su cuenta corriente, tiene problemas, pues para el período que estamos discutiendo fue impactada por un déficit de 615.6 millones de dólares. Al interior de la cuenta corriente se produce una especie de lucha libre en pareja. La balanza de bienes e ingreso primario, acumularon un astronómico déficit de 9,573.6 millones de dólares y la balanza de servicios e ingreso secundario, acumularon un superávit de 8,958.00 millones de dólares.

Esos resultados se van reiterando año tras año; pero, nuestro Banco Central prefiere hablar de factores coyunturales que motivan el déficit, mientras que los factores estructurales son obviados por completo.

Pero el caso del sector externo de la economía se sigue complicando. Escuche lo que dice el Banco Central:

“Según las cifras preliminares del Banco Central y la Dirección General de Crédito Público, la deuda externa del sector público consolidado al cierre de septiembre de 2018 ascendía a US\$21,655.4 millones, equivalente a un 27.5 % del Producto Interno Bruto (PIB). Los niveles de deuda externa aumentaron en US\$2,486.0 millones con respecto a septiembre 2017, es decir, un 13.0%. El aumento de la deuda externa se debe fundamentalmente a los montos desembolsados durante el año 2018 por la emisión de Bonos Soberanos”. (La cursiva y el subrayado son de Manuel Linares).

No hay un informe económico del Banco Central en el que no se ponga de manifiesto el ascenso de la deuda externa; esta va a la velocidad de un cohete. Como el crecimiento del PIB se basa principalmente en el consumo final, pero sucede que generalmente la oferta interna se ve estrangulada por factores estructurales, tenemos que recurrir a las importaciones, que a su vez viene impulsada por el endeudamiento externo.

Otra complicación se verificó en el sector fiscal. Escuchemos al Banco Central:

“De acuerdo a cifras preliminares, en enero-septiembre de 2018, las operaciones financieras del Gobierno Central arrojaron un déficit de RD\$30,248.1 millones, monto equivalente al 0.8% del Producto Interno Bruto (PIB) estimado para el año completo. En cuanto al Sector Público No Financiero (SPNF), su resultado fue deficitario en RD\$31,608.7 millones”. (La cursiva y el subrayado son de Manuel Linares).

No hay forma de que el gobierno central se discipline. Más de 30,000 millones de pesos dominicanos en déficit. Esto no es lo peor; lo peor se encuentra aquí: “En los primeros nueve meses –dice el Banco Central- de 2018, el déficit del Gobierno Central se financió, esencialmente con recursos externos”. (La cursiva y el subrayado son de Manuel Linares). ¡Más agua para el molino de la deuda!

De nuevo la millonada del sector financiero. Oigamos al Banco Central: “Al cierre de septiembre de 2018, el sector financiero presentó beneficios netos por RD\$24,355.9 millones, superiores en RD\$5,582.1 millones (29.7%) a los verificados en igual fecha de 2017”. (La cursiva y el subrayado son de Manuel Linares). ¿Qué podemos comentar? Absolutamente nada; el asunto está totalmente claro.

ANÁLISIS DEL INFORME DE LA ECONOMÍA DOMINICANA ENERO-DICIEMBRE 2018 DEL BANCO CENTRAL

Autor: Dr. Manuel Linares

02/03/2019

Vamos hacia el cuarto análisis de los informes de la marcha de la economía dominicana, en el año 2018, del Banco Central. En esta ocasión analizaremos el correspondiente al lapso enero-diciembre 2018.

Esperamos que este estudio sea útil para los programas doctorales de la FCJP, FCES y FH, que tienen por delante, cada cual en su ámbito de actuación, profundizar tal vez en los aspectos que no se ven en las opiniones vertidas por nuestro Banco Central.

En la página 19 de su informe, el Banco Central nos informa que la cuenta corriente de la balanza de pagos cerró con un déficit de US\$1,137.1 millones, a causa del incremento de 31% en la factura petrolera, con relación a igual período de 2017. Dice también que la expansión de las importaciones petroleras se vio compensada por un aumento considerable en la exportación de bienes, el persistente dinamismo en los ingresos por turismo y el crecimiento sostenido de los flujos entrantes por concepto de remesas familiares. Vale destacar, concluye el Banco Central, que este saldo equivale a -1.4% del Producto Interno Bruto, por debajo del promedio histórico.

Es cierto que estos informes de nuestro Banco Central son esencialmente coyunturales, es decir, van dirigidos a enfocar los asuntos económicos en un muy breve plazo; pero resulta que en algunos renglones, como es el caso de la cuenta corriente de la balanza de pagos, nos parece que se precisa abordar el problema desde un enfoque estructural debido a los saldos negativos que sistemáticamente viene arrojando. Mire la prueba aquí:

Cuadro 1
Saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos (2013-2018)

Años	Resultados en millones de US\$
2013	-2,567.9
2014	-2,170.2
2015	-1,280.3
2016	-814.7
2017	-165.1
2018	-1,137.1

Fuente: Fuente: Confeccionado por Linares con informaciones del Banco Central.

En ese cuadro se ve claramente la citada cuenta corriente ostenta un carácter deficitario persistente, por lo que hay que adentrarse en un examen más a fondo. Nuestras exportaciones totales son muy bajas, en el 2018 apenas alcanzaron los US\$10,907.6 millones, en cambio las importaciones totalizaron los US\$20,208.9 millones, por tanto, las exportaciones representaron solamente el 53.9% de las

importaciones totales. La diferencia es abismal. Esta diferencia tiene su explicación en la caída, desde hace muchos años, de la exportación agropecuaria que para el año 2018 apenas representó el 4.8% con respecto a las exportaciones totales; aquí debemos consignar el desplome de las exportaciones de productos tradicionales como el azúcar, café, cacao, tabaco y azúcar, sin que otros renglones agrícolas pudieran sustituirlos. Por su parte los productos industriales, a nivel de exportación, no acaban de situarse en un plano cuantitativo significativo, pues en el 2018, apenas representaron el 21.8% con relación a las exportaciones totales. En el 2018 las exportaciones totales aumentaron US\$786.9 millones, con respecto al valor alcanzado en el 2017, en cambio las importaciones totales se incrementaron en US\$2,508.6, es decir, 3.19 veces más que las exportaciones.

Por otra parte, las importaciones totales, que se dividen en nacionales y de zonas francas, revelan en su estructura una debilidad acusada. En el 2018, las importaciones nacionales alcanzaron un monto de US\$16,370.2 millones del cual el 53.4% fue destinado para la importación de bienes de consumo y, obviamente, un porcentaje inferior fue destinado para la adquisición de materias primas y bienes de capital; de este modo no es posible el desarrollo vigoroso de la industria y la agricultura.

La economía dominicana ha sido estructurada para importar masivamente bienes de consumo; no se verifica un esfuerzo de verdad para elevar la calidad de nuestros productos industriales, para que ganen espacios en el mercado internacional. Y no puede elevarse la calidad, ni la productividad, porque las divisas que pudiéramos utilizar para importar bienes de capital, las usamos para satisfacer el consumo sofisticado de una exclusiva franja de la población dominicana. De esto no nos habla el Banco Central en sus informes.

Seguimos con la cuenta corriente de la balanza de pagos, pero ahora en uno de sus componentes: la balanza de bienes.

Cuadro 2
Exportación e importaciones de bienes

Año	Exportación	Importación	Saldo
2013	9,424.4	16,801.2	-7,376.8
2014	9,898.9	17,273.1	-7,374.2
2015	9,441.8	16,906.5	-7,464.7
2016	9,839.6	17,398.6	-7,559.0
2017	10,120.7	17,700.3	-7,579.6
2018	10,907.6	20,208.9	-9,301.3

Fuente: Confeccionado por Linares con informaciones del Banco Central.

Mientras nuestro Banco Central argumenta que la expansión de las importaciones petroleras se vio compensada por un aumento considerable en la exportación de bienes, se nota en los datos del cuadro 2, que las importaciones de bienes aumentaron más rápidamente que las exportaciones de bienes, puesto que el saldo negativo fue aumentando de un año a otro, particularmente en el año 2018.

Por su parte, en el 2018 la deuda pública externa ya totalizó los US\$21,860.30 millones, para un total del 27% del PIB; con el agravante de que la amortización del capital tomado a préstamo más el pago de intereses, en ocasiones arroja un valor superior a los desembolsos que recibe el país, por tanto, se ha producido una transferencia neta de capital hacia el exterior. En su informe nuestro Banco Central no propone absolutamente nada para remediar la problemática del ascenso de la deuda externa; omite criterio alguno al respecto.

Dice el Banco Central en la página 29, de su informe, que de acuerdo a cifras preliminares computadas, el gobierno central cosechó, en el 2018, un déficit ascendente a RD\$98,642.2 millones equivalente a un -2.5% del PIB. La razón de este desequilibrio, según el Banco Central, radica en el aumento de la factura petrolera desde finales del 2017, lo que obligó al gobierno a incrementar los valores del subsidio eléctrico.

Es positivo que el déficit del gobierno central respecto al PIB, en el 2018, fuera inferior al alcanzado en el 2017 que fue de -3.4%, sin embargo, para el pueblo dominicano es muy importante saber tanto la composición de los ingresos como la de los gastos. Veamos.

En el año 2018 los ingresos del gobierno fueron de RD\$599,763.3, de este total el 91.7%, es decir, aproximadamente RD\$549,941.5 millones, respondió a recaudaciones derivadas de impuestos, a su vez el 60.8% de estos corresponde a la categoría de impuestos sobre bienes y servicios, apenas un 30% corresponde a impuestos sobre el ingreso, utilidades y ganancias de capital; etc. Advertida que las recaudaciones derivadas del impuesto sobre los bienes y servicios, dobla la relacionada con el impuesto sobre los ingresos, utilidades y ganancias del capital. La orientación impositiva es muy clara: castigar fuertemente a las capas sociales más desfavorecidas, cuyas remuneraciones son destinadas casi en un 100% a la adquisición de bienes y servicios, mientras que las capas más elevadas, propietarias de activos, son protegidas.

Los gastos del gobierno central fueron espectaculares; ascendieron a RD\$635,367.6 millones en el 2018, destacándose en primer lugar las remuneraciones a empleados que se situaron en 29.7% del total. Estamos ante la presencia de un impresionante ejército burocrático público. En segundo lugar tenemos el pago de intereses que absorbió el 17% de las erogaciones totales, por consiguiente remuneraciones e intereses se tragarón casi el 50% del gasto del gobierno central.

Como colofón lo mismo de siempre, el sector financiero acumuló altísimos beneficios en el 2018, equivalente a RD\$33,023.2 millones; mientras a los trabajadores se le regatea modestos incrementos salariales y se habla de abolir el descanso los días domingos. ¡Que Dios se apiade de nosotros! Gracias...

6.3. Documento propuesto por Linares que se leería en la rueda de prensa propuesta para marzo de 2019

DOCUMENTO QUE SE PUDIERA LEER, EN LA RUEDA DE PRENSA DEL 26 DE MARZO, POR UN REPRESENTANTE DEL PROGRAMA DOCTORAL DE LA FH

Los doctores y doctorandos vinculados con el Programa Doctoral en el campo específico de la Facultad de Humanidades, que preside el señor Decano, maestro Esmeraldo Augusto Bravo Mena, auspiciado por la Universidad del País Vasco, sometieron a estudio los distintos informes brindados por el Banco Central, relativos a la marcha de la economía dominicana durante el año 2018.

Examinamos los informes económicos correspondientes a los períodos enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre y enero-diciembre, todos del año 2018, lo que nos permitió captar el fundamento filosófico de los mismos.

¿Procura el Banco Central descubrir la esencia de los fenómenos económicos sobre los que informa su discurrir, particularmente en el 2018? Si el Banco Central deseara descubrir la esencia de los fenómenos económicos, tendría que analizar las características fundamentales, permanentes que engendran tales fenómenos. Luego, lo que tenemos que hacer, para responder científicamente la interrogante abierta, es examinar uno de los informes del Banco emisor, a fin de confirmar o rechazar nuestra presunción.

En la página 2, de su informe enero-diciembre 2018, el Banco Central afirma que el Producto Interno Bruto real creció en 7.0%, lo que indica que la economía dominicana crece por encima de su potencial y que continúa liderando las demás economías de la región latinoamericana y caribeña. Muy bien.

Desde la página 2 hasta la 16, de su informe, el Banco Central, se entrega a tratar de descubrir las características permanentes y fundamentales, es decir, la esencia del fenómeno económico arriba aludido.

Naturalmente el Banco Central sabe que son muchos los elementos que incidieron en el mencionado crecimiento, por tanto, delimita el problema e indica que estas fueron las actividades que más alentaron el crecimiento en el 2018: “al analizar el crecimiento del valor agregado real, las actividades de mayor incidencia en la economía durante el 2018 fueron Comunicaciones (12.3%), Construcción (12.2%), Salud (8.7%), Comercio (8.3%), Zonas Francas (8.1%), Servicios Financieros (7.1%), Agropecuario (6.3%), Manufactura Local (5.7%), Hoteles, Bares y Restaurantes (5.7%) y Energía y Agua (5.6%)”.

Cuando leemos lo escrito por el Banco Central, respecto a los sectores que alentaron el crecimiento económico, observamos que la característica tal vez principal que se destaca de dichos sectores es su tasa de crecimiento. ¿Acaso esta es su característica fundamental y permanente? En modo alguno. Incluso se recurre a expresiones que

podrían estar cargadas de prejuicios políticos, como la relacionada con el sector agropecuario: “El dinamismo mostrado –dice el Banco Central, en la página 3, de su informe- por esta actividad obedece a la continuación de las políticas de apoyo al sector por parte del Gobierno Central a través del Ministerio de Agricultura y dependencias orientadas a estimular y fortalecer la producción agropecuaria nacional, así como garantizar la seguridad alimentaria de la población dominicana”. (El subrayado es de Manuel Linares).

De ese modo, entonces, la explicación de las características fundamentales y permanentes del fenómeno crecimiento económico, se queda sin ninguna base de sustentación, a no ser aquellos elementos que se encuentran en la superficie; mas, nunca en el fondo de la problemática.

Distinguidos señores del Banco Central, la característica permanente y fundamental del fenómeno del crecimiento económico, radica en la reinversión productiva de una porción del plusvalor, en otras palabras, radica en la reproducción ampliada del capital.

En todas las descripciones que ustedes hacen desde la página 2 hasta la 16, se ve claramente que en esos sectores se estuvo generando valores económicos, que se estaba produciendo reinversión productiva y que, en consecuencia, se estaba engendrando plusvalor.

A pesar de todo ello, nuestro Banco Central, ni por cortesía menciona el papel estelar de la fuerza de trabajo en la generación de valores económicos, de plusvalor.

Y no nos habla del papel de la fuerza de trabajo, en la generación del plusvalor, que es la base del crecimiento o del desarrollo del sistema de producción capitalista, porque esto nos remitiría a realizar la comparación jornada de trabajo/salario/valor económico, que nos podría llevar a descubrir que el salario que eroga el empresario, a favor del trabajador, se ve compensado mucho antes de concluir la jornada de trabajo, por lo que los valores económicos engendrados posteriormente a dicha compensación, son valores adicionales, valores añadidos, son plusvalores que se apropian los propietarios de los activos fijos de producción.

En ese caso, entonces, se le complicaría el asunto al Banco Central, pues tendría que reformular sus estadísticas relativas a inversión de capital, depreciación de los activos fijos, insumos productivos, capital constante, capital variable y valor de venta. De aquí calcularía la masa de plusvalor y la tasa de plusvalor y vería con suma claridad el inmenso papel de la fuerza de trabajo en la concreción del crecimiento económico. He aquí, donde se presenta, según nuestra consideración analítica, el aliento principal del crecimiento económico; he aquí donde se explaya la causa central del progreso económico en nuestra sociedad.

Desafortunadamente en los informes que estamos enjuiciando nos parece que el enfoque filosófico subyacente no es aquel que trata de captar las características permanentes y principales de los fenómenos bajo estudio; más bien, es un enfoque

filosófico que aparentemente se regocija de aprehender las causas que se encuentran depositadas en la superficie del fenómeno; elude el fondo; y por esto tiende a empalagar al lector con muchas cifras, cuadros y gráficos estadísticos. En otra oportunidad continuaremos profundizando este importante tema. Gracias...

15/04/2019. Contribución a la confección del nuevo borrador del reglamento doctoral que estaba preparando la Comisión Redactora nombrada por la Vicerrectoría de Investigación.

03/05/2019. Elaboración de un documento relativo a las condiciones que debe reunir un coordinador o coordinadora de un programa doctoral y el sistema que debe usar la UASD para su selección. Todo esto en el proceso de discusión del reglamento doctoral que la Vicerrectoría de investigación y Postgrado le había encomendado a la Comisión Redactora, a la que pertenecíamos.

15/05/2019. Elaboración, por Manuel Linares, de un BORRADOR DEL VICE A LA RECTORA, sobre el estado del reglamento doctoral.

22/05/2019. Minuta de reunión. Distinguida Wanda: En adjunto, te estoy enviando una minuta de los aspectos relevantes de la reunión celebrada el 20/05/2019, con motivo de la visita del Dr. Vicente Camino, de la Universidad del País Vasco. Esta minuta debe ser leída por el señor Vicerrector para que la enmiende, si lo considera pertinente, y posteriormente enviarla a la señora Rectora. Gracias.

27/05/2019. Elaboración y envío de un correo electrónico a los miembros de la Comisión Redactora de la propuesta de reglamento doctoral formada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, para que se enteraran y participaran en la primera reunión de doctores y doctoras en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCES) para discutir dicha propuesta.

4/06/2019. Organización y realización de la reunión de doctores y doctoras pertenecientes a la FCES, en la que se debatió en torno al llamado “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”.

11/06/2019. Elaboración y difusión del documento “PUNTOS COINCIDENTES DE LA REUNIÓN DE DOCTORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES”.

11/06/2019. Organización y realización de la reunión de doctores y doctoras pertenecientes a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJP), en la que se debatió en torno al llamado “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”.

12/06/2019. Organización y realización de la reunión de doctores y doctoras pertenecientes a la Facultad de Humanidades (FH), en la que se debatió en torno al llamado “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”.

13/06/2019. Organización y realización de la reunión de doctores y doctoras pertenecientes a la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias (FCAV), en la que se debatió en torno al llamado “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”.

18/06/2019. Organización y realización de la reunión de doctores y doctoras pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Educación (FCE), en la que se debatió en torno al llamado “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”.

19/06/2019. Organización y realización de la reunión de doctores y doctoras pertenecientes a la Facultad de Artes (FA), en la que se debatió en torno al llamado “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”.

24/06/2019. Organización y realización de la reunión de doctores y doctoras pertenecientes a la Facultad de Ciencias (FC), en la que se debatió en torno al llamado “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”.

25/06/2019. Organización y realización de la reunión de doctores y doctoras pertenecientes a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FIA), en la que se debatió en torno al llamado “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”.

26/06/2019. Organización y realización de la reunión de doctores y doctoras pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), en la que se debatió en torno al llamado “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”.

27/06/2019. Elaboración y publicación del documento “CUMPLIMOS EN UN 100%”, en el que se pone de manifiesto el éxito logrado con la realización de todas las reuniones doctorales en las Facultades para discutir la propuesta de “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL”.

01/07/2019. Elaboración y publicación del documento “ESTA SEMANA RECIBIRÉ OBSERVACIONES ADICIONALES DE DOCTORES Y DOCTORAS”, para de este modo publicar la propuesta surgida de las discusiones doctorales por Facultad.

02/07/2019. Elaboración y publicación del documento “SUGERENCIA A LOS DOCTORES Y DOCTORAS DE LA FCJP”, en el que se les indica a estos doctores que pueden enviar sus pareceres adicionalmente al correo electrónico de Manuel Linares.

02/07/2019. Elaboración y publicación del documento “SOLICITUD A LOS DOCTORES Y DOCTORAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES”, en el que se les indica a estos doctores que pueden enviar sus pareceres adicionalmente al correo electrónico de Manuel Linares.

03/07/2019. Elaboración y publicación del documento “EXHORTACIÓN A LOS DOCTORES Y DOCTORAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN”, en el que se les indica a estos doctores que pueden enviar sus pareceres adicionalmente al correo electrónico de Manuel Linares.

03/07/2019. Elaboración y publicación del documento “ESPERO EL DOCUMENTO DE LOS DOCTORES Y DOCTORAS DE LA FACULTAD DE ARTES”, en el que se les indica a estos doctores que pueden enviar sus pareceres adicionalmente al correo electrónico de Manuel Linares.

04/07/2019. Elaboración y publicación del documento “EL DOCUMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TENDRÁ UNA IMPORTANCIA EXTREMA”, en el que se les indica a estos doctores que pueden enviar sus pareceres adicionalmente al correo electrónico de Manuel Linares.

04/07/2019. Elaboración y publicación del documento “LOS DOCTORES Y DOCTORAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PUEDEN ENVIAR SUS COMENTARIOS”, en el que se les indica a estos doctores que pueden enviar sus pareceres adicionalmente al correo electrónico de Manuel Linares.

08/07/2019. Elaboración y publicación del documento denominado “TRAMO FINAL PROCESO REGLAMENTO DOCTORAL”, en el cual se explican las seis etapas que atravesaría el proceso de construcción del sistema doctoral de la UASD.

08/07/2019. Elaboración y publicación del documento “Evaluación del ciclo de reuniones doctorales recién finalizado”.

09/07/2019. Elaboración y publicación del documento “YA ESTOY METIDO EN LA TERCERA ETAPA”, en el que nuevamente desglosamos en que consiste la tercera etapa de construcción del sistema doctoral de la UASD.

11/07/2019. Jornada de trabajo desarrollada entre José Parra y Manuel Linares. Tres horas de trabajo *duro y fusionando el contenido de la propuesta de “REGLAMENTO Y NORMATIVA DE GESTIÓN DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO”, de la autoría del Dr. José Parra Báez, con el contenido del “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL DE LA UASD”, confeccionado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que preside el Dr. Mauro Canario Lorenzo.*

29/07/2019. Publicación de la segunda propuesta del reglamento doctoral nacida de las reuniones doctorales y de la tercera etapa que estábamos viviendo.

05/08/2019. Envío formal, al señor Vicerrector de investigación y Postgrado, Mtro. Mauro Canario Lorenzo, de la propuesta de reglamento doctoral, emanada del debate realizado por los doctores y doctoras de la UASD. Pero dicha propuesta fue ahogada. Nunca fue enviada al Consejo Universitario para su aprobación.

21/08/2019. Formación del primer Consejo de Doctores en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCES).

22/08/2019. Formación del Consejo de Doctores en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJP).

26/08/2019. Formación del Consejo de Doctores en la Facultad de Humanidades (FH).

28/08/2019. Formación del Consejo de Doctores en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FIA).

29/08/2019. Formación del Consejo de Doctores en la Facultad de Ciencias (FC).

30/08/2019. Formación del Consejo de Doctores en la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

03/09/2019. UASD-Santiago y UASD-San Francisco de Macorís, dejaron formalmente instalados sus Consejos Doctorales.

04/09/2019. Se forma el Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD).

01/10/2019. Comunicación relacionada con la reunión del Consejo Superior de Doctores (as), celebrada el 27 de septiembre en la Oficina de la Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD.

02/10/2019. Comunicación dirigida al Consejo Superior de Doctores (as), que a continuación reproducimos: *Distinguidos Doctores (as): El Reglamento de Doctorado ha pasado por varias etapas que de inmediato cito: primera, consistente en la elaboración de una primera versión, por parte de la Comisión Redactora designada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado; segunda, discusión de dicha versión por parte de los doctores(as); tercera, elaboración de una segunda versión, por parte de la Coordinación General de los Programas de Doctorado de la UASD, que fue enviada a los doctores(as); cuarta, inclusión de las observaciones emitidas por los doctores(as), lo que dio lugar a la última versión enviada a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. De aquí que sea conveniente que no demoremos más tiempo dicho Reglamento; por tanto, proponemos que los distinguidos miembros del Consejo Superior de Doctores, estudien dicha normativa y envíen sus sugerencias al correo del suscrito en el lapso 8 de octubre/15 de octubre 2019. El miércoles 16 de octubre será enviado a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Esa sugerencia la hacemos para que nos concentremos en nuestra tarea central que no es, sino el impulso de Programas Doctorales propios.*

03/10/2019. Comunicación indicando la selección de representantes del Consejo Superior de Doctores (as) ante la Dirección de Investigación Científica, siendo el Dr. José David Hernández elegido como delegado de la misma; ante el Consejo General de Postgrado, la Dra. Johanny Pérez Báez; y ante el Consejo Universitario, el Dr. José Parra.

08/10/2019. Comunicación dirigida a los académicos (as) miembros del Consejo Superior de Doctores (as), sobre los documentos relacionados con el Programa de Doctorado que está desarrollando la Facultad de Humanidades.

16/10/2019. Comunicación dirigida al Consejo Superior de Doctores (as), relativa al Reglamento del Consejo Superior de Doctores (as).

19/10/2019. Viaje a Barahona. UASD-Barahona constituyó su Consejo Doctoral.

22/10/2019. Comunicación dirigida al Consejo Superior de Doctores (as), sobre la segunda reunión del Consejo Superior de Doctores (as) a celebrarse el 01 de noviembre de 2019 en la Consultoría Jurídica.

27/10/2021. Viaje a San Juan de la Maguana. En reunión celebrada en la UASD San de la Maguana, quedó formalmente constituido su Consejo Doctoral.

01/11/2019. Celebración de la segunda reunión del Consejo Superior de Doctores (as), que se celebró en la Consultoría Jurídica de la UASD a las 10:00 A.M., en la cual se abordaron los siguientes temas: Informes y documentos del Programa de Doctorado de la Facultad de Humanidades.

6/11/2019. Comunicación dirigida al Dr. Mauro Canario Lorenzo, Vicerrector de Investigación y Postgrado, sobre las Resoluciones emanadas en la segunda reunión del Consejo Superior de Doctores (as) celebrada el 01/11/2019.

8/11/2019. Comunicación dirigida a los Decanos (as) de las diferentes Facultades y a los Directores de Recintos de la UASD, respecto a la modificación del Reglamento del Consejo Superior de Doctores (as) y propuesta del Reglamento Doctoral.

12/11/2019. Comunicación dirigida al Consejo Superior de Doctores (as), sobre la celebración de la tercera reunión del Consejo Superior de Doctores (as) a celebrarse el 27 de noviembre de 2019, en la Consultoría Jurídica de la UASD.

26/11/2019. Comunicación dirigida al Mtro. Pablo Valdez, Vicerrector Administrativo, para solicitar transporte para el viaje al Recinto Bonao, a realizarse el 30/11/2019, con el objetivo de asistir a la jornada de investigación de dicho Recinto, contando con la participación de los académicos Dr. José Parra, Dra. Dora Eusebio G. y el Dr. Manuel Linares.

30/11/2019. Documento expuesto por el Dr. Manuel Linares en la Jornada de Investigación Científica en el Centro de Bonao organizada por la Dra. Gabriela Castillo Veras (ver el documento en la página siguiente):

**MODELO DE INTERACCIÓN DEL MULTIPLICADOR CON EL
ACELERADOR EN LA ECONOMÍA DOMINICANA (1980-2000)**

Autor: Dr. Manuel Linares

VOCABLOS CLAVES

Modelo
Interacción
Multiplicador
Acelerador

OBJETIVOS

Los objetivos de esta investigación se desdoblán en generales y específicos.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general consiste en abordar el tema de las fluctuaciones económicas desde la perspectiva del cálculo diferencial e integral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar el vínculo matemático-econométrico entre el consumo privado agregado y la renta agregada.

Encontrar la relación entre la inversión privada agregada y el incremento del consumo privado agregado o en su defecto con el producto agregado.

Demostrar en el contexto dominicano, que la interacción del multiplicador con el acelerador tiene capacidad para generar fluctuaciones cíclicas, en el ingreso nacional, en forma endógena, en un contexto de economía cerrada con presencia del sector público.

PRIMERA HIPÓTESIS

La renta agregada, con un período de rezago, Y_{t-1} , constituye el determinante principal del consumo privado agregado; siendo lineal dicha relación, de la forma $C_t = \gamma Y_{t-1}$. Esta función, sin dudas, es de estirpe keynesiana, pues expresa la dependencia del consumo respecto del producto agregado o ingreso nacional, pero difiere en el hecho de que la función propiamente keynesiana subordina el consumo al ingreso del período corriente.

SEGUNDA HIPÓTESIS

La inversión privada agregada, depende linealmente del incremento del consumo, y se expresa en una función de la forma $I_t = \alpha(C_t - C_{t-1})$. Esta función de hecho omite, de manera explícita, factores claves en la explicación keynesiana de los determinantes de la inversión, tales como la tasa de interés y las expectativas de ganancia que se forja el empresario. Naturalmente, la estructura de $I_t = \alpha(C_t - C_{t-1})$ supone que el aumento del consumo, a través del tiempo, acelera el proceso de inversión, ya que las empresas

capitalistas producen (al menos, bienes de consumo) para satisfacer la demanda de los consumidores.

TERCERA HIPÓTESIS

Las fluctuaciones cíclicas experimentadas por el ingreso nacional de la República Dominicana, en forma endógena, en el periodo 1980-2000, tienen por origen la interacción del multiplicador con el acelerador. Obviamente esta hipótesis adquiere cierta validez en circunstancias caracterizadas por la existencia de una economía cerrada, como la propuesta en esta investigación a los fines de verificar precisamente si tal interacción tiene el poder de provocar o no oscilaciones en el ingreso nacional.

ESTRUCTURA DEL MODELO

El modelo consta de tres ecuaciones fundamentales:

- $Y_t = C_t + I_t + G_0$
-
- $C = \gamma Y_{t-1} \quad (0 < \gamma < 1)$
-
- $I = \alpha (C_t - C_{t-1}) \quad (\alpha > 0)$

MODELO REDUCIDO

- En la última expresión obtenida, los subíndices son desplazados hacia delante por dos períodos y obtenemos:
- $Y_{t+2} - \gamma(1 + \alpha)Y_{t+1} + \alpha\gamma Y_t = G_0$

II. ESTIMACIÓN ECONOMETRICA DE LA FUNCIÓN CONSUMO

- Especificación matemática de la función consumo
- $C_t = \delta + \gamma Y_{t-1}, \quad (0 < \gamma < 1)$
- Especificación econométrica de la función consumo
- $C = \delta + \gamma Y_{t-1} + \mu;$

INFORMACIONES UTILIZADAS

Cuadro 1

Consumo privado e ingreso nacional, medidos a precios constantes del año 1970, en un contexto cerrado con presencia del sector público (1980-2000)

Año	Consumo privado	Ingreso nacional
1980	2460.90	3428.00
1981	2422.60	3444.90
1982	2588.60	3521.70
1983	2774.10	3766.30
1984	3082.10	4026.20

1985	2930.50	3823.80
1986	2907.70	3926.60
1987	3406.90	4548.10
1988	3318.30	4492.50
1989	3139.50	4273.70
1990	3053.10	4034.90
1991	3159.00	3953.00
1992	3491.10	4450.40
1993	3324.40	4514.00
1994	3506.00	4667.20
1995	3655.00	4797.20
1996	3936.40	5145.40
1997	4103.50	5560.30
1998	4418.60	6215.30
1999	4636.00	6626.20
2000	5168.00	7313.00

Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

RESULTADOS DE LA ESTIMACIÓN

- $C_t = 19.472 + 0.769Y_{t-1}$

Estimación de los valores

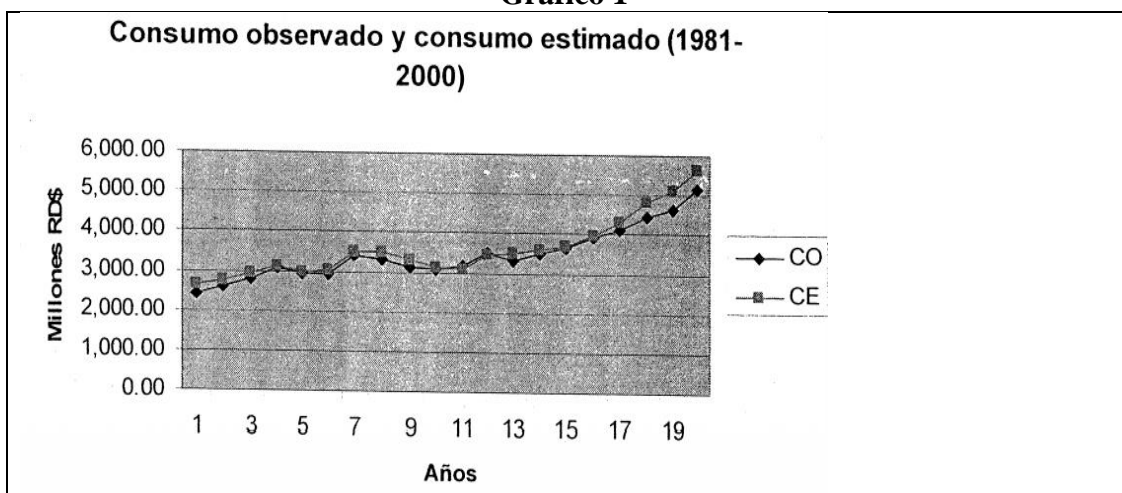
Cuadro 2
Consumo observado y consumo estimado (1981-2000)

Año	Consumo observado	Consumo estimado	Variable aleatoria (μ)
1981	2422.60	2668.60	-246.00
1982	2588.60	2727.66	-139.06
1983	2774.10	2915.76	-141.66
1984	3082.10	3115.62	-33.52
1985	2930.50	2959.97	-29.47
1986	2907.70	3039.03	-131.33
1987	3406.90	3516.96	-110.06
1988	3318.30	3474.20	-155.90
1989	3139.50	3305.95	-166.45
1990	3053.10	3122.31	-69.21
1991	3159.00	3059.33	99.67
1992	3491.10	3441.83	49.27
1993	3324.40	3490.74	-166.34
1994	3506.00	3608.55	-102.55
1995	3655.00	3708.52	-53.52
1996	3936.40	3976.28	-39.88
1997	4103.50	4295.34	-191.84
1998	4418.60	4799.04	-380.44

1999	4636.00	5115.02	-479.02
2000	5168.00	5641.63	-473.63

Fuente: Banco Central de la República Dominicana y Manuel Linares.

Gráfico 1



Fuente: Banco Central de la República Dominicana y Manuel Linares.

III. ESTIMACIÓN ECONÓMETRICA DE LA FUNCIÓN DE INVERSIÓN

- Especificación matemática
- $I_t = \tau + \alpha(C_t - C_{t-1}) \quad (\alpha > 0)$
- Especificación econométrica
- $I_t = \tau + \alpha(C_t - C_{t-1}) + \mu;$

INFORMACIONES UTILIZADAS

Cuadro 3

Inversión privada e incremento del consumo en un contexto cerrado con presencia del sector público (1980-2000)

Año	Inversión privada	Incremento del consumo
1980	742.40	
1981	728.30	-38.30
1982	626.20	166.00
1983	693.10	185.50
1984	664.80	308.00
1985	634.60	-151.60
1986	742.20	-22.80
1987	970.90	499.20
1988	1018.80	-88.60
1989	1018.30	-178.80
1990	872.50	-86.40
1991	698.00	105.90
1992	833.50	332.10

1993	1003.60	-166.70
1994	946.00	181.60
1995	904.00	149.00
1996	930.30	281.40
1997	1051.60	167.10
1998	1338.40	315.10
1999	1492.90	217.40
2000	1585.40	532.00

Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

RESULTADOS

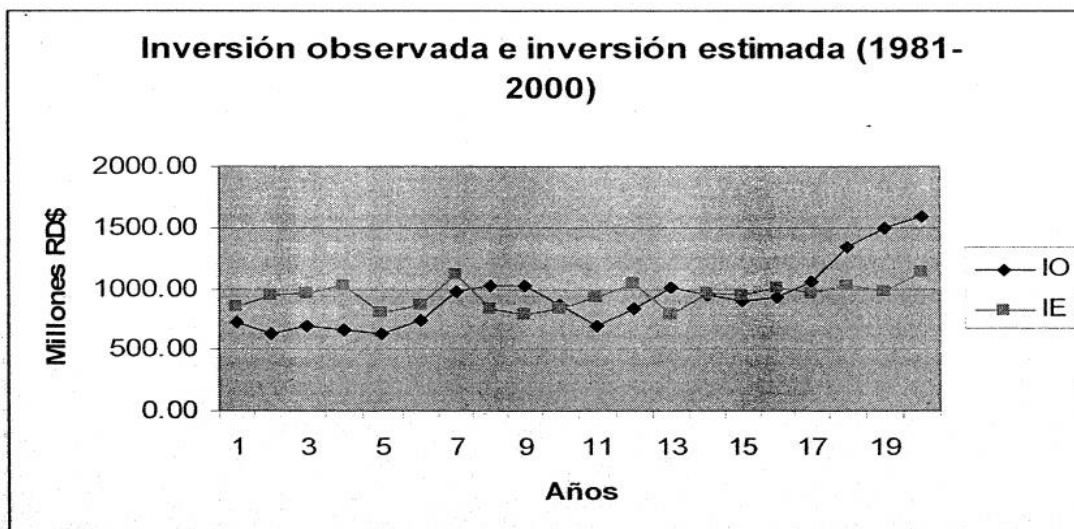
- Ecuación estimada
- $It = 872.298 + 0.483(Ct - Ct - 1)$

Cuadro 4
Inversión observada e inversión estimada (1981-2000)

Año	Inversión observada	Inversión estimada	Variable aleatoria (μ)
1981	728.30	853.80	-125.50
1982	626.20	952.48	-326.28
1983	693.10	961.89	-268.79
1984	664.80	1021.06	-356.26
1985	634.60	799.08	-164.48
1986	742.20	861.29	-119.09
1987	970.90	1113.41	-142.51
1988	1018.80	829.50	189.30
1989	1018.30	785.94	232.36
1990	872.50	830.57	41.93
1991	698.00	923.45	-225.45
1992	833.50	1032.70	-199.20
1993	1003.60	791.78	211.82
1994	946.00	960.01	-14.01
1995	904.00	944.27	-40.27
1996	930.30	1008.21	-77.91
1997	1051.60	953.01	98.59
1998	1338.40	1024.49	313.91
1999	1492.90	977.30	515.60
2000	1585.40	1129.25	456.15

Fuente: Banco Central de la República Dominicana y Manuel Linares.

Gráfico 2



Fuente: Banco Central de la República Dominicana y Manuel Linares.

IV. SOLUCIÓN DEL MODELO

$$Y_{t+2} - 0.769(1 + 0.483)Y_{t+1} + (0.483)(0.769)Y_t = G_0$$

Solución particular $Y_p = k = (4.329)(G_0)$

Función complementaria

$$Y_c = (0.609)^t (A_5 \cos 0.1148\pi t + A_6 \sin 0.1148\pi t)$$

Solución general $Y_t = Y_c + Y_p = (0.609)^t [A_5 \cos 0.1148\pi t + A_6 \sin 0.1148\pi t] + (4.329)(G_0)$

Solución definida

$$Y_t = (0.609)^t [2,172.17 \cos 0.1148 \pi t + 11,755.49 \sin 0.1148 \pi t] + 4.329(G_0).$$

V. ¿CONVERGENCIA O DIVERGENCIA?

- $Y_t = (0.609)^t [2,172.17 \cos 0.1148 \pi t + 11,755.49 \sin 0.1148 \pi t] + 4.329(G_0).$
- Hay convergencia.

Prueba de la convergencia

Cuadro 5
Ingreso nacional estimado e ingreso nacional intertemporal de equilibrio
(1981-2000)

Año	Ingreso estimado	ingreso de equilibrio	Diferencia
1981	2640.50	1272.73	1367.78
1982	2189.04	1328.57	860.47
1983	1835.78	1294.80	540.98
1984	1547.13	1209.09	338.04
1985	1333.36	1119.91	213.45
1986	1331.18	1197.83	133.34
1987	820.55	737.23	83.32
1988	725.19	672.73	52.46
1989	532.91	501.73	31.18
1990	493.51	473.16	20.35
1991	427.51	415.58	11.92
1992	552.53	544.59	7.94
1993	809.88	805.19	4.69
1994	934.67	931.60	3.07
1995	1033.06	1031.17	1.90
1996	1207.69	1206.49	1.20
1997	1754.86	1754.11	0.74
1998	1984.44	1983.98	0.46

1999	2153.10	2152.81	0.29
2000	2414.03	2413.85	0.18

Fuente: cálculos efectuados por Manuel Linares.

Gráfico 3



Fuente: Banco Central de la República Dominicana y Manuel Linares.

VI. SOLUCIÓN DEL MODELO CON OTRA FUNCIÓN DE INVERSIÓN

Especificación matemática

$$I_t = \tau + \alpha(Y_t - Y_{t-1}), \quad (\alpha > 0)$$

Especificación econométrica

$$I_p = \tau + \alpha(Y_t - Y_{t-1}) + \mu.$$

Informaciones utilizadas: inversión e incremento del ingreso nacional

$$\text{Ecuación estimada: } I_t = 834.123 + 0.533(Y_t - Y_{t-1})$$

VII. HALLAZGOS PRINCIPALES

1er. Hallazgo: la función estimada de consumo, de naturaleza dinámica, en el caso dominicano, para los decenios de los ochenta y noventa, posee significación estadística. La hipótesis 1, queda validada.

2do. Hallazgo: la función estimada de inversión inducida por el incremento del consumo, en el caso dominicano, para los decenios de los ochenta y noventa, carece de significación estadística. La hipótesis 2, se pone en cuestión.

3er. Hallazgo: la función estimada de inversión inducida por el incremento del producto agregado, para los decenios de los ochenta y noventa, posee significación estadística. La hipótesis 2, podría validarse en la medida que la variable independiente (incremento del consumo) en la función de inversión, sea sustituida por el incremento del producto agregado.

4to. Hallazgo: las fluctuaciones cíclicas experimentadas por el ingreso nacional de la República Dominicana', en el período 1980-2000, tuvieron un claro componente endógeno, merced a la interacción del multiplicador con el acelerador. La hipótesis 3, queda validada.

CONCLUSIÓN

Queda demostrado el modelo samuelsoniano en la economía dominicana, para el período 1980-2000. La interacción del multiplicador y del acelerador, genera fluctuaciones cíclicas en forma endógena en el ingreso nacional. En el caso dominicano, dichas fluctuaciones no discurren hacia una situación divergente, más bien convergente; por consiguiente, las crisis que ha conocido la economía dominicana, en el período analizado, expresadas en situaciones divergentes respecto al ingreso intertemporal de equilibrio, merecen la realización de una nueva investigación, pero en un contexto económico abierto, de modo que en la identidad del ingreso nacional aparezcan las exportaciones e importaciones de bienes y servicios; adiciones éstas que suponen una adulteración del modelo investigado.

02/12/2019. Reunión del Consejo Superior de Doctores (as) con la rectora Dra. Emma Polanco Melo, donde les fueron entregadas copias, tanto de la propuesta de Reglamento Doctoral, como de la modificación al Reglamento del Consejo Superior de Doctores (as), con el interés de que los mismos sean discutidos en el Consejo Universitario.

03/12/2019. Comunicación de agradecimiento a la Señora Rectora Dra. Emma Polanco Melo, por recibir al Consejo Superior de Doctores (as), el pasado 2 de diciembre 2019 para la reunión celebrada en su Despacho.

05/12/2019. Comunicación dirigida al Dr. Mauro Canario Lorenzo, Vicerrector de Investigación y Postgrado, sobre una inquietud de los egresados de maestrías de la UASD en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas relacionada con una dificultad en lo relativo al registro y aceptación de la misma por la MESCYT.

6.4. Actividades principales realizadas en el año 2020

13/01/2020. Comunicación dirigida al Dr. Mauro Canario Lorenzo, Vicerrector de Investigación y Postgrado, haciendo reiteración de solicitud de memoria Octubre 2018-septiembre 2019.

27/01/2020. Comunicación al Vicerrector de Investigación, contentiva del listado de actividades que desarrollaría la Coordinación General de los Programas de Doctorado de la UASD, en el año 2020.

19/02/2020. Comunicación a los miembros del Consejo Superior de Doctores (CSUD) a la 4ta. Reunión de dicho Consejo, que se celebraría el 18 de marzo a las 10 A.M., en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, con el siguiente orden del día: 1-Informe; 2-Identificar las Facultades que pudieran emprender programas propios de Doctorado y tomar las providencias de lugar; 3-Necesidad de tramitar al Consejo Universitario, el Reglamento Doctoral y el Reglamento del Consejo Superior de Doctores (CSUD).

10/03/2020. Comunicación al Dr. Antonio Ciriaco. Solicitud informe programa de doctorado que se desarrolla en la FCES.

10/03/2020. Comunicación a la Dra. Rosalía Sosa Pérez. Solicitud informe programa de doctorado que se desarrolla en la FCJP.

10/03/2020. Comunicación a la Dra. Carmen Cox. Solicitud informe programa de doctorado que se desarrolla en la FH.

10/03/2020. Comunicación al Dr. Andrés Merejo. Solicitud informe programa de doctorado que se desarrolla en la FH.

10/03/2020. Comunicación al Dr. Andrés Merejo. Solicitud informe programa de doctorado que se desarrolla en la FH.

16/03/2020. Comunicación a los miembros del Consejo Superior de Doctores (CSUD), informándoles que la reunión que se había pautado para el 18 de marzo, a causa del coronavirus se desarrollaría en forma virtual, en el lapso 18/25 de marzo, para discutir los puntos siguientes: 1-Informe; 2-Identificar las Facultades que pudieran emprender programas propios de Doctorado y tomar las providencias de lugar; 3-Necesidad de tramitar al Consejo Universitario, el Reglamento Doctoral y el Reglamento del Consejo Superior de Doctores (CSUD).

18/03/2020. Documento elaborado por el Dr. Manuel Linares, Coordinador General de los Programas de Doctorado de la UASD, y presentado en la cuarta reunión del CSUD, en el punto 1, correspondiente al INFORME. Su contenido se encuentra referido al posible inicio de los programas de doctorado con la correcta UMH de España; los programas de doctorado que la correcta Universidad del País Vasco, ejecuta en la UASD, específicamente en la FCJP, la FCES y en la FH; los informes rendidos por los coordinadores (as) de programas doctorales de la FH; los coordinadores de los programas doctorales que operan en la FCJP y en la FCES, no remitieron sus informes.

25/03/2020. Presentación pública del acta de reunión virtual del CSUD.

24/05/2020. Recomendaciones a la comisión redactora de la propuesta de modificación del reglamento de posgrado. Pleno del CSUD.

27/05/2020. Documento elaborado por el Coordinador General de los Programas de Doctorado, en el que se analiza la Propuesta Modificación Reglamento de Posgrado de la Vicerrectoría de Investigación.

29/05/2020. Participación en la reunión de la Comisión Redactora Propuesta Modificación Reglamento de Posgrado de la Vicerrectoría de Investigación.

29/05/2020. Convocatoria a reunión virtual del CSUD, en el lapso 29 de mayo/20 de junio, para conocer la Propuesta de Reglamento de Posgrado.

02/06/2020. Comunicación a los miembros del CSUD, de parte del Coordinador General Programas de Doctorado de la UASD, informando acerca de algunos pormenores acaecidos en la reunión de la Vice de Investigación, en la que se discutió a propuesta de modificación al Reglamento de posgrado.

17/06/2020. Propuesta concreta a los miembros del Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD) para concluir reunión virtual.

30/06/2020. Coordinación de reuniones en cada facultad y en cada recinto universitario, de los Consejos de Doctores(as), para que nuestros doctores puedan analizar la propuesta de modificación al Reglamento de Posgrado de la Vicerrectoría de Investigación.

21/07/2020. Propuesta Modificación Reglamento General de Posgrado y Educación Permanente, realizada por el Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Humanidades.

29/07/2020. Propuesta Modificación Reglamento General de Posgrado y Educación Permanente, realizada por el Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Humanidades, (Dra. Helen Hasbun).

29/07/2020. Propuesta Modificación Reglamento General de Posgrado y Educación Permanente, realizada por el Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Humanidades, (Dra. Carmen Cot).

29/07/2020. Propuesta Modificación Reglamento General de Posgrado y Educación Permanente, realizada por el Consejo de Doctores (as) de la Facultad de FCAV, (Dra. Johanny Maribel Pérez Báez).

29/07/2020. Observaciones adicionales, al Reglamento de Posgrado, de miembros de CSUD, por parte de los doctores Juan Castillo, Marisela Duval Pérez y Rafael Fernández.

04/08/2020. Nuevas sugerencias a propuesta de modificación Reglamento de Posgrado.

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

08/08/2020. Observaciones al Reglamento de Posgrado, efectuadas por la Dra. Gabriela Castillo Veras, del Consejo de Doctores de la Facultad de Ciencias de la Salud.

10/08/2020. Observaciones al reglamento de posgrado, efectuadas por la Dra. Gabriela Castillo Veras.

04/09/2020. Compilación de los nombres y números de teléfonos de los Doctores (as) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

12/10/2020. Documento dirigido a los doctores López San Pablo y Ricardo A. González, pertenecientes al Consejo de Doctores de la FIA y al Consejo Superior de Doctores de la UASD, la necesidad de que se elabore un documento contentivo de una propuesta de pacto eléctrico en la República Dominicana.

12/10/2020. Documento dirigido a los doctores Rafael Fernández y Marisela Duval, para que coordinen los esfuerzos de lugar con los doctores y doctoras de la FCES, para elaborar una propuesta de reforma fiscal, que luego se les entregaría a las autoridades de la FCES.

12/10/2020. Remisión de una comunicación al Consejo de Doctores de la FIA, para que de común acuerdo con los Consejos de Doctores de la FCES, FCAV y FC, ejecutar un proyecto de investigación sobre la situación de la industria minera, en la República Dominicana. Los resultados posteriormente se les entregarían a las autoridades académicas de la FIA, FC, FCES y FCAV.

27/10/2020. Documento enviado al decanato de la FCES, titulado “Problemas que deben ser enfrentados antes de hablar de reforma fiscal”.

11/11/2020. Depósito en el decanato de la FCES de un documento relativo a la reforma fiscal, de parte del Consejo de Doctores de la FCES y de la oficina de Doctorado.

11/11/2020. Oficio remitido al señor Vicerrector de Investigación, sobre el depósito en el decanato de la FCES del “Documento sobre líneas básicas para el pacto fiscal y la reforma fiscal” en fecha 1ro de Noviembre del 2020.

16/11/2020. Elaboración de documento sobre propuestas para el pacto de reforma y desarrollo del sector eléctrico (elaborado por el Consejo Doctoral de la FIA).

01/12/2020. Comunicación a la Dirección General de Recursos Humanos que dirige la maestra Nurys Bastardo Zorrilla, aclarando el caso de la Dra. María Filomena Bello Hernández, Código 990206, quien no pudo incorporarse al trabajo en la oficina de Doctorado.

6.5. Actividades principales realizadas en el período enero 2021-abril 2022

27/01/2021. Comunicación dirigida al decano de la FCES, maestro Alexi Martínez sobre el caso de la Reforma Fiscal.

04/02/2021. Reunión el 11 de Febrero de 2021 UASD-San Francisco de Macorís, con los doctores Alfa Yanet Frías y Juan Castillo, miembros del Consejo Superior de Doctores de la UASD, donde se evaluó el trabajo doctoral desarrollado en el 2020 y los trabajos a realizar en el 2021.

08/02/2021. Solicitud de transporte para viaje al recinto de Santiago de los Caballeros.

08/02/2021. Reunión del Consejo Superior de Doctores (CSUD), en la que se discutieron los puntos siguientes: Celebración de un evento científico o congreso de doctores en el Recinto Universitario de San Francisco de Macorís, a celebrarse a final del año 2021; Situación de los Reglamentos Doctorales, referidos a los Programas de Doctorado y al funcionamiento del CSUD; los Consejos Doctorales y la problemática social dominicana; propuesta de modificación del reglamento de post-grado y educación permanente; y dificultades que afrontan los egresados de los Programas de Doctorado.

09/02/2021. Reunión el 11 de Febrero de 2021 UASD-San Francisco de Macorís, con los doctores Johanny Pérez Báez e Iris Marcano, miembros del Consejo Superior de Doctores de la UASD, donde se evaluó el trabajo doctoral desarrollado en el 2020 y los trabajos a realizar en el 2021.

17/02/2021. Comunicación a los doctores Ysabel Noemí Tejeda y Gabriela Castillo Veras, del Consejo de Doctores de la FCS, para que por vía digital el 17/02/2021 respondan el correo electrónico que le enviamos relativo a esta pregunta: ¿Es menester que los Consejos Doctorales se vinculen más en la problemática social dominicana, en base a generar sugerencias a las autoridades académicas de la UASD?

09/03/2021. Comunicación a la Rectora Dra. Emma Polanco, de fecha 09/03/2021 en la que se exponen las deliberaciones y resoluciones asumidas por el Consejo Superior de Doctores (CSUD) en reunión celebrada en fecha 08/02/2021.

18/03/2021. Elaboración del documento “Informe técnico preliminar del plan de estudio del doctorado en ciencias de la educación, con énfasis en gestión, economía de la educación y tecnología educativa”.

22/03/2021. Elaboración del segundo documento respecto al Doctorado en Ciencias de la Educación, promoción 2021-2024.

06/04/2021. Remisión de una comunicación al señor Decano de la FC, solicitando los documentos relacionados con el Doctorado en Física, conjuntamente con INTEC-PUCMM.

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

06/04/2021. Documento remitido al ex-Director General de Post-Grado, sobre su silencio sobre los reglamentos modificados que la oficina de doctorado envió.

15/04/2021. Comunicación al Decano Radhamés Silverio, explicándole las tareas claves de la oficina de Doctorado en la FC para lo que resta de la gestión 2018-2022.

06/05/2021. Informe situación programa de doctorado en economía en la FCES correspondiente al año 2003, para que sirva de modelo.

20/05/2021. Remisión de oficio a la Directora General de Recursos Humanos, maestra Nurys Bastardo, solicitándole racionalización de los recursos humanos en la Oficina de Doctorado.

01/06/2021. Elaboración del documento #1; Nuestra opinión sobre el proyecto de Doctorado en Ciencias Pedagógicas formulado por la escuela de formación docente media (FEM) de la Facultad de Ciencias de la Educación (FCE).

07/06/2021. Elaboración del documento #2; nuestra opinión sobre el proyecto de doctorado en ciencias pedagógicas.

05/07/2021. Remisión de oficio, con el título de “Situación de angustia en el seno de los doctores y doctoras de la UASD” al Vicerrector de Investigación y Postgrado, maestro Mauro Canario Lorenzo, con copia a la Rectora y otros funcionarios universitarios.

14/07/2021. Comunicación dirigida a los miembros de CSUD, sobre los trabajos desarrollados por ellos.

27/07/2021. Participación en reunión convocada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, donde se discutió nuevamente las consideraciones planteadas por la Coordinación General de Programas de Doctorado, sobre el reglamento de posgrado y educación permanente.

18/08/2021. Remisión de informes 2019-2021 de los Consejos Doctorales de la UASD a la Rectora Emma Polanco Melo.

01-10-21. Se efectúa reunión en UASD-S.F.M. para renovar su representación ante el CSUD.

13-10-21. Reunión de doctores(as) de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el fin de formar el Consejo Doctoral y seleccionar su representación (Titular y Suplente) ante el CSUD.

15/10/2021. Viaje a Bonaó. En reunión celebrada en UASD Bonaó con la presencia del Director General, maestro Carlos Luciano; de la Subdirectora, maestra Ana Graciela Peña, y de la doctora Gabriela Castillo, dimos autorización para que se constituya, de manera provisional, el Consejo de Doctores(as) UASD-Bonaó

19-10-2021. Reunión de doctores(as) de la UASD-Barahona, con el fin de formar el Consejo Doctoral y seleccionar su representación (Titular y Suplente) ante el CSUD.

14/01/2022. Comunicación a miembros del Consejo Superior de Doctores (as) de la UASD, informándole sobre el proceso de elección del Presidente (a) y del Vice-Presidente (a) del Consejo Superior de Doctores (CSUD) en el período 14-01-2022 / 01-03-2022.

25/02/2022. Celebración de una reunión en la Oficina de la Coordinación General de Programas Doctorales de la UASD, a instancia de la Encargada de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Mtra. Riselda Perdomo. Participantes: Dra. Carmen Cot, Mtra. Riselda Perdomo y Dr. Manuel Linares.

14/03/2022. Elaboración del documento “Primera evaluación crítica a los programas doctorales de la Facultad de Humanidades”.

05/04/2022. Elaboración del documento “Segunda evaluación crítica a los programas doctorales de la Facultad de Humanidades”.

6.6. Actividades principales realizadas por los representantes de los Consejos Doctorales ante el Consejo Superior de Doctores(as) en el lapso septiembre 2019/mayo 2022

Dra. Ysabel Noemí Tejeda y Dra. Gabriela Castillo (Facultad de Ciencias de la Salud). Actividades realizadas:

1. Junio 2019. Constitución del Consejo de Doctores de la FCS y elección de la Dra. Ysabel Noemí Tejeda y de la Dra. Gabriela Castillo, como Titular y Suplente, respectivamente, ante el Consejo Superior de Doctores de la UASD.
2. **Julio 2019**: Diseño del logo del Consejo de Doctores de la FCS.
3. Septiembre-octubre 2019: Participación en las reuniones que se efectuaron en la FCS, para discutir el Reglamento de Programas de Doctorado e igualmente el Reglamento del Consejo Superior de Doctores de la UASD, en las que se formularon observaciones y sugerencias bien fundamentadas.
4. Creación de un grupo de WhatsApp para compartir las informaciones en el seno del Consejo de Doctores de la Facultad.
5. Noviembre 2019: Participación activa en la 1^{ra}. Jornada de Investigación UASD, Centro Bonaó, donde la Dra. Gabriela Castillo estuvo coordinando la citada jornada y exponiendo sobre estudios suyos. Aquí también expusieron los resultados de determinadas investigaciones, los doctores y doctoras, Isabel Noemí Tejeda, Marisela Duval, José Parra y Manuel Linares.
6. **Marzo, 2020**. Revisión del Programa de Doctorado en proceso de desarrollo de la Facultad de Ciencias de la Educación.
7. Junio 2020: Participación en la reunión del Consejo Superior de Doctores de la UASD, en la que se discutió el Reglamento General de Posgrado y Educación Permanente. Pudimos efectuar modificaciones, tanto de forma, como de contenido.
8. Enero-mayo 2021: Investigación sobre “EFECTOS DEL COVID 19 EN EL PERSONAL DE ENFERMERÍA QUE LABORA EN PRIMERA LÍNEA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA”; presentada en el Congreso Internacional de enfermeras, realizado del 12 al 16 de mayo del 2021 en Punta Cana, República Dominicana.
9. **Diciembre 2020 – mayo 2021**. Elaboración realizada por la Dra. Ysabel Noemí Tejeda Díaz, de la propuesta del programa Doctoral en Ciencias de la Salud en alianza con la Universidad Miguel Hernández.
10. **Julio 2019 a agosto 2021**. Participación de la Dra. Gabriela Castillo, suplente ante el CSUD, en todas las reuniones convocadas por el Consejo Superior de Doctores (CSUD).

Dr. Rafael Fernández Matos y Dra. Marisela Duval (Facultad de Ciencias Económicas y Sociales). Actividades realizadas:

- 1- Participación en la primera reunión del Consejo Superior de Doctores y Doctoras, en fecha 17 de septiembre del 2019, convocada por la Coordinación General de Programas de Doctorado.
- 2- Participación en la discusión sobre el Reglamento y Estructura del Consejo Superior de Doctores y Doctoras.
- 3- Elaboración de Registro de Doctores y Doctoras de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, miembros del Consejo de Doctores de la FCES.
- 4- Elaboración de Grupo, con descripción e imagen por WhatsApp, que sirva de enlace para los Doctores y Doctoras del Consejo, previa aceptación de cada participante.
- 5- Participación en reunión convocada por la Rectoría para intercambio de opiniones con la señora Rectora, Doctora Emma Polanco, sobre temas concernientes a los consejos doctorales y fortalecimiento de los mismos.
- 6- Participación en reuniones varias convocadas por la Coordinación General del Programa de Doctorado, para tratar tópicos sobre la situación de los consejos doctorales y su inclusión en el reglamento universitario.
- 7- Convocatoria y participación en reunión sostenida con el Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, a los fines de promover conferencias magistrales a ser dictadas por los doctores miembros del Consejo Doctoral de la FCES, abordando temas de actualidad. Se acordó que la Facultad debe apoyar con recursos y logística este proyecto.
- 8- Participación en Conferencia Virtual de Investigación Científica y presentación de la Revista de la FCES.
- 9- Elaboración y entrega de propuesta sobre la Reforma Fiscal, remitida al Decano de la FCES vía la Coordinación General del Programa de Doctorado. Solicitado por la Rectoría y el Decanato de la UASD.
- 10- Participación en las discusiones sobre el Programa de Doctorado presentado por la Facultad de Humanidades. Se remitió informe escrito.
- 11- Participación en las discusiones sobre el Programa de Doctorado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Se remitió informe escrito.
- 12- Participación en las discusiones sobre Programa de Doctorado en la Facultad de Ciencias de la Educación. Se remitió informe escrito.
- 13- Remisión de informe a la Coordinación General sobre consideraciones relevantes que deben aprobarse sobre la participación de Doctores y Doctoras de los diferentes consejos doctorales, en

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

los organismos de dirección en las áreas de Investigación, Postgrado y Unidades Científicas de la UASD.

14- Informe sobre la urgencia de formalizar en los reglamentos universitarios, con la aprobación del honorable Consejo Universitario, de los programas doctorales y la importancia del doctorado en la UASD.

Dra. Johanny Pérez Báez y Dra. Iris Marcano (Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias). Actividades realizadas:

1- Octubre 10, 2019: Se realizaron diversas sugerencias al reglamento del Consejo Superior de Doctores de la UASD, que buscaban la inclusión y valorización de la participación de los doctores en todos los ámbitos de la UASD.

2- Septiembre 9, 2019: Se envió el reglamento a los miembros del Consejo de Doctores de FCAV para su revisión y sugerencias.

3- Noviembre 13, 2019: Participación Jornada de Investigación UASD, con el tema “Asociación del Consumo de Materia Seca y Balance Energético con Enfermedades del Postparto en Vacas Lecheras: Cetosis y Mastitis Clínica.”

4- Marzo 17, 2020: Elaboración del documento del Doctorado en Ciencias Agroalimentarias de la FCAV en conjunto con la Universidad Miguel Hernández (UMH).

5- Marzo 21, 2020: Realización de cambios en el documento del doctorado en Ciencias Agroalimentarias de la FCAV sugeridos por los miembros del CSUD.

6-Junio 17, 2020: Se inició una revisión y sugerencias del Reglamento General de Posgrado y Educación Permanente, con la finalidad de mejorar dicho reglamento.

7- Junio 29, 2020: Se envió el Reglamento General de Posgrado y Educación Permanente al Consejo de Doctores de la FCAV para que emitieran sus sugerencias.

8-Febrero 10, 2021: Reunión con el Dr. Manuel Linares, Coordinador General de Programas de Doctorado, y la Dra. Iris Marcano donde se discutió la situación de los Doctores (as) de las diferentes carreras en la UASD.

9- Febrero 17, 2021: Reunión con la decana, la Dra. Issa Medina, el Vicedecano Dr. Julio Borbón, el Dr. Luis Matos, Coordinador de Investigación de la FCAV y demás miembros del Consejo de Doctores de la FCAV para hablar sobre la situación de los doctores (as) que inician su carrera en la UASD y en la Facultad y discutir las posibles soluciones a los percances que se les presentan.

10-Abril 6, 2021: Participación en la firma del Convenio Tripartito entre el Ministerio de Educación Superior (MESCyT), la UASD y la UMH para la realización del doctorado en Ciencias Agroalimentarias de la FCAV.

11- Junio 10, 2021: Participación de varios doctores de FCAV en el Panel de Expertos: Importancia de la Sanidad Animal y Vegetal en la Seguridad Alimentaria en República Dominicana.

Dr. Manuel López San Pablo. Actividades realizadas:

- 1- Participación en la primera reunión del Consejo Superior de Doctores y Doctoras, en fecha 17 de septiembre del 2019, convocada por la Coordinación General.
- 2- Participación en la discusión sobre el Reglamento y Estructura del Consejo Superior de Doctores y Doctoras.
- 3- Revisión acuerdo con universidad Francia para doctorado en Análisis de datos en Ingeniería.
- 4- Opinión sobre el Pacto Eléctrico diciembre 2020.
- 5- Participación en reuniones varias convocadas por la Coordinación General del Programas de Doctorado, para tratar tópicos relacionados precisamente con los programas de doctorado.
- 6- Participación en reunión con el Decano de la FIA.
- 7- Participación en las discusiones sobre el Programa de Doctorado presentado por la Facultad de Humanidades.
- 8- Participación en las discusiones sobre el Programa de Doctorado de la FCAV.
- 9- Participación en las discusiones sobre Programa de Doctorado en la Facultad de Educación.
- 10- Remisión de informe a la Coordinación General sobre consideraciones relevantes que deben aprobarse sobre la participación de Doctores y Doctoras de los diferentes consejos doctorales, en los organismos de dirección en las áreas de Investigación, Postgrado y Unidades Científicas de la UASD.

**Dr. José David Hernández Martich, Dra. Raysa Vásquez (Facultad de Ciencias).
Actividades realizadas:**

1. 2018-2019

- Participación en todas las reuniones de la comisión inicial que fue conformada para elaborar el primer borrador del Reglamento del Consejo Superior de Doctores (CSD) de la UASD y el Reglamento de Programas Doctorales de la UASD.
- Colaboración para que los participantes de la UASD del Doctorado en Matemáticas del consorcio UASD-INTEC-PUCAMAIMA reciban un apoyo financiero de la Facultad de Ciencias.

2. 2019

- Elección del Dr. José David Hernández Martich como Titular y la Dra. Raysa Vásquez como Suplente, ante el Consejo Superior de Doctores (CSUD).
- Participación en la revisión del programa de Doctorado en Humanidades.
- El Coordinador del Consejo de Doctores de la Facultad de Ciencias fue designado como delegado del CSUD ante la Comisión de Investigación de la UASD, punto este que se encuentra en discusión debido a que la Secretaria General de la UASD, ponderó que dicha solicitud y otras análogas que hemos enarbolado los distintos Consejos Doctorales probablemente no coincidan con la reglamentación universitaria vigente.
- Participación en la reunión del pleno del CSUD con la Rectora Magnífica, Dra. Emma Polanco.

3. 2019-2020

- Participación en varias reuniones del CSUD y del Consejo de Doctores de la Facultad de Ciencias para socializar y revisar el borrador de reglamento.
- Elaboración de Plan de estudio del “Doctorado en Medio Ambiente y Sostenibilidad” de la Escuela de Biología coordinado por el Dr. Omar Paño con la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Reuniones para motivar la elaboración de otros planes de estudios doctorales en las diferentes escuelas de la Facultad de Ciencias.
- Organización y participación en varios congresos, conferencias y talleres nacionales e internacionales.

4. 2021

Reunión del Titular y la Suplente al Consejo Superior de Doctores, con el Coordinador de los Programas de Doctorado, para discutir los trabajos realizados y la estrategia para continuar.

Dr. Omar Bautista González (Facultad de Humanidades). Actividades realizadas:

- 1- Participación en la primera reunión del Consejo Superior de Doctores y de Doctoras, en fecha 17 de septiembre del 2019, convocada por la Coordinación General.
- 2- Participación en la discusión sobre el Reglamento y Estructura del Consejo Superior de Doctores y de Doctoras.
- 3- Participación en la discusión sobre el Reglamento de Investigación y Posgrado.
- 4- Elaboración continuada de registro de personas doctoradas de la Facultad de Humanidades, miembros del Consejo de Doctoral de Humanidades.
- 5- Elaboración de grupo de lista de correos, mediante Google Groups, que sirve de espacio de comunicación para los doctores y las doctoras de la FH.
- 6- Participación en reunión CSUD-RECTORÍA, convocada por la Rectoría, para intercambio de opiniones con la señora Rectora, Doctora Emma Polanco, sobre temas concernientes a los consejos doctorales y fortalecimiento de los mismos.
- 7- Participación en reuniones varias convocadas por la Coordinación General de Programas de Doctorado, para tratar tópicos relacionados con los programas de doctorado.
- 8- Revisión de propuesta doctoral, junto a la Dra. Carmen Cot, entregada por el Dr. Luis Echegaray al Consejo Doctoral de la Facultad de Humanidades y socializada por Google Groups.
- 9- Participación en las discusiones sobre el Programa de Doctorado presentado por la Facultad de Humanidades.

6.8. Segunda opinión de la Oficina de Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD, respecto al Doctorado en Ciencias de la Educación, promoción 2021-2024

En fecha 22/03/2021 enviamos una comunicación a la señora Rectora Dra. Emma Polanco Melo. Mire la prueba aquí:

A: Dra. Emma Polanco, Rectora magnífica de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Vía: Maestro Mauro Canario Lorenzo, Vicerrector de Investigación y Postgrado.

DE: Oficina de Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD.

ASUNTO: Segunda opinión de la Oficina de Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD, respecto al Doctorado en Ciencias de la Educación, promoción 2021-2024.

Distinguida Rectora:

Pláceme comunicarle que ya tuvimos acceso a la propuesta doctoral de la Facultad de Ciencias de la Educación, expresada en el campo especificado en el asunto de esta comunicación, merced a la buena voluntad de las honorables autoridades de la citada unidad académica, pero muy especialmente de la Doctora Edicta Frías Victorio, Coordinadora del proyecto. Naturalmente, este expediente continúa incompleto, debido a que en los archivos de la Oficina que dirijo, no descansa la primera versión del discutido proyecto.

La primera opinión que le envié, señora Rectora, descansó en una base frágil, en virtud de que solamente teníamos a mano el primer informe técnico del MESCYT, con relación al referido proyecto doctoral; pero ahora, la segunda opinión, posee una base más amplia.

En esta ocasión no puedo menos que felicitar a los académicos y académicas que estuvieron trabajando en la revisión de la primera versión de la propuesta, acorde con las observaciones críticas formuladas por el MESCYT. En lo fundamental, la segunda versión está bien; sin embargo, sigue arrastrando algunas debilidades que obligan a esta Oficina, a formular algunas recomendaciones, que atañen no tanto al contenido, sino a la forma.

Observemos algunos casos.

En la primera página debiera decir: Aprobado mediante las resoluciones siguientes:

En la segunda resolución citada, al final falta el punto y aparte.

En la página 2, debiera decir: ...que seleccionen los doctorandos. Además falta el punto y aparte. Colocar dos puntos a la palabra Coordinadoras:

Cuando comienza a citar las coordinadoras no es necesario dejar sangría. Hay problemas con el paréntesis y espacios. Error en el manejo de la y, pues la colocan en mayúscula. En el caso de la profesora cubana no usaron comas, pero en el caso de las dominicanas, sí usaron comas. Problema de espacio al escribir el título de la Decana de la FCE.

En las páginas 3 y 4, tenemos el ÍNDICE. Los puntos fundamentales tratados en la propuesta son identificados mediante números arábigos, seguidos del paréntesis. Muy bien. Pero en algunos casos después del paréntesis hay correctamente un espacio, pero en otros casos no hay espacio alguno, particularmente en los puntos 3 y 7. En el detalle de cada punto se infringe la uniformidad. En algunos casos la primera letra de cada palabra se pone en mayúscula y en otros casos no. En algunos casos, se usa el punto y aparte, en otros no. En ocasiones se usa el vocablo curriculum e igualmente el vocablo currículo. En el punto 4, no se maneja bien el asunto del plural y el singular, pues la palabra reseñas aparece en plural, mientras histórica se presenta en singular.

En las páginas 5 y 6, se expone la presentación del Programa Doctoral, pero de inmediato se infringe el formato dado en el índice, es decir, 1) Presentación... y ponen 1. Presentación... En el renglón “Nombre del programa”, olvidaron que debieron poner en mayúscula la e de educativa para no infringir la uniformidad. Algo análogo aconteció en el renglón “Título a obtener”, pues olvidaron poner la e de educación en mayúscula. En el renglón “Duración” se repite el mismo error, la e de educación no fue puesta en mayúscula. El texto del renglón “Número de créditos del programa”, no se entiende, sugerimos que se ponga de este modo: 100 créditos distribuidos en dos períodos: Período de docencia; y período de investigación. Éste supone la investigación doctoral. Renglón ¿“Primera ronda”? ¿Es qué hay rondas posteriores a la primera? La forma como está redactado el renglón “Valoración de la tesis ante consejo el científico (tribunal)”, no se entiende. En el renglón “Coordinadores del programa”, no se manejan correctamente los espacios después de los títulos de los académicos; este problema también se presenta en el renglón “Asesores del programa”.

En las páginas 6, 7 y 8, se desarrolla el siguiente punto: 2) Antecedentes del programa doctoral. En su primer párrafo leemos lo siguiente:

“En las últimas décadas, el país ha ido transitando por la ruta de la preparación de recursos humanos a nivel de postgrado. Son variados los programas de especialidad y maestrías que ofertan las instituciones de educación superior (IES), orientados a dar respuestas a las necesidades del país en lo referente a elevar la calidad de la formación de los profesionales de diversas áreas del saber. En ese sentido, son importantes los aportes realizados por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y tecnología (MESCYT) y por el instituto Nacional de Formación y Capacitación Magisterial (INAFOCAM), en lo referente a la capacitación de los docentes, como un medio para contribuir al desarrollo del país”. (Cursiva, comillas y subrayados, son nuestros). En el primer subrayado, la primera i de instituciones, la e de educación y la s de superior, deben ponerse en mayúsculas. En el segundo subrayado sustituir la palabra ese, por la palabra este. En los subrayados tercero y cuarto, la t de tecnología e igualmente la i de instituto, hay que presentarlas en mayúsculas.

En el segundo párrafo leemos lo siguiente:

“A pesar de los avances destacados, la oferta de programas de formación doctoral no ha llevado el mismo ritmo de los programas de especialidad y maestrías. Esta limitación se revela en las escasas investigaciones y publicaciones realizadas por las IES dominicanas. Conscientes de la necesidad de fomentar los estudios doctorales, la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) ha desarrollado iniciativas en colaboración con universidades con altos rankings internacionales que han arrojado valiosos resultados en el cumplimiento de su misión académica y que han impulsado la continuidad de esa trayectoria” (Cursiva, comillas y el subrayado, son nuestros). Lo primero es que al terminar el párrafo, no hay punto final. La parte subrayada, sugerimos que se plantee de este modo: ha desarrollado iniciativas en colaboración con otras universidades, que poseen probado prestigio académico, obteniendo así valiosos resultados en el cumplimiento de su misión científica.

En el tercer párrafo, colocan el nombre de nuestra universidad completamente en minúscula; nos hablan de una facultad, de las nueve que tiene la UASD, sin mencionar su nombre, tampoco lo menciona en los primeros dos párrafos, lo que desorienta al lector; habla de...universidades siguientes cubanas..., redacción que no es agradable al oído, es mejor escribir: ...siguientes universidades cubanas... Luego menciona las tres universidades cubanas, las dos primeras son citadas con sus nombres y el lugar geográfico donde están ubicadas, pero la tercera es nombrada y omitido el lugar geográfico donde está ubicada. El tercer párrafo concluye sin punto y aparte.

Al leer el total de párrafos que componen el punto que nos ocupa, nos quedamos con la sensación de una mezcla de ideas propias del antecedente, pero también ideas que desembocan en la justificación.

El punto que sigue es el tercero, relacionado con la justificación del programa doctoral. Sugerimos que la parte final de su primer párrafo, en vez de decir: “el carácter excluyente de la participación, tanto de su producción como de sus beneficios” diga del modo siguiente: “el carácter excluyente de la participación en el disfrute de las riquezas generadas por la población trabajadora”.

En el tercer párrafo sustituir la palabra contribuyen, por la palabra contribuir.

Nuestra Oficina recomienda que los redactores de la propuesta, dada la urgencia de presentarla nuevamente en el MESCYT, por lo menos, observen cada página del documento para reducir las fallas de forma que tiene el mismo; particularmente el anexo se ve completamente agolpado.

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Oficina Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

22/03/2021

6.7. Aportes para mejorar propuesta programa doctoral en ciencias pedagógicas

DOCUMENTO #1: NUESTRA OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE DOCTORADO EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS

Este documento #1, está destinado exclusivamente a exponer algunas consideraciones sobre la parte formal del proyecto.

Comencemos. En el componente DATOS GENERALES (página 2), se rompe la uniformidad en el uso del punto y aparte. Veamos solamente algunos ejemplos:

Sin punto y aparte	Con punto y aparte
Doctorado en Ciencias Pedagógicas Con énfasis en: <ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura • Enseñanza-aprendizaje de la Matemática • Enseñanza-aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza • Enseñanza-aprendizaje de las Ciencias Sociales • Enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Extranjeras 	-
-	Doctor en Ciencias Pedagógicas.
-	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), a través de la Escuela de Formación docente para la educación Media (FEM) de la Facultad de Ciencias de la Educación (FCE).
Universidad de Camagüey Ignacio Agramonte y Loynaz (UC)	-
La Universidad Autónoma de Santo Domingo otorgará el título de doctor en Ciencias Pedagógica de acuerdo con el cumplimiento las normas establecidas en la Institución y en el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)	-
-	<ul style="list-style-type: none"> • Eje transversal: el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). • Hoja de ruta: la Agenda 2030 y el desarrollo de los ODS.
-	La duración es de tres (3, 5) años, en los que se incluye la actividad académica e investigativa distribuidas en un curso introductorio de 6

	meses, y tres módulos de un año de duración cada uno.
-	<p>Curso propedéutico: Introducción a la formación doctoral.</p> <p>Módulo 1. De componente disciplinar con duración de un año, conformado por tres períodos de 4 meses de duración cada uno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Período 1 orientado a la formación general. • Período 2 orientado a la formación didáctico-pedagógica del ámbito disciplinar de la ciencia (Lengua y la Literatura, Matemática, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales o Lenguas Extranjeras). • Período 3 orientado a la elaboración y sustentación del diseño de la investigación (tesis). <p>Módulo 2. Componente investigativo con duración de un año y orientado a la profundización empírico-teórica de la problemática objeto de estudio y a la contribución didáctico-pedagógica del ámbito disciplinar de la ciencia (Lengua y la Literatura, Matemática, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales o Lenguas Extranjeras).</p> <p>Módulo 3: Componente investigativo con duración de un año y orientado a la valoración teórico-práctica en la realidad educativa dominicana, a la sustentación predoctoral y la sustentación doctoral.</p>
	<p>El programa doctoral cuenta con 77 créditos, de ellos 35 créditos teóricos (560 horas) y 42 créditos investigativos (672 horas).</p> <p>El curso propedéutico (96 horas) no acumula créditos, en el primer módulo el mayor número de créditos corresponden a los créditos teóricos, y el segundo y tercero solamente tienen créditos investigativos.</p>

En la página 5, parece que en el primer recuadro la palabra estructura está mal escrita; en los tres recuadros intermedios la palabra período, en ocasiones aparece la i con la tilde y en otras no.

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

En la página 9, leemos: “En el anexo 1 se presenta el manual de estilo y procedimientos para la elaboración y sustentación de la tesis de doctoral en el contexto de este programa de doctorado”. (Comillas y el subrayado, son nuestros). Pareciera que sería adecuada la supresión de la palabra subrayada (de).

Más abajo también leemos lo siguiente: “Para el inicio del proceso de formación doctoral, es preciso que el docente interesado se presente a la convocatoria de admisión, el cual consiste en una entrevista sobre su preparación académica e intereses científicos investigativo, ante una comisión conformada por los doctores coordinadores del programa (...)” (Comillas, el punto suspensivo y los subrayados, son nuestros). Sugiero suprimir la primera palabra subrayada (el) y colocar la palabra (la) y abajo poner en plural la palabra investigativo.

En la página 22, párrafo penúltimo, leemos: “(...) con el fin de mejorar la calidad de procesos los educativos, así como de los administrativos”. (Comillas, el punto suspensivo y el subrayado, son nuestros). La parte que hemos subrayado hay que buscarle una mejor redacción, pues no se entiende.

En la página 24, en el párrafo que reza del siguiente modo: “Se evaluará el avance de la tesis de los doctorandos en 5 seminarios-talleres de tesis, ante un colectivo científico integrado por doctores, colaboradores designados y en presencia de la comunidad científica y de investigadores invitador, los cuales participarán en las discusiones”. (Comillas y el subrayado, son nuestros). Parece que debiéramos poner la parte subrayada de este modo: de investigadores invitados.

En el primer párrafo de la página 26, primera línea, dice la MESCYT, pero debe decir el MESCYT.

Dr. Manuel Linares
Coordinador General Programas de Doctorado UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

01/06/2021

A: Escuela de formación docente para la educación media (FEM), de la Facultad de Ciencias de la Educación (FCE).

DE: Coordinación General Programas de Doctorado UASD. ASUNTO: Acerca del Proyecto de Doctorado en Ciencias Pedagógicas.

VIA: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Distinguidos Señores: Esta Oficina desea felicitar a todo el personal que ha estado trabajando en la formulación del proyecto especificado en el asunto de esta comunicación. Y lo felicitamos, debido a que en una primera lectura que hicimos, del proyecto en cuestión, con el fin de exponer nuestras consideraciones sobre algunos elementos formales, encontramos una cantidad mínima de yerros. En adición tenemos la presunción de que cuando entremos a examinar los elementos propios del contenido, en una segunda lectura, será muy difícil que encontremos yerros. Reiteramos nuestras felicitaciones.

Dr. Manuel Linares
Coordinador General Programas de Doctorado UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

01/06/2021

Cc.: Rectora Dra. Emma Polanco Melo, Vicerrector de Investigación y Postgrado, Maestro Mauro Canario Lorenzo.

6.9. DOCUMENTO #2: NUESTRA OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE DOCTORADO EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS

Este documento #2, está destinado exclusivamente a examinar algunos elementos relacionados con el contenido del proyecto. Procedamos:

“8.1. Objetivo general

“Formar doctores de excelencia en la esfera educacional – leemos en la página 7- capaces de transformar y dirigir científicamente la actividad investigativa de forma creativa, crítica y ética con el uso de la metodología de la ciencia para dar solución a las contradicciones de la realidad educacional relacionada con los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura, Matemática, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales o Lenguas Extranjeras, en el contexto de República Dominicana”. (Comillas y cursiva, son nuestras).

Loable ese único objetivo general del doctorado en ciencias pedagógicas; pero resulta que en la forma como está redactado, pareciera que es concebido sin tomar en consideración el rol de los cambios y transformaciones que se verifican en la formación socio-económica prevaeciente en la República Dominicana, que afectan los cambios y transformaciones al interior de la realidad educacional.

Es posible que alumbremos ese tipo de doctor o doctora que cuando afronte la esfera educacional, relacionada con los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura, Matemática, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales o Lenguas Extranjeras, en el contexto de República Dominicana, advierta un rechazo total de parte de la estructura económica y de la misma estructura educacional, que transitan caminos completamente opuestos a que la actividad investigativa se materialice de manera creativa, crítica y ética e igualmente opuestas al uso de la correcta metodología de la ciencia para dar solución científica a las contradicciones de la realidad educacional.

Sabemos que después de la liquidación de Trujillo, el 30 de mayo del año 1961, las clases sociales dominadas iniciaron una digna lucha por la transformación de la realidad educacional dominicana: gratuidad de la educación, acceso a la educación superior, una educación científica, popular y laica, entre otras. Esta lucha dio algunos frutos positivos, pero al entrar el segundo decenio del siglo XXI, las clases sociales dominantes, haciendo acopio de las orientaciones de entidades multilaterales (FMI, BM y otras), entorpecieron esta lucha digna reduciéndola a elementos cuantitativos (4% del PIB para la educación), que sólo sirvió para enriquecer a determinados funcionarios gubernamentales de la pasada gestión estatal (2012-2020). La laicidad se quedó tan lejos, que ni siquiera ya se menciona. La visión religiosa se rearticuló y se reforzó en contra de la visión científica.

Lo que ha ocurrido con las transformaciones acaecidas en la realidad educacional, en gran medida es una resultante de las transformaciones que históricamente se han venido operando en la esfera económica, que de una economía conuquera pasamos a una economía capitalista y monopolista, donde el capital financiero se impuso sobre el capital agrario-industrial, entorpeciendo que pasemos de la divinidad concepcional, a la terrenalidad, a la objetividad del

fenómeno bajo estudio, desplazándonos de la superficie al fondo y a la interrelación de los fenómenos en las esferas bajo estudio. Para que el objetivo general citado tenga sentido, es menester que los doctores que egresen del doctorado en cuestión, se encuentren preparados para impulsar las transformaciones en la esfera educacional, tomando en consideración su dependencia relativa de las transformaciones de la formación económico-social.

Por otra parte, en los ocho (8) objetivos específicos, que aparecen en las páginas 7 y 8, tampoco encontramos claramente la noción de la dependencia, en gran medida, de los cambios en la realidad educacional, a partir de los cambios en la estructura económica, independientemente de que alumbremos doctores y doctoras aptos para el impulso de tales transformaciones en la esfera educacional; más bien se hace alusión a ella de manera indirecta en el objetivo específico a), al hablarnos de lo “social”. Veámoslo de manera íntegra: *“a) Vincular la investigación pedagógica, con énfasis en los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Lengua y la Literatura, Matemática, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales o Lenguas Extranjeras con las necesidades de la sociedad a nivel cultural, social, humanístico y científico tomando como hoja de ruta la Agenda 2030”*. (Comillas y cursiva, son nuestras).

En el objetivo específico transcripto arriba, pudimos apreciar también que se exhorta a tomar como hoja de ruta la Agenda 2030; y cuando acudimos a Google, (“Acerca de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”), para edificarnos de la esencia de tal hoja de ruta, encontramos que:

“La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron y es la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030. La Agenda 2030 presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.”

“Es una agenda civilizatoria, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo. Es un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados como en desarrollo, en el marco de una alianza mundial reforzada, que toma en cuenta los medios de implementación para realizar el cambio y la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático.”

“La Agenda 2030 es el resultado del proceso de consultas más amplio y participativo de la historia de las Naciones Unidas y representa el consenso emergente multilateral entre gobiernos y actores diversos, como la sociedad civil, el sector privado y la academia. Asimismo, las bases normativas de esta agenda multilateral parten desde la carta de las Naciones Unidas de 1945 hasta las más de 40 referencias de conferencias y convenciones de la ONU aprobadas a la fecha”. (Comillas y cursiva, son nuestras).

Esa agenda 2030 para el desarrollo sostenible es una trepa más de las tantas urdidas en los cónclaves de la ONU, donde entretienen a los pueblos sometidos del mundo, respecto a la “sostenibilidad económica, social y ambiental”, “cambio del estilo de desarrollo”, y otras lindezas en medio de sociedades propias del capitalismo monopolista donde impera abiertamente el capital financiero. Esta hoja de ruta no fue aprobada por los pueblos sometidos, sino por sus gobiernos, muchos impregnados de despotismo y corrupción. Precisamente el gobierno dominicano que le tocó insertar nuestra nación en tal hoja, fue el correspondiente al período 2012-2020, hoy acosado por múltiples expedientes que laceran la dignidad y el decoro.²² La asunción, tal cual, de la agenda 2030, introduce la UASD, sin distinción alguna, en un mismo agujero con las universidades privadas dominicanas y el MESCYT, haciéndole daño a su tradición autonomista y democrática.

En la página 21, cuando el proyecto aborda “Los métodos de enseñanza-aprendizaje”, leemos lo siguiente:

“Los métodos de enseñanza-aprendizaje se orientarán a generar formas superiores de desarrollo en los doctorandos de modo que contribuya al desarrollo de una cultura científica, a través de la actividad científico-investigativa, en correspondencia con los ideales patrióticos y humanistas de la sociedad dominicana en su desarrollo próspero y sostenible, expresados en sus formas de sentir, pensar, actuar, de acuerdo con su nivel de desarrollo y particularidades individuales, intereses y necesidades sociales, que le permita tener una concepción científica del mundo al asumir un rol independiente y responsable en el comportamiento y en su proyecto de vida.

“Los principales fundamentos que sustentan esos métodos están avalados por el pensamiento pedagógico dominicano, en el marco de una fuerte tradición humanista y una sólida formación científica, para promover la formación de un hombre identificado con su nacionalidad, que responda a los valores humanistas de su época y los trascienda con un amplio sentido del progreso social. De esa forma, se concibe al hombre como un ser bio-psico-social, a su vez individual, comunitario y condicionado históricamente por su época; por lo que varía, se desarrolla, se transforma como resultado de los cambios”. (Comillas, cursiva y subrayados, son nuestros).

Resulta halagador que el proyecto doctoral en ciencias pedagógicas, postule esos principios (lo patriótico, lo nacional). Pero debemos hacer un esfuerzo adicional en la redacción, para que no se produzca confusión alguna. Lo patriótico, lo nacional, constituyen categorías históricas, que con el tiempo van cambiando. No es lo mismo hablar de lo patriótico, de lo nacional, el 27 de febrero de 1844, que hablar de lo patriótico, de lo nacional, el 27 de febrero de 2021, verbigracia. La patria de los de arriba, difiere de la patria de los de abajo. La primera es de vieja democracia. La segunda de nueva democracia, por edificarse. La de vieja democracia robustece el dominio extranjero sobre el país. La de nueva democracia pugna por zafarse del dominio extranjero. La de vieja democracia afirma el capitalismo, el monopolismo y el financierismo. La de nueva

²² Linares, Manuel: “Esencia del danilismo. Recopilación de textos. Tomo I, #93, (2012-2016). Tomo II, #94, (2017-2019)”. Santo Domingo, R.D., publicados en abril 2020, versión digital.

democracia iría hacia una colectividad social donde se erradique la opresión, la explotación y la propiedad privada sobre los medios de producción. Son patrias completamente disimiles y antagónicas. Por tanto, no debemos hablar de lo patriótico, de lo nacional, como si fueran categorías neutrales.

Finalmente deseamos reiterar nuestras felicitaciones a los doctores y doctoras relacionados con la confección del proyecto doctoral en ciencias pedagógicas; es un trabajo brillante. Nuestras observaciones críticas contenidas en este documento #2, así como en el #1, en modo alguno ensombrecen su brillantez. ¡Adelante!

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

01/06/2021

6.10. Aportes para mejorar propuesta programa doctoral de la FCS. Mi opinión sobre el propuesto programa en Ciencias de la Salud

Algunas observaciones gramaticales: en la portada, TITULO, le falta la tilde en la letra I; la palabra Índice, le falta la tilde en la I, página 3; Resumé o Resumen, página 3; en todo el índice hay una cantidad impresionante de palabras con la primera letra en mayúscula, sin necesidad; en la página 9, párrafo 2, en la palabra conforma no va, debe ser conforme; en la página 10, párrafo destinado a la extensión, línea 3, la palabra aquella lleva acento en la letra e; en la página 11, la palabra estos no debe ser acentuada; en la página 12, no son 8 facultades, son 9 con Educación; (A PARTIR DE LA PÁGINA 13 EL DOCUMENTO SE INTERRUMPE).

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

17/01/2022
2:07 P.M.

SEGUNDA PARTE. Aportes para mejorar propuesta programa doctoral de la FCS. Mi opinión sobre el propuesto programa en Ciencias de la Salud

Algunas observaciones gramaticales: en la portada, TITULO, le falta la tilde en la letra I; la palabra Índice, le falta la tilde en la I, página 3; Resumé o Resumen, página 3; en todo el índice hay una cantidad impresionante de palabras con la primera letra en mayúscula, sin necesidad; en la página 9, párrafo 2, en la palabra conforma no va, debe ser conforme; en la página 10, párrafo destinado a la extensión, línea 3, la palabra aquella lleva acento en la letra e; en la página 11, la palabra estos no debe ser acentuada; en la página 12, no son 8 facultades, son 9 con Educación; (A PARTIR DE LA PÁGINA 13 EL DOCUMENTO SE INTERRUMPE).

Reiniciamos el estudio en fecha 18/01/2022. En la página 17, en el primer párrafo se repite el vocablo descrito. El segundo no va en plural, pues se refiere a la palabra “conjunto”; de todas maneras es mejor decir: que se opone a continuación.

En la página 18 leemos: “...existe una oferta diez (10) programas de doctorado...” Después de la palabra oferta debe incluirse la palabra de. Más adelante leemos: “En convenio con universidades cuatro (4) universidades españolas tenemos ocho (8) programas”: esta expresión no se entiende.

En misma página 18 leemos:

Actualmente existe una oferta diez (10) programas de doctorado apoyados en convenios con universidades de diferentes países, como son:

- Liderazgo Educativo con la Universidad de Nova de Estados Unidos
- Ciencias Pedagógicas con la Universidad de La Habana

En convenio con universidades cuatro (4) universidades españolas tenemos ocho (8) programas:

- Ciencias Empresariales con la Universidad Alcalá de Henares
- Cooperación e Intervención Social con la Universidad de Oviedo
- Psicología de la Educación y Desarrollo Humano con la Universidad de Valencia
- Y con la Universidad del País Vasco, los programas de Economía, Sociología, Filosofía para un mundo global, Psicología y Educación, Sociedad Democrática, Estado y Derecho.

Tenemos que hacer una ligera investigación sobre si actualmente existen todos esos programas.

En la página 18, parece que a la palabra Bioética le falta un acento en la letra e.

En la página 19 y 20, hay muchas letras en mayúscula, de manera innecesaria.

En la página 21 la palabra facultad lleva la f en mayúscula y el acápite 2.2Justificación, entre los números y la palabra debe mediar un espacio.

En la página 22 leemos: “Aprovechando la alianza con la Universidad Miguel Hernández y el nivel académico de sus doctores, se espera que, con este Programa Doctoral en Ciencias de la Salud la formación de recursos humanos egresados con las competencias requeridas en el desarrollo de investigación científica al máximo nivel académico para la aplicación y

transferencia de los nuevos conocimientos no sólo a los estudiantes del área, sino también en el desarrollo de la innovación en la República Dominicana”. AQUÍ LA IDEA QUEDÓ INCONCLUSA.

En la página 23, leemos: “2.3Objetivos”. HAY QUE DESPEGAR NÚMEROS Y PALABRA; también leemos: “Formar recursos humanos de alto nivel en el campo de las ciencias de la salud que generen conocimientos innovadores a través de la investigación científica, que sea útil a la sociedad y coadyuven a la prevención, conservación, recuperación y mejoramiento de la salud a partir de un conocimiento transdisciplinario”. Sugerencia: no debe decir “que sea útil...”, sino que sean útiles...

En esa misma página leemos: “Los profesionales interesados en realizar el Doctorado en Ciencias de la Salud, deben estar titulados en el nivel de Maestría en el área de Ciencias de la Salud o profesiones afines. Además, deben de tener vocación, actitud de compromiso, motivación y responsabilidad hacia el conocimiento, la investigación científica”. Sugerencia: en la última línea borrar la coma y agregar la letra y.

En las páginas 23 y 24 leemos: “Demostrar interés de transformación y mejoramiento de la problemática nacional. Asimismo, los doctorandos deberán de tener disponibilidad de tiempo para dedicarse a la investigación y a los estudios concernientes a este programa. Mostrar interés por el incremento de rasgos esenciales para concebir, desarrollar y concluir una investigación, que marque pautas y/o sea el punto de partida para la solución de problemas reales en el campo de la salud; ello implica que el aspirante posea rasgos en cuatro aspectos:” SUGERENCIAS: en la segunda línea suprimir la primera de.

En la página 24 leemos: “Capacidad de identificar problemas relacionados con la salud y poder proponer soluciones basadas en el método científico”. SUGERENCIA: suprimir tanto la conjunción y, como el verbo poder, colocar una coma y poner la palabra para.

En la página 27, hay que especificar que el coordinador del programa tiene que poseer el título de Doctor (a).

En la página 31, hay algunas palabras escritas en mayúscula, que no tienen acento.

En la página 33, hay una incoherencia gramatical al final en esta expresión: “Esta asignatura proveerá a los doctorandos las herramientas necesarias para la escoger...”

En la página 33, en el acápite FCS-9330, en la cuarta línea, acento en la palabra Republica.

En la página 44, en el primer párrafo, al final de la primera línea, suprimir el punto y seguido y colocar una coma. Hay muchas palabras con la primera letra en mayúscula, parece que este error se repite en casi todas las páginas del documento.

En la página 45, último párrafo, primera línea, hay una incongruencia. Este párrafo debe ser reelaborado.

En la página 48, antes del cuadro, el punto y seguido no tiene sentido.

En la página 49, acápite 4.9, detallar datos cuantitativos.

Ahora procederé a darle una vista al contenido de la propuesta, puesto que en el presente documento mis observaciones fueron más bien hacia la forma.

Dr. Manuel Linares
Coordinador General Programas de Doctorado UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

22/01/2022
8:25 A.M.

6.11. Exposición científica en la Facultad de Humanidades

COLOQUIO: “LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UASD: SUS APORTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DOMINICANA Y AL DESARROLLO NACIONAL”

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Deseo, ante todo, agradecer a las autoridades de la Facultad de Humanidades, por su gentileza de invitarnos a este coloquio tan sugerente, en el que conversaremos sobre los estudios de doctorado de la UASD, sus aportes a la educación superior dominicana y al desarrollo nacional.

Los programas de doctorado, en la UASD, en convenio con universidades extranjeras, datan del decenio de los años 90, del siglo XX. Podemos citar algunos y las universidades que los sustentan o que los sustentaron:

- a) Programa de doctorado en “Liderazgo educacional”, con la Universidad de Nova de Estados Unidos.
- b) Programa de doctorado en “Ciencias Pedagógicas”, con la Universidad de La Habana, Cuba.
- c) Programa de doctorado en “Ciencias Empresariales”, con la Universidad de Alcalá de Henares.
- d) Programa de doctorado en “Cooperación e Intervención Social”, con la Universidad de Oviedo.
- e) Programa de doctorado en “Psicología de la Educación Desarrollo Humano”, con la Universidad de Valencia.
- f) Programa de doctorado en “Economía”, con la Universidad del País Vasco.
- g) Programa de doctorado en “Sociología”, con la Universidad del País Vasco.
- h) Programa de doctorado en “Filosofía para un mundo global”, con la Universidad del País Vasco.
- i) Programa de doctorado en “Psicología y Educación”, con la Universidad del País Vasco.
- j) Programa de doctorado en “Sociedad democrática, Estado y Derecho”, con la Universidad del País Vasco.
- k) Programa de doctorado en “Salud, Psicología y Psiquiatría”, con la Universidad de Almería.

Las Facultades que han estado envueltas en estos programas de doctorado, son las siguientes: Facultad de Humanidades, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud, entre otras.

Por otra parte, es muy probable que la UASD firme convenios con otras universidades, como la que lleva por nombre Miguel Hernández, de Alicante, España; y la Universidad de Salamanca.

Igualmente un número apreciable de académicos uasdianos han realizado sus estudios de doctorado, fuera del país, en universidades extranjeras, principalmente de los Estados Unidos, de América Latina, en la desaparecida Unión Soviética y en Europa.

Actualmente la UASD dispone de unos 240 académicos y académicas con títulos doctorales, que comparado con unos 400 doctores y doctoras existentes en el país, guarda una proporción de un 60%, es decir, por cada 100 doctores o doctoras de la República Dominicana, 60 son uasdianos.

Pero, sin embargo, la UASD no ha podido expandirse en el campo doctoral como los nuevos tiempos se lo exige, debido a que el gobierno que preside el Presidente Medina, la tiene ahogada con un presupuesto pírrico de unos 11.886 millones de pesos para el año 2019, que frente a una población estudiantil de unos 230,000 jóvenes, a duras penas representa unos RD\$51,678 en el año, por estudiante.

Esas cifras representan una barbarie anti-educacional cuando precisamente advertimos que los ingresos del gobierno central en el año 2018 alcanzaron la alta cifra de RD\$599,619.6 millones, por tanto, la asignación presupuestaria de la UASD, en el año 2018, con respecto a este total de ingresos, apenas fue de 1.4%. Asimismo, el gobierno no se detiene en el alocado proceso de tomar dinero prestado, para mantener a flote un modelo económico neoliberal que hace más rico a los ricos y más pobre a los pobres. En el 2018 solamente en el pago de intereses de la deuda pública se dilapidaron RD\$109,648.6 millones, es decir, un monto 12 veces mayor que el presupuesto de la UASD en el año 2018.

Las actuales autoridades gubernamentales no les importa nada los sufrimientos de la UASD; ellas no tienen que ver los aportes de la UASD, en la formación de doctores a favor de la educación superior; solamente les interesa acumular capitales para dar el salto de pequeños burgueses a grandes burgueses, y vivir una vida placentera y de derroche.

Frente a una situación como esa, ¿cuál camino debemos escoger?, el camino de la ciencia, el camino de la preparación científica, independientemente de que el superior gobierno continúe ahogando a la UASD y al mismo tiempo actuar al unísono con el pensar del pueblo dominicano, e incidir en el reclamo de que la autoridad central satisfaga nuestras necesidades presupuestarias, para seguir avanzando.

A pesar de esas inequidades gubernamentales, en los programas de doctorado, realizados en base a convenios con universidades extranjeras, frecuentemente los profesores uasdianos que desean hacer los estudios doctorales, los Decanatos de la UASD les dan facilidades para que se puedan integrar a los estudios. Las erogaciones que tienen que hacer, en pesos dominicanos, para permanecer en estos estudios, les son exoneradas; aunque tienen que afrontar los pagos valorados en monedas extranjeras.

Mientras el superior gobierno desprecia a la UASD, asignándole un presupuesto completamente insatisfactorio, actitud que le resta vigor al sistema doctoral uasdiano, a contrapelo, la señora

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

Rectora, Dra. Emma Polanco, alienta fuertemente el rol que deben desempeñar los doctores y doctoras; en la UASD, en ocasiones, desafortunadamente encontramos mentes estancadas en el siglo XIX, obstruyendo el progreso académico de la Institución, lanzando plegarias a espíritus malignos para que fracasen las labores académicas altruistas y científicas de nuestros doctores y doctoras.

Por eso, pese al esfuerzo que están haciendo nuestras autoridades universitarias, particularmente en la presente Gestión que preside la Doctora Emma Polanco Melo, para que los programas de doctorado se amplíen y se fortalezcan y arribemos a programas doctorales propios, su impacto se ve aminorado.

Pese a esa dificultad en esta Gestión Rectoral, en el camino que conduce a la instalación de programas de doctorado, que respondan estrictamente a la UASD, hemos dado dos pasos trascendentes.

El primero se relaciona con la discusión del Reglamento Doctoral; hasta este momento el sistema de doctorado de la UASD, había marchado sin una normativa interna; de hecho esta deficiencia ya casi se corrige pues recientemente concluyó el proceso de reuniones de doctores y doctoras en todas las facultades, y como resultado de tales reuniones, la Coordinación de los Programas de Doctorado de la UASD, que me honro en presidir, estructuró una nueva propuesta que sometimos a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a finales del mes de julio del año 2019.

El segundo se relaciona con la conclusión del proceso de instalación de la estructura doctoral, que actuaría en la periferia de la estructura de dirección de la UASD, conformando los Consejos de Doctores por Facultad y Recinto Universitario, así como el Consejo Superior de Doctores.

De modo que ya tenemos dos instrumentos formidables para emprender el camino hacia un sistema doctoral propiamente uasdiano: el reglamento de los programas de doctorado; y los Consejos de Doctores y Doctoras por Facultad y Recinto Universitario, y el Consejo Superior de Doctores.

Las perspectivas que tiene por delante el sistema doctoral de la UASD, son luminosas. Y es que la señora Rectora, Dra. Emma Polanco, y la casi totalidad de los miembros del honorable Consejo Universitario, respalda totalmente los convenios con universidades extranjeras y se encuentran comprometidos con la institucionalización y desarrollo de los programas doctorales esencialmente uasdianos, propios; e igualmente, los doctores y doctoras se encuentran plenamente identificados con los programas doctorales propios y apuestan a un éxito total de los mismos.

Si las autoridades universitarias, presididas por la Dra. Emma Polanco Melo, continúan apoyando los programas de doctorado, si los Consejos de Doctores por Facultad y Recinto Universitario, así como el Consejo Superior de Doctores, recién instalados, cumplen con el cometido y funciones explicitados en su Reglamento, si nos guiamos por la propuesta de Reglamento Doctoral, depositada en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a finales del mes de julio de 2019, y si nuestros doctores y doctoras mantienen en alto su indoblegable

decisión de apego a la ciencia, jamás fracasarán los programas doctorales en curso y mucho menos fracasarían los programas doctorales propios que se avecinan.

Cabe preguntar, ¿existen contradicciones alrededor de la problemática doctoral en la UASD? Claro que sí. De inmediato las enumero:

1) Contradicción entre académicos y académicas, que son funcionarios y funcionarias, electos en procesos electorales limpios, pero que carecen de títulos de doctor o doctora, por un lado, y académicos y académicas que poseen sus títulos doctorales, por el otro lado. Los primeros tienen que hacer un esfuerzo para ponerse a tono con el mundo académico de hoy, sin embargo, casi en un 100% son muy decentes, respetuosos y capacitados y están apoyando el sistema doctoral de la UASD; y, por lo demás, el Estatuto Orgánico, los protege. Los doctores y doctoras no deben ofender a estos funcionarios; hay que esperar la modificación de la reglamentación interna de la UASD, para que se exija como condición primera para ingresar al cuerpo docente e investigador, poseer el título de doctor o doctora.

2) Contradicción entre académicos y académicas, que son funcionarios y funcionarias, designados por la autoridad universitaria y que carecen del título doctoral, por un lado, y académicos y académicas que poseen sus títulos doctorales, por el otro lado. Se podría alegar que las autoridades electas marginan a los doctores y doctoras y que les dan prioridad a los docentes que solamente poseen el título de maestría; pero no es así. Lo que sucede es que el sistema electoral prevaleciente en la UASD obliga a los aspirantes que triunfan en un proceso electoral interno, a concertar pactos y compromisos con grupos estudiantiles, organizaciones de empleados administrativos y grupos profesoriales, estos últimos dominados por profesores que todavía no han alcanzado el título doctoral; en consecuencia, los candidatos triunfantes, tienen que cumplir con lo pactado en el período pre-eleccionario, que a menudo incluye posesionarlos en cargos que debieran estar bajo la conducción de los doctores. Pienso que esta contradicción, con el paso de los años, se resolverá a favor de los doctores y doctoras, por la presión que ejercerán los vínculos con universidades extranjeras en las que prevalece la normativa de que para un profesional impartir docencia, en el nivel del grado universitario, tiene que haber concluido sus estudios doctorales presentando y aprobando la Tesis Doctoral.

De todos modos, hagamos un esfuerzo para que esas contradicciones internas se resuelvan de la mejor manera a favor del futuro de la UASD que apunta irremisiblemente hacia una vigorización de los programas académicos de doctorado, en favor de la transformación sustantiva de la realidad natural, económica y social prevaleciente en la República Dominicana. Tiremos pa'lante, hasta coronar con éxitos rotundos nuestros sacrificios. Gracias.

Dr. Manuel Linares
Coordinador General Programas de Doctorado UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

12/09/2019

7

**CAPÍTULO VII
REUNIONES Y DEBATES CIENTÍFICOS AL INTERIOR DEL CONSEJO SUPERIOR
DE DOCTORES(AS)**

7.1. Programación de la primera reunión del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

La primera reunión del Consejo fue planificada para desarrollarse el 27 de septiembre de 2019. Mire la prueba (comunicación) más abajo:

PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE DOCTORES Y DOCTORAS

Por este medio reiteramos a los académicos y académicas que el 27 de septiembre, a las 10:00 A.M., llevaremos a cabo la primera reunión formal del Consejo Superior de Doctores y Doctoras, como habíamos convenido, en la oficina de la Coordinación General de los Programas de Doctorado.

La agenda que abordaremos es la siguiente:

- 1) Discusión sobre el Reglamento Doctoral*
- 2) Discusión sobre el Reglamento del Consejo Superior de Doctores y Doctoras*
- 3) Estructura del Consejo Superior de Doctores y Doctoras*

Las personas que forman parte de dicho consejo, son las siguientes:

*Dr. Rafael Fernández (FCES)
Dra. Marisela Duval (FCES)
Dr. José Parra (FCJP)
Dra. Dora Eusebio (FCJP)
Dra. Reina Rosario Fernández (FH)
Dr. Omar Bautista González (FH)
Dr. Manuel López San Pablo (FIA)
Dr. Ricardo A. González (FIA)
Dr. José David Martich (FC)
Dra. Raysa Vásquez (FC)
Dra. Ysabel Noemí Tejeda (FCS)
Dra. Gabriela Castillo Veras (FCS)
Dra. Johanny Pérez Báez (FCAV)
Dra. Iris Marcano (FCAV)*

Linares

Dra. María De Los Ángeles Romano (UASD-SANTIAGO)

Dr. Sandy Portorreal (UASD-SANTIAGO)

Dra. Alfa Yanet Frías (UASD-SAN FRANCISCO DE MACORÍS)

Dr. Juan Castillo (UASD-SAN FRANCISCO DE MACORÍS)

Dra. Carmen Cot (Invitación especial)

La reunión durará desde las 10 A.M., hasta las 12 del mediodía.

Dr. Manuel Linares

Coordinador General de los Programas de Doctorado de la UASD

Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

17/09/2019

Dicha reunión se realizó exitosamente. Mire la prueba:

“SE CELEBRA EXITOSAMENTE LA PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE DOCTORES”

Tal como habíamos acordado, hoy, 27 de septiembre, a las 10:00 A.M., hasta las 12:30 PM, se celebró la primera reunión del Consejo Superior de Doctores de la UASD.

Asistieron los coordinadores de los Consejos de Doctores correspondientes a las siguientes facultades: FCES, FCJP, FC, FCAV, FCS y FH. Estuvo ausente la representación de la FIA e igualmente UASD- Santiago y UASD-San Francisco de Macorís.

Solamente pudimos discutir el Reglamento correspondiente al Consejo Superior de Doctores de la UASD. Se formuló una gran cantidad de modificaciones al reglamento en cuestión y postulamos hasta el día 4 de octubre como límite, para que los miembros del consejo puedan remitir nuevas modificaciones, enviándolas al correo electrónico del Dr. Manuel Linares; éste a su vez las remitirá al correo electrónico de la Dra. Johanny Pérez Báez, quien fungió de relatora.

A más tardar el 7 de octubre la relatora depositará, en el correo electrónico del Dr. Manuel Linares, la versión final del documento modificado para ser enviado a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Así mismo, fueron elegidos democráticamente los (as) doctores (as) como representantes del Consejo Superior de Doctores ante instancias universitarias, conforme a los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento del Consejo Superior de Doctores, aprobado por el honorable Consejo Universitario, en el año 2009. Para representarnos ante el Consejo Universitario, fue seleccionado el Dr. José Parra; nuestra representación ante el Consejo de Investigación Científica, será la Dra. Johanny Pérez Báez; mientras que la Dra. Marisela Duval fue seleccionada para representar el Consejo Superior de Doctores en el Consejo General de Postgrado.

La próxima reunión del Consejo Superior de Doctores se realizará el 1ro. de noviembre del presente año a las 10:00 AM., en la Consultoría Jurídica de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Dr. Manuel Linares
Coordinador General de los Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

27/09/2019

Otra prueba (comunicación) inequívoca; el acta de la reunión:

ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE DOCTORES

De conformidad con la Resolución 2005-095, emitida por el honorable Consejo Universitario de la UASD, en la fecha 6 del mes de abril del año 2005; y el reglamento del Consejo Superior de Doctores, del año 2009, siendo las diez (10:00) de la mañana del día 27 de septiembre del 2019, en la oficina del Coordinador General de los Programas Doctorales de la UASD, se reunió el Consejo Superior de Doctores, previa convocaría. Comprobado el quórum, el Coordinador General, presentó la agenda con los temas siguientes:

- 1. Revisión del Reglamento de Programas Doctorales*
- 2. Revisión del Reglamento que crea el Consejo Superior de Doctores*
- 3. Elección de doctores en diferentes organismos*
- 4. Estructura del Consejo Superior de Doctores*
- 5. Fecha próxima reunión*

Una vez ponderados los temas, se sugirió ver como únicos temas la revisión del Reglamento que crea el Consejo Superior de Doctores, a los fines de presentar al Consejo Universitario dichas modificaciones en las que se actualizará dicho reglamento, y la elección de doctores/as a los diferentes organismos universitarios, lo que fue aprobado a unanimidad.

Inmediatamente se presentaron las observaciones al Reglamento Superior de Doctores y propuestas sobre el siguiente punto y a unanimidad el Consejo Superior de Doctores decidió:

- 1. Acoger las propuestas de modificaciones sugeridas por los presentes a los fines de solicitar al Consejo Universitario la modificación del Reglamento que crea el Consejo Superior de Doctores. Se concede un plazo de 5 días para que sea incluida cualquier otra propuesta. De deja a cargo de la Dra. Johanny Pérez Báez la redacción de la propuesta corregida.*
- 2. Se elige al Dr. José Parra Báez como delegado ante el Consejo Universitario en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento que crea el Consejo Superior de Doctores.*
- 3. Se elige al Dr. José David Hernández, como delegado ante el Consejo de Investigaciones Científicas y, como su suplente, la Dra. Marisela Duval, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento que crea el Consejo Superior de Doctores.*
- 4. Se elige a la Dra. Johanny Pérez Báez, delegada ante el Consejo General de Posgrado y, como su suplente, la Dra. Ysabel Noemí Tejeda, en virtud de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento que crea el Consejo Superior de Doctores.*
- 5. Se fija para el 01/11/2019, a las 10:00 de la mañana la próxima reunión del organismo. Y habiéndose agotado la agenda se levantó la reunión a las 12:20 de la tarde.*

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

Dr. Rafael Fernández; Dra. Marisela Duval; Dr. José Parra Báez; Dr. Omar Bautista González; Dr. José David Hernández Martich; Dra. Ysabel Noemí Tejeda; Dra. Johanny Pérez Báez; Dra. Iris Marcano; Dr. Manuel Linares.

7.2. Retomando la propuesta del Reglamento Doctoral

En nuestra condición de Coordinador General de Programas Doctorales y Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) de la UASD, enviamos una comunicación a los señores miembros precisamente del Consejo Superior de Doctores(as), en los siguientes términos:

Al: *Consejo Superior de Doctores.*

Vía: *Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.*

Asunto: *Sugerencia a los miembros del Consejo Superior de Doctores.*

Distinguidos Doctores (as):

El Reglamento de Doctorado ha pasado por varias etapas que de inmediato cito: primera, consistente en la elaboración de una primera versión, por parte de la comisión redactora designada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado; segunda, discusión de dicha versión por parte de los doctores (as); tercera, elaboración de una segunda versión, por parte de la Coordinación General de los Programas de Doctorado de la UASD, que fue enviada a los doctores (as); cuarta, inclusión de las observaciones emitidas por los doctores (as), lo que dio lugar a la última versión enviada a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

De allí que sea conveniente que no demoremos más tiempo dicho Reglamento; por tanto, proponemos que los distinguidos miembros del Consejo Superior de Doctores, estudien dicha normativa y envíen sus sugerencias al correo del suscrito en el lapso 8 de octubre/15 de octubre 2019. El miércoles 16 de octubre será enviado a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Esa sugerencia la hacemos para que nos concentremos en nuestra tarea central que no es, sino el impulso de Programas Doctorales propios.

Dr. Manuel Linares
Coordinación General Programas de Doctorado UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

02/10/2019

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

En fecha 16/10/2019 volvimos sobre el tema de la propuesta del Reglamento Doctoral, con la siguiente comunicación, que transcribimos más abajo:

AL: Consejo Superior de Doctores (as).

DE: Coordinación General Programas de Doctorado (CGPD).

ASUNTO: Visto bueno a Reglamento Doctoral.

VIA: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Distinguidos Doctores (as):

Permítanme reproducirles íntegramente el oficio que les enviamos en fecha 02/10/2019, que dice lo siguiente:

“El Reglamento de Doctorado ha pasado por varias etapas que de inmediato cito: primera, consistente en la elaboración de una primera versión, por parte de la comisión redactora designada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado; segunda, discusión de dicha versión por parte de los doctores (as); tercera, elaboración de una segunda versión, por parte de la Coordinación General de los Programas de Doctorado de la UASD, que fue enviada a los doctores (as); cuarta, inclusión de las observaciones emitidas por los doctores (as), lo que dio lugar a la última versión enviada a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

“De allí que sea conveniente que no demoremos más tiempo dicho Reglamento; por tanto, proponemos que los distinguidos miembros del Consejo Superior de Doctores, estudien dicha normativa y envíen sus sugerencias al correo del suscrito en el lapso 8 de octubre/15 de octubre 2019. El miércoles 16 de octubre será enviado a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

“Esa sugerencia la hacemos para que nos concentremos en nuestra tarea central que no es, sino el impulso de Programas Doctorales propios”.

Quiere decir que como solamente recibimos una observación, al citado reglamento doctoral, en la persona del Dr. Juan Castillo, de San Francisco de Macorís, es un indicativo de que podemos proceder a enviar el Reglamento a la instancia de la Dirección de Postgrado para fines de discusión.

Esta Coordinación General de Programas de Doctorado agradece infinitamente la muestra de solidaridad puesta de manifiesto por los (as) integrantes del Consejo Superior de Doctores.

Sin otro particular,

Dr. Manuel Linares,
Coordinación General Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

16/10/2019

7.3. Programación de la segunda reunión del Consejo Superior de Doctores(as)

En nuestra condición de Presidente del CSUD, convocamos este mecanismo para su segunda reunión para el 22 de octubre de 2019. Mire la prueba aquí:

Al: Consejo Superior de Doctores (as).

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Asunto: Segunda reunión del Consejo Superior de Doctores (as).

Por este medio reiteramos a los académicos y académicas que el 1 de noviembre, a las 10:00 A.M., llevaremos a cabo la segunda reunión formal del Consejo Superior de Doctores y Doctoras, como habíamos convenido, la cual se realizara en la Consultoría Jurídica de la UASD. La agenda que abordaremos es la siguiente:

1) Informes.

2) Discusión sobre los documentos relacionados con el programa de doctorado de la Facultad de Humanidades.

Las personas que forman parte de dicho Consejo, son las siguientes:

Dr. Rafael Fernández (FCES)

Dra. Marisela Duval (FCES)

Dr. José Parra (FCJP)

Dra. Dora Eusebio (FCJP)

Dra. Reina Rosario Fernández (FH)

Dr. Omar Bautista González (FH)

Dr. Manuel López San Pablo (FIA)

Dr. Ricardo A. González (FIA)

Dr. José David Martich (FC)

Dra. Raysa Vásquez (FC)

Dra. Ysabel Noemí Tejeda (FCS)

Dra. Gabriela Castillo Veras (FCS)

Dra. Johanny Pérez Báez (FCAV)

Dra. Iris Marcano (FCAV)

La reunión durará desde las 10 A.M., hasta las 12 del mediodía.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General de los Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)***

22/10/2019

7.4. Resoluciones tomadas por el CSUD en su segunda reunión

Esas resoluciones, fueron publicadas, vía una comunicación que emitimos de fecha 06/11/2019. Mire la prueba aquí:

Al: Mtro. Mauro Canario Lorenzo, Vicerrector de Investigación y Postgrado.

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Asunto: Resoluciones emanadas de la 2da. reunión del Consejo Superior de Doctores (as) celebrada en fecha 01/11/2019.

La agenda que rigió la 2da. reunión del Consejo Superior de Doctores (as) fue la siguiente: Informe y Documentos del Programa de Doctorado de la Facultad de Humanidades.

Sobre el primer punto el Coordinador General de los Programas de Doctorado y Presidente del CSUD, informó sobre el envío nuevamente de la propuesta de Reglamento Doctoral a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, ahora específicamente al Consejo de Postgrado, e igualmente sobre el envío del modificado Reglamento del Consejo Superior de Doctores (as); ambos fueron entregados en fechas 16/10/2019 y 15/10/2019, respectivamente.

También informó que la propuesta de Reglamento Doctoral, ya se le había enviado al señor Vicerrector de Investigación y Postgrado, en fecha 05/08/2019; y que todavía dichos documentos no han sido discutidos.

Finalmente el Coordinador General informó sobre una reunión que sostuvo con el señor Vicerrector de Investigación y Postgrado.

Igualmente se hizo alusión a la decisión relativa a la exclusión de los Recintos Universitarios, respecto al Consejo Superior de Doctores (as), esta decisión será discutida nuevamente en la tercera reunión del CSUD, el 27 de noviembre de 2019 a las 10:00 AM en la Consultoría Jurídica de la UASD.

El Dr. José Parra informó que está estudiando la documentación enviada por la Secretaría General, sobre la improcedencia de la participación del CSUD en el Consejo Universitario.

Finalmente, como resultado de los informes, se aprobó la realización de un taller sobre cómo se hace una revista indexada, a cargo de la Dra. Dora Eusebio G.

En lo que concierne al tema 2, el Dr. Manuel Linares expuso sobre las sugerencias que él considera que se les deben hacer a los documentos del Doctorado de la F.H. A unanimidad se decidió permitir que los demás miembros del CSUD expongan sus consideraciones en un lapso que no exceda la fecha 27/11/2019, día de la celebración de la 3ra. reunión, enviándolas al correo electrónico del Coordinador General y Presidente del CSUD.

Linares

Dr. Manuel Linares,
Coordinador General de los Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

06/11/2019

7.5. Programación de la tercera reunión del Consejo Superior de Doctores(as)

Mediante una comunicación de fecha 12/11/2019, convocamos a la tercera reunión del Consejo. Mire la prueba aquí:

Al: *Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD)*

Vía: *Vicerrectoría de Investigación y Postgrado*

Asunto: *Reiteración 3ra. reunión del Consejo Superior de Doctores (as)*

Por este medio, recordamos a los (as) señores (as) miembros del Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD), que tendremos la 3ra. reunión, de dicho mecanismo, el miércoles 27 de noviembre a las 10:00 a.m., en la Consultoría Jurídica.

La agenda que abordaremos será la siguiente:

1-Concluir la discusión de los documentos base del Programa de Doctorado, iniciado por la Facultad de Humanidades.

2-Rediscutir el caso de los Recintos Universitarios en el CSUD.

Están invitados los siguientes doctores y doctoras:

Dr. Rafael Fernández (FCES), Dra. Marisela Duval (FCES), Dr. José Parra (FCJP), Dra. Dora Eusebio (FCJP), Dra. Reina Rosario Fernández (FH), Dr. Omar Bautista González (FH), Dr. Manuel López San Pablo (FIA), Dr. Ricardo A. González (FIA), Dr. José David Martich (FC), Dra. Raysa Vásquez (FC), Dra. Ysabel Noemí Tejeda (FCS), Dra. Gabriela Castillo Veras (FCS), Dra. Johanny Pérez Báez (FCAV), Dra. Iris Marcano (FCAV), Dra. María de los Ángeles Romano (UASD-SANTIAGO), Dr. Sandy Portorreal (UASD-SANTIAGO), Dra. Alfa Yanet Frías (UASD-SAN FRANCISCO DE MACORÍS), Dr. Juan Castillo (UASD-SAN FRANCISCO DE MACORÍS).

Sin otro particular,

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)***

12/11/2019

7.6. Reunión con la señora Rectora, Dra. Emma Polanco Melo

El CSUD se reunió con la señora Rectora, en fecha 03/12/2019. Mire la prueba aquí:

GRACIAS, SEÑORA RECTORA

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

El lunes 2 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD) fue recibido, por la señora Rectora, Dra. Emma Polanco, en su despacho.

De inmediato se entabló una excelente conversación, que ayudó grandemente a generar nexos de cercanía entre los miembros del CSUD y la señora Rectora.

El Coordinador General de los Programas de Doctorado, aprovechó la ocasión para entregarle copias, tanto de la propuesta de Reglamento Doctoral, como de la modificación al Reglamento del Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD), con el interés de que los mismos sean discutidos en el Consejo Universitario.

Gracias distinguida Rectora, por las atenciones dispensadas al CSUD.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General de los Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)***

03/12/2019

7.7. Reunión virtual del CSUD en fecha 18/03/2020

Hasta esa fecha nuestras reuniones habían sido presenciales. La presente, que es la cuarta, inaugura todo un ciclo de reuniones virtuales. Mire la prueba aquí:

Distinguidos (as) miembros del Consejo Superior de Doctores (as):

Pláceme aperturar esta reunión del CSUD, unos minutos después de la 7:30 A.M., en fecha 18/03/2020. Pido disculpas por el hecho de que me apresuré en más de dos (2) horas, ya que debí hacerla a las 10:00 A.M.

Dicha reunión la vamos a celebrar en circunstancias muy especiales, caracterizadas por el ataque mundial del coronavirus, el inicio de una recesión económica a escala mundial y el cese transitorio de actividad presencial uasdiana.

El CSUD pasará a la historia de la UASD, con letras de oro, cuando el 26 de marzo informemos a los organismos superiores y a nuestros doctores (as) las principales conclusiones a que arribaremos después de los debates que escenificaremos en el lapso 18-25 de marzo 2020, cada quien en su hogar.

Dentro de unas horas, pues voy rumbo al baño, si ustedes me lo permiten, iniciaré el punto de informe. Gracias.

***Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)***

18/03/2020

7.8. Detalles relacionados con la reunión

Linares: En estos momentos he concluido con el envío de una gran cantidad de materiales para que nuestros miembros del CSUD, puedan opinar, vía digital, sobre los puntos contenidos en el orden del día, de la cuarta reunión del CSUD, que se desarrollará en el lapso 18-25 de marzo; podrán expresarse desde el 18 de marzo hasta el 25 de marzo, inclusive. Gracias.

Johanny Pérez. Saludos, todos los documentos fueron recibidos, muchas gracias Dr. Linares, estaré haciendo comentarios y pendiente a cualquier duda o comentario que se haga acerca del documento en Ciencias Agroalimentarias, gracias.

Linares. Ahora, emitiré mis consideraciones sobre el punto 2 de la agenda de esta primera reunión virtual del CSUD. Mis consideraciones estarán distribuidas en un documento que consta de cinco (5) partes. Comencemos:

Introducción. Cuando convocamos la reunión del CSUD, el segundo punto del orden del día, fue plasmado así: “Identificar las Facultades que pudieran emprender programas propios de Doctorado y tomar las providencias de lugar”.

Afortunadamente nos hemos encontrado con la realidad de que la UASD ha rubricado acuerdos con la Universidad Miguel Hernández, de España.

Esos acuerdos, que incluyen a todas las Facultades de la UASD, tienen por particularidad, que los programas que se proyectan ejecutar, de hecho se pueden considerar de manufactura interna, puesto que los títulos saldrán a nombre de la UASD y, en segundo lugar, al cabo de unos años, la plantilla de docentes descansará principalmente en doctores (as) de la UASD.

En ese sentido las propuestas doctorales de la UMH, en curso, se ajustan totalmente al espíritu del punto #2 de nuestra agenda.

7.9. Consideraciones sobre la propuesta doctoral en ciencias agroalimentarias de la UMH/FCAV

Esa propuesta, advertimos que se encuentra bien lograda, por tanto, no podemos menos que reconocer el excelente trabajo realizado por los comisionados de la UMH y los doctores de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias (FCAV), encabezados, estos últimos, por la Dra. Johanny Pérez Báez, que precisamente es una destacada miembro(a) del Consejo Superior de Doctores (CSUD).

De todos modos, si los autores de la propuesta nos permiten el atrevimiento, deseamos formular las siguientes sugerencias:

“La República Dominicana –se lee en la propuesta- cada día exige de profesionales con adecuadas competencias científicas, que les provean las herramientas para resolver problemas de la actualidad nacional. Por tanto, la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) se ha comprometido a ofrecer una educación continuada de alta calidad para la formación de dichos

profesionales para ayudar a encaminar el desarrollo nacional de la manera más adecuada”.²³ (Comillas, cursiva y subrayados, son nuestros).

En las partes subrayadas se repite el vocablo “para”. El primero puede ser sustituido por “en interés de”. En el segundo subrayado se hace alusión al desarrollo nacional. En primera instancia es correcto, debido a que probablemente se quiera insinuar sobre el desarrollo de la nación dominicana; sin embargo, si estuviésemos aludiendo a un desarrollo nacional referido al producto agregado, solamente estaríamos considerando las riquezas generadas en base a los factores productivos de propiedad estrictamente nacional y, por vía de consecuencia, quedan excluidos los aportes realizados en base a los factores productivos internos de propiedad extranjera. De hecho estaríamos ante dos propuestas contradictorias: Producto Nacional Bruto versus Producto Interno Bruto. Desde hace muchos años la última categoría se ha impuesto a la primera, debido a la interacción de todo tipo de inversores y a la retroalimentación de lo interno/internacional. Sugerimos, finalmente, que el vocablo nacional sea sustituido por la palabra “nación”.

Continuemos:

*“...La Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias, –nos dice la propuesta- a través de esta Escuela, ha procurado que la docencia haga énfasis en proveer herramientas que les permita a sus egresados contribuir con el crecimiento económico, social y cultural del pueblo dominicano...”*²⁴ (Comillas, cursiva, puntos suspensivos y subrayados, son nuestros).

Pensamos que la docencia no sólo debe hacer énfasis “en proveer herramientas”, sino también en elementos concepcionales, de modo que el egresado vaya construyendo una visión agregada del sector y de la sociedad. Son los elementos concepcionales correctos, unidos a las “herramientas”, que pueden estimular a que nuestros egresados contribuyan al cambio de fondo del medio circundante. La base esencial no es la herramienta, es la concepción, es la visión agregada. Naturalmente este planteamiento depende, en gran medida, de la respuesta que exterioricemos ante la pregunta, ¿para qué? En la propuesta leemos: para “...contribuir con el crecimiento económico, social y cultural del pueblo dominicano...”, en cambio, nosotros sugerimos la expresión siguiente: para “...contribuir con la transformación económica, social y cultural de la sociedad dominicana...”

De poco sirve, frecuentemente, tener “herramientas” para propender al crecimiento. Nos cuenta la propuesta que la Facultad de Agronomía y Veterinaria fue creada mediante la Ley de Organización Universitaria No. 1398 de fecha 21 de octubre de 1937, por tanto, viene operando desde el inicio de la tiranía trujillista; es muy probable que desde entonces esta Facultad, estuviese proveyendo “herramientas” a sus egresados para “...contribuir con el crecimiento económico, social y cultural del pueblo dominicano...”, pero al carecer del elemento concepcional transformador no podía desempeñar un rol más eficaz en el terreno bajo discusión.

Contribuir con el crecimiento económico no significa mucho para los que nacieron sin la propiedad de activos físicos de producción, o porque en el proceso de desintegración del

²³ FCAV: Doctorado en Ciencias Agroalimentarias. Promoción 2020– 2023. UASD. República Dominicana, p. 2.

²⁴ FCAV: Doctorado en Ciencias Agroalimentarias. Promoción 2020– 2023. UASD. República Dominicana, p. 2.

campesinado, tocaron la peor parte. De hecho, tal crecimiento a lo sumo lo que pudiera proveer simplemente es una que otras plazas adicionales de trabajo; pero el que logra salir de la desocupación si bien obtiene un salario, éste frecuentemente experimenta alzas reales, no porque aumenta nominalmente, sino porque la autoridad gubernamental mantiene bajo control el proceso inflacionario.

Pongamos por caso lo que ocurrió en el período 1950-1958, durante la dictadura trujillista. *“Es lógico que si la economía dominicana entró en auge en el lapso 1950-1958, y la inflación se mantuvo en niveles moderados, las remuneraciones reales de los trabajadores comenzaran a aumentar. Sin embargo, este crecimiento no obedeció en modo alguno a sistemáticos aumentos monetarios en dicha variable. Todo lo contrario, el salario monetario se mantuvo anclado en RD\$50 pesos por mes, con lo que se ve más claro ahora, que el aumento real del salario estuvo influido decisivamente por el control de la inflación. Un salario nominal anclado en 50 pesos al mes, no revela equilibrio alguno en el mercado, más bien lo que pone al descubierto es la supremacía del capital sobre el trabajo, en una coyuntura donde el tirano era el capitalista más poderoso del país”*²⁵ (Comillas, cursiva y el subrayado, son nuestros).

Mientras el salario se estancaba, el crecimiento económico se mantenía: *“El PIB creció de manera significativa en el intervalo que va desde el 1950 al 1958, excepto en el 1953. Comienza con una tasa de 10.76% y concluye con una de 5.40%. Para alcanzar este crecimiento la economía se nutrió principalmente del sector primario y, en menor medida, del sector secundario...”*²⁶ (Comillas, cursiva, puntos suspensivos y el subrayado, son nuestros).

PIB real en la República Dominicana (1950-1958)

Año	PIB real (Millones de RD\$)	Crecimiento del PIB real (%)
1950	547.6	-
1951	606.5	10.76
1952	657.6	8.43
1953	649.8	-1.19
1954	687.2	5.75
1955	730.9	6.36
1956	802.2	9.76
1957	851.9	6.20
1958	897.9	5.40

Fuente: Banco Central de la República Dominicana y Martí (1997).

CONTINUARÁ...

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

²⁵ Linares, Manuel (2007): Tesis doctoral, “Política económico-social dominicana en un contexto de globalización y cambio institucional (1950-2000)”. Universidad del País Vasco, España. Versión digital, p. 143.

²⁶ Linares, Manuel (2007): Tesis doctoral, “Política económico-social dominicana en un contexto de globalización y cambio institucional (1950-2000)”. Universidad del País Vasco, España. Versión digital, p. 175.

21/03/2020

6:27 A.M.

Segunda parte en el análisis del punto #2 de la agenda de la reunión virtual del CSUD. Más adelante, vuelven a aparecer “las herramientas”. Nos dice la propuesta: *“La UASD en la última década ha impulsado el desarrollo de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación por medio de diversos convenios con instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales. Aprovechando estos convenios, la Escuela de Ingeniería Agronómica propone la implementación de un programa de Doctorado en conjunto con la Universidad Miguel Hernández con el objetivo de ofrecer a egresados de Maestrías de diversas áreas afines a las ciencias agroalimentarias las herramientas para incursionar en el área de investigación permitiendo así la búsqueda de soluciones a problemas por medio del método científico, con la finalidad de responder preguntas y problemas que ayuden al fortalecimiento del sector agroalimentario nacional”.*²⁷ (Comillas, cursiva y el subrayado, son nuestros).

Insistimos; las herramientas disociadas del elemento concepcional podrían conducir al egresado a obtener soluciones, con cuerpos robustos, pero sin cabeza, que tienden a fortalecer determinados cambios en el sendero de lo cuantitativo, pero inefectivos en el camino de lo cualitativo. La educación superior, especialmente la doctoral, procura la interacción de ambos cambios, añorando el cualitativo y tomando en cuenta que éste es el resultado de la sucesión de los primeros. Es lo dialéctico en oposición a lo mecánico y a lo metafísico.

*“En el país existen áreas de la producción agroalimentaria –dice la propuesta, al final de la página 2- que se manejan con cierto nivel de tecnificación; sin embargo, en los sistemas de producción de cultivos practicados por medianos y pequeños productores, la realidad es diferente, ya que en muchos casos, las tecnologías generadas no responden a sus necesidades, y en otros, no existen mecanismos idóneos de transferencia que faciliten la adopción de las pocas tecnologías generadas a su favor”.*²⁸ (Comillas, cursiva y el subrayado, son nuestros).

Es difícil encontrar en el CSUD un (a) colega que objete el contenido transcrito arriba. Ciertamente. Parecería que el asunto cardinal consiste en generar tecnologías que respondan a las necesidades de los medianos y pequeños productores y crear mecanismos idóneos de transferencia que faciliten la adopción de las pocas tecnologías generadas a su favor. Si nuestros egresados contribuyeran con ellos, del modo sugerido, ejercen un rol positivo, pero se quedarían en “las herramientas”, en la frontera del elemento concepcional. Éste implicaría tener el sentido histórico de las transformaciones acaecidas en la agricultura pre-capitalista hacia la agricultura donde predominan las relaciones capitalistas de producción, lo que obliga a estudiar el proceso de descomposición del campesinado.

Para comprender tal descomposición es vital el estudio de dos investigaciones socioeconómicas de autores dominicanos. Primera: la tesis doctoral de Boin-Serulle, denominada “El proceso de desarrollo del capitalismo en la República Dominicana (1844-1930)”. Segunda: “El capitalismo dominicano (1900-2013)”, de la autoría de Manuel Linares. De lo que se trata es que lo planteado en la propuesta alivia la situación de los pequeños y medianos productores, pero en

²⁷ FCAV: Doctorado en Ciencias Agroalimentarias. Promoción 2020– 2023. UASD. República Dominicana, p. 2.

²⁸ FCAV: Doctorado en Ciencias Agroalimentarias. Promoción 2020– 2023. UASD. República Dominicana, p. 2.

modo alguno revierte la tendencia histórica de la consolidación de las relaciones capitalistas de producción y, por consiguiente, la pérdida de poder de los pequeños y medianos productores, ante la polarización capital/trabajo en la agricultura. No olvidemos el Artículo 4 del estatuto orgánico de la UASD, citado por la propuesta, en la página 4, que sugiere un modelo educativo sustentado en la docencia, la investigación y la extensión y que busca fortalecer el desarrollo de una conciencia crítica, el pensamiento reflexivo y creativo.

La conciencia crítica, como la que patrocinaba la UASD y, en particular la FCAV, en el decenio de los años 70, siglo XX, no implicaba enviar al mercado unos egresados que contemporizaran con la realidad descrita por la propuesta, al final de la página 2, sino egresados preparados para ayudar a los pequeños y medianos productores, sabiendo que estos son el resultado del desarrollo capitalista de la agricultura dominicana y que, por consiguiente, los brincos que dan estos agricultores, en el marco de la agricultura capitalista, no alteran la tendencia histórica de la concentración de los recursos productivos en manos de los grandes productores del campo y la ampliación de la franja de los trabajadores carentes de tierra y de otros recursos de producción. La perspectiva de los pequeños y medianos productores es oscura; nuestros egresados deben ayudarlos a que comprendan esta realidad, para que ejecuten prácticas destinadas a superarla.

CONTINUARÁ...

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

21/03/2020
7:21 P.M.

CONTINUACIÓN...

Tercera parte en el análisis del punto #2 de la agenda de la reunión virtual del CSUD.

Pasemos ahora a reflexionar sobre el capítulo I de la propuesta, denominado RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN. En este capítulo encontramos muchas ideas interesantes; tal es el caso del acápite 1.3. Misión y Valores de la Universidad, en el que leemos lo siguiente:

“d. Contribuir a la formación de una conciencia crítica-reflexiva de la sociedad dominicana, no dependiente, enmarcada solidariamente en los principios sustentados por los pueblos que luchan por su independencia y bienestar.

*“e. Promover y desarrollar investigaciones científicas, humanísticas, tecnológicas y artísticas tendentes a mejorar las condiciones de la sociedad dominicana; a desentrañar las causas esenciales del subdesarrollo, la dependencia y los problemas que como consecuencia de ello afectan la misma y sugerir soluciones, así como aumentar el acervo de conocimiento de la humanidad”.*²⁹ (Comillas, cursiva y subrayados, son nuestros).

Mire usted, distinguido (a) miembro del CSUD, en los dos párrafos allí transcritos, tenemos maravillosas ideas. Es una misión de la UASD contribuir a la formación de una conciencia crítica-reflexiva de la sociedad dominicana. ¿Quién objeta este aserto? Nadie, en una lectura no esmerada; muchos y muchas, en una lectura efectuada con esmero. Y es que erróneamente postula una sociedad dominicana homogénea, siendo heterogénea, con clases y capas sociales con intereses económicos, políticos e ideológicos contradictorios e incluso antagonicos. Luego, es una misión de la UASD contribuir a la formación de una conciencia crítica-reflexiva en el seno de las clases sociales con intereses análogos o similares y que ocupan una posición de dominadas en la escala social societal.

En el primer párrafo que estamos discutiendo, todavía falta un aspecto que debemos aclarar; se alega que la citada formación de una conciencia crítica-reflexiva de la sociedad dominicana, tiene que ser no dependiente. Pero resulta que si es crítica-reflexiva, jamás justificaría una sociedad sujeta a los designios de una potencia extranjera, por lo que la expresión no dependiente, sobra.

En el segundo párrafo, se asevera otra misión, es decir, “Promover y desarrollar investigaciones científicas, humanísticas, tecnológicas y artísticas tendentes a mejorar las condiciones de la sociedad dominicana”. No nos parece atinado el uso del verbo “mejorar”, cuando la realidad dicta la necesidad de “transformar”. Asimismo, la idea de “...desentrañar las causas esenciales del subdesarrollo, la dependencia...” nos hace volver a la discusión del primer párrafo. Pareciera que lo que está en juego no es la idea de abjurar al sometimiento de una nación por otra, al reclamo del derecho de la autodeterminación de las naciones. De lo que se trata es de la aprehensión de la teoría de la dependencia y su plasmación en los documentos fundamentales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, especialmente en la segunda parte del decenio de los años 70 del siglo XX, durante la gestión rectoral del inolvidable Guarocuya Batista del Villar.

²⁹ FCAV: Doctorado en Ciencias Agroalimentarias. Promoción 2020– 2023. UASD. República Dominicana, p. 5.

Si es así, entonces, necesariamente estaríamos compelidos a dilucidar la conveniencia o no de que la teoría de la dependencia aparezca en la base de algunas misiones claves a materializar por la Institución en su vínculo con la sociedad dominicana o que se utilice como una de las luces en el estudio de la agricultura dominicana, particularmente sobre el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción en la agricultura dominicana, temas obligados del programa doctoral en Ciencias Agroalimentarias. En nuestro parecer, la teoría de la dependencia, es una teoría falsa desde la cabeza hasta los pies, que entró en bancarrota total hace ya varios decenios. No nos explicamos cómo es posible que todavía aparezca en documentos básicos de la UASD, verbigracia, el Estatuto Orgánico.

Estamos completamente en desacuerdo que usemos la mentada teoría de la dependencia, como una de las guías en el doctorado que estamos discutiendo. Hagamos un sucinto relato de sus absurdidades. Veamos lo que decimos en nuestra investigación *El capitalismo dominicano (1900-2010)*, acápite 5.7 El capitalismo en la agricultura desde el dependentismo³⁰. Citemos:

“Los investigadores de la realidad social dominicana, de mayor reconocimiento académico e intelectual, en su gran mayoría sociólogos, historiadores y politólogos, se encuentran aglutinados en la denominada teoría de la dependencia.

“Son los partidarios, de dicho enfoque, los que más han investigado sobre el desarrollo del capitalismo en la República Dominicana.

“Leímos muy atentamente la magnífica obra, *Capitalismo y dictadura*, particularmente el capítulo II, “Economía y relaciones de producción en el sector agropecuario”, de la autoría del maestro Roberto Cassa, la cual, apreciamos, se encuentra ubicada dentro del enfoque dependentista. Declaro que al leer la citada obra aprendí muchísimo y mi respeto, por el autor, se acrecentó. Empero, pienso que la concepción sobre la que se levanta, el citado capítulo, dista de la teoría de Marx, en lo atinente al desarrollo del capitalismo en la agricultura. Entremos en el análisis.

“En la existencia del sector agropecuario dominicano –dice Roberto Cassa- sobresalía el atraso de las fuerzas productivas, caracterizando el subdesarrollo global de la economía. Igualmente, se perfilaba como elemento de importancia el mantenimiento de relaciones de producción atrasadas como expresión de la dinámica profunda del sistema, de su necesidad de sustentarse en la reproducción de lo arcaico y de no poder dar lugar al desarrollo de un capitalismo bien definido que se reprodujese sobre sus propias bases. Esta interacción entre relaciones de producción precapitalistas con un capitalismo poco definido –que, a excepción del sector azucarero y arrocero, hasta muy avanzada la Era de Trujillo sería más correcto caracterizar en general como semicapitalista- condiciona en lo más profundo la compleja interacción de relaciones de producción diversas y niveles diferentes en torno a una dominante, capitalista

³⁰ Sobre el desarrollo del capitalismo en la agricultura, consideramos pertinente leer, no sólo el trabajo doctoral de Boin-Serrulle, que versa sobre el *Proceso de desarrollo del capitalismo en la República Dominicana*, sino también el trabajo de Julio César Rodríguez, denominado *El precapitalismo de mediados del siglo XIX y Los orígenes del capitalismo en República Dominicana (1850-1900)*.

deformada, atrasada y exportadora dependiente".³¹ (Comillas, cursivas y subrayados, son nuestros).

“No solamente en el párrafo, que acabamos de transcribir, se nota la persistencia de nuestro autor en la idea de atraso de las fuerzas productivas y de las relaciones de producción imperantes en la agricultura dominicana, en el período trujillista, sino en todo el capítulo II, desde el principio hasta el final. Mas, tal atraso es relativo. En comparación con las fuerzas productivas y las relaciones de producción imperantes en la agricultura dominicana, digamos en el período 1844-1875, aquéllas representaban un significativo paso de avance. Durante la Primera República, gran cantidad de tierras, con vocación agrícola, se encontraba en estado ocioso; los aperos y máquinas agrícolas, eran extremadamente escasos e igualmente los agroquímicos; la crianza del ganado era a la libre... Empero, en el siglo XX, especialmente en el período 1930-1960, el panorama es otro. La frontera agrícola se expande; los aperos y máquinas agrícolas adquieren una gran difusión y los agroquímicos comienzan a utilizarse con una mayor habitualidad; y se va imponiendo la ganadería comercial. El régimen salarial se extiende. Entonces, el atraso de que nos habla el maestro Roberto Cassa, es relativo.

“Aducir que en la agricultura no se ha podido lograr el desarrollo de un capitalismo, bien definido, que se reprodujese sobre sus propias bases, mueve a confusión. Si no se desarrolló sobre sus propias bases, bases internas, entonces se desarrolló sobre bases ajenas, bases externas. He aquí el meollo del dependentismo, que intenta justificar el desarrollo del capitalismo, en la agricultura, concibiendo tal desarrollo como una extensión del desarrollo capitalista de los países centrales del sistema imperialista mundial. Este es un error fundamental, que pudiera tener como elemento explicativo la ausencia del análisis del proceso de diferenciación del campesinado dominicano. Si el dependentismo hubiese analizado, en toda su magnitud, dicho proceso, inmediatamente se daría cuenta que el desarrollo del capitalismo, en la agricultura dominicana, se ha llevado a cabo sobre bases propias, sobre bases internas.

“Al respecto, es conveniente reiterar la orientación de Lenin: *“Hemos visto que la base de la formación del mercado interior en la producción capitalista es el proceso de disgregación de los pequeños agricultores en patronos y obreros agrícolas. Casi todas las obras consagradas a la situación económica de los campesinos rusos en la época posterior a la Reforma señalan la llamada “diferenciación” de los campesinos. Por consiguiente, nuestra tarea estriba en estudiar los rasgos fundamentales de ese fenómeno y en determinar su importancia (...)*”³² (Comillas, puntos suspensivos y cursiva, son nuestros).

“Cuando se estudia el desarrollo del capitalismo en la agricultura, de un país determinado, al margen de poner al descubierto los rasgos fundamentales de la diferenciación campesina, se corre el riesgo de deslizarse hacia el escolasticismo, consistente en exponer elegantemente sobre la evolución de las fuerzas productivas y las relaciones de producción, pero de una manera muerta.

³¹ Cassa, Roberto (1982): “Economía y relaciones de producción en el sector agropecuario” capítulo II del libro *Capitalismo y dictadura*. Editora de la UASD, Santo Domingo, R.D., p. 82.

³² Lenin (1981): *El desarrollo del capitalismo en Rusia*. Editorial Progreso, Moscú. Obras Completas, Tomo 3, p. 61.

“En nuestra investigación, nos entregamos a examinar, al detalle, siguiendo estrictamente la metodología leninista, el proceso de diferenciación del campesinado dominicano. ¿Y qué descubrimos? Que en atención a la extensión de las fincas agropecuarias, sus propietarios se clasificaban en tres grupos claramente diferenciados: el grupo campesino inferior, el grupo campesino medio y el grupo campesino superior. El primer grupo, con lotes de tierra muy pequeños, la cantidad de bienes agrícolas que obtenían de ellos, no les garantizaba la alimentación de los integrantes del hogar, por consiguiente se veían compelidos sistemáticamente a vender su fuerza de trabajo, como obreros agrícolas y, por tanto, a engrosar las filas del proletariado rural. El tercer grupo, en cambio, con lotes de tierra de tamaños apropiados, cuyas cosechas generaban excedentes, se colocaba cómodamente en condiciones óptimas para alcanzar ingresos anuales superiores a sus costos y acumular recursos a nivel de aperos y máquinas agrícolas, ganado vacuno, tierras arrendadas, etc., en fin, tendía a la reproducción ampliada de capitales. Por su parte, el grupo de campesinos medios, mantenía una situación inestable, entre los dos grupos campesinos arriba caracterizados.

“En las provincias pertenecientes a la Región Este, de la República Dominicana, encontramos, por ejemplo, que el grupo campesino superior, con el 8.72% de las fincas, acaparó el 86.37% de la superficie total de las fincas; estos datos relacionados con la desigual distribución de la tierra, a favor de la burguesía campesina, son mucho más graves que el promedio nacional, marcados por los grandes latifundios cañeros propiedad de los ingenios azucareros situados en dicha región; asimismo, concentró el 74.77% de las tierras explotadas bajo arriendo, reafirmando la conversión de la tierra en mercancía. Dicho grupo pudo acaparar también la mayoría de cabezas de ganado vacuno, pues teniendo bajo su propiedad el 4.58% de las fincas con ganado vacuno, dichas fincas poseían 21 y más cabezas de ganado vacuno, lo que facilitaba que la burguesía campesina pudiese ligar la agricultura comercial con la ganadería comercial; también concentró el 55.01% de los trabajadores remunerados; en lo atinente a implementos y maquinarias agrícolas (arados, vehículos, tractores, etc.), en toda la región se manejó un total de 4,114 unidades, acaparadas en una proporción notable, por la burguesía campesina, en atención a la fuerza motriz utilizada en las fincas de los campesinos acomodados, en la que predominó la mecánica por encima de la animal y la humana. Finalmente, el grupo campesino superior, en la Región Este, se distinguió por un uso considerable de trabajo asalariado, evidenciando el dominio del modo de producción capitalista en dicha región. Pasemos ahora a examinar el grupo campesino inferior. Su situación, en la Región Este, era muy lamentable. Con el 60,97% de las fincas, acaparó el 2,33% de la superficie total de las fincas, el 7,73% de las tierras explotadas bajo arriendo y el 18% de los trabajadores remunerados. Alrededor del 75% de sus fincas, no excedían 1 cabeza de ganado y era casi inexistente el uso de implementos y maquinarias agrícolas, ateniéndose a la fuerza humana y a la fuerza animal; por consiguiente, sus integrantes se veían compelidos a trabajar como braceros en las fincas de los campesinos pertenecientes al grupo superior. De hecho los campesinos del grupo inferior formaban parte del proletariado rural oriental. En cuanto al grupo campesino medio, obviamente su desempeño se encontraba influenciado por el devenir de pobreza del campesino del grupo inferior y la abundancia del grupo superior. En el contexto de la Región Este, su proximidad al campesino pobre fue muy fuerte. Advierta que con el 30.3% de las fincas, apenas cubría el 11.3% de la superficie, sus fincas no lograban concentrar más allá de 20 cabezas de ganado, los implementos y maquinarias agrícolas eran escasos, del total de tierra en arriendo solamente captaban el 17.5% y el personal remunerado que empleaba, no

llegaba al 23% del total. Era un grupo campesino inestable que oscilaba entre la burguesía campesina y el proletariado rural dominicano.

“Una situación similar se verificó en las provincias norteñas. El grupo campesino superior, con el 7.09% de las fincas, acaparó el 61.39% de la superficie total de las fincas, que es un porcentaje bastante elevado, pero inferior al ostentado por el grupo campesino superior en la Región Este. Concentró el 54.6% de las tierras explotadas bajo arriendo, reafirmando la conversión de la tierra en mercancía. Dicho grupo pudo acaparar también la mayoría de cabezas de ganado vacuno, pues teniendo bajo su propiedad el 2.94% de las fincas con ganado vacuno, dichas fincas poseían 21 y más cabezas de ganado vacuno, lo que facilitaba que la burguesía campesina pudiese ligar la agricultura comercial con la ganadería comercial. En lo concerniente a los trabajadores remunerados, concentraron solamente el 27.29%; este porcentaje un tanto bajo, muestra la presencia con cierta fortaleza de relaciones precapitalistas de producción, en la producción agropecuaria de las provincias siguientes: Santiago, Espaillat, Duarte, Puerto Plata, Samaná y Libertador. En lo atinente a implementos y maquinarias agrícolas (arados, vehículos, tractores, etc.), en toda la región se manejó un total de 47,150 unidades, acaparadas en una proporción notable, por la burguesía campesina, en atención a la fuerza motriz utilizada en las fincas de los campesinos acomodados, en la que predominó la mecánica por encima de la animal y la humana. Pasemos ahora a examinar el grupo campesino inferior. Su situación, al igual que en la Región Este, es crítica. Con el 51.7% de las fincas, acaparó el 9.4% de la superficie total de las fincas, el 14.6% de las tierras explotadas bajo arriendo y el 29.2% de los trabajadores remunerados. Alrededor del 77.45% de sus fincas, no excedían 1 cabeza de ganado y era casi inexistente el uso de implementos y maquinarias agrícolas, ateniéndose a la fuerza humana y a la fuerza animal; por consiguiente, sus integrantes se veían compelidos a trabajar como braceros en las fincas de los campesinos pertenecientes al grupo superior. De hecho los campesinos del grupo inferior formaban parte del proletariado rural norteño. En cuanto al grupo campesino medio, obviamente su desempeño se encuentra influenciado por el devenir de pobreza del campesino del grupo inferior y la abundancia del grupo superior. En el contexto de la Región Norte, diferente a la situación en la Región Este, su proximidad no es tanto al campesino pobre, sino al grupo campesino acomodado. Es el grupo que más trabajadores agrícolas contrató (42.52%), dobló, con respecto al grupo campesino inferior, el porcentaje de tierra arrendada (30.72%); cuadruplicó el porcentaje del grupo campesino inferior, en lo atinente a la superficie de las fincas en posesión; pero, sin embargo, a nivel de la utilización de implementos y maquinarias agrícolas, mantuvo niveles similares a los del grupo campesino, dando indicar una menor difusión de las relaciones capitalistas de producción.

“En la Región Sur, tenemos que el grupo campesino superior, con el 3.47% de las fincas, acaparó el 38.63% de la superficie total de las fincas, que es un porcentaje bastante elevado, pero inferior al ostentado por el grupo campesino superior tanto en la Región Este, como en la Norte. Concentró el 51.65% de las tierras explotadas bajo arriendo, reafirmando la conversión de la tierra en mercancía. Dicho grupo pudo acaparar también la mayoría de cabezas de ganado vacuno, pues teniendo bajo su propiedad el 1.79% de las fincas con ganado vacuno, dichas fincas poseían 21 y más cabezas de ganado vacuno, lo que facilitaba que la burguesía campesina pudiese ligar la agricultura comercial con la ganadería comercial. En lo concerniente a los trabajadores remunerados, concentraron solamente el 28.67%; este porcentaje un tanto bajo, muestra la presencia aún débil de las relaciones capitalistas de producción, en la producción

agropecuaria de las provincias siguientes: Azua, Benefactor, Bahoruco, Independencia y San Rafael. En lo atinente a implementos y maquinarias agrícolas (arados, vehículos, tractores, etc.), en toda la región se manejó un total de 106,224 unidades, acaparadas en una proporción notable, por la burguesía campesina, en atención a la fuerza motriz utilizada en las fincas de los campesinos acomodados, en la que predominó la mecánica por encima de la animal y la humana. Pasemos ahora a examinar el grupo campesino inferior. Su situación, al igual que en la Región Este y en la Región Norte, es crítica. Con el 55.41% de las fincas, acaparó el 14.41% de la superficie total de las fincas, el 19.03% de las tierras explotadas bajo arriendo y el 29.8% de los trabajadores remunerados. Alrededor del 78.15% de sus fincas, no excedían 1 cabeza de ganado y era casi inexistente el uso de implementos y maquinarias agrícolas, ateniéndose a la fuerza humana y a la fuerza animal; por consiguiente, sus integrantes se veían compelidos a trabajar como braceros en las fincas de los campesinos pertenecientes al grupo superior. De hecho los campesinos del grupo inferior formaban parte del proletariado rural sureño. En cuanto al grupo campesino medio, obviamente su desempeño se encuentra influenciado por el devenir de pobreza del campesino del grupo inferior y la abundancia del grupo superior. En el contexto de la Región Sur, diferente a la situación en la Región Este, su proximidad no es tanto al campesino pobre, sino al grupo campesino acomodado. Es el grupo que más trabajadores agrícolas contrató (41.52%) y dobló el porcentaje del grupo campesino inferior, en lo atinente a la superficie de las fincas en posesión.

“Es ese proceso de diferenciación campesina que provoca que la población rural se escinda en dos bandos contradictorios: la burguesía rural y el proletariado rural; es esta burguesía que succionando el plustrabajo al proletariado y sojuzgando al campesino pobre, acumuló capitales sobre bases propias, sobre bases internas. Luego, esgrimir la tesis de una supuesta acumulación de capitales, a partir de bases ajenas al capitalismo dominicano, es sustentar una tesis al margen de nuestra propia realidad, cayendo irremisiblemente en el escolasticismo.

“La segunda parte del párrafo, que estamos analizando, atestigua varios criterios muy importantes. Primero, se alega que los sectores azucarero y arrocero sí eran capitalistas, pero no así el resto; segundo, que debido a la interacción de relaciones de producción precapitalistas con un capitalismo poco definido aporta como saldo un capitalismo deformado, atrasado y de exportación dependiente. Comencemos el examen. De acuerdo a la investigación que hemos realizado, no sólo los sectores azucarero y arrocero se vieron penetrados por relaciones capitalistas de producción. Éstas se hicieron presentes prácticamente en los distintos géneros de la producción agrícola y de la producción ganadera, es decir, en la producción de cultivos industriales de exportación, cereales, oleaginosas, textiles, leguminosas, tubérculos, bulbos y raíces, frutas, hortalizas, otros productos agrícolas y la ganadería.

“El copioso volumen de datos estadísticos, que aparece en esta obra, capítulos II y III, muestra que la producción agrícola y ganadera, en el decenio de los treinta y cuarenta, sufre importantes fluctuaciones a causa de la ocurrencia de factores de índole interna y externa, pero su ascenso se afianza en todo el decenio de los cincuenta. La gran depresión del capitalismo mundial que estalla en el año 1929, y cuyos efectos desfavorables, hacia la baja, se hacen sentir en todo el orbe económico; la participación directa en la segunda guerra mundial, de parte de los grandes países imperialistas, en el periodo 1939-1945; el grave endeudamiento externo del Estado dominicano, respecto a los países imperialistas dominantes; la debilidad de agregados

económicos vitales como el al ahorro interno y la inexistencia de un sector monetario-financiero apropiado; y la ejecución de una política económica de ajuste, destinada a descargar los resultados del desorden financiero en el que sumieron a la República, toda suerte de gobiernos caudillistas, son factores externos e internos que influyen, desde la perspectiva macroeconómica en la merma de renglones agrícolas y pecuarios. Mas, la existencia de tales mermas no decretan el predominio del precapitalismo en la agricultura dominicana, exceptuando al sector azucarero y al sector arrocero; y es que las fluctuaciones, como las que analizamos desde el punto de vista macroeconómico, emanan del ciclo económico capitalista que supone la sucesión de fases de ascensos y descensos del producto agregado.

“Por consiguiente, lo que deberíamos examinar, para estructurar una caracterización científica del resto de la agricultura dominicana, es si éste se desarrolló, en el período bajo estudio, en atención a estos elementos:

“Primero, ver si en el período 1930-1960, se distingue por un crecimiento o un decrecimiento de la producción agrícola y ganadera. Hemos explicitado que en los primeros dos decenios del citado período, diversos renglones agrícolas y ganaderos tendieron a la baja, pero en el decenio de los cincuenta, emprenden la senda de la expansión, a excepción del renglón ganadero.

“Véanse estos incrementos, del año 1950 al 1960, calculados en base a datos estadísticos suministrados por la ONE: arroz, 73%; maíz, 12%; caña de azúcar, 172%; tabaco, 70%; café, 87%; cacao, 29%; maní, 296%; higuera, 46%; algodón, 2,905%; cabuya o sisal, 1,008%; frijoles o habichuelas, 39%; guandules, 34%; otras clases de frijoles, 205%; garbanzos, 197%; habas, 131%; arvejas, 86%; papas, 39%; batatas, 16%; yuca, 7%; ñame, 113%; cebolla y cebollín, 115%; ajo, 113%; mapuey, 49%; jengibre, 53%; guineos, 80%; toronjas, 17%; naranjas dulces, 27%; aguacates, 16%; mangos, 17%; cocos, 66%; limones agrios, 21%; tamarindos, 33%; cajuiles, 20%; guanábanas, 6%; lechosas, 147%; limones dulces, 42%; naranjas agrias, 13%; jaguas, 55%; nísperos, 16%; zanahorias, 14%; tomates, 91%; repollos, 36%; remolachas, 45%; rábanos, 49%; pepinos, 61%; molondrones, 44%; lechugas, 42%; ajíes o pimientos, 42%; orégano, 42%; tayotes, 42%; berenjenas, 42%; plátanos, 37%; rulos, 35%; ganado porcino, -38%; ganado caprino, -63%; ganado ovino, -31%; ganado equino, -11% y ganado asnal, -22%.

“El comportamiento de los renglones agrícolas prueba su sujeción a la dinámica de la economía mundial capitalista (depresión en el decenio de los treinta e inserción de los países imperialistas en la guerra, factores estos que deprimen los precios de exportación de las materias primas y bienes básicos) y a la dinámica de la economía capitalista dominicana (desplome de los precios de exportación del café, cacao, tabaco, azúcar y de otros productos agropecuarios, en los mercados capitalistas internacionales; impulso de la industrialización sustitutiva en los decenios de los cuarenta y de los cincuenta; institucionalización del sector monetario-financiero; y ascenso vigoroso del crecimiento del producto agregado de la República Dominicana, en el decenio de los cincuenta), en consecuencia, tales renglones, forman parte de una agricultura esencialmente comercial, capitalista.

“Segundo, tenemos que examinar si la agricultura toda fue evolucionando en medio de la reducción de la población ocupada en la producción agrícola, con el propósito de ir a laborar al comercio y a la industria. Veamos: año 1950, número de personas que trabajan, por un salario, en

las fincas, 153,644; año 1960, número de personas que trabajan, por un salario, en las fincas, 129,473. La reducción fue de un 15.73%.

“Tercero, hay que observar si la población campesina se mantiene inmutable o por el contrario, al calor de la penetración del capitalismo en la agricultura, se escinde en patronos y proletarios rurales. Esta división se dio claramente en los campos dominicanos, como una manifestación de la diferenciación campesina, cuyos resultados quedaron plasmados en el capítulo II de esta obra.

“Cuarto, hay que observar si la agricultura dominicana, en el período indicado, tendió hacia una cierta especialización. Efectivamente, emergieron diversas zonas que se destacaron en la producción de determinados renglones del sector. Las provincias de la Región Este, se especializaron en la producción de caña de azúcar; las provincias San Cristóbal (antigua Trujillo), Peravia (antigua Trujillo Valdez), Barahona, Espaillat, Salcedo y Puerto Plata, en la producción de café; las provincias de El Seibo, Duarte y Sánchez Ramírez, en la producción de cacao; la provincia de Santiago, en la producción de tabaco; las provincias Duarte, Valverde, Sánchez Ramírez y San Juan de la Maguana, en la producción de cereales, particularmente arroz; las provincias San Cristóbal (antigua Trujillo), San Juan de la Maguana (antigua Benefactor) y La Vega, en la producción de habichuelas rojas y guandules y así sucesivamente. Estas especializaciones contribuyeron al auge de la agricultura comercial y a la formación de relaciones capitalistas de producción.

*“Los cambios históricos que se observaron no hicieron variar cualitativamente dichas relaciones, -aduce el maestro Roberto Cassa- sino que las resituaron de manera más compleja mediante mecanismos de modernización que no alteraban el componente determinante del sector agropecuario: el atraso en el desarrollo de las fuerzas productivas, su característica de sustentarse en relaciones de producción arcaicas y su función condicionada por un esquema internacional de división social del trabajo al servicio de los centros hegemónicos del imperialismo mundial”.*³³ (Comillas y cursiva y el subrayado, son nuestros).

“Nosotros creemos todo lo contrario. Los cambios históricos que se observaron sí hicieron variar cualitativamente dichas relaciones, sí hubo un progreso en las fuerzas productivas, particularmente en los medios de trabajo, y a pesar del dominio de los capitales imperialistas, sobre la economía dominicana, el mercado interior pudo emprender procesos de ampliación. ¿A cuáles cambios históricos nos referimos? Al derrocamiento del Estado colonialista haitiano, la conquista de la independencia e instauración del Estado dominicano, a partir del 27 de febrero de 1844, eventos estos que supusieron la articulación de nuevos grupos gobernantes, la asunción de políticas estatales relativas a la agropecuaria dominicana y al uso del ahorro externo; reinstalación del dominio español sobre la República Dominicana y el estallido de la guerra restauradora, que implicó destrucción de fuerzas productivas; desarrollo de la guerra de los diez años en suelo cubano, que arrojó hacia tierras dominicanas, capitalistas y técnicos de la industria azucarera; emergencia de la etapa imperialista en el desarrollo del capitalismo mundial, que trajo consigo, entre otras características, la exportación masiva de capitales a todo el mundo, fortaleciendo la globalización mundial, que en aquel momento, tuvo como centro a Gran Bretaña; la ocupación del territorio nacional por parte de tropas imperialistas norteamericanas, en el período 1916-1924, que contribuyó a fortalecer las relaciones capitalistas de producción, en la

³³ Cassa, Roberto, op. cit., p. 82.

República Dominicana;³⁴ instalación del trujillato en el poder, en el período 1930-1961, que le propinó un impulso notable al capitalismo en la economía dominicana. Todos estos cambios históricos, desataron procesos internos que alentaron, a su vez, cambios en las fuerzas productivas y en las relaciones de producción. Los aperos y máquinas agrícolas adquieren una mayor difusión, nuevos sistemas de cultivos son experimentados, el sistema de reguío se va extendiendo y lo que es aún más importante, resabios precapitalistas en las relaciones de producción, como la aparcería y el colonato, se ven reducidos a su mínima expresión. Entonces, ¿hubo o no cambios cualitativos?

“(...) Así, fueron las peculiaridades del sector agrario [nos imaginamos que nuestro autor se refiere a lo que denomina el atraso de las fuerzas productivas y a la existencia de relaciones de producción arcaicas] las que condicionaron en última instancia las modalidades de reproducción de otros sectores económicos, [¿Cuáles modalidades? ¡No las hemos visto!] le dieron sustento a las directrices que emanaban del Estado y aportaron la base principal de la acumulación de capitales, [¿Quiénes aportaron la base?, ¿las peculiaridades o las modalidades?] ubicada históricamente fuera del sector –en la industria y el comercio, como bien es sabido-, tanto a través de lo que se podría llamar una acumulación originaria que operaba como premisa permanente en la constitución de los sectores capitalistas dominicanos, como en la propia reproducción de dichos sectores, que difícilmente se podría considerar espontánea”.³⁵ (Comillas, cursivas, corchetes, puntos suspensivos y subrayados, son nuestros). Al estudiar el contenido de este párrafo, podemos extraer varias hipótesis.

“Primera, las peculiaridades del sector agrario condicionaron las modalidades de reproducción de otros sectores económicos; segunda, la base principal de la acumulación de capitales, estuvo ubicada históricamente fuera del sector; tercera, la acumulación originaria, es un mecanismo a través del cual se manifiesta de manera permanente la acumulación de capital. Pues bien. El solo hecho de que la hipótesis referida a la acumulación originaria de capital sea postulada, al final del párrafo, origina una cierta confusión habida cuenta que, cuando se habla de una sociedad capitalista, debemos estar contestes de que ese capitalismo tiene una génesis, una prehistoria. La formación social capitalista, en la Era de Trujillo, posee su génesis, su prehistoria, que es la denominada acumulación originaria de capital en la República Dominicana, aludida por nuestro autor, en el párrafo arriba citado, pero que no es sino al final del párrafo en discusión que es mencionada.

“El análisis de la tercera hipótesis, nos aportó ideas para poner en cuestión la segunda (¡“la base principal de la acumulación de capitales, estuvo ubicada históricamente fuera del sector”!). Las ideas aportadas provienen directamente de Marx. Éste detalló los métodos bárbaros utilizados en suelo inglés para acometer la acumulación originaria de capital, teniendo como centro la expropiación de los agricultores, a fin de desbrozarle el camino a la agricultura capitalista, incorporar capital a la tierra y crear los contingentes de proletarios libres y privados de medios de vida que necesitaba la industria en las ciudades. Aquí queda aclarado el camino transitado para la

³⁴ Juan Isidro Jiménez Grullón, afirmaba: “Por otra parte, surgen estas preguntas: ¿produjo la mencionada intervención militar una auténtica modernización del capitalismo? Y si así fue, ¿cómo hubo esta modernización de manifestarse? La respuesta a la primera pregunta es afirmativa (...)” (*Sociología política dominicana, 1844-1966*. Volumen II -1898-1824; p. 510). (El subrayado es nuestro. M.L.).

³⁵ Cassa, Roberto, op. cit., p. 82.

constitución de la base de la acumulación de capital. Los agricultores son expropiados, se insta la agricultura capitalista y es generada una población de proletarios rurales que se va incorporando a la producción industrial en las ciudades, por tanto, la premisa inicial de la acumulación no parte de la industria y el comercio hacia la agricultura, sino de la agricultura hacia la industria. En suelo dominicano, ese fue también el camino recorrido, naturalmente con sus especificidades, tal como se expuso arriba. De modo que carece de toda validez realística, la aseveración ¡“la base principal de la acumulación de capitales, estuvo ubicada históricamente fuera del sector”!

“Esto implica que –continúa razonando el maestro Roberto Cassa- se produjera reiteradamente una singular división del trabajo en toda la formación social: el estancamiento tendencial del sector agropecuario era, en este sentido, el corolario de su función reiterada al servicio de la acumulación externa o –internamente- en la industria y el comercio. El caso del sector azucarero es sintomático en esta ruptura radical: una agricultura atrasada (aunque fuese la más desarrollada de toda la formación social hasta los años 30) y un procesamiento industrial altamente desarrollado, que sin embargo no era más que una simple prolongación del sector agropecuario, tan simple que casi no merece el calificativo de industrial, al igual que múltiples otras actividades que en República Dominicana fueron soportes de estos procesos de acumulación de capital, como los descascarados de granos, los aserraderos, etc.”³⁶ (Comillas y cursiva, son nuestros).

“Aparentemente nuestro autor, sustenta la idea de la conjunción de una división social del trabajo, muy singular, al interior de la formación social en la República Dominicana; y esta singularidad viene dada por el estancamiento tendencial del sector agropecuario y la reiteración de su función “al servicio de la acumulación externa o –internamente- en la industria y el comercio”.

“Debemos aclarar que el desarrollo del capitalismo en un país concreto, como el dominicano, si bien puede presentar características singulares, obedece a características y leyes que son consustanciales al mismo. Así, la división social del trabajo, base de la economía mercantil, se verifica con estas características generales, en cualquier país:³⁷ En primer lugar, la industria transformativa se separa de la industria extractiva. En segundo lugar, dentro de la economía natural predominan unidades económicas homogéneas, en la mercantil predominan las heterogéneas. Expongamos ahora cómo estas características generales se verificaron en la economía dominicana. En el período histórico 1844-1875, era una característica inmanente de la economía dominicana, la presencia de una vasta pequeña explotación campesina, cuya producción de bienes agrícolas era prácticamente de autosubsistencia. Su contacto con el mercado tenía por objeto vender su producto excedente, si lo alcanzaba, para adquirir otros productos no generados en su propia parcela. La unidad productiva campesina, al mismo tiempo, llevaba a cabo una especie de industria doméstica, mediante la cual transformaba productos agrícolas, con métodos e instrumentos pocos perfeccionados, bienes como café molido, chocolate, queso, mantequilla, sirop (proveniente de la caña de azúcar), etc. Era aquella una economía natural, donde la división social del trabajo era imperceptible. Desde el último cuarto del siglo XIX, hasta el año 1960, se verifica una separación de la industria transformativa de la

³⁶ *Ibíd.*, pp. 82-83.

³⁷ Lenin, *El desarrollo del capitalismo en Rusia*, pp. 21-24

extractiva. Del trapiche, al ingenio y de éste al central azucarero; del café molido con una mano de pilón, al café molido industrializado; del tabaco en rama, se desgaja la industria rural del andullo y la industria urbana del tabaco manufacturado, etc., etc.

“Cuando nuestro autor, penetra el epígrafe “Las fuerzas productivas del sector agropecuario”, en el capítulo II, de *capitalismo y dictadura*, amplía muchas de las hipótesis arriba analizadas. Adentrémonos, pues, en dicho epígrafe.

*“(…) Objeto de la superexplotación en las relaciones con el imperialismo y otros sectores económicos nacionales, no es extraño que su característica [nos parece que el autor se refiere al sector agropecuario] más relevante fuese la reproducción del atraso (...).”*³⁸ Y agrega: “Este flujo de excedentes no sólo se producía de un sector social a otro (dominado o dominante dentro y fuera del sector), sino que es fácilmente detectable en el comportamiento mismo de los agentes productivos de las clases dominantes, que operaban una reproducción simple como tendencia fundamental en el sector agropecuario y trasladaban la acumulación definitiva fuera de sus marcos estrictos (...)”³⁹(Comillas y cursivas, son nuestros).

“Hay allí una hipótesis extremadamente osada: ¡Lo que predomina en el sector agropecuario es la reproducción simple del capital y finalmente sus agentes trasladan la acumulación definitiva fuera de sus marcos estrictos! Si en el sector agropecuario lo que había era una reproducción simple del capital, entonces no había acumulación de capital, por tanto, constituye un error teórico aseverar que la acumulación definitiva se trasladaba fuera de los marcos del sector. Acudamos al texto de Marx, *El Capital*, para aclarar este asunto. En el Tomo 1, él asevera: “Cuando el capitalista sólo se aprovecha de esta renta [es decir, la plusvalía que brota del incremento periódico del valor-capital] como fondo de consumo o se la gasta con la misma periodicidad con que la obtiene, el proceso es, suponiendo que las demás circunstancias permanezcan idénticas, un proceso de reproducción simple. Aunque ésta no es más que la simple repetición del proceso de producción en la misma escala, la mera repetición o continuidad imprime al proceso ciertas características nuevas, o, mejor dicho, disuelve las características aparentes que presenta al acto aislado”⁴⁰ (El corchete es nuestro. M.L.). ¡Más clara que esta precisión de Marx, ni el agua! En la reproducción simple no hay acumulación, puesto que el capitalista agrario, la renta que brota del capital, la consume improductivamente, por consiguiente, en el contexto de la reproducción, ningún agente puede tomar, la citada renta del capital, para llevarla fuera del sector agropecuario y llevar a cabo la reproducción ampliada, pues antes de que ello ocurriera, ya dicha renta fue consumida fuera del área de la inversión productiva. ¡Hay aquí en un verdadero laberinto!

“En cambio, la reproducción ampliada del capital, nos enseña como el capital brota de la plusvalía. “(…) *La inversión de la plusvalía –afirma Marx- como capital o la reversión a capital de la plusvalía se llama acumulación de capital*”⁴¹. (Comillas y cursivas, son nuestras). Esta aseveración de Marx constituye otro clavo en el ataúd de la osada hipótesis que estamos discutiendo, por la sencilla razón de que si la acumulación de capital es la reversión a capital de la plusvalía, y ésta fue consumida fuera del circuito de inversión, en un escenario de

³⁸ Cassa, Roberto, op. cit., p. 83.

³⁹ Cassa, Roberto, p. 83.

⁴⁰ Marx, *El Capital*, p. 513.

⁴¹ *Ibíd.*, p. 525.

reproducción simple, luego no hay forma de transformarla en capital, puesto que ya no existe. ¡La osada hipótesis conduce directamente al absurdo!

“La hipótesis discutida fue enmendada: “(...) Claro que este planteo –afirma Cassa- no trata de excluir de ninguna manera el hecho de que había definitivamente acumulación de capitales en el agro; interesa mostrar que dicha acumulación estaba mediada por esa tendencia fundamental y, por ende, no conducía a una modernización radical, sino que se situaba en la base de la específica interacción de las relaciones de producción en el agro, cuyo núcleo era la reproducción de formas arcaicas al servicio de la acumulación exógena (...)”⁴² (Comillas, cursivas, puntos suspensivos y el subrayado, son nuestros).

La hipótesis fue enmendada, pero de hecho su esencia, sus pilares, se mantuvieron inamovibles. Cuando se admite la acumulación de capital, en el agro dominicano, es concebida, aquí, como un hecho circunstancial, fortuito. La tendencia fundamental estaba marcada por la reproducción simple. ¡Como usted puede advertir, amigo lector, la hipótesis enmendada se mantenía en pie! ¿Había o no reproducción simple en el agro? Claro, la había. Solo que no como tendencia fundamental, ni mucho menos general, como postula la hipótesis discutida. La reproducción simple se verifica, principalmente a nivel de la mayoría de los miembros integrantes del grupo campesino medio, mientras que en el grupo campesino inferior, con sus fincas o haciendas proletarias, se ve afectado por procesos de desacumulación de capital que derivan en separarlo de la propiedad privada sobre el principal medio de producción que posee, la tierra, arrojándolo a las filas del proletariado rural. Mas el grupo campesino acomodado, accesa a la reproducción ampliada de capital, pasa a formar parte de la burguesía rural y, por tanto, acumula capital, cuya expresión más notable es la ampliación del parque de aperos y máquinas agrícolas, registrado en los cinco (5) censos nacionales agropecuarios, efectuados en el período 1920-1960.

“Por eso, la acumulación en el agro –exceptuando el sector azucarero sobre todo- estaba caracterizada fundamentalmente por una suerte de acumulación originaria o de recreación sistemática de relaciones precapitalistas para servir a las modalidades incoherentes de capitalismo agrario (...)”⁴³, afirma el maestro Roberto Cassa. (Comillas, cursiva y el subrayado, son nuestros).

“Arriba, la hipótesis discutida fue enmendada parcialmente. Ahora tenemos una segunda hipótesis tan cuestionable como la otra: ¡La acumulación en el agro conduce a la recreación sistemática de relaciones precapitalistas! La reversión a capital de la plusvalía es acumulación. Esta reversión se expresa, entre otras cosas, en la ampliación en cantidad y calidad de los medios de trabajo, en ampliar la participación de la fuerza mecánica, como fuerza motriz, en las labores agrícolas, por encima de las fuerzas humana y animal. Cuando esto ocurre en el agro, como ocurrió en la República Dominicana, las máquinas adquieren una mayor importancia en la producción agrícola. El significado de ello no apunta al primitivismo, al arcaísmo y al atraso, apunta hacia la modernidad, el avance y la interdependencia, a la profundización de la división social del trabajo, hacia la extensión del régimen salarial, en fin, hacia el apuntalamiento de una

⁴² Cassa, Roberto, op. cit. p. 83.

⁴³ Cassa, Roberto, op. cit., p. 83.

agricultura comercial de tipo capitalista. De ahí que carezca de sustento alguno la aludida hipótesis.⁴⁴

“El tránsito del feudalismo al capitalismo, en la agricultura, es multiforme. El disolvente de las relaciones agrarias feudales, puede emanar tanto del capitalismo como del campesinado. Sobre este particular, escuchemos a Lenin:

“(…) Los vestigios de la servidumbre pueden desaparecer tanto mediante la transformación de las haciendas de los terratenientes como mediante la destrucción de los latifundios de los terratenientes, es decir, por medio de la reforma y por medio de la revolución. El desarrollo burgués puede verificarse teniendo al frente las grandes haciendas de los terratenientes, que paulatinamente se tornen cada vez más burguesas, que paulatinamente sustituyan los métodos feudales de explotación por los métodos burgueses y puede verificarse también teniendo al frente las pequeñas haciendas campesinas, que por vía revolucionaria extirpen del organismo social la “excrecencia” de los latifundios feudales y se desarrollen después libremente sin ellos por el camino de la agricultura capitalista de los granjeros.

“Estos dos caminos del desarrollo burgués objetivamente posible nosotros los denominaríamos camino de tipo prusiano y camino de tipo norteamericano. En el primer caso, la explotación feudal del terrateniente se transforma lentamente en una explotación burguesa, junker, condenando a los campesinos a decenios enteros de la expropiación y del yugo más doloroso, dando origen a una pequeña minoría de agricultores fuertes. En el segundo caso, no existen haciendas de terratenientes o son destruidas por la revolución, que confisca y fragmenta las posesiones feudales. En este caso predomina el campesino, que pasa a ser el agente exclusivo de la agricultura y va evolucionando hasta convertirse en el granjero capitalista. En el primer caso, el contenido fundamental de la evolución es la transformación del feudalismo en un sistema de brutal dependencia económica por endeudamiento y en explotación capitalista sobre la tierra de los señores feudales-terratenientes-junkers. En el segundo caso el fondo básico es la transformación del campesino patriarcal en el granjero burgués”.⁴⁵ (Comillas, puntos suspensivos y cursivas, son nuestros).

“Como se ve Lenin no se alarma al examinar los dos caminos. Simplemente los plantea y los analiza. En ningún momento esgrime, el primer camino, precisamente el asumido en la República Dominicana, para reclamar el atraso de las relaciones agrarias y velar la tendencia del modo capitalista de producción a imponerse en la agricultura.

⁴⁴ “Hay diversos tipos de capitalismo: el capitalismo semifeudal de los terratenientes, con multitud de restos de privilegios de toda clase, que es el más reaccionario y causa a las masas el mayor sufrimiento, y el capitalismo de los farmers libres, que es el más democrático, causa a las masas menos sufrimientos y tiene menos restos de privilegios” (Lenin -1913-: “La reglamentación agraria y los pobres del campo”. Tomo 24, Obras Completas. Editorial Progreso, Moscú, p. 7). Aparentemente el dependientismo patrio ignora esta clasificación leninista del capitalismo en la agricultura. En el caso dominicano, obviamente, no estamos frente a un capitalismo agrícola a lo farmers libres, pero por el hecho de que arrastre un montón de privilegios y vestigios feudales, nuestro capitalismo agrario no deja de ser capitalismo.

⁴⁵ Lenin (1908): *El programa agrario de la socialdemocracia en la primera revolución rusa de 1905-1907*. Tomo 16. Obras Completas. Editorial Progreso, Moscú, p. 226.

“Al analizar el tramado de relaciones de producción existente en la agricultura dominicana, en la Era de Trujillo, nuestro autor, identifica cuatro tipos distintos: relaciones capitalistas de producción, relaciones semicapitalistas de producción, relaciones de producción de tipo feudal y relaciones de producción mercantil simple campesina.⁴⁶ Al igual que en el análisis de las fuerzas productivas, aquí, el autor, tiene un marcado interés en mostrar el peso de las relaciones precapitalistas de producción en la agricultura dominicana. *“Acordes con el primitivo tecnológico, -dice el maestro Roberto Cassa- las relaciones de producción en el agro se movieron en una dinámica que consistía en la reproducción del atraso o, a lo más, la modernización del atraso. De ahí que su contenido más profundo fuese el lento avance del capitalismo, implicando paralelamente el mantenimiento de determinadas relaciones de producción precapitalistas y la recreación de otras como sucedáneos alternativos ante la debilidad con que operaba el avance clasista capitalista en el agro”.*⁴⁷ (Comillas, cursivas y el subrayado, son nuestros).

“Parece que es una característica distintiva del enfoque dependentista, enfatizar en el atraso de las fuerzas productivas y las relaciones de producción en la agricultura dominicana, para luego extraer conclusiones que validen el dependentismo y sus hipótesis centrales. No por casualidad, nuestro querido profesor, Dr. Luis Gómez Pérez, en su interesante trabajo “Relaciones de producción en la sociedad dominicana”, que aparece en su libro, *Economía, política e investigación social* (recopilación de investigaciones socio-económicas), que también tendré el atrevimiento de examinar más adelante, transita el mismo camino del maestro Roberto Cassa, es decir, relieves el atraso de las fuerzas productivas y las relaciones de producción, en la agricultura dominicana, en el período trujillista.

“Prosigamos. Veamos, como nuestro autor interpreta las relaciones de producción arriba citadas. Respecto a las relaciones de producción mercantil simple campesina, se queja de que lo típico a lo largo del período trujillista siguió siendo la reproducción de la pequeña parcela campesina; y que el capitalismo agrario, en vez de liquidar dicha relación de producción, contribuyó a su expansión.⁴⁸

“Debemos aclarar que la pequeña parcela campesina, motivo de asombro del dependentismo, es un fenómeno generalizado en la agricultura capitalista, tanto en los países desarrollados como en los subdesarrollados. Lenin, en su trabajo “La estructura capitalista de la agricultura moderna”,⁴⁹ examinando los resultados de los censos agrícolas alemanes, particularmente el correspondiente al año 1907, extrae las cifras siguientes: de 5,736,082 haciendas, 3,378,509, es decir, el 58.90%, con relación al total, apenas tenían una extensión hasta 2 hectáreas; eran haciendas enanas, parceladas o proletarias, similares a las de la República Dominicana. ¡Atraso, atraso, en la agricultura alemana de 1907, exclamaría, con particular vigor, el dependentismo! Y en verdad son una expresión de atraso, pues constituyen un resabio del feudalismo dentro del capitalismo. Mas el análisis marxista no se detiene ahí. Advierte, como lo hizo Lenin, que la inmensa mayoría de los propietarios de estas haciendas enanas, como los frutos que obtienen de éstas, no les permiten subsistir, y cuyo cultivo apenas es una ocupación auxiliar, forma parte, en la estructura

⁴⁶ Cassa, Roberto, op. cit., pp. 93-118.

⁴⁷ Cassa, Roberto, op. cit., p. 93.

⁴⁸ Véase a Cassa, Roberto, op. cit., p. 94.

⁴⁹ Lenin, “La estructura capitalista de la agricultura moderna”, Obras Completas, Tomo 19, pp. 335-361.

general del capitalismo, del ejército de reserva de desocupados. Finalmente hay que ver el tipo de productos agrícolas que cultivan estos propietarios en las haciendas enanas, pues generalmente producen aquellos bienes que abaratan el costo alimentario para la reproducción de la fuerza de trabajo, a costa de la calidad de los artículos ingeridos, y por tanto, ello representa el abaratamiento de la mano de obra para los patronos. Ejercen, pues, una labor estructural a favor del capitalismo.

“Regresemos a la agricultura dominicana. Precisamente en el capítulo II, analizamos las características principales de la economía campesina. Veíamos que para el censo agrícola de 1960 de 447,098 fincas, 290,301, es decir el 64.93% tenían una extensión inferior a 30 tareas (1.87 hectáreas). Estas cifras indican claramente el predominio completo, de las fincas enanas o proletarias, frente a las fincas campesinas y capitalistas. ¿Qué ocurre en las fincas enanas?, simplemente sus propietarios se ven en la necesidad de acudir al mercado de trabajo a fin de contratarse como obreros agrícolas, de forma que el producto alcanzado en sus fincas enanas complementen el salario ganado. De hecho, en estas fincas, se entrecruzan relaciones de producción propias del feudalismo con otras provenientes del capitalismo. Feudales, en la medida que el sistema entrega tierra al campesino. Capitalistas, en la medida que el campesino finalmente se ve separado de la tierra. Los propietarios de las fincas enanas, pasan a formar parte del ejército de reserva de desocupados, en la República Dominicana, cuyo papel consiste en presionar hacia abajo el nivel salarial en la agricultura. Finalmente las haciendas enanas, se especializan, por fuerza, en la producción de productos agrícolas que entran en la dieta diaria alimenticia de los dominicanos, especialmente de los ubicados en los niveles de ingresos inferiores, con ello se procura abaratar el costo alimentario para la reproducción de la fuerza de trabajo y de este modo propiciar el abaratamiento de la mano de obra para los patronos.

“El maestro, Roberto Cassa, tiene absoluta razón cuando advierte que el capitalismo agrario en vez de lanzarse hacia la liquidación del atraso que representa la pequeña economía mercantil campesina, permitió que subsistiera; pero se equivoca cuando concluye en una supuesta consolidación de ésta. Imposible. El proceso de acumulación originaria de capital, la prehistoria del capitalismo dominicano, significó llevar a cabo una extensa expropiación del campesinado, a nivel nacional, atacando fuertemente la propiedad comunera, refugio principal de la pequeña economía campesina, cuya desintegración se hace visible en el último cuarto del siglo XIX, y se agudiza en el siglo XX, particularmente con la ocupación norteamericana del territorio nacional, 1916-1924, por tanto, el grado de fortaleza, de tal economía, debió ser inferior en el período trujillista.

“Sin lugar a dudas, la pequeña economía mercantil campesina, supone la supervivencia del feudalismo dentro del capitalismo. Ahora, lo que se debe discutir es si tal economía, en el período 1900-1960, llevaba más agua al molino del feudalismo que del capitalismo; si las cadenas que las ataban al feudalismo eran más fuertes que las que las ataban al capitalismo. En el capítulo III, pusimos de manifiesto el auge de la agricultura comercial capitalista, en los campos dominicanos, desde el último cuarto del siglo XIX y se intensifica, aún más, desde el 1930 al 1960. De modo que los productos cosechados, por dicha economía, no van principalmente al autoconsumo. Se dirigen al mercado interior, en algunos casos, y al mercado exterior, en otros casos (café, cacao y tabaco), estimulando las relaciones capitalistas de producción y ampliando la esfera de influencia del capitalismo.

“En la página 100, afirma el maestro Roberto Cassa: *“Las relaciones feudales en el agro se daban sobre todo en torno a las categorías de aparcería y colonato. La aparcería supone el pago al terrateniente de una parte de la cosecha (en el caso de la República Dominicana, una tercera parte o la mitad como proporciones más utilizadas) (...);*⁵⁰ (comillas y cursiva, son nuestras), más adelante, en la página 101, afirma: *“El colonato consiste en una relación jurídica que supone un pago de renta feudal en trabajo (...)*⁵¹ (Comillas y cursivas, son nuestras). Asimismo: *“El término de colonato también abarcaba la prestación de servicios corrientes al latifundista –en trabajo- a cambio de una remuneración en tierra (...)*⁵² (Comillas, puntos suspensivos y cursiva, son nuestros). Por lo visto, la problemática de la aparcería y el colonato, se encuentra en conexión con la renta del suelo en el capitalismo. Ésta fue extensamente tratada, en el plano teórico por Marx, en el Tomo III, del Capital; Lenin, también aborda teóricamente el tema en su trabajo “La teoría de la renta”, que aparece en su obra *El problema agrario y los críticos de Marx*” y en “El programa agrario de la socialdemocracia rusa”.⁵³ Pensábamos que en *capitalismo y dictadura*, en el capítulo que estamos abordando, los autores citados serían consultados profusamente, en el problema de la renta del suelo, mas no ocurrió así”.⁵⁴ (Comillas y cursiva, son nuestras).

CONTINUARÁ...

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

22/03/2020

7:28 P.M.

⁵⁰ Cassa, Roberto, op. cit., p. 100.

⁵¹ Cassa, Roberto, op. cit., p. 101.

⁵² Cassa, Roberto, op. cit., p. 101.

⁵³ Definitivamente “El sistema de pago en trabajo determina el estancamiento de la técnica agrícola y el de todas las relaciones económico-sociales en el campo, pues impide el desarrollo de la economía monetaria y la diferenciación del campesinado, libra... al terrateniente del acicate de la competencia... ata al campesino a la tierra, impide así la libertad de desplazamiento y de ocupaciones auxiliares, etc.”. (Lenin -1902- “El programa agrario de la socialdemocracia rusa”. Tomo 6. Obras Completas, p. 349).

⁵⁴ Linares, Manuel (2013): *El capitalismo dominicano (1900-2010)*. Versión digital. Volumen cuarto del tomo I; pp. 61-83.

CONTINUACIÓN...

Cuarta parte en el análisis del punto #2 de la agenda de la reunión del CSUD. Pasemos ahora al capítulo II de la propuesta, denominado DISEÑO CURRICULAR. Este tema, fue muy bien logrado. De todos modos, deseamos hacer algunas precisiones.

Allí se lee: *“Además, el sector agroalimentario es un importante sector socioeconómico que día a día tiene más demanda por parte de sus consumidores que obligan a generar alimentos más seguros, saludables y nutritivos. Estas demandas de los consumidores obligan a garantizar la sostenibilidad del sistema agrícola, ganadero y productivo así como la salud de los trabajadores, mejorar continuamente la calidad en las materias primas, asegurar la inocuidad de los alimentos tras el uso de productos agroquímicos y/o aditivos alimentarios, facilitar la transparencia en la trazabilidad de cada producto y minimizar las pérdidas de calidad en los procesos de almacenamiento industrial, distribución y almacenamiento en hogares”*.⁵⁵ (Comillas, cursiva y el subrayado, son nuestros).

Igualmente, la propuesta agrega: *“La cadena que comienza con la demanda de los consumidores, sigue con las necesidades de agricultores, ganaderos y empresarios del sector alimentario termina con la búsqueda de soluciones a través de la captación de profesionales con una “elevada formación” y/o la formación continuada del personal técnico ya perteneciente a fincas, granjas y empresas”*.⁵⁶ (Comillas, cursiva y subrayados, son nuestros).

En ese mismo tenor, leemos: *“Según datos del Banco Central de la República Dominicana, durante el 2018, la industria agroalimentaria generó RD\$548,247.6 millones de pesos, representando el 5.3% del PIB nacional...”*⁵⁷ (Comillas, puntos suspensivos, cursiva y el subrayado, son nuestros).

En las dos primeras citas, arriba expuestas, notamos que se enfatiza en la demanda de consumidores y, por tanto, de oferta de productores; nos hablan de la importancia de las demandas de los consumidores para la sostenibilidad del sistema agrícola, ganadero y productivo y de la cadena que comienza con la demanda de los consumidores. Muy bien. Entonces, ¿hay algún problema? Claro, tenemos dos problemas.

Primer problema. Las nociones de demandantes y de oferentes que aprendimos, cuando éramos jovencitos en la universidad, debemos usarlas teniendo en cuenta sus limitaciones. Y es que transmiten la idea de la homogeneidad socio-económica, cuando lo que tenemos es una heterogeneidad; demandantes ricos y demandantes pobres, demandantes que provienen de las filas obreras y demandantes que proceden de los propietarios de medios de producción. Algo análogo acontece con los oferentes. Unos provienen de los grandes productores y otros de los pequeños productores o de los medianos productores. La noción de homogeneidad, en el caso que nos ocupa, oculta la diferenciación clasista.

⁵⁵ FCAV: Doctorado en Ciencias Agroalimentarias. Promoción 2020– 2023. UASD. República Dominicana, p. 10.

⁵⁶ Ibid, p. 11.

⁵⁷ Ibid, p. 11.

Segundo problema. En las dos citas que estamos analizando, se destacan elementos que, sin dudas, son muy importantes en la cadena de producción y comercialización de los productos de la industria agroalimentaria. Pero curiosamente no relevamos el más importante, el decisivo, los trabajadores y las trabajadoras, de cuyo trabajo emana el plusvalor.

La cita número tres (3) es muy ilustrativa, pero no ilustra al lector respecto al documento de dónde se extrajo la información.

CONTINUARÁ...

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

23/03/2020
12:10 P.M.

CONTINUACIÓN...

Quinta parte en el análisis del punto #2 de la agenda de la reunión del CSUD. En esta quinta parte en el análisis del punto #2 de la agenda de la reunión virtual del CSUD, nos proponemos, nuevamente, felicitar a la Dra. Johanny Pérez Báez y a los comisionados de la UMH, por su valioso trabajo redaccional de la propuesta del doctorado en ciencias agroalimentarias.

Claro, es conveniente que los (as) autores (as) tomen en cuenta las observaciones que se harán en el CSUD y en el Consejo de Doctores (as) de la FCAV, principalmente, con el fin de que la propuesta salga a la luz pública con el mejor de los contenidos.

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

23/03/2020
5:08 P.M.

Johanny Pérez. Muchísimas gracias Dr. Linares, todo está siendo revisado y cada comentario tomado en cuenta. Gracias nuevamente por sus aportes.

7.10. Análisis del último punto de la agenda de la reunión virtual del CSUD

Linares. Mañana miércoles 25 de marzo concluye la reunión del CSUD, convocada para agotar la siguiente agenda:

1-Informe.

2-Identificar las Facultades que pudieran emprender programas propios de Doctorado y tomar las providencias de lugar.

3-Necesidad de tramitar al Consejo Universitario, el Reglamento Doctoral y el Reglamento del Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD).

Hasta el momento, hemos avanzado en la discusión de los puntos 1 y 2; el punto 3, debiéramos dilucidarlo cuanto antes, de modo que a partir del mediodía, del 25 de marzo, extraigamos las conclusiones fundamentales, para que sirvan de orientación a los mecanismos superiores de dirección de la UASD, respecto a los temas tratados.

En esta comunicación, distinguidos (as) miembros del CSUD, expondremos nuestra consideración, relacionadas al punto #3 de agenda (Reglamento Doctoral y Reglamento del Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD).

Pero su objeto no ha de girar en torno al contenido de ambos, por cuanto, tal contenido, hace muchos meses que los doctores y doctoras de la UASD, ya lo ponderaron, modificaron y finalmente lo aprobaron en reuniones pletóricas de críticas y reflexión.

De lo que se trata, en esta ocasión, es decidir respecto a su tramitación al honorable Consejo Universitario, para su conocimiento propiamente institucional.

Siendo así, las cosas, nos permitimos exponer nuestra posición sobre el particular.

De entrada estoy de acuerdo que prontamente ambos reglamentos sean sometidos, por ante el Consejo Universitario, bajo el auspicio de los siguientes mecanismos:

- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Coordinación General Programas de Doctorado (CGPD)
- Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD)
- Consejo de Doctores (as) de la FCAV
- Consejo de Doctores (as) de la FC
- Consejo de Doctores (as) de la FIA
- Consejo de Doctores (as) de la FCJP
- Consejo de Doctores (as) de la FCES
- Consejo de Doctores (as) de la FH
- Consejo de Doctores (as) de la FCS
- Consejo de Doctores (as) del Recinto de San Francisco de Macorís
- Consejo de Doctores (as) del Recinto de Santiago de los Caballeros

Ambos reglamentos fueron objeto de discusión, por los doctores y doctoras de la mayoría de las facultades y de los recintos universitarios y finalmente aprobados por el Consejo Superior de Doctores de la UASD, en un extenso período que comenzó en el mes de febrero de 2019.

Hace varios meses que los citados reglamentos, fueron sometidos, primero directamente a la consideración del señor Vicerrector de Investigación y Postgrado, Dr. Mauro Canario Lorenzo, y luego a través del área de Postgrado de la mencionada Vicerrectoría, con el interés de que fueran tramitados al seno del honorable Consejo Universitario.

Lo cierto es que, hasta el momento, la UASD continúa inmersa en la actividad doctoral sin aprobar un reglamento específico que la norme; y en ausencia de la modificación del reglamento del Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD), aprobado en el año 2009, a pesar de que ya tenemos 12 meses dando vueltas sin parir fruto alguno.

Pensamos, entonces, que esta reunión del CSUD debe recomendar el pronto sometimiento al Consejo Universitario, del Reglamento Doctoral y del Reglamento del Consejo Superior de Doctores (as), para enmendar las graves fallas de incursionar en programas doctorales, sin rumbo y sin una guía estructural.

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

24/03/2020
5:28 P.M.

7.11. Acta de la reunión virtual del Consejo Superior de Doctores(as), en fecha 18-25 de marzo 2020

Bajo el amparo de la Resolución 2005-095, emitida por el honorable Consejo Universitario de la UASD, en la fecha 6 del mes de abril del año 2005 y del reglamento del Consejo Superior de Doctores, del año 2009, en fecha 18 de marzo 2020, hasta el 25 de marzo del citado año, siendo las diez (10:00) de la mañana, se le dio inicio a la reunión virtual del Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD), presidida por el Coordinador General de los Programas Doctorales de la UASD y Presidente del Consejo Superior de Doctores(as), Dr. Manuel Linares, para debatir la agenda siguiente:

1-Informe.

2-Identificar las Facultades que pudieran emprender programas propios de Doctorado y tomar las providencias de lugar.

3-Necesidad de tramitar al Consejo Universitario, el Reglamento Doctoral y el Reglamento del Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD).

Después de leer, estudiar, exponer y debatir, los documentos que sirvieron de base a algunos puntos de la agenda, el CSUD decidió:

a) Sugerir a los mecanismos de dirección de la UASD, la continuación del respaldo a las iniciativas doctorales que ejecuta la correcta Universidad del País Vasco (UPV), en acuerdos con facultades de la UASD, particularmente con la FCJP, FCES y FH.

b) Procurar que tales iniciativas mantengan nexos más fuertes con las instancias asesoras, con el interés de fortalecer sus rasgos virtuosos, al tiempo que tratamos de remover elementos que pudieran estorbar el desarrollo pleno de esos programas. En este tenor sugerimos la articulación de vínculos entre tales programas y los Consejos de Doctores (as).

c) Escuchar inconformidades, si las hubieran, en el seno de determinados alumnos (as). Estas inconformidades no las estamos justificando, sobre todo en lo tocante a la Universidad del País Vasco, pues no hemos escuchado a las partes. De aquí se desprende que la representación del Consejo de Doctores (as) de la FCES, ante el CSUD, doctores (as) Rafael Fernández y Marisela Duval, se reúna tanto con el Coordinador del programa, Dr. Antonio Ciriaco, como con los disgustados; ambas partes deben brindar por escrito sus consideraciones. De este mismo modo deberá proceder la representación del Consejo de Doctores (as) de la FH, ante el CSUD, doctores (as) Reina Rosario Fernández y Omar Bautista González, que hará contacto con el Coordinador del programa, Dr. Andrés Merejo, así como con los disgustados, si los hubieren; ambas partes deben brindar por escrito sus consideraciones.

d) En el caso de la FCS, o más bien el Instituto de Sexualidad, existe en pleno desarrollo un conflicto doctoral, un tanto añejo, que involucra alumnos de otras facultades. El contenido de este conflicto, en esta etapa, deberá restringirse al Dr. Manuel Linares y la representación del Consejo de Doctores (as) de la FCS, ante el CSUD, doctoras Ysabel Noemí Tejeda y Gabriela

Castillo Veras, que debe reunirse con el señor Vicerrector de Investigación y Postgrado, Dr. Mauro Canario, la señora Decana de la FCS, Dra. Rosel Fernández y con los directivos del Instituto de Sexualidad; e igualmente se debe reunir con los alumnos que tienen quejas. La Coordinación General de Programas Doctorales de la UASD, le brindará algunas documentaciones entregadas por las partes involucradas en el conflicto. La forma de abordar estos conflictos, deberá ser correcta, mesurada, de modo que las partes involucradas no se sientan ofendidas.

e) Aprobar el informe rendido por la Coordinadora del programa doctoral propio, de la FH, Dra. Carmen Cot, en “ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES DEL CARIBE”, debido a que el mismo fue bien redactado y posee buen contenido; asimismo felicitamos a las distinguidas autoridades de la FH, por el esfuerzo coordinativo-direccional exhibido. Con relación al informe rendido por el Dr. Merejo, Coordinador del Master en Filosofía en un Mundo Global, para el período 2018-2020, y que es conducente al doctorado, auspiciado por la Universidad del País Vasco (UPV), en la FH, estaremos prestos a recibir un nuevo informe elaborado con más tiempo, que permita al CSUD forjarse una idea relativamente acabada sobre los éxitos y escollos del programa. De todas maneras felicitamos al señor Coordinador por cumplir con el deber de presentar ante el CSUD el citado informe; con respecto a la FCJP y a la FCES, esperaremos los informes que deben rendir los (as) coordinadores (as) de los programas doctorales que desarrolla allí la UPV.

f) Expresar nuestra simpatía, bien fundamentada, respecto a los programas doctorales que las facultades de la UASD, han convenido con la Universidad Miguel Hernández (UMH) de España, debido a que los mismos sentarán las bases para que en un tiempo relativamente corto, nuestros (as) doctores (as), que egresen de dichos programas, en adición a los que ya tenemos, ejecuten propuestas doctorales donde la plantilla docente provenga principalmente de la UASD. Entre los programas que debemos impulsar están los siguientes: Doctorado en Ciencias Agroalimentarias en la FCAV, profesor responsable UMH, Dr. Joaquín Pastor, profesora Responsable UASD, Dra. Johanny Maribel Pérez Báez; Doctorado en Investigación en Artes en la FA, profesor responsable UMH, Dr. Daniel Tejero, profesor responsable UASD, Dr. Basilio Belliard; Doctorado en Medio Ambiente y Sostenibilidad en la FC, profesor responsable UMH, Dr. José Navarro; Doctorado en Estadística en la FCES, profesor responsable UMH, Dr. Juan Aparicio; Doctorado en Dirección económica y empresarial en la FCES, profesor responsable UMH, Dr. José Antonio Cavero; la UMH, también se encuentra trabajando en los siguientes programas: Doctorado en Salud Pública, Ciencias Médicas y Quirúrgicas, con la FCS; Doctorado en Tecnologías Industriales y de Telecomunicación, con la FIA; Doctorado en Criminología con la FCJP; Doctorado en Deporte y Salud con la FE; y Doctorado en Antropología aplicada en contextos de crisis, con la FH.

g) Trabajar conjuntamente con las autoridades, de cada Facultad, para completar las propuestas doctorales en curso, específicamente en el componente interno, íntimamente vinculado con el currículum y la filosofía de la UASD, que deberá aparecer en las propuestas aludidas. Esta labor habrá de ser un compromiso ineludible del CSUD y los Consejos de Doctores (as), de cada Facultad y de cada Recinto Universitario. En las Facultades, comisiones seleccionadas, por las autoridades, han estado trabajando al respecto y algunos (as) miembros del CSUD, especialmente la Dra. Johanny Pérez Báez, de la Facultad de Ciencias Agronómicas y

Veterinarias, también lo han hecho de manera muy eficiente, al decir de los honorables integrantes de la comisión de la UMH que recientemente visitó a la UASD. Tenemos que trabajar arduamente para que estos programas se inicien y culminen exitosamente. Después de esta reunión del CSUD, inmediatamente debemos reunir los Consejos de Doctores (as) de la UASD, para que igualmente emitan sus consideraciones sobre las propuestas de programas en discusión; obviamente serán reuniones virtuales.

h) Expresar nuestra complacencia, por la bien lograda propuesta doctoral confeccionada por los comisionados de la UMH y los doctores de la FCAV, encabezados, estos últimos, por la Dra. Johanny Pérez Báez; y al mismo tiempo sugerir que los autores de la misma, tomen en consideración las enmiendas formuladas por los (as) miembros del CSUD y las que pudieran emitir los (as) miembros del Consejo de Doctores (as) de la FCAV.

i) Someter ante el honorable Consejo Universitario, el reglamento relacionado con los Programas Doctorales y el reglamento vinculado con el Consejo Superior de Doctores (modificación), bajo el auspicio de los siguientes mecanismos:

- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Coordinación General Programas de Doctorado (CGPD)
- Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD)
- Consejo de Doctores (as) de la FCAV
- Consejo de Doctores (as) de la FC
- Consejo de Doctores (as) de la FIA
- Consejo de Doctores (as) de la FCJP
- Consejo de Doctores (as) de la FCES
- Consejo de Doctores (as) de la FH
- Consejo de Doctores (as) de la FCS
- Consejo de Doctores (as) del Recinto de San Francisco de Macorís
- Consejo de Doctores (as) del Recinto de Santiago de los Caballeros

Los citados reglamentos fueron objeto de discusión, por los doctores y doctoras de la mayoría de las facultades y de los recintos universitarios y finalmente aprobados por el Consejo Superior de Doctores de la UASD, en un extenso período que comenzó en el mes de febrero de 2019. Hace varios meses que los citados reglamentos, fueron sometidos, primero directamente a la consideración del señor Vicerrector de Investigación y Postgrado, Dr. Mauro Canario Lorenzo, y luego a través del área de Postgrado de la mencionada Vicerrectoría, con el interés de que fueran tramitados al seno del honorable Consejo Universitario. Lo cierto es que, hasta el momento, la UASD continúa inmersa en la actividad doctoral sin aprobar un reglamento específico que la norme y en ausencia de la modificación del reglamento del Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD), aprobado en el año 2009, a pesar de que ya tenemos 12 meses (desde febrero 2019) dando vueltas sin parir fruto alguno. Por tanto, esta reunión virtual e histórica del CSUD, recomienda el puro y simple sometimiento al Consejo Universitario, del Reglamento Doctoral y del Reglamento del Consejo Superior de Doctores (as), para enmendar las graves fallas de incursionar en programas doctorales, sin rumbo y sin una guía estructural.

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

j) Y como las decisiones descritas arriba, desde el literal (a) hasta el literal (i), cubren los tres puntos de agenda, se levantó la reunión a las 3:55 P.M., miércoles 25 de marzo del año 2020.

Dr. Rafael Fernández FCES

Dra. Marisela Duval FCES

Dr. José Parra FCJP

Dra. Dora Eusebio FCJP

Dra. Reina Rosario FH

Dr. Omar Bautista González FH

Dr. Manuel López San Pablo FIA

Dr. Ricardo González FIA

Dr. José David Martich FC

Dra. Raysa Vásquez FC

Dra. Isabel Noemí Tejeda FCS

Dra. Gabriela Castillo Veras FCS

Dra. Johanny Pérez Báez FCAV

Dra. Iris Marcano FCAV

Dra. María de los Ángeles Romano (Recinto Santiago de los Caballeros)

Dr. Sandy Portorreal (Recinto Santiago de los Caballeros)

Dra. Alfa Yanet Frías (Recinto San Francisco de Macorís)

Dr. Juan Castillo (Recinto San Francisco de Macorís)

Dr. Manuel Linares (CGPD) y Presidente del Consejo Superior de Doctores (CSUD)

25/03/2020

3:55 P.M.

7.12. Estudio reflexivo sobre la propuesta de modificación al Reglamento general de postgrado y educación permanente

En mi condición de Coordinador General de los Programas de Doctorado de la UASD y Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD), emití un documento con algunas ideas críticas relacionadas con la propuesta arriba citada en el subtítulo. Observe, más abajo, la prueba:

PROPUESTA MODIFICACION REGLAMENTO GENERAL DE POSGRADO Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Linaires: distinguidos miembros del CSUD, ya ustedes tienen la propuesta que está en discusión, de parte de una Comisión Redactora, designada por el Vicerrector de Investigación y Postgrado, Mtro. Mauro Canario Lorenzo, y ahora les estoy enviando mis consideraciones personales. Comiencen a estudiar ambos documentos, pues pronto convocaremos a una reunión virtual para que el Consejo Superior de Doctores (CSUD) fije su posición.

OBSERVACIONES DE FORMA

1. Si las palabras que llevan acento, no son acentuadas por estar en mayúscula, entonces no se debe acentuar unas y otras no. En el título del documento la palabra EDUCACIÓN aparece con la tilde, mientras que en MODIFICACION no aparece.
2. Cuando se trata del nombre del Reglamento, es decir, REGLAMENTO DEL SISTEMA DE POSTGRADO Y EDUCACION PERMANENTE, como se ve, ahora la palabra EDUCACION aparece sin la tilde.
3. En el índice, la disparidad señalada es exuberante. Veamos:

Sin la tilde	Con la tilde
INDICE	PRESENTACIÓN
OIDOS	PROPÓSITOS
CAPITULO	ORGANIZACIÓN
CONCEPTUALIZACION	CONVALIDACIÓN
EDUCACION	EVALUACIÓN
ADMISION	GESTIÓN
COORDINACION	ACADÉMICA
TITULACION	EDUCACIÓN
IMPLEMENTACION	ÉTICOS
DESCRIPCION	DIRECCIÓN
VIATICOS	ADMISIÓN
GESTION	TUTORÍAS
	ELABORACIÓN

En algunos casos tenemos que la misma palabra es presentada, en ocasiones con la tilde y en otro momento sin la tilde.

4. Al identificar los representantes de ASODEMU, la palabra ASOCIACIÓN tiene la tilde correctamente en la o, no así en el caso de FAPROUASD, pues FEDERACION no tiene la tilde en la o. En todo este apartado, antes de la presentación del documento, la disparidad se nota claramente. En unos casos, acentos; en otros casos, nada de acentos.

5. Si nos internamos propiamente en el documento las disparidades señaladas se agudizan; en la página 1, la palabra presentación aparece de este modo: PRESENTACIÓN, pero a seguidas en la página 7, encontramos esto:

CAPITULO I CONCEPTUALIZACION Y PROPÓSITOS

Es decir, una palabra acentuada y dos sin acento.

Es necesario aclarar que toda palabra que este en mayúscula y que el acento hay que marcarlo con la tilde, si no la colocamos, se incurre en una falta ortográfica, ya que no existe ninguna regla que explicita lo contrario. De modo, que el documento que nos ocupa se encuentra repleto de faltas ortográficas de este tipo.

ALGUNAS OBSERVACIONES MÁS ALLÁ DE LA SUPERFICIE

En la página 1, tenemos la presentación del documento; en su párrafo 2, leemos lo siguiente: *“La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado en procura de ofrecer mayor garantía al cumplimiento de principios y valores conducentes al desarrollo de los estudios de posgrado ha encaminado esfuerzos tendentes a organizar, modernizar, reformar y sistematizar los estudios de Posgrado y Educación Permanente en la institución, se considera pertinente la modificación del Reglamento General de Postgrado y Educación Permanente, a fin de constituir el Posgrado y Educación Permanente en un sistema, para la regulación, diseño, gestión docente, administrativa y financiera, así como de las sanciones correspondientes”*. (Cursiva, comillas y subrayados, son nuestros). Pareciera que las partes subrayadas expresan una ilación muy débil, hay como una especie de salto o ruptura en el razonamiento.

Acto seguido dice el documento: *“El mismo, se enmarca dentro de la misión, visión y valores de la UASD y busca dar respuesta a las exigencias de la sociedad del conocimiento y a los retos de la innovación y la tecnología en la formación de recursos humanos especializados con elevados estándares de calidad”*. (Cursiva, comillas y el subrayado, son nuestros). ¿Quién es “El mismo”? Cuando leemos el párrafo 1, como que no es tan evidente la identificación de “El mismo”.

En el párrafo 4, leemos: *“Representa a su vez una herramienta de trabajo y declaración de compromiso de la institución y las diferentes instancias del Sistema de posgrado y Educación Permanente de eficientizar desarrollar y normar los diferentes aspectos”*. (Cursiva, comillas y el subrayado, son nuestros). ¿Quién representa a su vez “una herramienta de trabajo”? Seguimos arrastrando “El mismo”.

Es en el párrafo 5 que “El mismo” se hace explícito: *“Se requiere por tanto, difundir y promover este Reglamento de Posgrado y Educación Permanente”*. (Cursiva, comillas y el subrayado, son nuestros). Sugerimos que la presentación sea reelaborada desde arriba hasta abajo.

Pasemos ahora a otro apartado, relacionado con VISTOS, OÍDOS Y CONSIDERANDOS, que se extiende desde la página 2, hasta la 6; en su parte final leemos: *“Aprobar el presente Reglamento General del Sistema de Posgrado y Educación Permanente, que norma lo relativo*

al nivel de Posgrado y Educación Permanente en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)”.(Cursiva, comillas y el subrayado, son nuestros). Pero resulta que uno de los títulos del documento reza así: “PROPUESTA MODIFICACION REGLAMENTO GENERAL DE POSGRADO Y EDUCACIÓN PERMANENTE”, por consiguiente lo que se debe solicitar es la aprobación de las modificaciones que se les pudieran introducir a dicho Reglamento.

Específicamente en los casos de VISTOS y VISTAS, a partir de la página 2 hasta la 4, tenemos una inconsistencia que tiende al caos, en lo que concierne al género masculino y al género femenino. En los primeros 11 VISTOS o VISTAS, se observa el género, pero luego se desata un verdadero caos. Igualmente hay un desorden al interior de los VISTOS o VISTAS, en lo que respecta a presentar la primera letra en mayúscula de diversas palabras. Finalmente, en los VISTOS, OÍDOS Y CONSIDERANDOS, no pudimos ver alusión alguna a reglamentos relacionados con la actividad doctoral.

Internémonos ahora en el capítulo II; en la página 9, leemos: “Artículo 6. De conformidad con el Estatuto Orgánico de la UASD, en su Art. 13, literal A, que establece: “La Universidad tiene una estructura múltiple, compuesta por un conjunto de organismos que actúan interrelacionados y que en cada caso constituyen expresiones sistémicas para los fines y funciones. La estructura de gobierno está compuesta por los organismos que tienen por misión trazar las políticas y adoptar las decisiones que convengan para los fines de la Institución. Estos organismos son de dos categorías: Colegiados y Unipersonales”. [”]. (Cursiva, parte de las comillas y el subrayado, son nuestros).

Si comparamos la parte subrayada con el resto del párrafo, notaremos que no hay ilación entre ambas partes. Sugerimos que se diga de este modo: El artículo 6. El Estatuto Orgánico de la UASD, en su Art. 13, literal A, establece:

En la página 9, en el acápite a), relativo a los organismos normativos, pensamos que es útil incluir la Coordinación de los Programas de Doctorado de la UASD.

Desde el artículo 11, página 11, pensamos que sería útil ponderar la posibilidad de incluir doctores y doctoras, en los mecanismos que se van identificando en dichos artículos.

En el artículo 21, referido a los requisitos para Director(a) General de Posgrado y Educación Permanente, proponemos que el “a. Poseer el grado de doctorado o maestría”, sea modificado para que diga “a. Poseer el grado de doctorado”. Respaldamos el b), pero modificado: “b. Ser profesor con no menos de 5 años en la carrera académica”. El “d. Tener experiencia docente y/o de coordinación en programas de Posgrado”, debe abolirse debido a que si tiene no menos de 5 años en la carrera académica, es más que suficiente.

En cuanto al párrafo único, que se encuentra en la página 17, consideramos que debe modificarse, para que diga así: Párrafo único. Será seleccionado mediante concurso de oposición.

En la página 18 tenemos un nuevo artículo, que debe rezar del modo siguiente:

Artículo 24. Requisitos para ser Director Técnico de Posgrado. Deberá poseer grado de doctorado.

En la página 19 tenemos un nuevo artículo, que debe rezar del modo siguiente:

Artículo 28. Requisitos para el Director de la Unidad de Posgrado Virtual. Las especificaciones para el desempeño del puesto indican que deberá:

a. Poseer grado de Doctorado.

En la página 20, los puestos que allí se explicitan tendrán como requisito poseer el título de doctorado.

Modificación en la página 23. Artículo 35. Requisitos para ser Director de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad, tendrá que:

a) Tener grado de doctorado.

Abolir los requisitos b, c y d, pues son trabas.

Párrafo único: Ser electo mediante concurso de oposición.

Modificación en la página 25. Artículo 38. Requisitos para ser Coordinador de Posgrado y Educación Permanente del Recinto o Centro.

a. Título de doctorado.

Los demás requisitos deben ser abolidos. Son trabas.

Modificación en las páginas 27-28. Artículo 44. Requisitos para ser Coordinador de Posgrado y Educación Permanente de la Escuela.

a) Título doctorado.

Los demás requisitos deben ser abolidos. Son trabas.

Párrafo 1: Ser electo mediante concurso de oposición.

Modificación en la página 28. Artículo 45. Requisitos para ser Coordinador de un programa de Posgrado y Educación permanente.

a) Poseer título de doctorado.

Los demás requisitos deben ser abolidos. Son trabas.

Párrafo 1: Ser electo mediante concurso de oposición.

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

En el Artículo 61, página 32, consultar la experiencia internacional.

Modificación del artículo 62, página 32, que ahora dirá: El Consejo Superior de Doctores es un órgano asesor y consultivo de los programas de posgrado, creado por el Consejo Universitario, mediante resolución No. 2005-095 d/f 6 de abril del año 2005.

Modificación, en la página 33, en el artículo 69, que ahora dirá: Artículo 69. El coordinador, que deberá poseer título de doctorado, será responsable de planificar, organizar, promover, supervisar, evaluar y proponer los docentes que participarán en las conferencias, cursos, talleres, diplomados, seminarios, congresos, simposio, entre otros.

Modificación, en la página 33, en el artículo 70, que ahora dirá: Artículo 70: Para ser coordinador de un programa de Educación Permanente se cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 44 del presente Reglamento.

Modificación, en la página 38, en el artículo 81, que ahora dirá: Artículo 81. Requisitos para el puesto de Director/a de Admisión de Posgrado:

- a) Poseer el grado de doctorado.
- b) Ser seleccionado mediante concurso de oposición.

Los demás requisitos deben ser abolidos. Son trabas.

Modificación, en la página 52, en el artículo 117, que ahora dirá: Artículo 117. Requisitos para el puesto de Director(a) de la Dirección de Coordinación Académica de Posgrado:

- a) Poseer el grado de doctorado.
- b) Ser seleccionado mediante concurso de oposición.

Una última observación. Reiteramos que en el proyecto de MODIFICACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE POSGRADO Y EDUCACION PERMANENTE, no se advierte la debida relevancia del Consejo Superior de Doctores (CSUD) y la Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD, así como del modificado Reglamento del Consejo Superior de Doctores y la propuesta de Reglamento Doctoral; estos dos últimos reglamentos hace muchos meses fueron aprobados, por la colectividad de doctores y doctoras de la UASD, pero increíblemente ignorados por las instancias superiores de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. Pensamos que es un error de fondo. Y es que el futuro de la universidad moderna se encuentra localizado precisamente en el doctorado.

Dr. Manuel Linares,
Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

27/05/2020

7.13. Convocatoria a reunión digital del Consejo Superior de Doctores(as). Fecha 2-20 de junio de 2020

Por la importancia del tema explicitado en el subtítulo de arriba, nos vimos precisados a convocar el CSUD, a fin de dialogar y resolver sobre el asunto en cuestión. Mire la prueba de la convocatoria:

A: Miembros del Consejo Superior de Doctores(as) de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

DE: Coordinador General Programas de Doctorado de la UASD y Presidente del Consejo Superior de Doctores(as).

ASUNTO: Algunas cosas de la reunión de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado para ponderar propuesta de modificación Reglamento de posgrado y educación permanente.

Como bien ustedes saben, el pasado viernes 29 de mayo, se efectuó una reunión en el antiguo Salón del Consejo Universitario.

Esa reunión, que fue patrocinada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, para discutir la propuesta de modificación del Reglamento de posgrado y educación permanente, nos permitió ver algunas cosas insólitas.

Primero: Allí nos enteramos que dicha comisión, al decir de sus propios integrantes, tiene dos (2) años tratando de cumplir la responsabilidad que le fue asignada.

Segundo: La propuesta, que ustedes tienen en vuestros correos electrónicos, la sentí floja, tanto en el aspecto formal, como en el contenido, sobre todo porque mezcla documentos que poseen fines diferentes.

Tercero: No nos explicamos cómo un reglamento, que ya existe, que lo que se precisa es simplemente introducirles algunas enmiendas, haya que durar más de dos años para concluirlo.

La Coordinación General de Programas de Doctorado (CGPD), estuvo presente en la reunión y su intervención se fundamentó en el documento, que tuve a bien depositar en los correos electrónicos suyos. Ahora tenemos la imperiosa necesidad de que el Consejo Superior de Doctores (as) fije posición sobre el Reglamento en discusión. Soy de opinión que es una propuesta contraria al futuro del doctorado en la UASD; es una propuesta que se va totalmente de un solo lado, para perjudicar a los académicos que poseen título doctoral. Los doctores y doctoras tenemos que defender el interés doctoral, para que predomine en todo el quehacer de la UASD, en bien de la investigación y la educación superior de más alto nivel. En toda universidad moderna, el doctorado constituye el factor prioritario de mayor alcance. Avancemos, pues.

Sugiero que nos reunamos, en formato virtual, desde el 2 al 20 de junio. Todos debemos estudiar los dos documentos que hemos enviado y emitir consideración propia. Vuestras opiniones deben

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

ser enviadas a los distintos correos electrónicos de los integrantes del Consejo Superior de Doctores (as). Pongámonos las pilas ahora. Gracias.

Sin otro particular,

Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

02/06/2020

7.14. Resoluciones asumidas por el Consejo Superior de Doctores(as) en su reunión digital de fecha 2-20 mes junio de 2020

En el lapso 2-20 junio de 2020, el CSUD se reunió bajo el formato digital y tomó las resoluciones que más abajo detallamos:

RECOMENDACIONES A LA COMISIÓN REDACTORA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE POSGRADO

El Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD) en su reunión de fecha 2-20 junio de 2020 pudo dialogar sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Posgrado y Educación Permanente, elaborada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado

Como resultado de esa reunión, el CSUD desea emitir, en el presente documento, algunas sugerencias contempladas en el documento presentado por el Dr. Manuel Linares, en la reunión convocada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, para la fecha del 29 de mayo de 2020; asimismo, estamos colocando en anexo, sugerencias concretas expuestas por determinados miembros del CSUD.

OBSERVACIONES DE FORMA

Si las palabras que llevan acento, no son acentuadas por estar en mayúscula, entonces no se debe acentuar unas y otras no. En el título del documento la palabra EDUCACIÓN aparece con la tilde, mientras que en la palabra MODIFICACION no aparece.

Cuando se trata del nombre del Reglamento, es decir, REGLAMENTO DEL SISTEMA DE POSGRADO Y EDUCACION PERMANENTE, como se ve, ahora la palabra EDUCACION aparece sin la tilde.

En el índice, la disparidad señalada es exuberante. Veamos:

Sin la tilde	Con la tilde
INDICE	PRESENTACIÓN
OIDOS	PROPÓSITOS
CAPITULO	ORGANIZACIÓN
CONCEPTUALIZACION	CONVALIDACIÓN
EDUCACION	EVALUACIÓN
ADMISION	GESTIÓN
COORDINACION	ACADÉMICA
TITULACION	EDUCACIÓN
IMPLEMENTACION	ÉTICOS
DESCRIPCION	DIRECCIÓN
VIATICOS	ADMISIÓN
GESTION	TUTORÍAS
-	ELABORACIÓN

En algunos casos tenemos que la misma palabra es presentada, en ocasiones con la tilde y en otro momento sin la tilde.

Al identificar los representantes de ASODEMU, la palabra ASOCIACIÓN tiene la tilde correctamente en la o, no así en el caso de FAPROUASD, pues la palabra FEDERACION no tiene la tilde en la o. En todo este apartado, antes de la presentación del documento, la disparidad se nota claramente. En unos casos, acentos; en otros casos, nada de acentos.

Si nos internamos propiamente en el documento las disparidades señaladas se agudizan; en la página 1, la palabra presentación aparece de este modo: PRESENTACIÓN, pero a seguidas en la página 7, encontramos esto:

CAPITULO I CONCEPTUALIZACION Y PROPÓSITOS

Es decir, una palabra acentuada y dos sin acento.

ALGUNAS OBSERVACIONES MÁS ALLÁ DE LA SUPERFICIE

En la página 1, tenemos la presentación del documento; en su párrafo 2, leemos lo siguiente: *“La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado en procura de ofrecer mayor garantía al cumplimiento de principios y valores conducentes al desarrollo de los estudios de posgrado ha encaminado esfuerzos tendentes a organizar, modernizar, reformar y sistematizar los estudios de Posgrado y Educación Permanente en la institución, se considera pertinente la modificación del Reglamento General de Postgrado y Educación Permanente, a fin de constituir el Posgrado y Educación Permanente en un sistema, para la regulación, diseño, gestión docente, administrativa y financiera, así como de las sanciones correspondientes”*. (Cursiva, comillas y subrayados, son nuestros). Pareciera que las partes subrayadas expresan una ilación muy débil, hay como una especie de salto o ruptura en el razonamiento.

Acto seguido dice el documento: *“El mismo, se enmarca dentro de la misión, visión y valores de la UASD y busca dar respuesta a las exigencias de la sociedad del conocimiento y a los retos de la innovación y la tecnología en la formación de recursos humanos especializados con elevados estándares de calidad”*. (Cursiva, comillas y el subrayado, son nuestros). ¿Quién es “El mismo”? Cuando leemos el párrafo 1, como que no es tan evidente la identificación de “El mismo”.

En el párrafo 4, leemos: *“Representa a su vez una herramienta de trabajo y declaración de compromiso de la institución y las diferentes instancias del Sistema de posgrado y Educación Permanente de eficientizar desarrollar y normar los diferentes aspectos”*. (Cursiva, comillas y el subrayado, son nuestros). ¿Quién representa a su vez “una herramienta de trabajo”? Seguimos arrastrando “El mismo”.

Es en el párrafo 5 que “El mismo” se hace explícito: *“Se requiere por tanto, difundir y promover este Reglamento de Posgrado y Educación Permanente”*. (Cursiva, comillas y el subrayado, son nuestros). Sugerimos que la presentación sea reelaborada desde arriba hasta abajo.

Pasemos ahora a otro apartado, relacionado con VISTOS, OÍDOS Y CONSIDERANDOS, que se extiende desde la página 2, hasta la 6; en su parte final leemos: *“Aprobar el presente Reglamento General del Sistema de Posgrado y Educación Permanente, que norma lo relativo al nivel de Posgrado y Educación Permanente en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)”*. (Cursiva, comillas y el subrayado, son nuestros). Pero resulta que uno de los títulos del documento reza así: “PROPUESTA MODIFICACION REGLAMENTO GENERAL DE POSGRADO Y EDUCACIÓN PERMANENTE”, por consiguiente lo que se debe solicitar es la aprobación de las modificaciones que se les pudieran introducir a dicho Reglamento.

Específicamente en los casos de VISTOS y VISTAS, a partir de la página 2 hasta la 4, tenemos una inconsistencia muy visible, en lo que concierne al género masculino y al género femenino. En los primeros 11 VISTOS o VISTAS, se observa el género, pero luego se desata un verdadero caos. Igualmente hay un desorden al interior de los VISTOS o VISTAS, en lo que respecta a presentar la primera letra en mayúscula de diversas palabras. Finalmente, en los VISTOS, OÍDOS Y CONSIDERANDOS, no pudimos ver alusión alguna a reglamentos relacionados con la actividad doctoral.

Internémonos ahora en el capítulo II; en la página 9, leemos: *“Artículo 6. De conformidad con el Estatuto Orgánico de la UASD, en su Art. 13, literal A, que establece: “La Universidad tiene una estructura múltiple, compuesta por un conjunto de organismos que actúan interrelacionados y que en cada caso constituyen expresiones sistémicas para los fines y funciones. La estructura de gobierno está compuesta por los organismos que tienen por misión trazar las políticas y adoptar las decisiones que convengan para los fines de la Institución. Estos organismos son de dos categorías: Colegiados y Unipersonales”*. [”]. (Cursiva, parte de las comillas y el subrayado, son nuestros).

Si comparamos la parte subrayada con el resto del párrafo, notaremos que no hay ilación entre ambas partes. Sugerimos que se diga de este modo: El artículo 6. El Estatuto Orgánico de la UASD, en su Art. 13, literal A, establece:

En la página 9, en el acápite a), relativo a los organismos normativos, pensamos que es útil incluir la Coordinación de los Programas de Doctorado de la UASD.

Desde el artículo 11, página 11, pensamos que sería útil ponderar la posibilidad de incluir doctores y doctoras, en los mecanismos que se van identificando en dichos artículos.

En el artículo 21, referido a los requisitos para Director(a) General de Posgrado y Educación Permanente, proponemos que el “a. Poseer el grado de doctorado o maestría”, sea modificado para que diga “a. Poseer el grado de doctorado”. Respaldamos el b), pero modificado: “b. Ser profesor con no menos de 5 años en la carrera académica”. El “d. Tener experiencia docente y/o de coordinación en programas de Posgrado”, debe abolirse debido a que si tiene no menos de 5 años en la carrera académica, es más que suficiente.

En cuanto al párrafo único, que se encuentra en la página 17, consideramos que debe modificarse, para que diga así: Párrafo único. Será seleccionado mediante concurso de oposición.

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

En la página 18 tenemos un nuevo artículo, que debe rezar del modo siguiente: Artículo 24. Requisitos para ser Director Técnico de Posgrado. Deberá poseer grado de doctorado.

En la página 19 tenemos un nuevo artículo, que debe rezar del modo siguiente: Artículo 28. Requisitos para el Director de la Unidad de Posgrado Virtual. Las especificaciones para el desempeño del puesto indican que deberá: A. Poseer grado de Doctorado.

En la página 20, los puestos que allí se explicitan tendrán como requisito poseer el título de doctorado.

Modificación en la página 23. Artículo 35. Requisitos para ser Director de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad, tendrá que:

a) Tener grado de doctorado.

Abolir los requisitos b, c y d, pues son trabas.

Párrafo único: Ser electo mediante concurso de oposición.

Modificación en la página 25. Artículo 38. Requisitos para ser Coordinador de Posgrado y Educación Permanente del Recinto o Centro.

a. Título de doctorado.

Los demás requisitos deben ser abolidos. Son trabas.

Modificación en las páginas 27-28. Artículo 44. Requisitos para ser Coordinador de Posgrado y Educación Permanente de la Escuela:

a) Título doctorado.

Los demás requisitos deben ser abolidos. Son trabas.

Párrafo 1: Ser electo mediante concurso de oposición.

Modificación en la página 28. Artículo 45. Requisitos para ser Coordinador de un programa de Posgrado y Educación permanente:

a) Poseer título de doctorado.

Los demás requisitos deben ser abolidos. Son trabas.

Párrafo 1: Ser electo mediante concurso de oposición.

En el Artículo 61, página 32, consultar la experiencia internacional.

Modificación del artículo 62, página 32, que ahora dirá: El Consejo Superior de Doctores es un órgano asesor y consultivo de los programas de posgrado, creado por el Consejo Universitario, mediante resolución No. 2005-095 d/f 6 de abril del año 2005.

Modificación, en la página 33, en el artículo 69, que ahora dirá: Artículo 69. El coordinador, que deberá poseer título de doctorado, será responsable de planificar, organizar, promover, supervisar, evaluar y proponer los docentes que participarán en las conferencias, cursos, talleres, diplomados, seminarios, congresos, simposio, entre otros.

Modificación, en la página 33, en el artículo 70, que ahora dirá: Artículo 70: Para ser coordinador de un programa de Educación Permanente se cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 44 del presente Reglamento.

Modificación, en la página 38, en el artículo 81, que ahora dirá: Artículo 81. Requisitos para el puesto de Director/a de Admisión de Posgrado:

- a) Poseer el grado de doctorado.
- b) Ser seleccionado mediante concurso de oposición.

Los demás requisitos deben ser abolidos. Son trabas.

Modificación, en la página 52, en el artículo 117, que ahora dirá: Artículo 117. Requisitos para el puesto de Director(a) de la Dirección de Coordinación Académica de Posgrado:

- a) Poseer el grado de doctorado.
- b) Ser seleccionado mediante concurso de oposición.

Una última observación. Reiteramos que en el proyecto de MODIFICACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE POSGRADO Y EDUCACION PERMANENTE, no se advierte la debida relevancia del Consejo Superior de Doctores (CSUD) y la Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD, así como del modificado Reglamento del Consejo Superior de Doctores y la propuesta de Reglamento Doctoral; estos dos últimos reglamentos hace muchos meses fueron aprobados, por la colectividad de doctores y doctoras de la UASD, pero increíblemente ignorados por las instancias superiores de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. Pensamos que es un error de fondo. Y es que el futuro de la universidad moderna se encuentra localizado precisamente en el doctorado. Por tanto, sugerimos que se inicie un proceso de consulta con todos los doctores y doctoras de las distintas facultades, así como de los Recintos Universitarios, para que hagan sus aportes críticos al proyecto de MODIFICACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE POSGRADO Y EDUCACION PERMANENTE.

Firma: **PLENO DEL CONSEJO SUPERIOR DE DOCTORES(AS) DE LA UASD, CELEBRADO EN FECHA 2-20 DE JUNIO DEL AÑO 2020.** Fecha: 23/06/2020.

7.15. ANEXO. OBSERVACIONES ADICIONALES DE MIEMBROS DEL CSUD

Dr. Juan Castillo (Consejo Doctoral de UASD-SFM). Buenas tardes Dr. Linares. Adjunto el documento con varias observaciones.

También estuve mirando la propuesta de postgrado y me parece que se deben incluir los siguientes puntos:

La carga académica de la maestría (crédito), NO la ví, me parece que es importante que la tenga. Otro aspecto es que el MESCyT, tiene una clasificación de las Maestrías, así como la carga académica: Investigación y Profesionalizante, no está referida en el Reglamento.

Con relación al Doctorado, no tiene carga de créditos, para este caso se pueden buscar las referencias internacionales.

Otro elemento al cual debe hacer referencia el Reglamento o por lo menos dejar el espacio para programa de Doble titulación, es importante, para las transferencias de experiencias en ambas direcciones, y en el caso de la UASD, pudiera ser la más beneficiada en ese proceso de doble vía.

Marisela Duval Pérez (Consejo Doctoral de la FCES). Apreciado Dr. Linares. Reciba mis saludos afectuosos de siempre, al comunicarle mi acuerdo total de que sea remitido el Reglamento de Postgrado y Educación Permanente a las Facultades y Recintos Universitarios, para que dichas instancias tengan igualmente la oportunidad de hacer sus aportes al referido reglamento. Muy útil será la elaboración de un calendario de dichas reuniones, a fin de que se pueda llegar en un tiempo previsto, a la fecha final de dicho proceso de revisión. Deseando se encuentre usted en buen estado de salud y ánimo, en medio de la pandemia que nos abate. Reciba mis saludos afectuosos de siempre.

Dr. Rafael Fernández M. Coordinador Consejo FCES. Distinguido Doctor Linares. Cortésmente, le reitero que después de leer el documento remitido por usted, como resultado de la reunión de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado para ponderar propuesta de modificación Reglamento de Postgrado y Educación Permanente, la coordinación del Consejo de Doctores de la FCES, está de acuerdo con el documento remitido por esa Coordinación, por considerarlo atinado y correcto en todas sus partes. Algunos temas podrían discutirse, pero son de menor relevancia. La Doctora Duval ha remitido algunas consideraciones que enriquecen nuestra posición. Apoyamos la posición de la Coordinación General de los consejos de doctores, dirigida por usted. Saludos cordiales.

Dra. Gabriela Castillo Veras (Consejo Doctoral de la FCS). OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE POSTGRADO, efectuadas en fecha 08/08/2020. El artículo 3, dice:

Artículo 3. Organismo Rector. La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado es el organismo responsable de coordinar la aprobación, apertura, desarrollo, gestión, funcionamiento, evaluación y seguimiento de los programas de Posgrado y Educación Permanente, a través de La Dirección General de Posgrado y Educación Permanente, de las Facultades, las Escuelas y unidades de apoyo.

SUGERENCIA. Añadir al final, lo siguiente: así como de los Consejos de Doctores (as), de cada Facultad, en el ámbito de la asesoría.

El artículo 7, dice:

Artículo 7. La Gerencia de los estudios de posgrado y Educación Permanente: Es ejercida por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, regulada por las normativas legales, estatutarias y reglamentarias institucionales, a través de organismos y unidades de apoyo.

SUGERENCIA. Anadir lo siguiente: En lo que concierne a los programas de doctorado, su gerencia descansará específicamente en la Coordinación General de Programas de Doctorado, tomando como base la asesoría del Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD), y particularmente del Consejo de Doctores (as) de la Facultad de que se trate.

Artículo 8, dice:

Artículo 8. Estructura de dirección académica y administrativa del Posgrado y Educación Permanente. Está presidida por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, y conformada por organismos normativos, organismos ejecutivos y unidades de apoyo.

a. Organismos Normativos:

- Consejo Universitario
- Comisión de Asuntos de Investigación y Posgrado del Consejo Universitario,
- Consejo General de Posgrado y Educación Permanente,
- Consejo Directivo de Facultades,
- Consejo de Posgrado de Facultades
- Comité Académico de Posgrado de las Escuelas

b. Organismos Ejecutivos:

- Vicerrectoría de Investigación y Posgrado,
- Dirección General de Posgrado y Educación Permanente,
- Dirección de Posgrado de las Facultades,
- Unidad de Posgrado de las Escuelas,
- Unidad de Posgrado de Recintos y Centros Universitarios.

c) Unidades de apoyo

- Dirección de Admisión de Posgrado Dirección de Coordinación Académica de Posgrado
- Dirección de Registro y Titulación de Posgrado

SUGERENCIA. En los organismos ejecutivos, agregar, Coordinación General de Programas de Doctorado y el CSUD como organismo asesor.

Artículo 9, dice:

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

Artículo 9. Funciones del Vicerrector (a) de Investigación y Posgrado y Educación Permanente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la UASD, las funciones del Vicerrector(a) de Investigación y Posgrado son las siguientes:

a. Diseñar en coordinación con las diferentes estructuras de investigación y posgrado, las políticas relacionadas con las áreas de investigación y de posgrado, y presentarlas al Consejo Universitario para su aprobación.

b. Presidir la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Universitario.

c. Presidir el Consejo General de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y el Consejo General de Posgrado y Educación Permanente.

d. Mantener actualizadas las líneas de investigación, los programas y proyectos de investigación, y los programas de Posgrado y Educación Permanente.

e. Mantener intercambios con los organismos nacionales y extranjeros que realizan Investigación Científica y Programas de Posgrado y Educación Permanente.

f. Asegurar la integración de la investigación con la docencia y la extensión, proponiendo los instrumentos administrativos correspondientes.

g. Difundir los resultados de las Investigaciones Científicas y de las actividades de Posgrado y Educación Permanente.

h. Administrar el funcionamiento del Fondo General Concursable para la investigación de la Universidad, de acuerdo al reglamento correspondiente, y supervisar la ejecución de otros fondos y programas de Investigación, de Posgrado y Educación Permanente.

i. Coordinar y ejecutar junto a los demás Vicerrectores (a) y Decanos (a) los planes de especialización y formación del posgrado.

j. Gestionar el registro de propiedad intelectual (patentes, creaciones, diseños, modelos de utilidad, derechos de autor y conexos, obtenciones vegetales, circuitos integrados, entre otros).

k. Presentar informes semestrales de su gestión.

l. Cumplir con todas las demás funciones asignadas por el Consejo Universitario o por la Rectoría.

m. Asegurar la implementación de la política de admisión en el Posgrado y Educación Permanente.

n. Establecer un proceso de coordinación permanente con el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT).

SUGERENCIA. No aparecen los requisitos del Vicerrector de Investigación y Posgrado, consideramos hace falta el requisito esencial, es decir, debe poseer el título de Doctor (a)

Artículo 14, dice:

Artículo 14. Estructura del Consejo General de Posgrado y Educación Permanente. El Consejo General de Posgrado y Educación Permanente está integrado por:

a) Vicerrector de Investigación y Posgrado, quien preside. b) Director General de Posgrado y Educación Permanente, quien funge como secretario. c) Directores de Posgrado y Educación Permanente de las Facultades. d) Encargados de Posgrado de Recintos y Centros Universitarios Regionales e) Un representante profesoral f) Un representante estudiantil

Párrafo 1. Los Directores y Encargados de las unidades de apoyo del sistema de posgrado participarán con voz y sin voto; cuando sea necesario. Se le enviara la agenda de los Consejos General de Posgrado y Educación Permanente, así como el acta final cada sesión.

Párrafo 2. La escogencia de los representantes estudiantil y profesoral de Posgrado y Educación Permanente será por elección universal de los estudiantes y profesores.

SUGERENCIA. Debe aparecer la Coordinación General de Programas de doctorado y el CSUD.

Artículo 18.

Ciertamente, en el organigrama debe haber alguna alusión al CSUD.

Artículo 19, dice:

Artículo 19. Estructura de puestos de la Dirección General de Posgrado y Educación Permanente. La Dirección General de Posgrado y Educación Permanente, está integrada por:

a) De naturaleza académica:

- a. Director(a) General*
- b. Director(a) Técnico*
- c. Director(a) de Educación Permanente*
- d. Director(a) de Programas de Especialidad y Maestría.*
- e. Director(a) de Programas Doctorales*
- f. Director(a) de Educación Virtual de Posgrado.*

b) De naturaleza administrativa

- a. Supervisor administrativo*
- b. Coordinador administrativo c. Asistente administrativo d. Coordinador Unidad de sistema de información*

Párrafo. Las Funciones de los Puestos. Las funciones de los puestos de naturaleza académica y administrativa estarán delimitadas en el Manual de Descripción de Puestos y funciones de la Dirección General de Posgrado y Educación Permanente.

OBSERVACIÓN. Aparece un director de programas de doctorado.

Ciertamente; pero esto no hace nada. Debiera nombrarse en algún lado el consejo Superior de doctores como instancia de asesoría para garantizar la calidad de los programas doctorales a desarrollarse en la UASD.

Artículo 21, dice:

Artículo 21. Los requisitos para Director(a) General de Posgrado y Educación Permanente. Son los siguientes: a. Poseer el grado de doctorado o maestría. b. Ser profesor con no menos de 10 años en la carrera académica. c. Haber desempeñado alguna función de dirección académica en la UASD. d. Tener experiencia docente y/o de coordinación en programas de Posgrado.

SUGERENCIA. Agregar tener experiencia en el terreno de la investigación.

Artículo 30, dice:

Artículo 30. Estructura de la Dirección de Posgrado y Educación Permanente de las Facultades.

a. En cada Facultad existirá una Dirección de Posgrado y Educación Permanente que será la responsable de los programas de posgrado y de Educación Permanente en esa instancia académica.

b. En cada Recinto existirá un Director de Posgrado y Educación Permanente y en los Centro Universitario existirá un Coordinador de Posgrado y Educación Permanente; quien gestiona los programas de posgrado y Educación Permanente, a través de la Facultad correspondiente.

Párrafo 1. El Director(a) de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad será miembro del Consejo Directivo de su Facultad, con derecho a voz y voto.

Párrafo 2: El Director de Posgrado y Educación Permanente será miembro del Consejo Directivo del Recinto, el Coordinador de Posgrado y Educación Permanente será miembro del Consejo Directivo del Centro Universitario al que pertenezca, con derecho a voz y voto.

SUGERENCIA. Agregar al final, en el acápite a), lo siguiente: acudiendo siempre a la asesoría del Consejo de Doctores (as) de la Facultad.

Artículo 58, dice:

Artículo 58. El doctorado es el programa que otorga el título de más alto nivel académico y tiene como propósito desarrollar competencias para diseñar, realizar y dirigir, tanto en forma

individual como colaborativa, investigaciones científicas que generan nuevos conocimientos, innovaciones o tecnologías, bajo la dirección de por lo menos dos tutores.

SUGERENCIA. Se debe iniciar la redacción aludiendo al reglamento del CSUD.

No aparece el autor o la autora de estas propuestas:

Sugerencias de Formato

Después de la revisión de este documento, concuerdo con el Dr, Manuel Linares en el hecho de que en los títulos escritos con mayúsculas, algunas palabras le colocaron acentos y en otras, no. Esto debería de corregirse para lograr un documento más uniforme y coherente. Mi sugerencia sería colocar acentos a todas las palabras, no importando que estén escritas completamente en mayúsculas. Además, debe de hacerse una revisión al documento completo para revisar los espacios entre palabras y entre párrafos.

Página 1:

Falta acento a las palabras: Modificación, Educación

Página 2:

Falta acento a las palabras: índice, Oídos, Conceptualización, Capítulo (le falta a todas, ya que es una palabra repetitiva en esta página), Educación, Admisión, Titulación

Página 3:

Falta acento a las palabras: Implementación, Descripción, Viáticos

Página 5:

Falta acento a las palabras: Federación

Palabra “Representante” debiera de estar en plural

Agregar un espacio extra antes del título “Representante de los Estudiantes” ya que se encuentra muy pegado a los nombres de los representantes de FAPROUASD y más despegado de los nombres de los estudiantes.

Página 6:

Palabra “Representante” debiera de estar en plural

Página 7:

Falta acento a las palabras: Comisión, Investigación

Página 8:

Falta acento a las palabras: Educación, Comisión, Elaboración, Revisión, Modificación

Página 11 del PDF (#1 del documento):

Debe de haber más consistencia en el espacio dejado entre párrafos. Mi recomendación sería eliminar un espacio entre el párrafo 1 y el 2, ya que este espacio es mayor al espacio entre los demás párrafos.

Falta acento a las palabras: Constituir (segundo párrafo, 5ta línea).

Palabra Posgrado (encontrada en el 4to. párrafo, línea 2) debiera de comenzar con mayúscula

Falta coma después de la palabra eficientizar (encontrada en el 4to párrafo, línea 3)

Página 12 a la 14 (#2 a la #4 del documento): Debe de haber más consistencia entre los espacios entre párrafos.

Página 14 (#4 del documento):

El último párrafo debe de terminar en punto.

Página 15 (#5 del documento): Dice: “*CONSIDERANDO: Que el desarrollo de los estudios de posgrado y los esfuerzos encaminados tendentes a organizar, modernizar, reformar y sistematizar dichos estudios en la institución, se torna pertinente la modificación del Reglamento General de Posgrado y Educación Permanente, a fin de constituir un sistema, para la regulación, diseño, gestión docente, administrativa y financiera, así como de las sanciones correspondientes.*”. Subrayado y cursiva puesta por nosotros).

Opinión/Sugerencia: Sugerimos que este párrafo sea reformulado. Este parrafo es una oracion muy larga y confusa.

Página 16 (#6 del documento):

Falta acento a las palabras: Oído (en toda la página, ya que es repetitiva) y en la palabra reválida (encontrada en el 2do párrafo, línea 3)

Página 19 (#9 del documento)

Revisar espacios entre párrafos (son inconsistentes)

Página 22 (#12 del documento):

Falta acento en la palabra enviará (encontrada en el Artículo 14, Párrafo 2, línea 2)

Página 26 (#16 del documento):

Artículo 19. Agregar la palabra único al lado de Párrafo (Sección Las Funciones de los Puestos): La palabra funciones ubicada en la 2da línea debe de ir en mayúscula

Página 39 (#29 del documento): Quitar las negritas al inicio de la oración “El crédito...”

Página 40 – resto del documento (#30 – resto del documento). Se sugiere una revisión exhaustiva en busca de palabras que lleven acentos y no los tengan, revisión de espacios entre palabras y entre párrafos y un uso más organizado de las palabras en negritas y cursivas, ya que en cada página del documento se encuentran uno o todos estos errores. Se sugiere definir los espacios, entre párrafos, entre subtemas y entre temas, esto resultará en un documento más organizado y de más fácil lectura.

Sugerencias en el Contenido del Documento

Página 11 (#1 del documento): Dice: “El presente reglamento tiene como objetivo orientar a todas las instancias y recursos humanos (docentes y administrativos) que conforman el Sistema de Posgrado y Educación Permanente en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)”. (Subrayado y cursiva puestos por nosotros).

Opinión/Sugerencia: En este primer objetivo se dice que se va a orientar a los docentes y administrativos, pero no dice para que, creo que el objetivo está inconcluso. Deja a interrogante en que va a ser la orientación.

Página 19 -24 (#9 - 14 del documento): En esta sección se menciona y explica los organismos y sus respectivos roles para los estudios de postgrado. Sin embargo, es de notar que el Consejo Superior de Doctores no fue mencionado en este capítulo. Este consejo es un consejo asesor, el cual está conformado por los doctores e investigadores de la UASD, siendo un importante recurso intelectual donde los demás organismos podrán beneficiarse de su asesoría. Por tanto, se encuentra pertinente que sea nombrado como uno de los organismos asesores dentro de esta sección.

Página 27 (#17 del documento). Dice: “Artículo 21. Los requisitos para Director(a) General de Posgrado y Educación Permanente. Son los siguientes:

a. Poseer el grado de doctorado o maestría.

b. Ser profesor con no menos de 10 años en la carrera académica.

c. Haber desempeñado alguna función de dirección académica en la UASD.

d. Tener experiencia docente y/o de coordinación en programas de Posgrado”

Subrayado y cursiva puestos por nosotros).

Opinión/Sugerencia: En la cláusula “a” pide que la persona a ocupar el puesto posea el grado de doctorado o maestría. Sin embargo, un puesto de esta categoría amerita que el cargo sea ocupado por una persona con doctorado, ya que es el más alto nivel académico; por tanto, un profesor con el título de doctorado tendrá más experiencia y conocimientos para impulsar y desarrollar la Dirección de Posgrado y Educación Permanente.

Página 28 – 38 (#18 – 28 del documento). Se sugiere que cualquier cargo o posición en la cual se requiera supervisar, organizar y dirigir cualquier curso de posgrado y/o investigación científica, por ejemplo como el Director Técnico de Posgrado, el Coordinador de la Dirección de Posgrado, la Dirección de Unidad de Educación Permanente, etc. debe de estar ocupada por una persona con doctorado, por las razones antes expuestas.

Página 40 – 42 (#30 – 32 del documento). De los Programas de Especialidad, Maestría y Doctorado. Se sugiere indicar la cantidad de créditos que cada programa debe de tener para obtener cada artículo, respectivamente. Además, en el Artículo 62 se menciona el Consejo Superior de Doctores, sin embargo no se menciona la función o rol que tendría este consejo en los programas de Doctorado. Se sugiere incluirlo.

Consideraciones Generales. Se sugiere completar los temas y subtemas que hacen falta en el documento, revisar los requisitos de las posiciones de Dirección y Coordinación expuestos en este documento e incluir en los programas de especialidad, maestría y doctorados el rango de créditos que cada programa debe de poseer.

7.16. Sugerencia del Consejo de Doctores(as) de la FCES relacionada con la reforma fiscal

El Consejo Doctoral de la FCES cumpliendo su rol de asesor de las autoridades centrales de dicha Facultad, examino el problema de la reforma fiscal. Mire la prueba aquí:

PROBLEMAS QUE DEBEN SER ENFRENTADOS ANTES DE HABLAR DE REFORMA FISCAL

I) No es recomendable que en medio de una depresión económica, que caracteriza hoy a la República Dominicana, y de un virus que ataca a la humanidad, República Dominicana piense en acometer una reforma fiscal. Y es que la depresión ataca a los más pobres; si a esto le agregamos una reforma fiscal, estaríamos en presencia de la aniquilación en masas de los más vulnerables.

II) La solución inmediata al problema fiscal, no se encuentra en la necesidad de manipular las tasas impositivas. El pasado gobierno llevo a cabo una reforma fiscal en el 2012, que solo sirvió para aniquilar a los pobres. El problema radica en la corrupción administrativa, en el robo del patrimonio público por parte de funcionarios con malas costumbres, en el despilfarro de los recursos públicos, en el uso inadecuado de la deuda pública y en el exceso del gasto público. Por tanto, el paso inmediato consiste en erradicar esas malas artes, recuperar el dinero desfalcado, enjuiciar a los culpables y quitarles lo que es del Estado dominicano. Una vez se materialicen estos pasos entonces podríamos luego hablar de reforma fiscal.

III) El punto II sugiere que cuando se analicen los apuros presupuestarios del gobierno actual, a causa del desorden vivido por el país en el período 2012-2020, que en ningún momento sean vendidos activos públicos o empresas del Estado dominicano al capital privado. Tales entes productivos deben ser saneados inmediatamente y alejarlos de la politiquería y la corrupción administrativa.

IV) La composición del ingreso fiscal debe ser objeto inmediatamente de cambios, particularmente el ingreso total del gobierno central. El Banco Central en su informe correspondiente a enero-diciembre 2019, dice:

“En enero-diciembre de 2019, tras registrar un aumento de 9.5%, el ingreso total del Gobierno Central fue de RD\$656,782.7 millones. De este monto, 92.2% corresponde a las recaudaciones impositivas, 0.4% a las contribuciones sociales, 0.1% a las donaciones, y 7.3% a otros ingresos.

“Los ingresos por concepto de impuestos pasaron de RD\$549,941.5 millones a RD\$605,379.6 millones, para un incremento de 10.1% entre 2018 y 2019. El 31.7% de estas recaudaciones corresponde a los impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital, el 1.5% a los impuestos sobre la propiedad, el 60.3% a los impuestos sobre los bienes y servicios, y el 6.6% a los correspondientes a los impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales.

“Los impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital ascendieron a RD\$191,769.5 millones en 2019, para un aumento de 13.8% respecto a los RD\$168,489.7

millones correspondientes a 2018. De manera detallada, los impuestos pagaderos por personas físicas aumentaron en RD\$8,022.7 millones, los pagaderos por sociedades y otras empresas lo hicieron en RD\$8,103.6 millones, y los otros impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital registraron un aumento de RD\$7,153.6 millones. Vale resaltar, dentro de los impuestos a las empresas, el aporte de los impuestos a las concesiones mineras, por cuyo concepto se recaudaron RD\$10,183.7 millones en 2019, RD\$1,448.5 millones más que en 2018. Por su parte, el incremento de RD\$7,153.6 millones registrado en el rubro de otros impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital se explica, en gran medida, por el aumento en RD\$3,025.8 millones del impuesto por dividendos pagados o acreditados en el país y del impuesto por pagos al exterior en general en RD\$2,276.7 millones.

“Los impuestos sobre bienes y servicios recaudaron RD\$364,799.8 millones en 2019, para un incremento de RD\$30,355.6 millones, equivalente a 9.1%”.⁵⁸ (Comillas, cursiva y subrayados, son nuestros).

Esa composición posee dos características principales:

- a) Los ingresos del gobierno central dependen, como en todos los países del mundo, esencialmente de las recaudaciones impositivas en un 92.2%;
- b) Los ingresos del gobierno central, provinieron en un 60.3% de los impuestos sobre los bienes y servicios, mientras sólo el 31.7% de estas recaudaciones corresponde a los impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital.

PROPUESTA: una genuina reforma fiscal, que beneficie al pueblo sencillo, debe revertir la actual composición del ingreso fiscal. El 60 % de los ingresos del gobierno central debe provenir de los impuestos sobre las utilidades y ganancias de capital.

V) El Estado dominicano arrastra problemas muy serios en el gasto fiscal, que deben ser inmediatamente corregidos. En efecto, al respecto, en el 2019, el Banco Central, dijo:

“El gasto del Gobierno Central fue de RD\$694,463.3 millones en 2019, y mostró un crecimiento de 9.3%, equivalente a RD\$59,098.4 millones, respecto a los RD\$635,364.8 millones registrados en 2018. El 29.3% del gasto corresponde a las remuneraciones de empleados, el 12.2% al uso de bienes y servicios, el 18.0% al pago de intereses de la deuda pública, el 4.5% a los subsidios otorgados, el 17.9% a las donaciones, el 8.3% a las prestaciones sociales, y el 9.8% a otros gastos.

“El gasto en remuneraciones a los empleados aumentó en RD\$14,995.1 millones, equivalente a 7.9%, y ascendió a RD\$203,646.1 millones en 2019. Mientras, el gasto correspondiente al uso de bienes y servicios ascendió a RD\$84,701.7 millones, con un incremento de RD\$12,415.4 millones, 17.2%, respecto a 2018.

⁵⁸ Banco Central (2020). Informe de la economía dominicana. Enero-diciembre de 2019. Santo Domingo, R.D., pp. 46-47.

“El pago de intereses de la deuda pública ascendió a RD\$125,251.2 millones en enero-diciembre de 2019, y acusó un crecimiento de RD\$15,602.6 millones, equivalente a 14.2%. En este período, se dedicaron RD\$66,269.1 millones para el pago de intereses a no residentes, y RD\$58,982.1 millones para el pago a residentes.

“Los subsidios otorgados por el Gobierno Central en 2019 supusieron un gasto de RD\$31,504.6 millones, para un crecimiento de 22.9% respecto a los RD\$25,643.3 millones de 2018. El 68.9% de estos subsidios se orientaron al sector eléctrico y, tras registrar un incremento de 27.1%, RD\$4,630.8 millones, ascendieron a RD\$21,699.0 millones en este período”.⁵⁹

Se requiere:

a) Reducción drástica de las erogaciones en sueldos de la alta burocracia; b) Suprimir ministerios y departamentos públicos innecesarios; c) Detener la concertación de nuevos préstamos; d) Otros.

VI) Antes de hablar de reforma fiscal, las nuevas autoridades deben afrontar, en adición, los problemas siguientes:

a) Evasión fiscal; b) Exenciones fiscales; y, c) Subsidios descontrolados.

Por el Consejo de Doctores (as) de la FCES:

Dr. Rafael Fernández (Titular ante el Consejo Superior de Doctores)

Dra. Marisela Duval (Suplente ante el Consejo Superior de Doctores)

Dr. Manuel Linares -Coordinador General Programas de Doctorado UASD y Presidente del Consejo Superior de Doctores(as)-

27/10/2020

11:56 A.M.

⁵⁹ Banco Central (2020). Informe de la economía dominicana. Enero-diciembre de 2019. Santo Domingo, R.D., pp. 48-49.

7.17. Reunión de los representantes del Consejo Doctoral UASD-SFM con el Presidente del CSUD

En fecha 11 de febrero de 2021, se llevó a cabo una reunión de los representantes del Consejo de Doctores(as) de UASD San Francisco de Macorís, con el Presidente del CSUD, con la finalidad de impulsar la actividad doctoral en esa demarcación. Mire la prueba a continuación:

REUNIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE DOCTORES DEL RECINTO UASD SAN FRANCISCO DE MACORÍS CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO

Día de la reunión: Jueves 11 de febrero del año 2021

Hora: 10 A.M.

Lugar: UASD Recinto San Francisco de Macorís, Edificio H aula #3 de posgrado.

Convocatoria: #1 del año 2021.

Participantes: Dr. Manuel Linares, Presidente Consejo Superior de Doctores UASD; Dra. Alfa Yanet Frías Reynoso (Representante del Recinto UASD SFM ante el Consejo Superior de Doctores UASD); Dr. Juan Castillo (Representante suplente del Recinto UASD SFM ante el Consejo Superior de Doctores UASD).

Siendo las 10:18 A.M. del día indicado dio comienzo la primera reunión del año 2021, para tratar temas asociados al Consejo de Doctores en sentido general y presentar informes de lo trabajado, así como socializar algunas ideas y propuestas para el plan de trabajo general del presente año.

Puntos acordados:

Crear una propuesta para presentar al Consejo Universitario, en el cual los Doctores de la UASD tengan el reconocimiento real de la institución por haber alcanzado la titulación más alta existente, tales como: mejorar los incentivos económicos, que no se tenga que pasar por el elemento de antigüedad para alcanzar metas institucionales, darle prioridad a los estudios con fondos institucionales de aquellos investigadores que cuenten con el título de Doctor, promover el apoyo institucional para que los Doctores dediquen parte de su carga académica a la investigación, entre otros.

Solicitar que el Nuevo Reglamento de la Dirección de Posgrado de la UASD incluya las propuestas del Consejo de Doctores antes de ser sometido al Consejo Universitario.

Someter las propuestas del Consejo de Doctores al MESCYT para que las mismas sean reconocidas por este organismo el cual rige el quehacer de la educación superior en el país.

Además, se efectuó una lluvia de ideas entre los participantes, donde se resaltó que el Consejo Doctoral debe tener presencia más activa en la universidad y vincularse más con la sociedad, así como realizar un Congreso de Doctores en el Recinto San Francisco de Macorís para fin de año 2021.

Firman:

Dra. Alfa Yanet Frías Reynoso (Representante del Recinto UASD SFM ante el Consejo Superior de Doctores UASD);

Dr. Juan Castillo (Representante suplente del Recinto UASD SFM ante el Consejo Superior de Doctores UASD);

Dr. Manuel Linares, Presidente Consejo Superior de Doctores UASD.

7.18. Respuesta a comunicación de Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD d/f 17/2/2021.

Estimado Dr. Linares
Coordinador General Programas de Doctorado UASD

En atención a la comunicación recibida el pasado día 17 del presente mes, procedo a remitir las respuestas a las siguientes interrogantes:

A) ¿Es menester que los Consejos Doctorales se vinculen más en la problemática societal dominicana, en base a generar sugerencias a las autoridades académicas de la UASD? Este tema es de importancia vital debido a que muchos académicos han observado un cierto distanciamiento, por parte de los Consejos Doctorales, con respecto a la realidad natural, ambiental, política, económica y social que experimenta la sociedad dominicana.

Mi respuesta: Existe una desvinculación entre la problemática global y las acciones que se deben asumir desde los Consejos Doctorales, lo cual corresponde a gran parte de la esencia y existir de dichos consejos.

B) La propuesta de modificación del reglamento de postgrado y educación permanente, emanada de la Vicerrectoría de Investigación, se precisa darle una continuidad en la atención relacionada con el conjunto de enmiendas que produjo el Consejo Superior de Doctores (as).

Dicha propuesta es interesante, pero si no se toman en cuenta las enmiendas planteadas, el reglamento discutido sufriría transformaciones de forma, quedando la institución desconectada de la modernidad.

Mi respuesta: Considero que se deben incorporar a este reglamento la descripción de Puesto Director de Programas Doctorales, lo siguiente: “Quien ocupe el puesto de Director de Programas Doctorales, debe poseer título de Doctorado”

C) Otro tema que ha sido discutido por los Doctores y Doctoras es el referido a las dificultades que afrontan los egresados de los programas de Doctorado, en lo atinente a ocupar puestos de dirección dentro de la estructura de la Vicerrectoría de Investigación. El Doctorado es investigación y para que la investigación transite el camino del desarrollo se precisa su articulación con el Doctorado; por tanto conviene a la UASD hacerle este reconocimiento efectivo a los académicos y académicas que han logrado el máximo de preparación; así mismo los Doctores y Doctoras han visto como tienen que supeditarse a los reglamentos que han envejecido y que obligan a los Doctores y Doctoras a ceñirse a la antigüedad para ir escalando los distintos niveles de categoría profesoral. La titularidad debiera ser automática una vez, nuestros académicos y académicas, presenten el título de Doctor o Doctora.

Mi respuesta: Considero que deben establecerse políticas dirigidas al acogimiento de estos doctores en puestos estratégicos para la toma de decisiones y formación de investigadores, lo cual permitirá el desarrollo de la cultura de investigación en las diferentes facultades, así como evitar la frecuente fuga de cerebros en nuestra academia. Por lo que, estoy de acuerdo coincido

con “La titularidad debiera ser automática una vez, nuestros académicos y académicas, presenten el título de Doctor o Doctora.”

7.19. Consideraciones expuestas en la reunión del Consejo Superior de Doctores (CSUD), celebrada en fecha lunes 8 de febrero/viernes 26 de febrero de 2021.

A: Dra. Emma Polanco, Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

De: Consejo Superior de Doctores (as) de la UASD.

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Asunto: Consideraciones expuestas en la reunión del Consejo Superior de Doctores (CSUD), celebrada en fecha lunes 8 de febrero/viernes 26 de febrero de 2021.

Distinguida Rectora:

En la fecha arriba indicada, los integrantes del CSUD pudimos reunirnos de manera presencial, en algunos casos, con la asistencia fraccionada para conservar el distanciamiento social con motivo de la pandemia que nos abate.

En esa reunión, los doctores y doctoras pertenecientes al CSUD, pudimos exponer libremente nuestras consideraciones sobre los siguientes tópicos:

Evento científico. Nos pareció muy interesante el punto planteado por la representación, ante el CSUD, correspondiente al Recinto Universitario ubicado en San Francisco de Macorís, en el sentido de preparar un congreso de doctores (as) de la UASD, que se celebraría justamente en esa demarcación, a final del presente año 2021. Por favor, estamos solicitando que estos colegas rápidamente formulen una propuesta al respecto, a fin de iniciar la preparación del cónclave. Naturalmente, en una próxima reunión del CSUD, tendremos que evaluar el factor tiempo. Allí tendríamos que exponer resultados de investigaciones que hayamos efectuado; tales exposiciones tienen que ser preparadas muy bien.

Reglamentos doctorales. Ha sido un rasgo permanente de todas las reuniones del CSUD, exponer su preocupación sobre la propuesta de Reglamento de Programas de Doctorado y la propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Superior de Doctores (CSUD), ambas definidas por la colectividad de doctores (as), en el último trimestre del año 2019. Comprendemos la secuencia de definición de reglamentos, definida por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, pero nos sentimos muy inquietos por el hecho de que hasta el momento la UASD marche sin el segundo reglamento arriba mencionado. Es muy triste observar la no sanción de las propuestas citadas, después que la colectividad doctoral de la UASD realizó intensas reuniones para definir las.

Los Consejos Doctorales y la problemática societal dominicana. Este tema es de importancia vital, debido a que muchos académicos han observado un cierto distanciamiento, por parte de los Consejos Doctorales, con respecto a la realidad natural, institucional, de salud, energética, ambiental, política, económica y social que presenta la sociedad dominicana. Observan, que tiene escaso sentido y poca utilidad que investiguemos exclusivamente para incrementar nuestros

currículos. Las investigaciones que realizamos debieran tener como uno de sus nortes, efectuar aportes destinados a ayudar a la transformación de la realidad en interés de la población desamparada y el desarrollo sustentable del país; por lo que los Consejos Doctorales y el CSUD, están en el deber de aunar esfuerzos con el movimiento social que exige la preservación de Loma Miranda, el fortalecimiento institucional, la nueva asunción del ingenio azucarero de Barahona, satisfacción de las necesidades del campesinado oriental por la adopción y explotación racional de tierras del CEA, rediscusión del pacto eléctrico, reforma fiscal democrática, entre otros puntos.

¿Cómo podemos aunar esfuerzos? Ayudando a formular y evaluar reformas estructurales a favor de las mayorías nacionales, y proyectos agrícolas de inversión; elaborando un proyecto sobre la rentabilidad que pudiera emanar de una eventual cooperativización del Ingenio Barahona; cómo poner a rendir beneficios, tierras del CEA en la Región Este, manejadas directamente por nuestros campesinos; cuáles debieran ser los lineamientos generales de una eventual reforma fiscal; etc. Los Consejos Doctorales y el CSUD, sugieren que las instancias directivas de la UASD, permitan su vuelco hacia la sociedad, bajo la línea de persistir en la ciencia, buscar la verdad y colaborar con la transformación, sobre todo que los (as) doctores (as) de la UASD provenimos de hogares obrero-campesinos.

Es conveniente consignar que el vuelco del CSUD, hacia la sociedad, ya comenzó. El pasado 28 de febrero participamos en una asamblea donde se constituyó la Coordinadora Campesina y Popular de la Región Este de la República Dominicana; asistieron decenas de líderes campesinos, asociaciones de agricultores, también productores de ganado y peces, así como de juntas de vecinos, trabajadores cañeros y académicos uasdianos. Este encuentro se realizó en San Pedro de Macorís. Igualmente, el jueves 4 de marzo de 2021, participamos en una marcha obrero-campesina en Barahona, desde el Batey 6, hasta el Batey 4. La integración de las personas, para exigir la cooperativización del Ingenio Barahona, fue masiva. Con la cooperativización se procura acabar con la privatización de que fue víctima, dicha unidad de producción.

La propuesta de modificación del reglamento de postgrado y educación permanente. Ésta, emanada de la Vicerrectoría de Investigación, se precisa darle una continuidad y una supervisión tomando muy en cuenta el conjunto de enmiendas que produjo el CSUD. Dicha propuesta es interesante, pero si no se toman en consideración las enmiendas planteadas, el reglamento discutido pudiera sufrir transformaciones que no irían más allá de la forma, corriendo el peligro, la institución, de quedar rezagada, ante la modernidad que experimentan las universidades del mundo. Somos de opinión que las observaciones expuestas en el documento del CSUD, son válidas; estamos proponiendo que tales sugerencias sean adoptadas y si es posible solicitamos respetuosamente que nos muestren el documento que será depositado, por ante el honorable Consejo Universitario, no por desconfianza, sino para percatarnos directamente de que efectivamente fueron incorporadas con el sentido propuesto inicialmente.

Dificultades que afrontan los egresados de los programas de Doctorado. En lo atinente a ocupar puestos de dirección, dentro de la estructura de la Vicerrectoría de Investigación, nuestros (as) Doctores (as) confrontan múltiples dificultades, que obviamente no son ilegales, pero que definitivamente nos perjudican. Y es que el Doctorado es investigación y para que la

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

investigación transite el camino del desarrollo se precisa su articulación con el Doctorado; por tanto, conviene a la UASD hacerles este reconocimiento efectivo a los maestros y maestras que han logrado el máximo de preparación académica; así mismo, los Doctores y Doctoras han visto cómo tienen que supeditarse a los reglamentos que probablemente han envejecidos y que obligan a los Doctores y Doctoras a ceñirse a la antigüedad para ir escalando los distintos niveles de categoría profesoral. Parecería sensato que la categoría de Profesor Titular debiera ser automática, una vez nuestros académicos y académicas obtengan el título de Doctor o Doctora.

Sin otro particular, quedan de usted, Señora Rectora, Doctora Emma Polanco,

Nombre	Teléfono	Correo Electrónico
1-Dr. Rafael Fernández	809-330-0035	rafema@claro.net.do rfernandez@mescyt.gob.do
2-Dra. Marisela Duval	829-629-6765	Marisela_duval@hotmail.com
3-Dr. José Parra	809-697-1100	parraasociados@gmail.com
4-Dra. Dora Eusebio	809-906-2458	evgtx@hotmail.com doraeusebiog@gmail.com
5-Dr. Omar Bautista González	809-405-7696	Obautista50@uasd.edu.do
6-Dr. Manuel López San Pablo	809-723-6098	Sanpablo.manuel@gmail.com
7-Dr. José David Martich	809-722-4107	hernandezmartich@yahoo.com
8-Dra. Raysa Vásquez	809-258-2049	raysavasquez@gmail.com escinformatica@uasd.edu.do
9-Dra. Ysabel Noemí Tejeda	809-863-8431	ynoemitejeda@hotmail.com
10-Dra. Gabriela Castillo Veras	829-907-1135	Gabrielacastillo88@gmail.com
11-Dra. Johanny Pérez Báez	849-405-8461	Jperez371@uasd.edu.do
12-Dra. Iris Marcano	809-223-2317	Marcano.iris@gmail.com
13-Dra. Alfa Yanet Frías	809-610-7414	Dra.alfafrias@gmail.com
14-Dr. Juan Castillo	809-702-6453	juancdocencia@gmail.com
Dr. Manuel Linares	829-637-9303	Coordinador General y Presidente del CSUD

09/03/2021

Comunicación a los miembros del Consejo Superior de Doctores(as)

A los: Miembros del Consejo Superior de Doctores

De: Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD

Asunto: Informe sobre los trabajos realizados en vuestra gestión

Distinguidos(as) Miembros:

Por este medio estamos solicitando un informe de las actividades realizadas, por ustedes en el marco de los Consejos de Doctores que ustedes encabezan en las distintas facultades y recintos universitarios de la UASD.

En otras palabras, queremos saber los trabajos que ustedes han realizado al frente de sus respectivos Consejos Doctorales, pero en sus facultades y recintos universitarios.

Sin otro particular,

Dr. Manuel Linares
Coordinador General Programas de Doctorado UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

14/07/2021

7.20. Convocatoria a reunión digital a miembros del Consejo Superior de Doctores(as)

A: Miembros Consejo Superior de Doctores de la UASD

DE: Coordinación General Programas de Doctorado

ASUNTO: Convocatoria a reunión

Distinguidos (as) doctores y doctoras:

Por este medio estamos convocando a reunión virtual de tan importante mecanismo, en el lapso 7 de junio hasta el 14 de junio, del presente año 2021. Esta reunión tiene por finalidad escuchar las opiniones de ustedes, sobre el proyecto doctoral en ciencias pedagógicas, procedente de la Facultad de Ciencias de la Educación (FCE). En anexo aparece el proyecto en cuestión y dos documentos que ya elaboramos en los que examinamos el citado proyecto. Estos dos documentos ya fueron remitidos a la FCE. Sus opiniones deben ser enviadas a mi correo electrónico, a más tardar el 14 de junio. Sin otro particular, Dr. Manuel Linares, Coordinador General Programas de Doctorado UASD

07/06/2021

7,21. Reunión UASD-San Francisco de Macorís para renovar representantes ante el CSUD**ACTA NO. 4 DE SESIÓN DEL CONSEJO DE DOCTORES UASD RECINTO SAN FRANCISCO DE MACORÍS**

En la ciudad de San Francisco de Macorís, a las 10:00 AM, del día 1 de octubre del año 2021, en el aula no.3 de postgrado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en el Recinto San Francisco de Macorís, se reúne el Consejo de Doctores del mismo.

La convocatoria fue llevada a cabo a través de una carta remitida por la Directora de Investigación del Recinto, Dra. Alfa Yanet Frías, y representante Titular del Consejo de Doctores, precisamente del Recinto, ante el Consejo Superior de Doctores (CSUD).

Presidió la reunión el Dr. Manuel Linares, Coordinador General de los programas doctorales de la UASD, y Coordinador del Consejo Superior de Doctores (CSUD), y actuó como secretaria la Dra. Alfa Yanet Frías. A la reunión asistieron los siguientes miembros e invitados:

- Dra. Sonia Barrera (miembro)
- Dra. María Filomena Bello (miembro)
- Dr. Elio Pérez (miembro)
- Dra. Andrea Manjarrés (miembro)
- Dra. Alfa Yanet Frías (miembro)
- Dra. Joaquina Rosario (invitada)
- Mtra. Rosa Francia Burgos (invitada)
- Mtra. Jovanny Ortega (invitada)

La agenda, que sirvió de base a la reunión, fue la siguiente:

- 1) Informe general
- 2) Congreso de Doctores
- 3) Doctorado en Humanidades
- 4) Nueva elección de representantes ante el Consejo Superior de Doctores (CSUD)
- 5) Turno libre

Se tomaron las decisiones siguientes:

Primero: se realizará la 5ta. Jornada de Investigación Científica del Recinto el día 5 de noviembre del año en curso.

Segundo: celebración del Primer Congreso de Doctores del Recinto San Francisco de Macorís, en el mes de abril del 2022.

Tercero: elección, de manera unánime, de los dos nuevos representantes del Consejo Doctoral del Recinto, ante el Consejo Superior de Doctores (CSUD), Dra. Andrea Manjarrés, como Titular; y el Dr. Elio Pérez Infante, como Suplente.

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 A.M. Yo, Dra. Alfa Yanet Frías, secretaria, doy fe que lo analizado en la reunión se ciñó de manera estricta a lo establecido en el orden del día y a la reglamentación interna de la UASD.

Firman:

Dr. Manuel Linares (Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

Dra. Alfa Yanet Frías

7.22. Reunión del Consejo Doctoral de la Facultad de Ciencias para renovar representantes ante el CSUD

De común acuerdo con el señor Decano de la Facultad de Ciencias, maestro Radhamés Silverio, ha sido convocado el Consejo Doctoral, de dicha Facultad, para el día jueves 25 de noviembre a las 3:00 P.M., en el séptimo piso del Edificio Administrativo, en el salón de reuniones del Consejo Directivo de la F.C.

Agenda:

1- Informe.

2- Renovación del Titular y el Suplente ante el Consejo Superior de Doctores (CSUD).

Esos doctores podrían optar para ser Presidente y Vicepresidente del Consejo Superior de Doctores (CSUD), de conformidad con la preparación académica que posean.

Sin otro particular,

Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

17/11/2021

7.23. Convocatoria a reunión del Consejo Doctoral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

De común acuerdo con el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, maestro Bautista López García, ha sido convocado el Consejo Doctoral, de dicha facultad, para el día miércoles 24 de noviembre a las 4:00 P.M., en el Edificio Administrativo, en el salón de reuniones del Consejo Directivo de la FCJP.

Agenda:

1- Informe.

2- Renovación del Titular y el Suplente ante el Consejo Superior de Doctores (CSUD).

Esos doctores podrían optar para ser Presidente y Vicepresidente del Consejo Superior de Doctores (CSUD), de conformidad con la preparación académica que posean.

Sin otro particular,

Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

18/11/2021

Nota: no se realizó la reunión.

7.24. Sugerencia atinada del Dr. Rafael Fernández

Felicitemos la iniciativa de la conformación de los consejos doctorales en los Centros Regionales de la UASD. Al mismo tiempo recomendamos verificar de manera puntual que los miembros seleccionados para dirigir los consejos, estén debidamente acreditados como doctores por las universidades correspondientes y sus títulos apostillados.

Le felicitamos por su encomiable labor al frente de la Coordinación General de los Programas Doctorales de la UASD.

Con saludos cordiales,

Dr. Rafael Fernández M.

7.25. Proceso de elección del Presidente (a) y del Vice-Presidente (a) del Consejo Superior de Doctores (CSUD)

A: Miembros del Consejo Superior de Doctores (as) de la UASD

De: Coordinación General de Programas de Doctorado

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Asunto: Proceso de elección del Presidente (a) y del Vice-Presidente (a) del Consejo Superior de Doctores (CSUD) en el período 14-01-2022 / 01-03-2022

Distinguidos (as) Doctores (as):

Las documentaciones de los miembros del Consejo Superior de Doctores (CSUD), que deseen participar como candidato a la presidencia y vice-presidencia del CSUD, las podrán depositar en la oficina de los Programas de Doctorado en el período 14/01/2022 hasta 22/02/2022. Los requisitos que debemos reunir para optar a uno de esos dos cargos son los siguientes:

- 1) Ser Titular o Suplente ante el CSUD.
- 2) Poseer índices académicos sobresalientes a nivel del doctorado; el participante si desea puede presentar también su índice académico a nivel de licenciatura y maestría.
- 3) Aprobación de la tesis doctoral, con una calificación sobresaliente.
- 4) Publicación de libros y artículos científicos.

Los documentos que deben ser depositados, son los siguientes: 1- Copia del Título Doctoral. 2- Documentación sobre el índice académico a nivel del doctorado. 3- Documentación sobre la calificación obtenida en la aprobación de la tesis doctoral. 4- Datos relativos a los libros publicados y artículos científicos.

Los académicos que participarán directamente en el proceso son los siguientes:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Dr. Rafael Fernández y Dra. Marisela Duval.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Dr. José Parra.

FACULTAD DE HUMANIDADES: Dr. Omar Bautista González.

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA: Dr. Manuel López San Pablo y Dr. Ricardo A. González.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Dra. Ysabel Noemí Tejeda y Dra. Gabriela Castillo Veras.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS Y VETERINARIAS: Dra. Johanny Pérez Báez y Dra. Iris Marcano.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Dr. Wilfredo Rosario Carrión y Dr. José Rafael Beras.

FACULTAD DE CIENCIAS: Dra. Orieta Liriano y Dr. Omar Paino Perdomo.

UASD-SANTIAGO DE LOS CABALLEROS: Dr. Sandy Portorreal.

UASD-BONAO: Dra. Gabriela Castillo Veras.

UASD-BARAHONA: Dr. Ramón A. López Ynoa y Dr. Manuel de la Cruz Fernández.

UASD-PUERTO PLATA: Dr. Luis Emilio Brito Arias y Dr. Rubén Darío Vargas.

UASD-SAN JUAN DE LA MAGUANA: Dra. Lesia María Bautista G. y Dr. Carlos Manuel Sánchez.

Sin otro particular,

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

14/01/2022

Nota: solamente tres doctores(as) depositaron sus documentos. No hemos seleccionado todavía los dos que poseen los mejores indicadores, debido a que estamos envueltos en un conflicto muy duro con algunos funcionarios de la Facultad de Humanidades, que no quieren permitir la evaluación de los programas doctorales de allí; en esta situación no era aconsejable que el Presidente actual abandonara el rol directivo que hasta ahora ha desempeñado. Antes de la toma de posesión del nuevo Rector, en el mes de junio, saldaremos esta deuda.

CAPÍTULO VIII

PRIMERA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DOCTORALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

PRESENTACIÓN

El pasado 24 de noviembre de 2021 solicitamos al señor Decano de la Facultad de Humanidades que nos permitiera obtener las informaciones adecuadas, para iniciar la evaluación de los dos programas doctorales que se imparten en dicha unidad académica. Posteriormente, en fechas 01/12/2021, 07/12/2021 y 11/01/2022, tanto la Coordinación General de Programas Doctorales de la UASD, como el Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD), reiteramos la petición, pero los resultados fueron negativos.

En esas circunstancias, la Coordinación de Programas Doctorales de la UASD, se ha visto en la apremiante necesidad de elaborar el presente documento evaluativo, con las escasas informaciones que tenemos a nuestra disposición.

Es por ello que hemos denominado, la presente, como la primera evaluación de los dos programas doctorales que sirve la Facultad de Humanidades.

Primera, siempre y cuando el honorable Consejo Universitario decida profundizar la investigación emprendida, tras la eficientización de tales programas.

Estamos convencidos de que el honorable Consejo Universitario, persuadido por el proceso de adornar con la transparencia la actividad pública impuesto, por el pueblo dominicano, en años recientes, hará que esta investigación, que apenas comienza, sea profundizada.

La UASD tiene que continuar hacia delante ese proceso, en su interior, puesto que no debemos olvidar que estamos incrustados en el mismo seno de la sociedad dominicana.

Reiteramos, que tenemos la percepción de que el honorable Consejo Universitario se asirá a dicho contexto, haciendo memoria de batallas históricas emprendidas por la UASD en épocas pretéritas, precisamente cuando se negaba rotundamente la transparencia de la actividad pública.

Nunca pensamos que cuando el 24 de noviembre del año 2021, enviamos la primera comunicación al señor Decano de la Facultad de Humanidades, requiriendo informaciones, se abriría un conflicto de la dimensión que hoy advertimos.

Desde ya estamos pidiendo disculpas a los académicos de la Facultad de Humanidades, que se encuentran directamente involucrados en el conflicto en cuestión (Augusto Bravo, Riselda Perdomo, Carmen Cot y Andrés Merejo). Nunca fue nuestro interés introducirlos en un conflicto. De lo que se trata, simplemente, es de hacer completamente transparente la actividad pública universitaria.

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas Doctorales de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

14/03/2022

8.1. Introducción

Debemos recordar, que el 26 de agosto de 2019, la Facultad de Humanidades celebró su reunión de doctores y doctoras, con la que dejó instalado el Consejo de Doctores(as) y eligió sus representantes ante el Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD). Fueron electos, como Titular y Suplente, la Dra. Reyna Cristina Rosario Fernández y el Dr. Omar Bautista González, respectivamente. La Titular, posteriormente renunció a su cargo, siendo sustituida por el entonces Suplente.

Esa fecha, 26 de agosto de 2019, es extremadamente importante, porque marca la constitución del Consejo de Doctores(as) de la Facultad de Humanidades; se supone que las propuestas de programas doctorales o nuevas ediciones de los programas ya existentes, no pueden salir de los linderos de la citada Facultad, sin pasar por el Consejo de Doctores(as).

La violación de esa realidad, fue una de las razones que nos impulsó, ahora, a realizar la evaluación de los programas doctorales de la Facultad de Humanidades.

En efecto, desde el 24 de noviembre del 2021 el sistema doctoral de la UASD viene bregando con el señor Decano de la Facultad de Humanidades, Dr. Esmeraldo Augusto Bravo Mena, para que facilite todo tipo de información concerniente a los dos programas doctorales que se ofrecen en dicha unidad académica, con la finalidad de que podamos efectuar una evaluación eficiente y científica; y, de este modo, fortalecer el carácter científico de los mismos.

Pronto ya habrán pasado cuatro (4) meses, desde la primera comunicación que le enviamos, solicitándole las informaciones pertinentes. Es conveniente que leamos estas comunicaciones para que se vea claramente que no tenemos motivaciones extrañas para llevar adelante las evaluaciones. Empecemos:

8.2. Evaluación de la dirección del señor Decano respecto a los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades

Para no incurrir en una injusticia es conveniente hacer una evaluación objetiva de la dirección del señor Decano respecto a los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades; como se verá más adelante la evaluación no favorece al Decano. Veamos:

8.2.1. Comunicación de fecha 24/11/2021

Al: Dr. Esmeraldo Augusto Bravo Decano de la Facultad de Humanidades.

De: Coordinación General Programas de Doctorado de la UASD.

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Asunto: Informaciones para evaluar máster conducente al Doctorado en Filosofía en un Mundo Global.

Distinguido Señor Decano:

Estamos muy alegres por los éxitos alcanzados en el programa en cuestión. La Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD, el Consejo de Doctores(as) de la Facultad de Humanidades y el Consejo Superior de Doctores (CSUD), están en el deber de evaluar dicho programa. Necesitamos vuestro concurso para obtener todo tipo de información al respecto y emprender la evaluación.

El próximo lunes 29 de noviembre, a partir de las 10:00 A.M., estaremos por los predios de la Facultad de Humanidades, en interés de reunirnos con usted e igualmente con la Maestra Riselda Perdomo (Directora de Postgrado) y con el Dr. Andrés Merejo (Coordinador). Si existiera algún inconveniente, por favor me pueden informar a los siguientes números telefónicos: (829) 637-9303 y (809) 501-1836.

Sin otro particular,

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas Doctorales de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

24/11/2021.

Cc. Rectora Dra. Emma Polanco Melo; Maestra Riselda Perdomo, Directora de Postgrado de la Facultad de Humanidades; Dr. Andrés Merejo, Coordinador; y al Consejo Superior de Doctores (CSUD).

8.2.2. Comunicación de fecha 01/12/2021

Al: Dr. Esmeraldo Augusto Bravo, Decano de la Facultad de Humanidades.

De: Coordinación General de Programas Doctorales de la UASD.

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Asunto: Reiteración de solicitud de informaciones.

Distinguido Decano:

Deseamos reiterarle, de manera respetuosa, la necesidad de que usted facilite las informaciones vinculadas con el desarrollo de los programas doctorales en la Facultad de Humanidades, para que podamos evaluar tales programas.

Sin otro particular,

Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas Doctorales de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

01/12/2021.

Cc. Rectora Dra. Emma Polanco Melo; Maestra Riselda Perdomo, Directora de Postgrado de la Facultad de Humanidades; Dr. Andrés Merejo, Coordinador; y al Consejo Superior de Doctores (CSUD).

8.2.3. Comunicación de fecha 07/12/2021

Al: Dr. Esmeraldo Augusto Bravo, Decano de la Facultad de Humanidades.

De: Coordinación General de Programas Doctorales de la UASD.

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Asunto: Continuamos esperando reunión.

Anexo: Comunicación del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD).

Apreciado Decano:

Estamos esperando la realización de la reunión que personalmente le pedí, antes de vuestro viaje a Argentina, para la coordinación de la evaluación de los distintos Programas Doctorales que se imparten en la Facultad de Humanidades.

Esa tarea la materializarán los mecanismos siguientes:

Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Humanidades.

Consejo Superior de Doctores (as) (CSUD).

Coordinación General de Programas Doctorales de la UASD.

Sin otro particular,

Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas Doctorales UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

07/12/2021.

Cc. Rectora Dra. Emma Polanco Melo, Secretario General de la UASD, Maestro Juan Antonio Cerda Luna; Decano de la Facultad de Ciencias, Maestro Radhamés Silverio; Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Maestro Alexi Martínez; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Maestro Bautista López García; Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Ing. Amparo Céspedes; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Rosel Fernández; Decano de la Facultad de Artes, Maestro Dione Rufino; Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dra. Leslie Mejía; Directora de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Maestra Riselda Perdomo; Dr. Andrés Merejo, Coordinador del Programa Máster “Filosofía en un mundo global”, con opción doctoral.

ANEXO. COMUNICACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE DOCTORES(AS) (CSUD)

Distinguido Decano:

Con la excepción de la Facultad de Artes, los Consejos de Doctores (as) ya han sido constituidos en diversos espacios institucionales de la UASD (facultades, recintos y centros).

Ahora nos toca evaluar todos los Programas Doctorales existentes en la UASD, para fortalecer los aciertos y corregir debilidades si existieran.

Iniciaremos con los programas de la Facultad de Humanidades. Deseamos que usted facilite las informaciones relacionadas con el desenvolvimiento académico de tales programas.

Sin otro particular, se despide de usted, el Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD) de la UASD,

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Dr. Rafael Fernández y Dra. Marisela Duval

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Dr. José Parra

FACULTAD DE HUMANIDADES: Dr. Omar Bautista González

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA: Dr. Manuel López San Pablo y Dr. Ricardo A. González

FACULTAD DE CIENCIAS: Dra. Orieta Liriano y Dr. Omar Paíno Perdomo

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Dra. Ysabel Noemí Tejeda y Dra. Gabriela Castillo

FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS Y VETERINARIAS: Dra. Johanny Pérez Báez y Dra. Iris Marcano

UASD-SANTIAGO DE LOS CABALLEROS: Dr. Sandy Portorreal

UASD-BONAO: Dra. Gabriela Castillo Veras

UASD-BARAHONA: Dr. Ramón A. López Ynoa y Dr. Manuel de la Cruz Fernández

UASD-PUERTO PLATA: Dr. Luis Emilio Brito Arias y Dr. Rubén Darío Vargas

UASD-SAN JUAN DE LA MAGUANA: Dra. Lesia María Bautista G. y Dr. Carlos Manuel Sánchez

COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DOCTORALES DE LA UASD: Dr. Manuel Linares

8.2.4. Comunicación de fecha 11/01/2022

Al: Dr. Esmeraldo Augusto Bravo Decano de la Facultad de Humanidades.

De: Coordinación General de Programas Doctorales de la UASD.

Asunto: A la espera de su llamada.

Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Distinguido Decano:

Hasta el momento, señor Decano, no hemos recibido ninguna señal vuestra respecto a la solicitud que le hemos formulado de que nos suministre las informaciones pertinentes, que permitan una evaluación adecuada de los Programas Doctorales que sirve la Facultad de Humanidades, especialmente el máster conducente al Doctorado en Filosofía en un Mundo Global.

Hoy estaré en mi oficina desde las 8:00 A.M. hasta las 6:00 P.M., esperando su llamada al número telefónico 829-637-9303.

Sin otro particular,

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas Doctorales UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

11/01/2022.

Cc. Rectora Dra. Emma Polanco Melo.

8.2.5. Respuesta indirecta del señor Decano

El señor Decano de la Facultad de Humanidades, Dr. Esmeraldo Augusto Bravo Mena, no ha respondido ninguna de las comunicaciones que le hemos enviado; aunque sí pudimos hablar con él brevemente el lunes 29 de noviembre de 2021, en su Antedespacho. Aquí nos dijo que tan pronto terminara de hablar con unos visitantes argentinos, me atendería. Unos minutos después se unió a la espera el Dr. Rafael Fernández, Titular del Consejo de Doctores (as) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, ante el Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD). ¿Resultado? Todavía continuamos esperando.

En cambio, él le dio el visto bueno a una comunicación que nos enviara el Dr. Edickson Minaya, Director de la Escuela de Filosofía, de la Facultad de Humanidades, de fecha 06/12/2021. Dicha comunicación está firmada por el Director de la citada escuela y por el señor Decano. Transcribamos textualmente el contenido de la comunicación:

Señor:

Dr. Manuel Linares

Coordinador General Programas de Doctorado de la UASD.

Su despacho-.

Estimado Señor Linares:

Por medio de la presente, le informamos que el maestro José Andrés Merejo Checo, Código: 99-0524, entrego su informe final del programa del Master “Filosofía en un mundo global” opción doctoral, dicho programa ya finalizo y se estas trabajando en la próxima versión.

Esperando contar con su gentil atención a la presente.

Atentamente,

Dr. Edickson Minaya
Director

Visto/Bueno: Mtro. Esmeraldo Augusto Bravo
Decano de la Facultad

Con el permiso de los académicos firmantes de la comunicación, que arriba transcribimos, deseamos hacer algunas precisiones.

Primera, las comunicaciones que le hemos enviado al señor Decano, ninguna solicita informe alguno del Dr. José Andrés Merejo Checo.

Segunda, aspiramos a una evaluación profunda que probablemente desborde los informes que tenemos en archivo.

Tercera, que ustedes estén “trabajando en la próxima versión” y probablemente luego eludir el orden doctoral (Consejo de Doctores(as) de la Facultad de Humanidades, Consejo Superior de Doctores –CSUD- y la Coordinación General Programas Doctorales de la UASD) para fines de aprobación, como ocurrió recientemente, es lo que nos preocupa.

Cuarta, el informe del Dr. José Andrés Merejo Checo, parece que estuvo extraviado de rumbo, pues está dirigido al Vicerrector de Investigación y Postgrado, pero éste no es el Coordinador General de Programas de Doctorado, el coordinador es Manuel Linares.

Quinta, parece que el correcto Director de la Escuela de Filosofía, Dr. Edickson Minaya, y el señor Decano, no se detuvieron a leer el informe que me están enviando (y que ya tendremos la oportunidad de analizarlo en el acápite 2.2 de este documento), es un informe que el Dr. Merejo debiera sacar de circulación y pedir perdón a la comunidad doctoral.

8.2.6. El Decano de la Facultad de Humanidades violó el Estatuto Orgánico de la UASD y la ley de libre acceso a la información pública

Como se puede advertir, las comunicaciones que enviamos al señor Decano, fueron de esencia respetuosa y diáfana respecto a su cometido. Desconocemos las razones por las cuales el señor Decano no quiso permitir la evaluación de ambos programas doctorales, lo que impidió ver sus fortalezas y debilidades. De este modo, le asestó un daño severo al interés de la UASD, de continuar con su proceso de internacionalización como lo hacen las universidades modernas de hoy.

Con esa actitud, el señor Decano violó el Estatuto Orgánico de la UASD, específicamente el artículo 61, que fija las atribuciones de los Decanos(as). Citemos dicho artículo, páginas 54-55:

“a) representar a la Facultad;

“b) asistir a las sesiones del Consejo Universitario;

“c) informar semestralmente al Consejo Universitario acerca de las labores de la Facultad e indicar las disposiciones que juzgue necesarias para el buen funcionamiento de la misma;

“d) cumplir y hacer cumplir en su Facultad las disposiciones del Claustro Mayor, Claustro Menor, del Consejo Universitario, de la Asamblea de Facultad y del Consejo Directivo;

“e) nombrar los jurados Examinadores en su Facultad, siguiendo para ello las recomendaciones de los Directores de Escuelas e Institutos correspondientes;

“f) supervisar las actividades docentes y administrativas de su Facultad;

“g) informar mensualmente al Consejo Universitario acerca de la inasistencia de los profesores a clases, asambleas, Consejos Directivos de Facultad y exámenes, así como de los motivos de las mismas;

“h) presidir las sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo de la Facultad;

“i) presidir de oficio las deliberaciones de cualquier organismo dependiente de la Facultad;

“j) comunicar al Consejo Universitario las decisiones de la Asamblea y del Consejo Directivo de la Facultad;

“k) informar al Consejo Universitario acerca de las solicitudes de colaciones, equivalencias, convalidaciones y reválidas de estudios y títulos académicos elevadas a la Facultad; y

“l) cumplir con los demás deberes que le asignen el Consejo o el/la Rector/a”. (Comillas y cursiva, son nuestras).

Si leemos atentamente los 14 acápites que constituyen el artículo 61, del Estatuto Orgánico, veremos claramente que el señor Decano se fue más allá de las fronteras establecidas en el citado artículo. Ningún acápite le otorga poder al Decano para impedir que los mecanismos propios del sistema doctoral de la UASD evalúen los dos programas doctorales que ofrece la Facultad de Humanidades. Y no estamos hablando de que un mecanismo externo a la UASD está forzando por la evaluación de esos programas doctorales. Estamos hablando de mecanismos doctorales surgidos de las mismas entrañas de la UASD, tales como el Consejo Doctoral de la Facultad de Humanidades, el Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD) y la Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD; por tanto, el señor Decano le ha trancado las puertas, de los programas doctorales de la F.H., a la propia UASD, como si los programas doctorales citados fueran de su particular propiedad. La UASD es un activo científico, de propiedad pública y autónoma, nadie en particular puede apropiarse de ella o parte de ella. La intención de privatizar los dos programas doctorales ha sido manifestada claramente por el señor Decano, pero ha encontrado una resistencia encarnizada de parte de la Coordinación General de Programas Doctorales de la UASD.

Al mismo tiempo, el señor Decano violó la ley general de libre acceso a la información pública, Ley 200-04, que dice lo siguiente, en el Artículo 1:

“Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal, incluyendo:

“a) Organismos y entidades de la administración pública centralizada;

“b) Organismos y entidades autónomas y/o descentralizadas del Estado, incluyendo el Distrito Nacional y los organismos municipales;

“c) Organismos y entidades autárquicos y/o descentralizados del Estado;

“d) Empresas y sociedades comerciales propiedad del Estado;

“e) Sociedades anónimas, compañías anónimas y compañías por acciones con participación estatal;

“f) Organismos e instituciones de derecho privado que reciban recursos provenientes del presupuesto nacional para la consecución de sus fines;

“g) El Poder Legislativo, en cuanto a sus actividades administrativas;

“h) El Poder Judicial, en cuanto a sus actividades administrativas”. (Comillas, cursiva y el subrayado, son nuestros).

Por otra parte, en el Artículo 2, leemos lo siguiente:

“Este derecho de información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actas y expedientes de la administración pública, así como a estar informado periódicamente, cuando lo requiera, de las actividades que desarrollan entidades y personas que cumplen funciones públicas, siempre y cuando este acceso no afecte la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o el derecho a la privacidad e intimidad de un tercero o el derecho a la reputación de los demás. También comprende la libertad de buscar, solicitar, recibir y difundir informaciones pertenecientes a la administración del Estado y de formular consultas a las entidades y personas que cumplen funciones públicas, teniendo derecho a obtener copia de los documentos que recopilen información sobre el ejercicio de las actividades de su competencia, con las únicas limitaciones, restricciones y condiciones establecidas en la presente ley. Párrafo: Para los efectos de esta ley se entenderá por actas y expedientes a todos aquellos documentos conservados o grabados de manera escrita, óptica, acústica o de cualquier otra forma, que cumplan fines u objetivos de carácter público. No se considerarán actas o expedientes aquellos borradores o proyectos que no constituyen documentos definitivos y que por tanto no forman parte de un procedimiento administrativo”. (Comillas, cursiva y subrayados, son nuestros).

El artículo 1 es bien diáfano. Si lo aplicamos al caso que nos ocupa quiere decir que la Coordinación General de Programas Doctorales, tiene derecho a acceder a las informaciones contenidas en actas y expedientes de los dos programas de doctorado de la F.H., así como a estar informada periódicamente, cuando lo requiera, de las actividades que se desarrollan al interior de ambos programas.

También el artículo 2 nos ampara. Si lo aplicamos al caso que nos ocupa, quiere decir que la Coordinación General de Programas Doctorales, es libre de buscar, solicitar, recibir y difundir informaciones pertenecientes a ambos programas doctorales y de formular consultas a las entidades y personas que cumplen funciones públicas (Decano, Coordinadores, Directora de Posgrado, etc.), teniendo derecho a obtener copia de los documentos que recopilen información sobre el ejercicio de las actividades de su competencia, con las únicas limitaciones, restricciones y condiciones establecidas en la ley general de libre acceso a la información pública.

¿Por qué el Decano viola la ley general de libre acceso a la información pública? Porque no quiere ningún tipo de evaluación de los programas doctorales que ofrece la Facultad de Humanidades, tras el principal objetivo de hacer allí, no lo que manda la ley (Estatuto Orgánico), sino lo que le dicte su capricho y de este modo alentar la corriente privatizadora al interior de la UASD. No nos extrañaría que de un momento a otro venga con el famoso fideicomiso o la alianza público-privada, para impulsar, dentro de la UASD, la ola privatizadora que afecta a la República Dominicana en estos momentos.

8.2.7. Conclusión

El señor Decano eludió dar respuesta a las comunicaciones de los doctores(as), para dialogar respecto a la evaluación de los programas doctorales que ofrece la F.H., porque no le interesa el análisis del funcionamiento y perspectiva de tales programas, con el fin de manejarlo en un contexto de despotismo y privatización; por esto violó el Estatuto Orgánico de la UASD, particularmente en el artículo 61 que fija las atribuciones de los Decanos(as) y violó la ley de libre acceso a las información pública, específicamente en los artículos 1 y 2.

8.3. Evaluación de algunos documentos relacionados con el programa Máster Filosofía en un Mundo Global, con opción doctoral

Trabajemos ahora con algunos documentos relacionados con el programa Máster Filosofía en un Mundo Global, con opción doctoral.

8.3.1. Comunicación del Dr. José Andrés Merejo Checo, Coordinador del programa Máster Filosofía en un mundo global, con opción doctoral (25/02/2019)

En nuestros archivos reposa una comunicación firmada por el Dr. José Andrés Merejo Checo, de fecha 25 de febrero de 2019, dirigida al Dr. Manuel Linares.

Cuando el Dr. Merejo, se va a referir al cargo que ostenta Manuel Linares, dice: “*Coordinador General de los Programas Doctorales del País Vasco*” (Comillas, cursiva y el subrayado, son nuestros). Disculpe doctor. Primero, no es Coordinador General de los Programas Doctorales del País Vasco, es Coordinador General de los Programas Doctorales de la UASD. Segundo, igualmente es incorrecto decir “del País Vasco”, lo correcto es decir “de la Universidad del País Vasco”. Tercero, al final de la expresión citada se debió colocar un punto y aparte.

En el primer párrafo, primeras tres líneas, leemos lo siguiente: “*Luego en un cordial saludo quien suscribe Dr. Andrés José Merejo Checo, coordinador del Programa Máster conducente a Doctorado en Filosofía en un Mundo Global, Convenio UASD-País Vasco, perteneciente a la Facultad de Humanidades...*” (Comillas, puntos suspensivos y cursiva, son nuestros). Primeramente, después de la palabra Humanidades, el Dr. Merejo colocó un punto y seguido, pero sucede que hasta ese punto, el lector se queda en el aire, solamente con una especie de introducción que se ve abruptamente interrumpida con el punto y seguido. Segundo, al inicio del párrafo dice “Luego en un cordial saludo”, en vez de decir “Luego de un cordial saludo”.

En el segundo párrafo, primeras tres líneas, leemos: “*Es importante destacar, que para obtener los resultados deseados y exigidos por ambas instituciones, hay tras bastidores un equipo que labora eficientemente y con esmero, el cual hasta el momento no se le ha efectuado el pago de la presente promoción 2018-2020...*” (Comillas, puntos suspensivos y cursiva, son nuestras). Doctor, si usted habla de “un equipo”; luego, más adelante usted no debe escribir “el cual”. Usted debió escribir “al cual”.

Finalmente, Doctor Merejo, en el texto nuestro nombre aparece de este modo: Andrés José Merejo Checo, pero el nombre para la firma aparece como José Andrés Merejo Checo. ¿Cuál es el válido?

8.3.2. Comunicación del Dr. José Andrés Merejo Checo, Coordinador del programa Máster Filosofía en un mundo global, con opción doctoral (mayo de 2020)

El Dr. José Andrés Merejo Checo, Coordinador del programa Máster Filosofía en un mundo global, con opción doctoral, le envió al Vicerrector de Investigación y Postgrado, una comunicación en el mes de mayo de 2020, cuyo texto íntegro (no agregamos..., no quitamos ni siquiera una letra), es el siguiente:

“Informe final del programa del Master “Filosofía en un mundo global”, Opción doctoral de la Universidad País Vasco en convenio con la UASD.”

“Mayo 2020

“Distinguido Vicerrector de Investigación de Posgrado:

“La presente es para informarles el programa del Master “Filosofía en un mundo global”. Opción doctoral, en el plano de coordinación, culminó éxito, ya que des 27 alumnos, 22 lograron presentar su proyecto final Master y el cual otorgará la certificación dicha universidad extranjera el título, lo que pone feliz término la culminación de dicho master 2018-2020 (Ver anexo). La parte de opción a doctoral la cual queda bajo la dirección de la Universidad del País, vasco; la parte de la coordinación y administrativa por la UASD llega hasta la tesis final del Master y al derecho a la opción doctoral y de los cuales 99% de lo alumnados pretende inscribirla este año 2021, de acuerdo a los encuentros virtuales que han tenido los alumnos con la parte administrativa de la Universidad del País Vasco”. (Comillas, cursiva y subrayados, son nuestros).

Con la anuencia del Dr. Merejo, me permito hacer algunas observaciones a su comunicación.

Primera, en el título del documento, en la primera línea, aparece la palabra Master, sin acento.

Segunda, en el mismo título, en la segunda línea leemos: Universidad País Vasco, cuando lo usual es Universidad del País Vasco.

Tercera, la comunicación se encuentra dirigida al Vicerrector de “Investigación de Posgrado”, cuando lo correcto es escribir Vicerrector de Investigación y Posgrado.

Cuarta, tenemos que en la primera línea, la palabra informarles debe ser sustituida por la palabra informarle, pues el documento se remite a una sola persona, que es el señor Vicerrector.

Quinta, entrando en el texto propiamente, debo decir que el párrafo completo no se puede corregir. En mis 72 años de existencia, nunca había yo visto un laberinto como el que estamos tratando.

El Dr. Merejo no debe permitir que su nombre se encuentre relacionado con un laberinto como el citado. Él debe redactar un nuevo documento, para sustituir el laberinto, corregir los yerros y al mismo tiempo debiera pedir perdón a la comunidad profesoral de la UASD.

Finalmente, incluso en la firma de la persona que envía el documento hay errores. Andres, debe llevar acento en la e y el cargo de Merejo, no está debidamente claro. No creo que sea Coordinador del Master conducente al doctoral del País Vasco. ¿Dónde está el acento en la letra a de Master? ¿Doctoral o doctorado? ¿Del País Vasco o de la Universidad del País Vasco?

8.3.3. Documento: Presupuesto máster en Filosofía en un mundo global. Promoción 2018-2020

Esa comunicación consta de tres (3) páginas, pero solamente vamos a reproducir la primera y la tercera. Las comillas y cursiva, son nuestras. Veamos:

“UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE SANTO DOMINGO
 “FACULTAD DE HUMANIDADES
 “DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN PERMANENTE
 “PRESUPUESTO MASTER EN FILOSOFIA EN UN MUNDO GLOBAL
 “PROMOCIÓN 2018-2020
 “PRESUPUESTO
 “SEDE CENTRAL

“Fecha de Inicio	Noviembre 2018
Fecha Termino	Noviembre 2020
No. De Participantes	28
Inscripción	RD\$ 30,000.00
Costo Matricula País Vasco	€\$ 3,000.00
Costo de Docencia por Participante	RD\$150,000.00
INGRESOS	
Ingresos Euros para País Vasco	
28 Participantes a €\$3,000.00 Inscripción	€\$84,000.00
Ingresos en Pesos Dominicanos (UASD)	
28 Participantes a RD\$30,000.00 Inscripción	RD\$840,000.00
28 Participantes a RD\$6,250.00 X 24 Meses	RD\$4,200,000.00
TOTAL INGRESOS	RD\$5,040,000.00

“Aspectos Administrativos

10% Descuento UASD	RD\$ 504,000.00
5% Aporte a la Facultad de Humanidades	RD\$ 252,000.00
Pago Coordinador del Programa 24 Meses a RD\$45,000.00	RD\$1,080,000.00
Pago Secretaria: 24 Meses a RD\$8,000.00	RD\$ 192,000.00
Pago Alojamiento en Hotel: US250.00 X 160 dias a RD\$50 la tasa (16 Doctores a 10 dias)	RD\$2,000,000.00
Pago Conserje 18 meses a \$4,000.00	RD\$ 72,000.00
Compra Agua, Café y Azucar	RD\$ 30,000.00
Envio Documentos al Pais Vasco	RD\$ 20,000.00
Sub-Total	RD\$4, 150,000.00
5% Imprevistos	RD\$ 207,500.00
Total Egresos	RD\$4,357,500.00

<i>Ingresos</i>	<i>RD\$5,040,000.00</i>
<i>Egresos</i>	<i>RD\$4,357,500.00</i>
<i>Balance</i>	<i>RD\$682,500.00”</i>

Ese informe se encuentra firmado por la Lic. Rosa Vásquez, Encargada Financiera; Dr. José A. Merejo, Coordinador del programa Máster en Filosofía en un Mundo Global (UPV-UASD), con opción al doctorado, y por la Mtra. Riselda Perdomo, Directora de Postgrado.

Pido permiso a los distinguidos firmantes, de dicho documento, para hacer las siguientes precisiones:

Primera, en la página 1 se encuentra mal acentuada la palabra autónoma (como se ve aquí, la tilde se pone en la primera o, no en la segunda).

Segunda, en otros documentos la palabra MÁSTER aparece acentuada, sin embargo, en el título del documento que estamos analizando no está acentuada, algo análogo acontece con la palabra FILOSOFÍA.

Tercera, ya entrando en el texto, segunda línea, hay que ponerle el acento en la letra e, a la palabra Termino.

Cuarta, las cifras de dinero, tanto en la primera página del texto, como en la última página, donde se detallan los aspectos administrativos, aparecen con espacios después del signo distintivo de la moneda utilizada.

Quinta, no se le especifica al lector en cuál renglón se encuentra el valor de la depreciación de los activos fijos.

Sexta, como el informe es un presupuesto, el Decano después del mes de noviembre del año 2020, debió presentar ante la Coordinación General de los Programas Doctorales de la UASD, el resultado efectivo de lo presupuestado, con las documentaciones adecuadas que justifiquen los ingresos y gastos relacionados con el programa doctoral en cuestión. ¿Qué tenemos en nuestras manos sobre este asunto? ABSOLUTAMENTE NADA.

8.3.4. Comunicación de la Facultad de Humanidades, noviembre 2021

En ese documento, la F.H. invita a lo que se denominó la apertura de la nueva cohorte del Máster conducente a Doctorado en Filosofía en un Mundo Global, promoción 2021-2023, UASD-UPV. Fecha, lunes 22 de noviembre-2021. Esta invitación estuvo firmada por el Dr. Andrés Merejo, Coordinador; Mtra. Riselda Perdomo, Directora; y el Dr. Augusto Bravo, Decano.

¿Qué vemos allí? Una nueva edición (oímos que es la octava) de la denominada nueva cohorte del Máster conducente a Doctorado en Filosofía en un Mundo Global, promoción 2021-2023, UASD-UPV.

¿Octava edición? ¿Se le ha introducido modificaciones? ¿Cuáles? El sistema doctoral de la UASD no puede responder ninguna de estas interrogantes, debido a que no participa de las discusiones y decisiones que ello supone. En ocasiones, simplemente nos envían un informe de las acciones que otras instancias ejecutan. Pero, resulta que el personal especializado se encuentra concentrado en los mecanismos doctorales que acuerda la ley, es decir, el Consejo de Doctores(as) de la Facultad de Humanidades, el Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD) y la Coordinación General de Programas Doctorales de la UASD. Los académicos(as) que se encuentran incluidos en estos tres mecanismos, todos, absolutamente todos, poseen el título propio del doctorado. Sin embargo, son excluidos, pisoteados y vilipendiados, y se le impide hacer su trabajo, incluso, realizado de manera gratuita (Consejo de Doctores(as) de la Facultad de Humanidades y el CSUD).

El sistema doctoral de la UASD desconoce, no sabe nada respecto a esta promoción 2021-2023 (UASD-UPV). El Consejo de Doctores(as) de la Facultad de Humanidades, el CSUD y la Coordinación General de Programas Doctorales, debieron conocer el contenido de la propuesta y es seguro, en un 100%, que hubiesen formulado observaciones modificatorias.

8.3.5. Conclusión

El Dr. José Andrés Merejo Checo, Coordinador del programa Máster Filosofía en un mundo global, con opción doctoral, debiera retirar el informe que le brindó al Vicerrector de Investigación en mayo de 2020, pues es un documento que lacera su investidura y agrade la esencia de la lengua que hablamos y escribimos; y al mismo tiempo debe pedirle perdón a la comunidad profesoral uasdiana.

El señor Decano de la Facultad de Humanidades, debe darle un informe pormenorizado al sistema doctoral de la UASD y a los altos organismos de la Institución, respecto a la entrada y salida de dinero relacionado con los dos programas doctorales.

El Máster Filosofía en un mundo global, con opción doctoral, fracasó; se repite, se repite, pero no somos capaces de colocarlo bajo la dirección de la UASD, con el fin de acumular experiencia e impulsar nuestra internacionalización. El estilo despótico de dirección del Decano y su afán privatizador ha impedido su transformación.

8.4. Evaluación de algunos documentos relacionados con el programa doctoral en Humanidades en Estudios Sociales y Culturales del Caribe

Ahora procederemos a efectuar una evaluación de algunos documentos relacionados con el programa doctoral en Humanidades en Estudios Sociales y Culturales del Caribe. Comencemos:

8.4.1. Informe de la Coordinadora, Dra. Carmen Cot, de fecha 05-12-2019

Ese informe, que versa sobre el programa de doctorado en Humanidades en Estudios Sociales y Culturales del Caribe, primera edición, específicamente trata respecto al desarrollo y conclusión del módulo 1 y va dirigido a la Mtra. Riselda Perdomo, Directora de la División de Postgrado de la Facultad de Humanidades de la UASD.

Con el permiso de la Dra. Carmen Cot y de la Mtra. Riselda Perdomo, exteriorizaré algunas observaciones:

Primera. Un reporte como el que nos ocupa, tan importante, puesto que la Coordinadora evaluó, a través de dicho informe, el indicado programa doctoral, según se observa en la conclusión redactada por la Dra. Carmen Cot, en la página seis (6), la firmante debió enviar, por lo menos, una copia a la Coordinación General de los Programas Doctorales de la UASD. Esta falta es inexplicable, pues se trata del mecanismo del sistema doctoral uasdiano, que tiene entre sus funciones precisamente la evaluación de los programas doctorales de la UASD.

Segunda. No aparece ningún indicativo de que el citado documento fuera entregado en la fecha arriba citada, debido a que no tiene acuso de recibo por parte de la División de Postgrado de la Facultad de Humanidades.

Tercera. Es inexplicable que el informe salga en una hoja timbrada de la División de Postgrado de la Facultad de Humanidades. El informe fue enviado a la Directora de la indicada División, pero no proviene de su seno; proviene de la Coordinadora del programa, Dra. Carmen Cot; y ésta no es la Directora de la División de Postgrado, por tanto, no puede utilizar la hoja timbrada de la División de Postgrado; hay aquí una gran confusión e irregularidad.

Cuarta. La informalidad e inconsistencia gramatical se ven claramente en el informe. Expongámoslas:

a) Página 1, en el título, palabra MODULO; cuando debe ser MÓDULO; más abajo, dice Su Despacho, sin punto y aparte o dos puntos; Período7 (la palabra y el número juntos), en vez de Período 7; alta Casa de estudios, en vez de Alta Casa de Estudios; Departamento de Postgrado de la UASD, cuando debiera decir Dirección General de Postgrado de la UASD.

b) Página 2, en su inicio, leemos: *“Este Módulo 1 es de Formación metodológicay se desarrolla los miércoles y los sábados en horario de 5:00 pm a 9:00 pm”* (Comillas y cursiva, son nuestras). Que la e de la palabra este, se encuentre en mayúscula, es correcto porque es el comienzo de un nuevo párrafo después de un punto y aparte. Ahora la m en mayúscula de módulo y la f de formación, no tienen fundamentación gramatical alguna; igualmente es un error

poner juntas metodológicay. Si se usa abreviaturas es conveniente ponerle puntos, muy particularmente si es el final de un párrafo, como es el caso que nos ocupa. Después de la última pm, al no tener punto final el párrafo queda en el aire. La redactora concluyó de manera arbitraria el párrafo sin punto y aparte. Igualmente, la redactora, inicia arbitrariamente un supuesto nuevo párrafo que dice: “*En la Facultad de Humanidades aula de Postgrado 301*” (comillas y cursiva, son nuestras), y comete el mismo error: ni punto y seguido, ni punto y aparte, con el agravante de que más bien es la continuación del párrafo de arriba que tuvimos a bien analizar.

c) A renglón seguido, dice el informe: “*A la fecha se han desarrollado todas las asignaturas del Módulo 1: Técnicas cuantitativas, Técnicas cualitativas, Teorías y métodos avanzados de investigación, Metodología de redacción de tesis doctoral*”. (Comillas y cursiva, son nuestras). Si son cuatro (4) asignaturas, después de la tercera se debe poner la conjunción y, para cerrar el párrafo, en caso contrario continúa abierto, siendo cerrado de manera arbitraria por la redactora del informe, cometiendo una agresión gramatical.

d) Continuamos en la página 2 del informe. Ahora leemos: “*El programa inicia con la asignatura titulada **Teorías y métodos avanzados de investigación**..., un refuerzo de los conocimientos relativos a las características y funciones de los métodos de investigación en el marco de una investigación doctoral. Esta asignatura es impartida por elDr. **Leonardo Diaz (Universidad del País Vasco, España)** –incluido en la plantilla profesoral original- enlugar del Dr. Minaya quien por compromisos previos no pudo asumir su compromiso*”. (Comillas, cursiva y el punto suspensivo, son nuestros). Como siempre, aparece un par de palabras escritas sin dejar un espacio entre una y otra. ¿Cuáles son? Son las siguientes: *elDr.* y *enlugar*. En el siguiente párrafo, que comienza con la palabra Esta, vuelve a aparecer el error de colocar dos palabras juntas, sin mediar espacio alguno. ¿Cuáles son? Son las siguientes: *almiércoles* y *3participantes*.

A renglón seguido, dice el informe: “*El facilitador en su desempeño muestra dominio en los temas tratados,...*” (Comillas, cursiva, el subrayado y el punto suspensivo, son nuestros). Aquí la Dra. Carmen Cot, comete un error cuando usa el verbo mostrar en tiempo presente, ya que el informe es de fecha 5 de diciembre de 2019, en el que reporta cómo se desarrolló el módulo 1, por tanto, el tiempo del verbo mostrar no puede ser el presente, sino el pasado, es decir, debiera decir que el facilitador en su desempeño *mostró* dominio en los temas tratados. Algo análogo acontece en el último párrafo de la página 2, donde nuestra doctora debió utilizar el verbo demostrar en tiempo pasado y no lo hizo; igualmente vuelve a incurrir en el error de usar el verbo mostrar en tiempo presente.

e) El último párrafo que se inicia en la página 2, supuestamente concluye en la página 3, pero resulta que la doctora no le colocó el punto y aparte, por tanto, no pudo tener una finalización. De hecho, se extendió hasta la última página del informe que fue la 6. Estamos ante una situación quimérica y absurda, no por culpa del lector, sino del redactor o de la redactora del reporte que nos ocupa.

Después del párrafo inconcluso, leemos: “*Recomendaciones generales:No se hizo ninguna recomendación*” (Comillas y cursiva, son nuestras). El lector debe observar que al final de la cita no colocamos punto y aparte o punto y seguido (.), no porque lo omitiéramos a propósito, sino

porque nuevamente la doctora Carmen Cot, no se percató que al final el párrafo carecía de punto (.) Esto en primer lugar. En segundo lugar, tenemos otra incorrección al inicio de párrafo, después de dos puntos, la palabra No fue colocada sin dar espacio alguno. La palabra No y dos puntos aparecen juntitos, muy risueños, como dos hermanitos, sin “saber” que su unión es el resultado de otra agresión brutal en desmedro de la gramática.

No conforme con eso, presenciamos, unas dos líneas más abajo, otra fusión inexplicable: asignatura,debido, con el agravante de que la palabra debido no le aporta al párrafo el significado que busca; para demostrar este aserto, nos vemos en la obligación de citar el párrafo completo, para que el lector comprenda la esencia de otra agresión en contra de la gramática española. Helo aquí: *“En lo referente a la valoración alcanzada por los participantes, el 96,5% de los mismos aprobó la asignatura,debido a que 1 participante no entregó el trabajo final, y con un rango de calificaciones alcanzadas que ronda entre 85 y 96 puntos”*. (Comillas y cursiva, son nuestras). Leímos que el 96,5% de los alumnos aprobó la asignatura, o sea que de 29, aprobaron la asignatura 28. Debido a ¿qué este alto porcentaje aprobó la asignatura? Debido a que 1 participante no entregó el trabajo final, increíblemente dice la doctora en su reporte. El no uso de vocablos apropiados en la construcción de oraciones conduce a la estructuración de absurdos y esto en un reporte doctoral es completamente inadmisibles. Asimismo, en el párrafo en cuestión, después de la palabra calificaciones, la siguiente no es con calificaciones que debe conectar, es con el vocablo rango, puesto que el párrafo al concluir alude a un rango que va desde 85 a 96 puntos; en consecuencia la palabra alcanzado debe sustituir a la palabra alcanzadas.

f) Después de lo discutido arriba, la doctora Carmen Cot pasa a reportar la evaluación del proceso docente relacionado con la asignatura Técnicas cuantitativas (FHF-9300), ejecutando embestidas en perjuicio del idioma que hablamos y escribimos. Veamos:

“Esta asignatura es impartida por el profesor Dr. Basilio Florentino(Universidad de Barcelona, España) – incluido en la plantilla profesoral original)-en sustitución de la Dra. Evarista Matías quien no pudo asumir su compromiso por imprevistos laborales”. (Comillas y cursiva, son nuestras).

Los errores son extremadamente evidentes: en la primera línea, se dice “Esta asignatura es impartida...” Expresión incorrecta. En cambio, si se pusiera “Esta asignatura fue impartida...”, sería una expresión correcta. Tenemos también lo de siempre: Florentino(Universidad, juntitos como hermanitos que se quieren mucho; en la segunda línea donde se encuentra el guion y la palabra incluido, que no se necesita espacio entre ambos, entonces sí aparece el espacio, pero más adelante se reitera el error persistente, y aparecen bailando un bolero los personajes siguientes:)-en. No hay manera de que ese tipo de amarre no se presente.

g) El párrafo penúltimo de la página 3, dice lo siguiente:

“Esta asignatura se desarrolló sin inconvenientes en el período comprendido desde el Sábado 11 de mayo al miércoles 22 de mayo 2019, los miércoles y los sábados, en el aula 301 de Postgrado de la Facultad de Humanidades, en horario de 5:00pm a.m. a 9:00 p.m., equivalente a cuatro sesiones de trabajo cuatro horas, para un total de 12 horas de docencia en la modalidad presencial y 4 horas en modalidad virtual con un total de 29 participantes de este

programa (habiéndose retirado 3 participantes de la lista original que totalizaba 32 participantes)". (Comillas, cursiva y subrayados, son nuestros). La cantidad de incorrecciones que posee este párrafo es verdaderamente impresionante. Detallémoslas:

En la primera línea tenemos que ahora la Dra. Carmen Cot, usó correctamente el tiempo del verbo que hemos subrayado, que es el tiempo pretérito; sin embargo, en casos anteriores utilizó erróneamente el tiempo presente de los verbos cuando describía elementos propios del pasado; cae pues en una inconsistencia. Por otra parte, no hay ninguna razón para que la palabra sábado, se escriba poniendo la s en mayúscula. En la tercera línea hay un mangú, no de plátanos barahoneros, sino de incoherencias: coloca las abreviaturas de pasado meridiano, sin punto (.) y pegaditas del número 5:00, e inmediatamente coloca las abreviaturas de antes meridiano, afortunadamente con el punto (.); al final de la tercera línea y continuando con la cuarta, la expresión subrayada no está bien lograda, debido a que falta que coloquen la palabra de, antes de las palabra cuatro horas y que le agreguen cada una.

h) En la primera línea del último párrafo de la cuarta página del reporte, la Dra. Carmen Cot, vuelve a cometer el error de usar el tiempo presente de los verbos para describir elementos del pasado. Ahora le tocó el turno al verbo mostrar; en vez de muestra, debió poner mostró. En el primer párrafo de la cuarta página, el error que estamos describiendo volvió a presentarse con mayor contundencia.

i) La evaluación de la tercera asignatura, Técnicas cualitativas, se realiza precisamente en la cuarta página que estamos analizando. En el párrafo sexto, segunda línea se comete el error de admitir que aparezcan juntitas dos palabras, desdeel, y al final se comete un errorcillo aritmético. Si eran 32 alumnos y se retiraron 2, el informe se equivoca cuando dice que quedaron 29 participantes, puesto $32-2=30$.

j) En los párrafos penúltimo y último, volvimos a encontrar el error de utilizar verbos en tiempo presente cuando debiera usarlos en tiempo pasado; son los casos de los verbos: demostrar, tener, ser, señalar y aplicar.

k) En la quinta página, en el párrafo donde se habla de recomendaciones generales, aparece sin acento la palabra siguiente: especifica, en vez de escribir específica.

l) La cuarta asignatura, Metodología de redacción de tesis doctoral, justamente su evaluación se hace a partir de la quinta página del reporte de la Dra. Carmen Cot, hasta concluir el informe. En estas dos páginas, encontramos errores al por mayor y al detalle. En el penúltimo párrafo de la quinta página, tenemos:

"Esta asignatura es impartida por el Dr. Bartolo García (Universidad Complutense, España) en el período comprendido desde el sábado 22 de junio 2019 al miércoles 3 de julio de 2019., los miércoles y lossábados, en el aula 301 de Postgrado de la Facultad de Humanidades, en horario de 5:00 p.m. a 9:00 p.m., equivalente a 4 sesiones de trabajo de ocho horas, para un total de 12 horas de docencia en la modalidad presencial y 4 horas en la modalidad virtual con un total de 29 participantes de este programa (habiéndose retirado 3participantes de la lista original de 32

participantes)". (Comillas, cursiva y subrayados, son nuestros). En la primera, tercera y sexta líneas, tenemos los errores de siempre:

España)en

lossábados,

3participantes

En la segunda línea tenemos un error sin precedentes: 2019., tenemos el año 2019, punto y seguido e igualmente una coma, es decir, con el punto y seguido se cierra parcialmente el párrafo y con la coma (,) se intenta levantar el cierre parcial, pero dudamos que en un idioma moderno tales dislates puedan existir; en la cuarta línea nos habla de 4 sesiones de ocho horas, por tanto, estaríamos hablando de 32 horas, de modo que si se usaron 12 horas de docencia presencial y 4 horas de docencia virtual, sobraron 16 horas. Estamos ante una falla de aritmética elemental.

En el último párrafo de la quinta página, así como los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, de la sexta página, se presentan viejos errores ya identificados en páginas anteriores, como fue el uso de tiempos verbales equivocados y la admisión de palabras, sin espacio, una de otras.

m) Y como si fuera poco lo que hemos leído, hasta este momento, la Dra. Carmen Cot nos aporta la siguiente conclusión:

"En conclusión, el programa doctoral se ha desarrollado como previsto, sin incidentes. Tanto los participantes como el personal administrativo y los profesores encargados de las asignaturas han demostrado su voluntad de llevar a cabo, y con éxito;este Doctorado en Humanidades propio de la Universidad Autónoma". (Comillas, cursiva y subrayados, son nuestros).

En esa conclusión, se nota que la Coordinadora ve el programa desde una perspectiva optimista; pero en la forma que está redactada, pone al descubierto algunas fallas de forma y otras de contenido. Veamos las primeras. Se asevera que el programa doctoral se ha desarrollado como previsto. Esta oración no es entendible. Aparentemente el tiempo en que está expresado el verbo prever, no es apropiado. Parece que es mejor decir que "el programa doctoral se ha desarrollado como se previó, sin incidentes". Es un asunto del manejo del tiempo verbal, que desde la página 1 del documento que hemos analizado, notamos que se hizo inmanejable.

Por otro lado, aspirar a que el programa doctoral se desarrolle sin incidentes, no guarda relación con la Ciencia. Ésta históricamente se ha desarrollado en base a la controversia de ideas y postulados, en medio de contradicciones, en ocasiones agudas. El incidente hay que concebirlo desde la perspectiva de la disputa, pero en el terreno científico. Un programa doctoral que se desarrolle, sin la controversia, sin la disputa científica, no tiene razón de ser, porque lo aleja de la ciencia y lo acerca a la visión religiosa del mundo, repleta de estereotipos. Pensábamos que en la conclusión nos íbamos a librar de la pesadilla, ya vivida, de palabras juntas, sin espacio alguno, entre unas y otras, desafiando a la gramática castellana. Pero no ha sido así, mire la muestra aquí: éxito;este, que en la cita que hicimos arriba se encuentra en la penúltima línea.

En el contenido tenemos dos cosas que nos llamaron poderosamente la atención. La primera refiere al desbordamiento de las fronteras del reporte que hemos estudiado. La frontera es el Módulo 1; no es otro módulo, ni es la finalización de la primera edición del programa doctoral en cuestión; por tanto, en la conclusión, Dra. Carmen Cot, no debemos aseverar que el programa doctoral se ha desarrollado como se previó, no debemos hablar de que tanto los participantes como el personal administrativo y los profesores encargados de las asignaturas han demostrado su voluntad de llevar a cabo, y con éxito, este Doctorado en Humanidades. Vuestro reporte se debiera ceñir estrictamente al Módulo 1, por tanto, las conclusiones tienen que estar conectadas con el Módulo 1, no con el programa doctoral completo. Violar las fronteras conduce inexorablemente a la asunción de conclusiones netamente subjetivas, puesto que estaríamos valorando módulos que no entran en el marco del reporte que estamos estudiando.

Supongamos que usted tome en cuenta las observaciones que con relación a la conclusión hemos formulado, desafortunadamente debo decirle que aun así tal conclusión exhibiría un problema central. ¿Cuál? Que el módulo 1 solamente sería exitoso a condición de que su desarrollo estuviera en consonancia con los lineamientos centrales del programa doctoral que nos ocupa. Y sucede que en ninguna página del reporte que usted hizo, se ven dichos lineamientos. Aquí es donde reside la falla principal de vuestro reporte; como no se elaboró tomando en cuenta el cumplimiento de los lineamientos básicos, entonces se ve vaciado del contenido que interesa a la UASD.

8.4.2. Informe de la Dra. Carmen Cot de fecha 05-12-2019

Ese informe, que versa sobre el programa de doctorado en Humanidades en Estudios Sociales y Culturales del Caribe, primera edición, específicamente trata respecto al desarrollo y conclusión del Módulo 2 (período 6 de julio de 2019-16 de octubre de 2019), y va dirigido a la maestra Riselda Perdomo, Directora de la División de Postgrado de la Facultad de Humanidades de la UASD.

Con el permiso de la Dra. Carmen Cot y de la Mtra. Riselda Perdomo, exteriorizaré algunas observaciones que, como verá el lector, las primeras coinciden totalmente con igualmente las primeras del reporte que acabamos de discutir relacionado con el Modulo 1:

Primera. Un reporte como el que nos ocupa, tan importante, puesto que la Coordinadora evaluó, a través de dicho informe, el indicado programa doctoral, según se observa en el último párrafo correspondiente a la página 7, la Dra. Carmen Cot, debió enviar, por lo menos, una copia a la Coordinación General de los Programas Doctorales de la UASD. Esta falta es inexplicable, pues se trata del mecanismo del sistema doctoral uasdiano, que tiene entre sus funciones precisamente la evaluación de los programas doctorales de la UASD.

Segunda. No aparece ningún indicativo de que el citado documento fuera entregado en la fecha arriba citada, debido a que no tiene acuso de recibo por parte de la División de Postgrado de la Facultad de Humanidades.

Tercera. Es inexplicable que el informe salga en una hoja timbrada de la División de Postgrado de la Facultad de Humanidades. El informe fue enviado a la Directora de la indicada División, pero no proviene de su seno; proviene de la Coordinadora del programa, Dra. Carmen Cot; pero ésta no es la Directora de la División de Postgrado, por tanto, no puede utilizar la hoja timbrada de la División de Postgrado; hay aquí una gran confusión.

Cuarta. La informalidad e inconsistencia gramatical se ven claramente en el informe. Expongámoslas:

a) Página 1, en el título, palabra MODULO; cuando debe ser MÓDULO; más abajo, dice Su Despacho, sin punto y aparte o dos puntos; Período7, en vez de Período 7; alta Casa de estudios, en vez de Alta Casa de Estudios; Departamento de Postgrado de la UASD, cuando debiera decir Dirección General de Postgrado de la UASD.

b) Página 2, en su inicio, leemos: “*Este Módulo 2 de Formación especializada se compone de 5 seminarios de investigación que incluyen cada uno varias asignaturas y se desarrolla los miércoles y los sábados en horario de 5.00 pm a 9:00 pm*” (Comillas y cursiva, son nuestras). Que la e de la palabra este, se encuentre en mayúscula, es correcto porque es el comienzo de un nuevo párrafo después de un punto y aparte. Ahora la m en mayúscula de módulo y la f de formación, no tienen fundamentación gramatical alguna. Si se usa abreviaturas es conveniente ponerles puntos, muy particularmente si es el final de un párrafo, como es el caso que nos ocupa. Después de la última pm, al no tener punto final el párrafo queda en el aire. La redactora concluyó de manera arbitraria el párrafo sin punto y aparte. Igualmente, la redactora, inicia

arbitrariamente un supuesto nuevo párrafo que dice: “*En la Facultad de Humanidades aula de Postgrado 301*” (comillas y cursiva, son nuestras), y comete el mismo error: ni punto y seguido, ni punto y aparte, con el agravante de que más bien es la continuación del párrafo de arriba que tuvimos a bien analizar.

c) A renglón seguido, dice el informe: “*A la fecha se han desarrollado todas las asignaturas de los Seminarios I, II,III del Módulo 2: “Corrientes epistemológicas contemporáneas, Fundamentos del Pensamiento dominicano, Reflexiones alrededor de expresiones socioculturales del Caribe, La identidad dominicana y sus complejidades, El proceso de creación de la escritura, Mentalidades y estereotipos, La diversidad lingüística del Caribe”.* (Comillas y cursiva, son nuestras). Si son seis (6) asignaturas, después de la quinta se debe poner la conjunción y; si no lo hacemos de este modo, estamos obligados a continuar citando más asignaturas y el párrafo nunca se cerraría. La Dra. Carmen Cot, cerró arbitrariamente el párrafo, cometiendo una agresión gramatical. Algo análogo notamos en la segunda línea del párrafo citado, en la que la Dra. Carmen Cot, va nombrando los números, del tipo romano, de los seminarios; aquí no solamente se cometió el error de poner juntos II,III sino que después del II no puso la conjunción y, por tanto, debió citar más seminarios hasta el cansancio; por doquier encontramos agresiones a la gramática castellana.

d) Más abajo, dice la Dra. Carmen Cot, que “**No se incluirán en este desarrollo** La identidad dominicana y sus complejidades, El proceso de creación de la escritura, Mentalidades y estereotipos, la diversidad lingüística del Caribe **por no haber entregado aun los facilitadores las listas de notas correspondientes**”. (Comillas, cursiva y el subrayado, son nuestros). Hay aquí, errores muy visibles, al final de la segunda línea, pues no puso en mayúscula, como acostumbra, la primera letra del nombre de la asignatura de que se trata; escribió: la diversidad lingüística del Caribe, cuando debió poner La diversidad lingüística del Caribe. No colocó, antes del nombre de “la diversidad lingüística del Caribe”, la conjunción y, por tanto, debió citar, citar..., más asignaturas. No cerró correctamente el párrafo; y, antes de la expresión **por no haber entregado aun los facilitadores las listas de notas correspondientes**, debió colocar una coma (.). Asimismo, debió acentuar la palabra aun, en la letra u.

e) Continuamos en la página 2 del informe. Ahora leemos: “*El módulo 2 inicia con la asignatura titulada Corrientes epistemológicas contemporáneas (FHF-9210).Siendo la epistemología la rama de la filosofía encargada de estudiar el conocimiento como fenómeno se entiende la necesidad de una reflexión sobre las teorías generadas y debatir el origen del conocimiento, su significado y su relación con el sujeto.* (Comillas, cursiva y el subrayado, son nuestros). Como siempre, aparece un par de palabras escritas sin dejar un espacio entre una y otra. ¿Cuáles son? Son las siguientes: (FHF-9210).Siendo. Como se puede ver, después del punto y seguido, no tenemos espacio.

f) En el último párrafo de la página 2, tenemos las siguientes incorrecciones: Si en el párrafo penúltimo nos ilustran sobre la asignatura *Corrientes epistemológicas contemporáneas*, es completamente errado iniciar el último párrafo, con la expresión “Esta asignatura”; en este caso es aconsejable poner “Esa asignatura”. Si hubiese sido un punto y seguido, era correcto poner “Esta asignatura”, pero se trata de un nuevo párrafo, como resultado de un punto y aparte. También en el interior del párrafo tenemos errores. En la segunda línea, vemos: **España**).Se;

palabras y un punto y seguido amontonados, unos arriba de otros, sin ningún cuidado gramatical. En esta misma segunda línea aparece la palabra sábado, escrita con la primera letra en mayúscula, sin ninguna razón. En la cuarta línea aparece 5:00pm, juntitas y sin puntos en las abreviaturas.

g) En la página 3, primer párrafo, en la primera línea, de nuevo el error en el tiempo verbal, el verbo mostrar, lo coloca en tiempo presente, cuando es en tiempo pasado que lo debe poner. En el segundo párrafo vuelve a cometer el mismo error, con el mismo verbo; en la tercera línea comete, dicho error, con el verbo incluir. En el cuarto párrafo, miren como se expresa la Dra. Carmen Cot: “*Los participantes no plantearon recomendación especial*”. (Comillas, cursiva y el subrayado, son nuestros). Aquí, el verbo plantear fue usado en un tiempo correcto, el tiempo pasado. Esto indica que no hubo cuidado, en todo el reporte, con los tiempos verbales. En el quinto párrafo el mismo error se reitera, ahora con el verbo aprobar. Pone que el 93.1 de los participantes aprueba la asignatura, cuando debió escribir aprobó.

h) En el último párrafo, de la página 3, dice que la asignatura Fundamentos del Pensamiento dominicano (no entendemos por qué la p de pensamiento es colocada en mayúscula), es impartida por el Dr. Roberto Cassá... No, Dra. Carmen Cot, lo correcto es escribir: fue impartida por el Dr. Roberto Cassá... En la cuarta línea del párrafo en cuestión usted arrastra el error que cometió en el reporte del Módulo 1; mírelo aquí: 5:00pm a.m. a 9:00 p.m., ..., palabras juntas, abreviaturas sin puntos, aparecen simultáneamente pasado meridiano y antes meridiano, etc., etc. Y vuelve a cometer el error, ya reiterado, en la quinta línea, suprimiendo la palabra de, que debe ir antes de la expresión “cuatro horas”, para que diga “de cuatro horas”, en caso contrario no se entiende la oración.

i) En la página 4, primer párrafo, primera línea, el reporte se estrena con el viejo error en los tiempos verbales, con el verbo mostrar. Dra. Cot, muestra no, mostró sí. En el segundo párrafo, primera línea se repite el mismo error, en la segunda línea es inapropiado el vocablo incluye, lo correcto es incluyó; al final de la tercera línea, abre un paréntesis y la primera palabra no se pone inmediatamente después de abrirlo. En el quinto párrafo, primera línea, se pone la palabra aprueba, cuando debió poner aprobó. Es el problema de los tiempos verbales.

j) En la misma página 4, el reporte examina los procesos docentes derivados de la asignatura **Reflexiones en torno a las expresiones socioculturales caribeñas**. Inmediatamente la Coordinadora cometió un error, no escribió **Reflexiones en torno a las expresiones socioculturales caribeñas**, sino **Reflexiones en torno alas expresiones socioculturales caribeñas**, o sea, alas de un ave, en vez de a las. También, dice en el penúltimo párrafo, primera línea, que “*Esta asignatura es impartida por la Dra. Carmen Cot...*” (Comillas, cursiva y subrayados, son nuestros). Pensamos que no debe escribirse “Esta asignatura”, sino “Esa asignatura”; “es impartida”, no; “fue impartida”, sí. ¡Por fin!, la letra s de la palabra sábado, fue escrita en minúscula, tercera línea; pero se vuelve a incurrir en este error: 5:00pm a.m. a 9:00 p.m. (fue colocada una coma, después del punto, pero con un espacio, así: p.m. , ¡error!

k) En la página 5, primer párrafo, primera línea, nuevamente el error que tanto dolor de cabeza nos ha dado. Muestra, no; mostró, sí. Segundo párrafo; observan, no; observaron, sí. Cuarto párrafo, primera línea; aprueba, no; aprobó, sí.

l) En la página 6, primer párrafo, en la cuarta línea, tenemos el viejo error: 4:00pm a.m. a 6:00 p.m., es decir, palabras juntas, abreviaturas sin puntos, simultaneidad de p.m. y a.m., en verdad no se entiende. En el segundo párrafo el error de tiempos verbales en la primera fila (verbo mostrar). En el tercer párrafo, primera línea reafirma el error de los tiempos verbales (verbo mostrar). En el cuarto párrafo, el error de los tiempos verbales (verbo observar). En el último párrafo de la página que nos ocupa tenemos este error: 6:00pm a 8:00 pm, o sea, palabras juntas, abreviaturas sin puntos.

m) En la página 7, primer párrafo, primera línea, el clásico error en los tiempos verbales (verbo mostrar). Muestra, no; mostró, sí. En el segundo párrafo, el mismo error con el mismo verbo y en la primera línea. En el tercer párrafo, primera línea, el mismo error en los tiempos verbales (observar). Observan, no; observaron, sí.

n) Justamente en la página 7, la Dra. Carmen Cot, arriba a la conclusión. ¿Qué dice? Esto: *“Cabe destacar que todos los implicados en el desarrollo de este programa nos sentimos comprometidos con la culminación exitosa del mismo, enfocados en continuar trabajando para el logro de las metas establecidas en este Doctorado en Humanidades, como muestra la asiduidad, la permanencia y la entrega de los participantes así como la dedicación, el alto nivel de compenetración y la ética de los facilitadores encargados de llevar felizmente a cabo los programas doctorales de cada asignatura”*. (Comillas y cursiva, son nuestras). Este párrafo puede ser muy hermoso, pero no tiene nada que ver con el Módulo 2 del programa doctoral en cuestión. Deseamos conclusiones concretas referidas al desarrollo y conclusión del Módulo 2.

8.4.3. Informe de la Dra. Carmen Cot de fecha 18/09/2020

El 18 de septiembre de 2020, recibimos una comunicación de la Dra. Carmen Cot, Coordinadora del programa de doctorado en Humanidades en Estudios Sociales y Culturales del Caribe, en la que se informa de manera detallada, sobre el desarrollo de dicho doctorado en el lapso marzo 2020/septiembre 2020.

Como sabemos, el Consejo de Doctores (as) de la F.H., fue constituido el 26 de agosto de 2019, por tanto, la actual edición del citado programa doctoral, cae en sus linderos e igualmente del lindero de la Coordinación General Programas Doctorales UASD y del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD), no obstante, el sistema doctoral ya existente, en ese momento, fue completamente desconocido.

Esa irregularidad no se le debe imputar a la Dra. Carmen Cot, el responsable es el señor Decano, que sabiendo muy bien las atribuciones del sistema doctoral uasdiano, prefirió desconocerlo y canalizar las aprobaciones por canales envejecidos, ante la emergencia del sistema doctoral de la UASD. Esta irregularidad y la ausencia detallada de ingresos y gastos, relacionados con el programa, son dos puntos débiles del programa de doctorado en Humanidades y Estudios Sociales y Culturales del Caribe, que debemos corregir cuanto antes.

De todos modos, me permito, con el permiso de la Dra. Carmen Cot, hacer algunas observaciones adicionales, a su informe:

Las páginas no tienen número alguno; en la página 1, hay 5 incorrecciones (abreviatura sin punto y seguido; dos palabras sin espacio una de la otra; palabra, coma y otra palabra juntas; dos palabras juntas y dos palabras juntas).

En la página 2, hay 10 incorrecciones (el número romano IV junto con otra palabra; ausencia de un espacio después de dos puntos; ausencia de espacio después de dos puntos; palabra, coma y palabra juntas; palabra, coma y palabra comenzando con mayúscula juntas; este último caso se repite; este último caso se repite; este último caso se repite; punto y aparte, pero no aparece el punto, como si fuera una coma debajo de un guion; y abreviatura sin punto).

En la página 3, hay 4 incorrecciones (dos palabras juntas; falta acento, p.m. y a.m. aparecen juntas).

En la página 4, hay 11 incorrecciones (cuatro palabras juntas, dos palabras juntas, alusión al género masculino y aparece una palabra que alude al género femenino y no tiene acento, dos palabras juntas, dos palabras juntas, palabra que lleva acento, no lo tiene, en el penúltimo párrafo, penúltima línea la palabra de debe ser tachada y dos palabras juntas).

En la página 5, hay 4 incorrecciones (dos palabras juntas, dos palabras juntas, la palabra en debe ser tachada, la palabra específica lleva acento).

En la página 6, hay 2 incorrecciones (8/9 correcto, pero 8/ 9 incorrecto, y dos palabras juntas).

En la página 7, hay 2 incorrecciones (desarrollará debe ir con acento, Humanidad no, Humanidades sí).

8.4.4. Informe de la Dra. Carmen Cot de fecha 20/08/2021

Ese informe, según asevera su autora, Dra. Carmen Cot, tiene por finalidad informar sobre el desarrollo del Programa doctoral en Humanidades, para el período marzo 2020/septiembre 2020 y fue elaborado el 20 de agosto de 2021.

Al igual que los informes que hasta ahora habíamos visto, el presente guarda una similitud muy pronunciada con aquéllos. ¿Y cuál es la similitud? Problemas muy serios con la ortografía (conjunto de las normas de escritura de la lengua española). Hay problemas como algunas palabras han sido escritas e igualmente con el uso de signos auxiliares de la lengua española. En tan solo tres (3) páginas, contamos 26 incorrecciones, es decir, alrededor de 8 errores gramaticales, por página.

En la página 1, primera línea, tenemos Dr Linares; se precisa ponerle el punto y seguido a la abreviatura. En la segunda línea aparece la palabra Coordinador, pero como al final de la primera línea no fue colocada una coma (,), deja entrever que la palabra Coordinador no forma parte del Dr. Linares. En la quinta línea aparece Mtra Riselda Perdomo; es necesario ponerle el punto y seguido a la abreviatura. En la sexta línea aparece la palabra Directora, pero como al final de la quinta línea no fue colocada una coma (,) deja entrever que la palabra Directora no forma parte de la Mtra. Riselda Perdomo. Lo mismo ocurre con la expresión que se encuentra en las líneas, sexta y séptima, hay que ponerles comas (,); mientras que al final de la octava línea, hay que poner un punto y aparte. Al final del párrafo que se inicia con la palabra Objeto, se debe colocar un punto y aparte e igualmente al final del párrafo que comienza con cc.; al final de Distinguida Señora Directora, hay que colocar dos puntos (:).

Ya entrando formalmente en el primer párrafo, en las líneas segunda y tercera, están las palabras reporte y período, con la r y la p, respectivamente en mayúsculas, sin necesidad; en la misma tercera línea la abreviatura, 5to, sin punto; en la quinta línea, otra abreviatura, 3er, sin punto.

En el segundo párrafo, primera línea, tenemos Pensum y Corpus, con la letra p y la letra c, respectivamente, en mayúscula sin necesidad. En la segunda línea el nombre de un ministerio, cuyas letras deben ser escritas en mayúscula, aparece escrito como si fuera el nombre propio de una persona (Mescyt). Esto es una barbaridad. Al final del párrafo, éste quedó sin punto y aparte.

En la página 2, primer párrafo, en la cuarta línea, aparece la abreviatura Dra, sin punto y, al final de dicha línea, se debe suprimir la palabra en. En el segundo párrafo, segunda línea, tenemos la palabra junto, en vez de juntos. En la tercera línea se escribe Secretaria del Programa doctoral, pero parece ser que la redactora quiso escribir Secretaría, porque al final de la segunda línea y al principio de la tercera leemos: "... en la Secretaria del Programa doctoral. No hay coherencia. En adición debemos decir que en la tercera línea fue escrita la palabra programa con la p en mayúscula, sin ninguna necesidad. En la quinta línea finalmente aparece la palabra Secretaría que, sin duda, es un error vasto, porque definitivamente de lo que se trata es de una Secretaria.

En el tercer párrafo, segunda línea, aparece la palabra Humanidad, pero la redactora quiso decir Humanidades. Al final del párrafo, después de (Ver cuadro anexo), como es la costumbre no se

puso punto alguno, el párrafo quedó abierto. En los párrafos penúltimo y último son presentadas cinco (abreviaturas), de las que tres (3), carecen de puntos.

En la página 3, primer párrafo, tercera línea, después del punto y seguido, la v de la palabra ver, debe ir en mayúscula y al final, al cerrarse el paréntesis, hay que poner un punto y aparte. En el último párrafo, cuarta línea, después de la palabra admirable, vemos la palabra Los, obviamente con la l en mayúscula, sin estar precedida de punto alguno. En la sexta línea leemos: “... *la Directora del División de la Facultad de Humanidades,...*” (Comillas y cursiva, son nuestras). Parece que la redactora quiso escribir: “la Directora de la División de Posgrado de la Facultad de Humanidades”.

8.4.5. Conclusión

Los informes que hemos leído y estudiado de la señora Coordinadora del Programa de Doctorado en Humanidades en Estudios Sociales y Culturales del Caribe, lamentablemente están cubiertos de errores gramaticales, que no deben verificarse en un contexto científico como el que se supone impulsa el doctorado en todas las esferas del saber. Estos errores son inadmisibles en el nivel que nos ocupa. Pero la falla principal del doctorado que nos ocupa, no son las faltas ortográficas de los informes de la coordinación. Éstas son accesorias; su problema radica en el hecho de que fue concebido mirando casi exclusivamente hacia el elemento superestructural del Caribe, eludiendo la base económica. Si es así, este es un error gravísimo.

8.5. ¿Quiénes son los responsables principales del desastre gramatical cometido por los coordinadores de los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades?

Procedamos a responder esta pregunta: ¿Quiénes son los responsables principales del desastre gramatical cometido por los coordinadores de los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades?

8.5.1. Los principales responsables

Nadie debe burlarse de nuestros dos doctores que desafortunadamente se encuentran envueltos en la problemática que estamos evaluando, pues todos tenemos muchísimas deficiencias en el dominio de la ortografía de la lengua española. Pero, el problema radica en que los errores gramaticales puestos a descubierto se cometieron en la emisión de ideas relacionadas con la coordinación de programas doctorales; es una situación muy delicada.

Ahora bien, la Dra. Carmen Cot y el Dr. Andrés Merejo, no son los principales responsables de esa situación; son los responsables directos, pero no los principales. Oigamos la argumentación.

¿Quiénes recibían “al tiro” esos informes? Dos funcionarios: la Directora de la División de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Mtra. Riselda Perdomo; y, el señor Decano, Dr. Esmeraldo Augusto Bravo Mena. Estos dos funcionarios tan pronto recibían los informes debieron devolverlos a sus autores y exigirles que los redactaran sin agredir la gramática de la lengua española. No lo hicieron, porque creyeron que no aparecería nadie que leyera línea por línea los mismos. Se equivocaron medio a medio. En vez de retenerle el cheque que ganan, por concepto de la coordinación, hasta que hicieran unos informes dignos del contexto doctoral, les pagaban religiosamente, incurriendo en una práctica politiquera y grupista, que le ha hecho un daño enorme a la institucionalidad universitaria; es en base a este tipo de actuación que el señor Decano, convocó a los doctores(as) de la Facultad de Humanidades a un evento politiquero en un restaurante de la Capital, para dizque hablarle de cosas que les pudieran interesar, sin embargo, el fin último era introducirlos en la campaña electoral universitaria grupista.

8.6. Conclusión

Como el señor Decano impidió la entrega de suficiente información, la evaluación de los dos programas de doctorado que hemos expuesto, ha sido parcial; pero, al mismo tiempo abrió un conflicto permeado por elementos básicos. Veamos. Después de la guerra de abril de 1965, nuestra Universidad asume un carácter democrático-liberal, de apertura a los alumnos provenientes de familias obreras y campesinas, y de concederle cierta participación al estudiantado en la gestión interna de los procesos educativos. Pero su rostro superestructural, reflejo de la base económica capitalista de la sociedad dominicana, continuó incambiado. La UASD del Movimiento Renovador, surgió llevando a cuesta su antípoda. Ésta, sin embargo, reiteramos no provino del cielo, provino de las mismas entrañas de la UASD liberal. La mercantilización de todo, a lo que nos tiene acostumbrado la base económica capitalista de la sociedad dominicana, ya se ve de una manera cruda en la superestructura de la sociedad, particularmente en la UASD. De lo que se trata es de fomentar cosas, programas de maestrías, programas de doctorado, para venderlos en el mercado de la educación superior, como los que

son, MERCANCÍAS, procurando beneficios; lo que no es extraño, pues es el rol que le tiene reservada la base económica capitalista de la sociedad dominicana. ¿Es condenable auspiciar iniciativas educativas que generen una cierta tasa de beneficios? De ningún modo. El problema está en que despreciamos otros factores intervinientes en el proceso, que en determinadas circunstancias son esenciales. Fomentar programas doctorales sin un reglamento que norme el proceso (los doctores(as) lo elaboraron, pero no está aprobado), sin rejuvenecer el reglamento del CSUD (los doctores(as) lo elaboraron, pero no está aprobado), sin evaluar rigurosamente los programas en ejecución, lo “importante” es que los clientes se gradúen. Es la idea y la práctica que estamos acometiendo. No nos detenemos a reflexionar si los programas doctorales que estamos ejecutando, algunos con más de 20 años de existencia, hoy son racionales ante una realidad en permanente cambio. La realidad cambia, pero algunos programas doctorales son inmutables. He aquí, hacia donde conduce la oposición a la evaluación de los dos programas doctorales, por parte del señor Decano de la Facultad de Humanidades.

8.7. Recomendación

1. Recomendamos a la Rectoría y al honorable Consejo Universitario, suspender temporalmente, de sus funciones, al señor Decano, hasta que se complete la evaluación. Esta suspensión tiene su base también, en la violación del artículo 61 del Estatuto Orgánico, violación de la ley nacional de acceso libre a la información pública y descuido en la aprobación de informes brindados por los Coordinadores, llenos de incorrecciones gramaticales. La señora Vicedecana, deberá asumir la dirección de la Facultad de Humanidades, la cual deberá brindar todo tipo de información a los mecanismos del sistema doctoral de la UASD, para que estos puedan ampliar y profundizar la evaluación emprendida. Igualmente, la Vicedecana deberá ceñirse estrictamente al artículo 61 del Estatuto Orgánico, en sus ejecuciones, y deberá ser respetuosa de la ley nacional de acceso libre a la información pública.
2. Igualmente, recomendamos que la Mtra. Riselda Perdomo, Directora de la División de Postgrado de la Facultad de Humanidades, la Rectoría y el Consejo Universitario, la destituyan de sus funciones, por las mismas razones que justifican la suspensión temporal del señor Decano, de sus funciones, excepto la violación del artículo 61 del Estatuto Orgánico que es exclusivo para los Decanos(as).
3. Asimismo, recomendamos que el Dr. José Andrés Merejo Checo, Coordinador del Programa Máster Filosofía en un mundo global, y la Dra. Carmen Cot, Coordinadora del Programa Doctoral en Humanidades y en Estudios Sociales y Culturales del Caribe, cesen en sus funciones de coordinadores, a partir del momento que concluya la reunión del Consejo Universitario, donde se discuta el presente documento, en virtud de los graves errores gramaticales cometidos en la confección de sus informes, por la petrificación del Máster Filosofía en un mundo global, con opción doctoral y el desarrollo del Programa Doctoral en Humanidades..., al margen de la investigación científica del régimen económico-social dominicano y del Caribe.
4. Al mismo tiempo, recomendamos que no se vuelvan a efectuar nuevas ediciones de ambos programas. Tenemos que formular un programa doctoral propio en Filosofía. Algo análogo podría ocurrir con el programa doctoral en Humanidades. El centro para la formulación de estos

dos nuevos programas tiene que ser las reflexiones que puedan realizar los doctores y doctoras de la Facultad de Humanidades.

Dr. Manuel Linares
Coordinación General Programas Doctorales de la UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)

14/03/2022

9

CAPÍTULO IX SEGUNDA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DOCTORALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

PRESENTACIÓN

Con sumo interés la Coordinación General de los Programas doctorales de la UASD y la Presidencia del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD), igualmente de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, presentan ante la señora Rectora, Dra. Emma Polanco Melo, y el honorable Consejo Universitario, la segunda evaluación crítica de los programas doctorales ofrecidos al público, por la Facultad de Humanidades, bajo la dirección del señor Decano, Dr. Esmeraldo Augusto Bravo Mena.

La primera fue presentada en fecha 15/03/2022, mientras que la segunda fue en fecha 29/04/2022. Si tomáramos en cuenta que la primera comunicación que enviamos al señor Decano de la Facultad de Humanidades data desde el 24 de noviembre de 2021, para parir la del 15/03/2022 tardamos cuatro (4) meses y para evacuar la del 29/04/2022 tardamos cinco (5) meses, unos trabajos que pudimos materializar en 48 horas si el señor Decano de la Facultad de Humanidades hubiese atendido inmediatamente nuestra solicitud.

Hubo, pues, un mal uso del tiempo y, por tanto, despilfarro de dinero. ¿Quién paga el dinero despilfarrado? Nadie. Esta es la UASD.

Es en medio de esa realidad que hemos llevado, en particular, esta segunda evaluación crítica; con el pecho henchido de patriotismo, dignidad y decoro; procurando el objetivo de que la UASD, en el campo doctoral, marche correctamente. Mas, la cuota de sacrificio personal ha sido alta. La campaña de descrédito que han emprendido los adversarios del doctorado y de la institucionalidad universitaria ha sido bestial. Linares es un cobarde que ataca a damas indefensas, Linares ofende a jóvenes empleadas pronunciando palabras obscenas, Linares es miembro del ejército de Hitler, y otras canalladas.

Respaldamos la lucha tesonera de la mujer, para que siga avanzando, pero si una mujer ocupa posiciones de dirección y se está haciendo una evaluación, no es correcto exigir que por su condición de mujer escondamos los errores que se hayan cometido. Los errores hay que ponerlos a flote para corregirlos y fortalecer los éxitos.

¿Cuál era el objeto de esa campaña? Impedir que saliera la segunda evaluación y seguir adelante con el programa doctoral en Humanidades en Estudios Sociales y Culturales del Caribe, como si

fuera el mejor ejemplo a imitar por las demás Facultades de la UASD. Si lo hicieran sería un error de proporciones gigantescas en perjuicio del joven sistema doctoral uasdiano en construcción. El problema no solo es fomentar uno que otro programa doctoral. El problema es que se efectúe bien conforme a la ley universitaria. Pero desarrollar un programa que emerge obviando a todo el sistema doctoral uasdiano y con deficiencias estructurales de fondo, no tiene sentido para la UASD y la patria. Deficiencias que pudieron ser evitadas con simplemente escuchar los pareceres de los doctores y doctoras de la UASD. No lo hicieron ayer, pero tampoco hoy. Ya iniciaron una segunda edición nuevamente obviando al sistema doctoral uasdiano, dándole el visto bueno el Consejo General de Postgrado donde no hay un profesor o profesora con el título de doctorado. ¡Esto es un crimen contra la patria!, ya que gastamos dinero para que nuestros académicos(as) alcancen el nivel de doctorado y luego los marginamos de las decisiones claves. Si este programa hubiese pasado por el CSUD, es casi seguro que no lo aprobaría con las deficiencias que posee.

¿Qué sucederá? Probablemente lo mismo de siempre. El más fuerte se impone. La politiquería orienta y la UASD y la patria gimen de dolor y vergüenza. No debemos retroceder. Hay que persistir hasta el fin. ¡La ciencia, a la postre, triunfará!

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas Doctorales
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

9.1. Introducción

El pasado 15 de marzo del 2022, enviamos a la Dra. Emma Polanco Melo, Rectora de la UASD, y a los miembros del honorable Consejo Universitario, un documento dando cuenta de la primera evaluación crítica de los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades.

Rápidamente el pasado 18 de marzo la Mtra. Riselda Perdomo, encargada del Postgrado de la Facultad de Humanidades, envió al funcionariado de la UASD un documento bajo el título de “Respuesta al Doctor Manuel Linares, Coordinador General Programas de Doctorado, UASD, en atención a la comunicación de fecha 15-03-22”. Este documento llegó a nuestra Oficina en fecha 30/03/2022.

Asimismo, la División de Postgrado y Educación Permanente de la Facultad de Humanidades, que dirige la Mtra. Riselda Perdomo, mediante la comunicación de fecha 21 de marzo del 2022, remitió a la Dra. Emma Polanco Melo, Rectora de la UASD, un Informe General del desarrollo del Doctorado en Humanidades en Estudios Sociales y Culturales del Caribe, edición 2019-2022, así como también un informe Máster conducente a Doctorado de Filosofía en un Mundo Global convenio UASD-Universidad País Vasco, elaborado por el Dr. Andrés Merejo.

Si el estudio y evaluación de los informes de los Coordinadores de los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades nos causó un malestar moral de consideración; al leer el documento de la Mtra. Riselda Perdomo y los informes maquillados entregados a la señora Rectora, Dra. Emma Polanco Melo, de la autoría de la Dra. Carmen Cot, el malestar moral se intensificó. Nos preguntamos, ¿dónde ha ido todo el esfuerzo de múltiples generaciones de académicos(as) para crear una UASD democrática, científica y respetuosa?

Miren, señora Rectora y distinguidos miembros del honorable Consejo Universitario, cómo la encargada de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Riselda Perdomo, rápidamente elaboró un documento de respuesta al documento de la primera evaluación crítica, sin embargo, nosotros estamos bregando desde el 24 de noviembre del 2021 con la unidad de servicio que ella encabeza e igualmente con el decanato de la Facultad arriba mencionada, para que nos entreguen las informaciones pertinentes para hacer la evaluación y lo que obtenemos son desilusiones. De lo que se trata no es de impulsar la transformación de la UASD. El objeto, evidentemente, es entorpecer el trabajo digno y sumir la UASD en la politiquería.

Afortunadamente la dialéctica materialista nos enseña a extraer granos de verdad de la mentira, utilidad de la falta de utilidad, avance del retroceso, academia de la politiquería, con el fin de educar a las generaciones que van subiendo. El fruto que estamos entregando hoy de hecho es la segunda evaluación crítica de los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades, con el interés de fortalecer los aciertos y erradicar los desaciertos.

Los escasos funcionarios universitarios que se oponen a la evaluación de los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades, apuestan a la llegada del mes de junio 2022, la emergencia de nuevas autoridades y a la clausura de la evaluación. Se están frotando las manos.

No obstante, resulta que los problemas que presentan, dichos programas, son tan evidentes que las nuevas autoridades, es casi seguro, se verán animadas a llevar a feliz término la evaluación que hemos iniciado.

De inmediato paso a exponer los planteamientos básicos de la SEGUNDA EVALUACIÓN CRÍTICA A LOS DOS PROGRAMAS DOCTORALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES.

Esta segunda evaluación, al igual que la primera, no aborda problemas centrales como son los procesos docentes de ambos programas, así como el uso de los recursos financieros. Y no los aborda porque, hasta el momento, no ha sido posible conseguir las informaciones que permitan ir más lejos en la evaluación.

Por esa razón, examinaremos a fondo el documento de la Mtra. Riselda Perdomo, de fecha 18/03/2022, que lleva por título: "Respuesta al Doctor Manuel Linares, Coordinador General Programas de Doctorado, UASD, en atención a la comunicación de fecha 15-03-22"; y también analizaremos otros documentos enviados a la Rectoría y que hemos citado arriba.

9.2. Análisis del documento de la encargada de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Mtra. Riselda Perdomo

En la página 1, primer párrafo del documento de la Maestra Riselda Perdomo, tenemos como si fuera una introducción de su documento que según se aduce en el asunto de la comunicación es una "Respuesta al Doctor Manuel Linares, Coordinador General Programas de Doctorado, UASD, en atención a la comunicación de fecha 15-03-22".

En dicha introducción, página 1, lo único que dice la Mtra. Riselda Perdomo es que realiza "...*algunas puntualizaciones que nos parecen pertinentes...*" (Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros), y de inmediato acusa al documento contentivo de la primera evaluación crítica de los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades, de ser una "... *especie de libelo o adfesio...*" (Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros).

9.2.1. ¿Es cierto que la primera evaluación crítica es un libelo y un adfesio?

¿Cuál es el significado de libelo? Escrito en que se calumnia o denigra a personas, ideas o instituciones.

¿Cuál es el significado de adfesio? Persona o cosa muy fea, ridícula o extravagante. También significa: disparate, extravagancia, espantajo, etc.

Miren todos los calificativos que implican los vocablos libelo y adfesio, que según la Mtra. Riselda Perdomo, caracterizan a la primera evaluación objeto de debate. Todo esto sin antes ni siquiera escribir un par de palabras justificantes de semejante caracterización.

¿En cuáles postulados fundamentales se va a afincar la Maestra para demostrar esa caracterización? En su documento no aparece ni un postulado. Simplemente ella descalifica la

primera evaluación de los programas doctorales, en base a una presunción carente de toda lógica y evidencia.

Diga, Maestra, en cuál página del documento de la primera evaluación, se calumnia o se denigra personas, ideas o instituciones (calumnia: acusación o imputación falsa hecha contra alguien con la intención de causarle daño o de perjudicarlo).

Nosotros nos preguntamos: ¿Dañar al señor Decano, Dr. Esmeraldo Augusto Bravo Mena? De ninguna manera. La evaluación de la dirección del señor Decano respecto a los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades, comienza en la página 6 del documento contentivo de la primera evaluación de los programas doctorales de la Facultad en cuestión, exponiendo las distintas comunicaciones que les hemos enviado, desde el 24 de noviembre de 2021, solicitándole una reunión para planificar la evaluación. Nuestros esfuerzos fueron infructuosos. De hecho, impidió la evaluación violando dos leyes fundamentales, el Estatuto Orgánico, en el artículo 61, y la ley de libre acceso a la información pública, por tanto, sugerimos en la evaluación que el Decano fuera suspendido de sus funciones hasta que se realizara totalmente la evaluación y que provisionalmente la señora Vice-Decana tomara la dirección de la Facultad de Humanidades. ¿Dónde está la calumnia? En ninguna parte.

¿Se vieron calumniados los coordinadores de los dos programas de doctorado? No señora. Al Dr. Merejo y a la Dra. Carmen Cot, no les fueron imputadas acusaciones falsas; procedimos a la evaluación exhaustiva de sus informes y después de examinar su esencia pudimos comprobar que estaban repletos de incorrecciones gramaticales, impropias de un contexto doctoral y que, por consiguiente, debían abdicar a la coordinación. ¿Dónde estuvo la calumnia? En ningún lugar.

¿La encargada de Postgrado de la Facultad de Humanidades fue calumniada? No señora. El cargo principal que fue levantado en su perjuicio se expresó en la no lectura crítica de los informes que depositaban en su seno los Coordinadores de los dos programas doctorales. Si la Mtra. Riselda Perdomo hubiese cumplido con su deber los coordinadores se hubiesen visto en la obligación de rehacer dichos informes; por consiguiente la encargada de postgrado se encuentra incluida entre los responsables principales del desastre gramatical que se observa en los informes de los coordinadores; por esta razón recomendamos al Consejo Universitario que destituyera a la Maestra Riselda Perdomo. ¿Dónde está la calumnia? En ningún lugar, puesto que no existe.

El documento de la primera evaluación es un adefesio o sea feo, es un disparate, afirma la Maestra. Cuidado mi distinguida, un documento muy hermoso puede ser muy feo; mientras que un documento muy feo puede ser muy hermoso. Estamos hablando de la unidad y lucha de los aspectos contrarios de un fenómeno, como reflejo de la lucha de las distintas clases sociales en que se divide la sociedad dominicana. He aquí la dialéctica materialista. Para nosotros el documento de la primera evaluación es hermoso, pues quiere imponer la cultura de la evaluación y la responsabilidad. Premiar los aciertos, los progresos y poner a flote los errores para erradicarlos. Pero, si los errores son muy graves, como los que nos ocupan, los principales auspiciadores deben responder ante el honorable Consejo Universitario.

Veamos ahora el otro significado de adefesio, es decir, el relacionado con el disparate. ¡Oh Dios! ¿Es un disparate la primera evaluación de los programas de doctorado de la Facultad de

Humanidades? ¿Cuál es el significado de la palabra disparate? Mírelo aquí: 1. “*Dicho o hecho totalmente absurdo, equivocado o carente de lógica o sentido*”. 2. “*Cosa que excede o sobrepasa los límites de lo común o de lo ordinario*”. ¿Qué fue lo que nosotros hicimos? Estudiar a fondo, verbigracia, los informes de la Coordinadora Dra. Carmen Cot y poner de manifiesto las incorrecciones gramaticales en que incurre. ¿Es esto un absurdo, es algo carente de lógica o sentido? ¿Es algo que sobrepasa los límites de lo común o de lo ordinario, decir que al escribir una oración, hay que dejar un espacio entre una palabra y otra; es algo que sobrepasa los límites de lo ordinario, reclamar que se ponga un punto y aparte, al concluir un párrafo e iniciar otro?

Reclamamos cosas sencillas como las explicitadas arriba, porque cuando las inobservamos, como lo hizo la Dra. Carmen Cot, irremediablemente caemos en cosas que exceden o sobrepasan los límites de lo común o de lo ordinario. Así, cuando en algunos de sus informes, en determinados párrafos, la Dra. Carmen Cot, no coloca el punto y aparte, el párrafo “pica y se extiende” desfigurando y triturando el significado de todo lo que encuentra por delante. ¿Cómo se llama esto, que ya carece de lógica o sentido? Dígalo usted misma Maestra, para que nos ilustre. Este tipo de error usted no lo va a encontrar en el documento contentivo de la primera evaluación crítica, por tanto, no puede ser un disparate.

9.2.2. “Un poco de historia” de la Mtra. Riselda Perdomo

Continuemos con las observaciones de contenido. En la misma página 1, de su documento, la Mtra. Riselda Perdomo abre un subtítulo denominado UN POCO DE HISTORIA. Cuando pasamos a la página 2, no vemos ningún subtítulo distinto a UN POCO DE HISTORIA. Esta situación se reitera en las páginas 3, 4 y 5; quiere decir que la respuesta de la Directora de Postgrado de la Facultad de Humanidades, al documento contentivo de la primera evaluación crítica de los dos programas de doctorado, se fundamentó exclusivamente en ¡UN POCO DE HISTORIA! ¡Qué documento más profundo, enjundioso y educativo!

En el primer párrafo, que se encuentra al final de la página 1, del apartado UN POCO DE HISTORIA, no examina absolutamente nada que diera cuenta del supuesto libelo y adfesio del documento de la primera evaluación. La página 2, se fue en historia narrativa, pero absolutamente nada del supuesto libelo y adfesio. Algo similar ocurrió en las páginas 3, 4 y 5. Lo de libelo y adfesio, se quedó en el aire, fueron acusaciones sin base alguna, con lo que el documento de la primera evaluación queda incólume con toda su esencia científica, contra la privatización, contra la impunidad y por el carácter público de la UASD.

Derribar la primera evaluación es una misión imposible, puesto que la misma se fundamenta en hechos, no emana de conjeturas. Para derribarla hay que demostrar que nunca existieron las misivas que les hemos enviado al señor Decano, pidiéndole una reunión para planificar la evaluación; para derribarla hay que demostrar que el señor Decano no excedió las atribuciones que les confiere el Estatuto Orgánico, en el artículo 61; para derribarla hay que demostrar que el señor Decano no violó los artículos 1 y 2, de la ley de acceso a la información pública; para derribarla hay que demostrar que los informes elaborados por los dos coordinadores no tienen incorrecciones gramaticales; para derribarla hay que demostrar que la señora encargada del Postgrado en la Facultad de Humanidades, Mtra. Riselda Perdomo, si leyó y observó los

informes de los coordinadores, entonces habría que preguntarle, ¿por qué salieron con tantos errores gramaticales?

9.2.3. Incorrecciones gramaticales

En adición al hecho de que en su documento la Mtra. Riselda Perdomo no pudo, desde el punto de vista científico, impugnar la primera evaluación, también acusó abundantes incorrecciones gramaticales. Veamos:

En la página 1, después de indicar a quién estaba dirigido su documento, la vía, a quien se daría copias del documento y el asunto del documento, inmediatamente aparecieron incorrecciones gramaticales. En unos casos colocó punto y aparte, pero en otros no. ¿Cómo es, con punto y aparte, o sin punto y aparte? Seguimos. En el primer párrafo, línea siete, leemos: *“Esta respuesta de debe...”* (Comillas, cursiva y puntos suspensivos, son nuestros). En esta expresión citada hay una incorrección gramatical, pues dice Esta respuesta de debe, cuando debió decir Esta respuesta se debe.

Más abajo vemos el siguiente subtítulo y un párrafo:

“UN POCO DE HISTORIA:

“El día 24 de noviembre del año 2021 el señor Decano nos hizo llegar una copia de la comunicación que le enviara el Doctor Manuel Linares, estableciendo éste, día y hora para reunirse con nosotros: El señor Augusto Bravo, Decano; Riselda Perdomo, Directora de Postgrado Facultad de humanidades, y el Doctor Andrés Merejo, Coordinador Master conducente a doctorado de la Universidad del País Vasco. En esa comunicación también se indicaban unos números de teléfonos para indicar “si existiera algún inconveniente”. La reunión no se realizó, puesto que no recibimos invitación a la misma”. (Comillas y cursiva son nuestras).

En ese párrafo la Maestra cometió varios errores. En la cuarta línea habla de la Facultad de humanidades. Parece que se le olvidó poner en mayúscula la h de humanidades; al finalizar el párrafo, leemos: *“La reunión no se realizó, puesto que no recibimos invitación a la misma”*. Pero Maestra usted se contradice, ya que en las dos primeras líneas del párrafo que he citado arriba usted afirma: *“El día 24 de noviembre del año 2021 el señor Decano nos hizo llegar una copia de la comunicación que le enviara el Doctor Manuel Linares, estableciendo éste, día y hora para reunirse con nosotros:...”* (Comillas, cursiva y el subrayado son nuestros). La reunión no se efectuó, Maestra, porque ustedes no asistieron. Yo estuve antes de las 10 de mañana en el lugar convenido. Mire cómo es que dice nuestra invitación: “El próximo lunes 29 de noviembre, a partir de las 10:00 A.M., estaremos por los predios de la Facultad de Humanidades, en interés de reunirnos con usted e igualmente con la Maestra Riselda Perdomo (Directora de Postgrado) y con el Dr. Andrés Merejo (Coordinador). Si existiera algún inconveniente, por favor me pueden informar a los siguientes números telefónicos: (829) 637-9303 y (809) 501-1836”. No tuvieron la cortesía ni siquiera de llamarnos. Nos dejaron plantados.

Pasemos ahora a la página 2 del documento de la Maestra Riselda Perdomo; al entrar en dicha página, sentí una cierta ansiedad, pues se supone que si en la página 1, no se coloca ni siquiera un párrafo para demostrar la acusación del supuesto carácter de libelo y adefesio que le indilga nuestra contradictora al documento de la primera evaluación de los programas doctorales de la Facultad de Humanidades que hemos emprendido, se supone que ahora si se iniciaría la demostración. Transcribamos el primer párrafo de la página 2.

Dice la Maestra: “De manera **ambigua**, en el **asunto** de esa comunicación leímos: **“Informaciones para evaluar máster conducente al Doctorado en Filosofía en un Mundo Global”**”. Como puede leerse, no se entiende qué se quiere, además de que está estructurado con minúsculas y mayúsculas sin ton ni son. En el idioma español hay reglas para el uso de mayúsculas; los manuales están a la disposición de todos los interesados, incluso en las redes de información a la que todo mundo puede acceder”.

Distinguidos miembros del Consejo Universitario, lean con cuidado ese primer párrafo, pagina 2, para indagar dónde la Maestra Riselda Perdomo justifica que el documento de la primera evaluación es un libelo (escrito en que se calumnia o denigra a personas, ideas o instituciones) y un adefesio (persona o cosa muy fea, ridícula o extravagante. También significa: disparate, extravagancia, espantajo, etc.). No hay aquí ninguna demostración, ninguna verificación. La Maestra lo que hace, en ese primer párrafo, es citar el asunto de nuestra comunicación al señor Decano de la Facultad de Humanidades, de fecha 24/11/2021; luego dice que no se entiende y critica un supuesto mal uso de la minúscula y la mayúscula. No más. Pero, ¿dónde se demuestra el carácter calumnioso de nuestro documento?, ¿dónde se demuestra que nuestro documento es un disparate? En dicho párrafo no hay ninguna demostración al respecto.

Ahora bien, afirmar que el asunto de nuestra comunicación no se entiende, es una exageración pocas veces vista. Miremos nuevamente el asunto de la comunicación para ver si es cierto que no se entiende: “Asunto: Informaciones para evaluar máster conducente al Doctorado en Filosofía en un Mundo Global”. El asunto de una comunicación simplemente hace referencia al objeto precisamente de la comunicación. ¿Cuál era el objeto? Indicarle al señor Decano que necesitábamos de su “...curso para obtener todo tipo de información al respecto y emprender la evaluación”. Entonces, ¿se entiende o no se entiende? Se entiende.

Demostrado que se entiende el asunto de nuestra comunicación de fecha 24/11/2021, transcribámosla completa, para que los distinguidos miembros del Consejo Universitario, adviertan que no solo es entendible el asunto, sino la misma comunicación como totalidad. Hela aquí:

“Al: Dr. Esmeraldo Augusto Bravo Decano de la Facultad de Humanidades.

“De: Coordinación General Programas de Doctorado de la UASD.

“Vía: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

“Asunto: Informaciones para evaluar máster conducente al Doctorado en Filosofía en un Mundo Global.

“Distinguido Señor Decano:

“Estamos muy alegres por los éxitos alcanzados en el programa en cuestión. La Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD, el Consejo de Doctores(as) de la Facultad de Humanidades y el Consejo Superior de Doctores (CSUD), están en el deber de evaluar dicho programa. Necesitamos vuestro concurso para obtener todo tipo de información al respecto y emprender la evaluación.

“El próximo lunes 29 de noviembre, a partir de las 10:00 A.M., estaremos por los predios de la Facultad de Humanidades, en interés de reunirnos con usted e igualmente con la Maestra Riselda Perdomo (Directora de Postgrado) y con el Dr. Andrés Merejo (Coordinador). Si existiera algún inconveniente, por favor me pueden informar a los siguientes números telefónicos: (829) 637-9303 y (809) 501-1836.

“Sin otro particular,

**“Dr. Manuel Linares,
“Coordinador General Programas Doctorales de la UASD
“Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD)**

“24/11/2021”.

Repetimos la interrogante: ¿Se entiende o no se entiende? Se entiende.

Volvamos al primer párrafo, de la página 2, del documento de nuestra contradictora. ¿Por qué debemos volver a dicho párrafo? Porque presenta algunos problemas. Transcribámoslo:

“De manera **ambigua**, en el **asunto** de esa comunicación leímos: **“Informaciones para evaluar master conducente al Doctorado en Filosofía en un Mundo Global”**. Como puede leerse, no se entiende qué se quiere, además de que está estructurado con minúsculas y mayúsculas sin ton ni son. En el idioma español hay reglas para el uso de mayúsculas; los manuales están a la disposición de todos los interesados, incluso en las redes de información a la que todo mundo puede acceder”.

Comencemos el examen del párrafo. La Maestra, en la primera línea dice: *“De manera ambigua, en el asunto de esa comunicación leímos...”* (Comillas y cursiva son nuestras). ¿Cuál es el significado del vocablo ambigua? El diccionario dice:

1. [comportamiento, expresión, palabra] Que puede entenderse o interpretarse de diversas maneras.

"hizo un gesto ambiguo con la boca"

2. [persona] Que actúa con poca decisión, seguridad o firmeza.

"no acaba de concretar lo que tiene en mente, peca de muy abstracto, ambiguo e indeciso".

Cuando leemos esa primera línea se nota una incongruencia gramatical, puesto que la Maestra está diciendo que ella leyó de manera ambigua el asunto de esa comunicación, es decir, que ella no tuvo seguridad, firmeza de lo que leyó, que no pudo concretar, que se quedó indecisa; de manera, que la ambigüedad no brotó del asunto de nuestra comunicación, sino de la misma lectura que ella efectuó, según se desprende de la forma en que está redactada la primera línea de la página 2 del documento de la Maestra. Mire usted, distinguido(a) lector(a), como la ausencia de una oración bien estructurada provoca que uno mismo se proporcione una estocada. Naturalmente, la Maestra replicará que el vocablo ambigüedad está dirigido en contra del asunto de nuestra comunicación al Decano. Admitamos esta aclaración, pero sabiendo que al mismo tiempo le crea otro problema gramatical. ¿Cuál? Que el vocablo ambigüedad se va por un lado y el asunto de nuestra comunicación se va por otro lado, debido a que la palabra ambigüedad hace alusión a algo abstracto, significa indecisión, etc., pero resulta que el asunto de nuestra comunicación es concreta: Obtener del Decano informaciónes para evaluar el máster conducente al Doctorado en Filosofía en un Mundo Global. ¿Dónde está lo abstracto? ¿Dónde está la indecisión? ¿Dónde está la ausencia de seguridad y firmeza en lo que se está solicitando? En ningún lugar.

La Maestra aduce también un supuesto manejo errado de las minúsculas y las mayúsculas. Las palabras cuya primera letra se encuentra en mayúscula, en el asunto, las podemos ver nuevamente. Asunto: Informaciónes para evaluar máster conducente al Doctorado en Filosofía en un Mundo Global. ¿Alguna irregularidad? No vemos irregularidad alguna. Después de los dos puntos al escribir la palabra asunto, la primera letra del vocablo información fue correctamente escrita en mayúscula; lo mismo ocurrió con el nombre del programa, máster conducente al Doctorado en Filosofía en un Mundo Global. ¿Dónde está el uso sin ton ni son de las minúsculas y mayúsculas? En ningún lugar. El interés de buscar cosas incorrectas donde no hay no es aconsejable, porque podríamos proporcionarnos auto estocadas. En efecto, en una comunicación de fecha 28 de marzo de 2022, que dirige la Maestra a la señora Rectora, Dra. Emma Polanco Melo, leemos: “...*Máster conducente a Doctorado de Filosofía en un Mundo Global...*” (Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros). ¿Con mayúscula la palabra Doctorado? ¿Con mayúscula la palabra Filosofía? ¿Con mayúscula la palabra Mundo? ¿Con mayúscula la palabra Global? Las mismas palabras que yo había puesto en mayúscula, excepto máster, en el asunto de nuestra comunicación al señor Decano, son las que la Maestra también colocó en mayúscula, en la comunicación que le envió a la señora Rectora en fecha 28/03/2022. ¡Maestra usted se ha dado una auto estocada! Al final del párrafo que nos ocupa, leemos: “...*interesados, incluso en las redes de información a la que todo mundo puede acceder*”. (Comillas, cursiva y puntos suspensivos, son nuestros). Aquí se produjo una desentonación. Antes de la palabra mundo, Maestra, hay que poner la palabra el.

Finalmente, como hemos analizado, en el primer párrafo, la Maestra citó el asunto de nuestra comunicación de fecha 24/11/2021 cometiendo otra infracción importante. ¿Cuál? Imprimió el asunto en negrita, pero estaba en color negro normal en nuestro documento. El color fue alterado sin el consentimiento del autor. En este caso ella tenía que especificar que la negrita era suya; no lo hizo y, por tanto, cometió otro error.

En el segundo párrafo, en las primera cinco (5) líneas, página 2, la Maestra se dedica a dar informaciones de las ediciones de los programas, que tal vez en otro contexto pudieran ser

interesantes; olvidándose que tiene que probar que el documento de la primera evaluación crítica es un libelo y un adefesio. Todavía casi en la mitad de la página 2, continuamos esperando la demostración que ella tenía que hacer. Precisamente en la quinta línea, la Maestra Riselda Perdomo, se hace la siguiente pregunta: *¿Cuánto hace que se creó el Consejo Doctoral de la Facultad de Humanidades?* (Comillas y cursiva son nuestras). Hasta un niño sabe que la respuesta debe estar referida, verbigracia, a días, semanas, meses, años, etc. Pero la Maestra la respuesta que pone, entre paréntesis, es (26 de agosto 2019). Sin embargo, la pregunta que ella misma se hizo no fue, *¿cuándo se creó el Consejo Doctoral de Humanidades?*, sino, *¿cuánto hace que se creó el Consejo Doctoral de la Facultad de Humanidades?* Distinguidos profesores de la UASD esto es gravísimo, pues denota una deficiencia, no en la lectura comprensiva de un párrafo, sino en proporcionar una respuesta a una pregunta ultra sencilla. Arriba de todo lo dicho, en la respuesta que formuló entre paréntesis, la Maestra cometió otro error gramatical, pues al cerrar el paréntesis no le puso punto y seguido, refrendando la misma deficiencia observada en los informes de la Dra. Carmen Cot.

Al final, del párrafo 2, la Maestra se pregunta: *“¿Y por qué la presión desorbitada del Coordinador General de Programas Doctorales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en estos últimos meses?”*. (Comillas y cursiva son nuestras). No hay ninguna presión desorbitada. Toda la información que estamos requiriendo está en archivos. Solamente hay que fotocopiarlas o enviarlas a mi correo electrónico; en pocos días podíamos hacer la evaluación. ¿Por qué se niegan a entregar las informaciones? Ya empezamos a tener dudas del nivel de organización existente en el postgrado de la Facultad de Humanidades. Un postgrado donde los Coordinadores entregan sus informes y la Directora ni siquiera les presta la debida atención, es un indicio que no es bueno. ¿Presión en estos últimos meses para la evaluación de los programas? Lo primero fue elaborar los reglamentos (los elaboramos), luego crear la estructura (la creamos) y ahora le toca a la evaluación. ¿Qué faltan pocos meses para el cambio de Gestión? Es verdad, pero a nosotros nos pagan un cheque todos los meses, por tanto, debemos trabajar todos los meses hasta que concluya la actual Gestión; que otros se dediquen a la lucha electoral. Perfecto. Naturalmente, nosotros sabemos que personas que se dedican a la politiquería barata lanzan en los pasillos toda suerte de insultos en perjuicio de los hombres y mujeres que trabajan. El problema que tienen por delante, este tipo de persona, es que si nosotros no trabajáramos hace tiempo que hubiésemos renunciado a nuestros puestecitos, en cambio aquí hay funcionarios y funcionarias que usted va buscándolos en la mañana y nunca están en su oficina de trabajo. En cambio, otros hacemos dos tandas de trabajo, en la mañana y en la tarde. ¡Qué bien nos sentimos!, y seguimos estudiando, investigando y publicando los resultados de nuestras investigaciones. ¡Nuestra labor ha sido gigantesca, creamos el sistema doctoral de la UASD en la gestión de la Dra. Emma Polanco Melo! Ésta se lleva este gran mérito.

Si los dos primeros párrafos de la página 2, fueron débiles, el tercero, cuarto y el quinto fueron extremadamente débiles. La maestra se la pasa haciendo historia, sin demostrar absolutamente nada del supuesto carácter de adefesio y de libelo del documento de la primera evaluación; todo esto con el fin de dormirnos e introducir posteriormente el aguijón venenoso. No es cierto que los Coordinadores comenzaron a hacerle llegar informes al señor Coordinador General Programas de Doctorado de la UASD. La persona que lee los párrafos citados arriba, tiende a la confusión, si no ha leído el documento de la primera evaluación crítica, pues se hace creer que los Coordinadores cumplieron. Nada más falso. A duras penas la Dra. Carmen Cot, después de

más de 60 días de nosotros enviarles al señor Decano la comunicación de fecha 24/11/2021, solicitándoles informaciones para emprender la evaluación, es que nos proporciona cuatro informes; y todavía estamos esperando los informes del Dr. Andrés Merejo.

La Maestra debe hablar con pruebas; debe decir los informes del Dr. Merejo con la fecha en que fueron enviados a la Coordinación General de Programas de Doctorado; por vía telefónica no se tramitan informes. La Maestra debe aclarar por qué la Dirección de Postgrado tenía en archivo los informes que nos facilitó la coordinadora Dra. Carmen Cot; mientras que hasta el momento no ha podido enviarnos ni siquiera una copia de un informe del Dr. Merejo. Esta situación debe ser aclarada.

En el quinto párrafo hay otra mentira. Dice la Maestra: “... *En la fecha, hora y lugar acudimos a la cita con los otros informes en carpeta y dispuestas a ofrecer los datos e informaciones que ese señor necesitara...*” (Comillas y cursiva son nuestras). Cuando la Maestra afirma que acudieron a la cita con los otros informes, miente. Antes de ese día, en que me entregaron cuatro informes de la Coordinadora Dra. Carmen Cot, no es cierto que algún coordinador de los programas de la Facultad de Humanidades, el señor Decano o la Dirección de Postgrado de dicha Facultad, cumpliera con el deber de suministrar las informaciones para hacer la evaluación; por tanto, usted no debiera de hablar de otros informes, porque no existieron. La Maestra debe citar, con prueba documental, los nombres y fechas de esos supuestos informes. No lo podrá hacer. Las cosas que no existen, simplemente no existen.

Por otra parte, al final del penúltimo párrafo, página 2, reaparece el error de no poner el punto y seguido después de la palabra Caribe. Mírelo aquí: “*Estudios Sociales y Culturales del Caribe (Ver información en la última comunicación del Dr. Linares)*”. (Comillas y cursiva son nuestras).

En la página 3, la Maestra eleva a un peldaño superior las mentiras que inició en los párrafos tercero, cuarto y quinto de la página 2.

Esas mentiras están dirigidas a crear un ambiente quimérico de que Linares es un agresor de mujeres, que Linares le dispensó un trato descortés, grosero, nada profesional y hasta misógino, nos sentimos irrespetadas, avergonzadas y maltratadas; que esta agresión solamente podía provenir de una persona trastornada y fuera de contexto emocional y social; que Linares fue a la Oficina de la Maestra y ofendió a una joven empleada con palabras obscenas. Mientras tanto, la Maestra a lo largo y ancho de la página 3, de su documento, no plasma ni siquiera una palabra para demostrar que el documento de la primera evaluación es un libelo y un adefesio. Ante esta imposibilidad entonces la Maestra recurre a acusaciones personales, para que entremos en dimes y diretes, alejados del debate científico. ¡No lo logrará!

Una mujer que luche por su propia emancipación y la liberación de los trabajadores del yugo del capital, nunca respaldaría el discurso ofensivo, en términos personales, de la Maestra; es un discurso destinado a fomentar el odio de la mujer contra el hombre; ya que se basa en la mentira, en la calumnia. Debemos afirmar que por el hecho de que la Dirección de Postgrado de la Facultad de Humanidades y la Coordinación de uno de los programas cuestionados estén

ocupados por damas, la evaluación que estamos desarrollando no debe ocultar, de ninguna manera, los errores que se han cometido y las incorrecciones gramaticales. No señor.

Veamos ahora las incorrecciones que abruman a la página 3. En el primer párrafo, segunda línea, la palabra TENIA no tiene la tilde; en la línea quinta, antes de la palabra Caribe, no va la palabra el, sino la palabra del, para que diga del Caribe. En el segundo párrafo, a partir del segundo punto y seguido, leemos: *“Ante tal agresión, decidimos que ese señor no se merecía nuestra atención ni nada más. Pero, al parecer ya no me libraría de la persecución del Dr. Linares, pues recibí en fecha 9/03/2022, de su secretario o asistente, Rafael -----una comunicación en la que me solicitaba, a mí, Riselda Perdomo como Directora de Postgrado de la Facultad de Humanidades (No al Decano ni a los Coordinadores de los doctorados), con lo cual sesga la direccionalidad de sus solicitudes anteriores”*. (Comillas, cursiva y el subrayado son nuestros). Lo que estamos viendo en parte de los funcionarios relacionados con los dos programas de doctorado en la Facultad de Humanidades es grave, muy grave. Invitamos a los lectores que releen el párrafo citado y verán que la Maestra no concluye la idea, deja al lector en el aire.

En la parte intermedia de la página 3, la Mtra. Riselda Perdomo, hace alusión a unas solicitudes que le habíamos formulado en una comunicación de fecha 07/03/2022; transcribe las cuatro (4) peticiones, cometiendo las siguientes infracciones: a) no se sabe si está citando o reproduciendo el texto con modificaciones suyas; b) si son citas no es aconsejable introducirles nuevas palabras como ocurrió en la segunda línea de la primera petición, donde la Maestra, por voluntad propia añadió la palabra los; c) si son citas usted no tiene derecho a poner en negrita las letras de las palabras que las componen; d) usted no tiene derecho a poner una sangría distinta a la que posee cada petición en el texto original; e) finalmente, usted no tiene derecho a suprimir el punto y aparte, que al final de cada petición tenían; f) si usted tenía el interés de hacer esos cambios, después de finalizar la petición cuarta, tenía que abrir un paréntesis y especificar que tales cambios eran de su absoluta responsabilidad. Maestra, si usted se acoge a un estilo libre en la escritura, está en sus derechos, pero en una universidad debe ceñirse a las reglas gramaticales.

El penúltimo párrafo, de la página en cuestión, es el mejor ejemplo de cómo un profesor o una profesora no debe escribir. Las personas que impulsan la ciencia no acuden a la MENTIRA. Las personas que me conocen saben muy bien que en mi léxico no entran palabras del tipo que me atribuye la Mtra. Riselda Perdomo. La mentira es utilizada frecuentemente contra personas honestas que persisten en transitar el camino de la ciencia, apartándose de la politiquería y el irrespeto, con el fin de mellar su prestigio edificado en décadas de estudio e investigación y de lucha por la emancipación de los trabajadores del mundo.

Continuemos. En la página 4 y en la última línea del tercer párrafo, encontramos esta supuesta palabra: Mescyt, con la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula. Aquí hay un error gramatical. No se trata de un nombre propio; es una expresión que combina la primera letra de las palabras Ministerio Educación Superior Ciencia y Tecnología, entonces lo correcto es usar letras en mayúscula. En el párrafo penúltimo, en la línea séptima, abre un paréntesis donde escribe (Véase todo el texto); pero resulta que antes del paréntesis no hay punto y seguido, luego la v no tiene que ir en mayúscula; al final del párrafo vuelve a cometer la misma infracción, pues abre un paréntesis y escribe (Que no es lo mismo). Esta Q no va en mayúscula.

En la página 5, primer párrafo y en la tercera línea, la Mtra. Riselda Perdomo, escribe: “...comunidades académica...” Sin duda, aquí tenemos un error gramatical. Comunidades está en plural, mientras que académica está en singular. Más adelante transcribe una extensa cita del documento EVALUACIÓN CRÍTICA DE LOS DOS PROGRAMAS DOCTORALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES; pero la Maestra no tuvo el cuidado de transcribir sin errores el texto citado. En la línea quinta escribió Obreras, pero en el documento original dice obreras, la o está en minúscula; en la octava línea escribió in cambiado, pero en el documento original dice incambiado; en la novena línea escribió a cuestas; pero en el documento original dice a cuesta; en la décima cuarta línea escribió programas de maestrías (sin coma); pero en el documento original dice programas de maestrías, (;) al final de la cita puso la comilla, pero no colocó el punto (.), finalmente abrió paréntesis para indicar algunas referencias del documento citado, cerró el paréntesis, pero no colocó el punto y aparte.

Como era de esperarse, en la página 5, la Maestra tampoco pudo demostrar su acusación central, en el sentido de que el documento de la primera evaluación es un libelo y un adfesio.

9.2.4. Frases zahirientes

El documento en cuestión, no solo no pudo demostrar el supuesto carácter de libelo y de adfesio, que según la Maestra tiene el documento de la primera evaluación crítica, y que en adición no pudo librarse de abundantes incorrecciones gramaticales, sino que también se ve impregnado de frases zahirientes, que de inmediato demostramos:

1) Refiriéndose al documento contentivo de la primera evaluación crítica de los dos programas doctorales dijo, en la página 1, que era “...una especie de libelo, o adfesio...” (Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros).

2) En la página 2, en el último párrafo y en la última línea, refiriéndose a Manuel Linares, escribió: “...ese señor...” (Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros).

3) En la página 3, segundo párrafo, primera línea, refiriéndose a Manuel Linares, escribió: “...el señor de marras...” (Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros). En el mismo segundo párrafo, en la cuarta línea, refiriéndose a Manuel Linares, escribió: “...persona trastornada y fuera de contexto emocional y social...” (Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros). Y agregó: “...decidimos que ese señor no se merecía nuestra atención ni nada más...” (Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros). En el penúltimo párrafo, página 3, escribió: “...Acto seguido el flamante Dr. Linares respondió: “Ya no quiero sus informes, se los puede meter por el cu...” “ESTO TRAERÁ CONSECUENCIAS” ¡Insólito! ¡Increíble! ¡Pero muy real!” (Comillas, cursiva y el primero de los puntos suspensivos son nuestros). En el último párrafo, refiriéndose a Manuel Linares, escribió: “Nunca imaginé que una persona se creyera un general del ejército de Hitler, en pleno siglo 21, con título de doctor...” (Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros).

6) En la página 4, primer párrafo, escribió: “...el rimbombante informe...” (Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros). Significado de rimbombante: altisonante, retumbante, hueco, ostentoso, etc.). En el segundo párrafo, en las líneas cuarta y quinta, nos acusa de incurrir en el infantilismo, de cometer tonterías y tilda al documento de la evaluación de una manera

despectiva como “*eso*”. En el párrafo cuarto, línea novena, escribió: “...*Suponemos que el doctor Linares es un experto en gramática del Idioma Español,...*” (Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros). En el último párrafo escribió: “*Los cobardes siempre se escudan en otros a quienes consideran más débiles...*” (Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros).

7) En la página 5, primer párrafo, con gran altivez escribió: “...*usted se quedó atrapado y sin salida en un espacio tiempo superado desde hace muchos años...*” Y recalcó: “...*La frustración y la amargura no son buenas consejeras...*” (Comillas, cursiva y puntos suspensivos son nuestros).

Todas esas expresiones zahirientes, desparramadas en las cinco (5) páginas del documento en cuestión, solamente sirvieron para ocupar espacio, no para demostrar que el documento de la primera evaluación crítica de los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades era un libelo y un adfesio. Es lamentable que en un ambiente académico sean utilizadas expresiones alejadas de la ciencia, para probar, sin éxito, acusaciones temerarias como las de libelo y adfesio.

9.2.5. Intento de desdibujar la realidad objetiva

En el documento hay un intento de desdibujar la realidad objetiva. Pero la realidad objetiva no es un capricho, ni depende del deseo de una persona. Por tanto, la realidad objetiva continúa siendo la siguiente: tenemos dos programas doctorales en la Facultad de Humanidades; estos programas se han ido reeditando; pero hasta el momento no ha habido una evaluación rigurosa de su permanencia en el tiempo, de su evolución. El señor Decano, Dr. Augusto Bravo, ha edificado una muralla que aísla la Facultad de Humanidades del resto de la UASD. No quiere abrir los archivos para que obtengamos las informaciones que necesitamos para hacer la evaluación. Afortunadamente ya pudimos hacer una primera evaluación, en función de los informes suministrados por los coordinadores de los dos programas; pero no nos han dejado penetrar en las informaciones que nos permitan evaluar los procesos propiamente docentes; igualmente, nos mantienen alejados de las informaciones relacionadas con el uso de los recursos financieros relacionados con ambos programas. En fin, deseamos descubrir las debilidades y fortalezas de los dos programas, los aciertos y errores, los éxitos y fracasos.

Con su comunicación, la encargada de Postgrado de la Facultad de Humanidades, quiere pintar otra realidad, en la que el malvado es Manuel Linares; el que pisotea a la mujer dominicana, el que desprecia a las mujeres, el que ejecuta persecuciones en contra de las mujeres, el que es descortés, grosero, nada profesional y hasta misógino. Este Manuel Linares es el que visita una oficina y es capaz de ofender a una joven empleada pronunciando partes del cuerpo humano en un contexto de ofensa; es que Manuel Linares cree que es un general del ejército de Hitler; es que Manuel Linares quiere cerrar los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades; es que Manuel Linares quiere ser el coordinador de los programas doctorales de la Facultad de Humanidades; y además, Manuel Linares es un cobarde que se escuda en los más débiles y los hostigas. Estas expresiones destempladas se encuentran en las páginas 3, 4 y 5 del documento de la Mtra. Riselda Perdomo; obviamente, están repletas de MENTIRAS, sin ningún vínculo con la ciencia.

9.3. Más irregularidades

Con mentiras, con palabras impublicables, los que se oponen a la evaluación de los programas doctorales de la Facultad de Humanidades, como la Mtra. Riselda Perdomo, quieren levantar una cortina de humo para ocultar asuntos vitales del tema en discusión. Los problemas en los programas doctorales de la Facultad de Humanidades no se detienen; no es solamente el problema gramatical en los informes de los Coordinadores, hay también otro tipo de inconvenientes. La encargada del Posgrado de la Facultad de Humanidades, es la Mtra. Riselda Perdomo; pero resulta que simultáneamente ella se encuentra inscrita en el programa doctoral en Humanidades, Estudios Sociales y del Caribe, primera edición, que se supone concluye ahora en el mes de mayo de 2022.

Ella, al tomar esa decisión, no tomó en cuenta que entraba en conflicto con normas que rigen a nivel mundial.

Algunos profesores tienen que enviarles informes (como la doctora Carmen Cot), por ejemplo, relativos a la labor de coordinación del programa doctoral que nos ocupa. Informes que la Mtra. Riselda Perdomo debiera evaluar y observar; pero al mismo tiempo ella es alumna de la Dra. Carmen Cot. Igualmente por sus manos pasan resultados de evaluaciones que pudieran efectuar los alumnos, con relación al nivel y comportamiento de sus profesores. Por otra parte, tiene que recibir las calificaciones publicadas por los docentes y archivarlas debidamente. Estos procesos son muy delicados que ameritan una separación radical entre una cosa y otra. Ella no podía inscribirse en ese doctorado, en la misma Facultad, donde es encargada del Postgrado. El señor Decano y el señor Vicerrector de Investigación y Postgrado, deben informarles al Consejo Universitario quién autorizó esa inscripción. Este es un asunto complicado. La UASD históricamente ha sido durísima cuando se trata de la violación de estas normas mundiales. Si aceptamos este tipo de violación la UASD dejaría de tener razón de ser.

Por otra parte, la Dra. Carmen Cot concentra muchas responsabilidades. Veamos: a) Es la coordinadora del programa; b) Es profesora en el programa; c) Es asesora de tesis doctoral. Desconozco si tiene docencia en maestrías y en el grado; si la tuviera, estaríamos frente a una barbaridad. Si ella es profesora en el doctorado, no debiera acaparar también la coordinación, debemos darle la oportunidad a otro doctor u otra doctora del Consejo de Doctores(as) de la Facultad de Humanidades. Acaparar simultáneamente la labor de coordinadora y de docente, de manera simultánea, en el doctorado, podría conducir a conflictos indeseables.

9.4. Corrección de informes después de estallar el conflicto

Ciudad Universitaria, Santo Domingo, R.D.

A la : Dra. Emma Polanco Melo, Rectora de la UASD.
Su Despacho.

Vía : Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Asunto : La opinión de la Coordinación General Programas de Doctorado UASD, sobre los documentos depositados en la Rectoría por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Humanidades en fecha 28/03/2022 y enviados, por la Rectoría, a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, mediante el memorándum de fecha 04 de abril del 2022.

Distinguida Rectora:

NUESTRA OPINIÓN

9.4.1. Introducción

La División de Postgrado y Educación Permanente de la Facultad de Humanidades, que dirige la Mtra. Riselda Perdomo, mediante la comunicación de fecha 21 de marzo del 2022, remitió a la Dra. Emma Polanco Melo, Rectora de la UASD, un Informe General del desarrollo del Doctorado en Humanidades en Estudios Sociales y Culturales del Caribe, edición 2019-2022, así como también un informe Máster conducente a Doctorado de Filosofía en un Mundo Global convenio UASD-Universidad País Vasco, elaborado por el Dr. Andrés Merejo.

9.4.2. Las primeras cuatro (4) páginas

En nuestra opinión esas informaciones, las contenidas en el Informe General del desarrollo del Doctorado en Humanidades en Estudios Sociales y Culturales del Caribe, edición 2019-2022, no contienen novedad alguna para la Coordinación General de Programas de Doctorado de la UASD, pues son idénticas a las exhibidas en los informes que nos entregó la Dra. Carmen Cot, pero con la salvedad de que el informe entregado a la Rectora tiene algunos matices distintos.

¿Qué fue lo que hicieron? Simplemente lo sometieron a cirugías intensivas para deslumbrar al lector. Estas cirugías no fueron acometidas de cara al sol, sino en la penumbra, tomando en cuenta las críticas ortográficas que les hicimos en el documento contentivo de la primera evaluación a los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades, pero sin admitir cuan correctas eran las observaciones que les habíamos formulado.

De hecho, la Mtra. Riselda Perdomo y la Dra. Carmen Cot, están exponiendo dos informes. Uno, el primero, saturado de incorrecciones gramaticales, y el segundo, maquillado en base a nuestras observaciones críticas y aun así continúa arrastrando muchas incorrecciones.

El informe consta de unas primeras cuatro (4) páginas que aparecen bajo la firma de la Mtra. Riselda Perdomo, Directora de la División de Postgrado y Educación Permanente de la Facultad de Humanidades, que recogen una explicación sobre el desarrollo histórico del programa doctoral en cuestión, edición 2019-2022.

Esa explicación es bastante ilustrativa, pero esconde dos elementos muy importantes que de inmediato pongo al descubierto.

Primero, el programa se ejecuta completamente al margen del sistema doctoral de la UASD en proceso de construcción. Ciertamente es que el Consejo de Doctores y Doctoras de la Facultad de

Humanidades se instituye el 26 de agosto de 2019, e igualmente el Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD) el 4 de septiembre de 2019, por tanto, meses después del inicio del programa. Nunca los documentos constitutivos del programa fueron depositados formalmente ante la Coordinación General de los Programas Doctorales de la UASD y el CSUD, con el fin de que pudiéramos conocer su esencia y proponer sugerencias para próximas ediciones. Segundo, el programa nace con una deficiencia estructural extremadamente grave. ¿Cuál? Es que fue concebido exclusivamente para la investigación del área superestructural de la sociedad caribeña, emancipada de su base económica. Esta conclusión es evidente cuando observamos las asignaturas que informan sus distintos módulos.

Las primeras cuatro (4) páginas, desde el punto de vista gramatical representan un progreso si las comparamos con lo que vimos en los informes de los Coordinadores de los dos programas que desarrolla la Facultad de Humanidades y con el documento de la señora Directora de la División de Postgrado y Educación Permanente de la citada Facultad, Mtra. Riselda Perdomo, que lleva por título “Respuesta al Doctor Manuel Linares, Coordinador General Programas de Doctorado, UASD, en atención a la comunicación de fecha 15-03-22”.

Pese a ello, también pudimos ver algunas incorrecciones en las cuatro (4) páginas indicadas. En la página 1, segundo párrafo, al final aparece el vocablo periodo, sin la tilde en la letra i. Muy bien. Pero en el primer párrafo de la página 2, segunda línea, dicho vocablo está escrito con la tilde (período); igualmente en la página 3, cuarto párrafo, en la penúltima línea. ¿Cómo se llama esto? Inconsistencia gramatical. En la página 2, en el quinto párrafo, usa comillas inglesas, pero rápidamente en el sexto párrafo y en la página 3, tercer párrafo, usa comillas angulares. ¿Con cuál nos quedamos?

En la página 4, segundo párrafo, segunda línea, aparece una incorrección gramatical atípica; tenemos por un lado las siglas MESCyT correctamente estructurada y después de cuatro (4) palabras nuevamente las mismas siglas estructuradas incorrectamente: MESCYT. ¿Cuándo será que dejaremos de cometer faltas ortográficas elementales?

De todos modos, insistimos, hay en estas cuatro (4) páginas un progreso notable.

9.4.3. Páginas 5-15

Pero de pronto en la página siguiente, que parece ser un anexo y que podríamos decir que es la página 5, comienza el desastre. En el mismo título encontramos la primera incorrección, sin tilde en la letra O de la palabra EVALUACION; en la tercera columna y en quinta fila tenemos esto: (2027-2019); en la séptima fila tenemos esto: literatura para; en la octava fila tenemos esto: Dominicanade.

En la página que podríamos decir que es la 7, en el mismo título tenemos dos incorrecciones gramaticales. Transcribamos el título: ANTEPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DOCTORAL. TITULOS. En la primera parte hay una incoherencia gramatical, pues tenemos una palabra en plural, mientras el resto (hasta el punto y seguido) se encuentra en singular; y finalmente a la letra I, hay que colocarle la tilde.

En la página que podríamos decir que es la 10, la zafra se acelera; aparece como un fantasma un acápite, en negritas, sindicado como **2.7. Relación de asignaturas/Pensum**. Decimos como un fantasma, porque en las páginas precedentes no hay acápite alguno. En esta página y en esta zafra el acento gráfico u ortográfico virtualmente es molido. Mire las palabras sin acento gráfico u ortográfico, en la segunda columna y en la tercera fila: MODULO; en la novena fila: MODULO, ACTUALIZACION e INVESTIGACION.

En la página que podríamos decir que es la 11, la molienda del acento gráfico u ortográfico continúa. Ver en la segunda columna y en la vigésima quinta línea la palabra MODULO, obviamente sin la tilde en la primera O. Mientras en las páginas 2 y 3, el vocablo período aparece con la tilde, al final de la página 11, el acento gráfico u ortográfico fue molido, pues mire como aparece: periodo. Igualmente, al final de dicha página el acento en cuestión es molido en las palabras prácticas, teóricas e investigación.

En la página que podríamos decir que es la 12, nos hablan de un denominado cronograma y antes de desarrollar el tema, de inmediato aparecen las incorrecciones: 4pm, no; 4p.m., sí; 8pm, no; 8p.m., sí. ¿Por qué? Porque son abreviaturas; sin esos puntos son simplemente letras. Al desarrollar el cronograma la molienda se intensifica. En la tercera, cuarta y quinta columnas, y en las filas quinta y sexta, tenemos la siguiente situación: 5pm, no; 5p.m., sí; 9pm, no; 9p.m., sí. En la última fila del cuadro que estamos discutiendo aparece la expresión Módulo 2, que pertenece a la página 13.

Precisamente al iniciarse la página 13, leemos: Modulo 2, sin la tilde en la letra o, para comenzar con la molienda del acento gráfico u ortográfico. En la primera columna, primera línea, leemos: Corrientes epistemológicas contemporáneo. Aquí hay un error gramatical. Debe decir: Corrientes epistemológicas contemporáneas. En la octava línea, leemos:

Conferencia 1 /3

Cuando debieron escribir:

Conferencia 1/3

También vemos:

Conferencia 2/3

Cuando debieron escribir:

Conferencia 2/3

En la segunda columna, en la octava fila a la palabra prehispánicas le falta el acento gráfico u ortográfico. En la misma columna, novena fila, tenemos dos palabras juntas incurriendo en una incorrección gramatical: del Caribe. En la tercera columna, séptima fila, falta el punto a la abreviatura sept; en esta misma columna pero en la octava fila tenemos: 5pm, no; 5p.m., sí; 7pm, no; 7p.m., sí; 7p.m., no; 7p.m., sí; 9p.m., no; 9p.m.,sí; en la cuarta columna, octava fila tenemos:

5pm, no; 5p.m., sí; 7p.m., no; 7p.m., sí; en la novena línea tenemos: 7pm, no; 7p.m., sí; 9p.m., no; 9p.m., sí; en la quinta columna, séptima fila, falta el punto a la abreviatura e igualmente, en la octava fila tenemos: 5pm, no; 5p.m., sí; 7 pm, no; 7 p.m., sí. En la sexta columna, primera fila, tenemos un número y una palabra juntos: 27julio; en la segunda fila tenemos una abreviatura, agost, sin el punto; en la octava fila, abreviatura sin el punto (oct) y 5pm, no; 5p.m., sí; 7pm, no; 7p.m., sí; en la novena fila tenemos: 7pm, no; 7p.m., sí; 9pm, no; 9p.m., sí; en la séptima columna, octava fila tenemos: 5pm, no; 5p.m., sí.

En la página 14, hay muestras evidentes de inconsistencia gramatical. En algunos casos se ponen en mayúsculas la primera letra de cada palabra, en otros casos no se ponen, particularmente en la segunda columna. En las columnas tercera, cuarta y quinta, se reiteran los errores de no poner el punto a las abreviaturas, igualmente en la página 15, columnas tercera, cuarta, quinta y sexta, se reiteran los errores de no poner el punto a las abreviaturas; en la penúltima columna y en las filas segunda y tercera tenemos lo siguiente: FH 301, no; FH-301, sí; FH 301, no; FH-301, sí.

9.4.4. Maquillaje desde la página 16

Desde la página que presumimos es la 16, descubrimos que la Dra. Carmen Cot, reprodujo nuevamente los informes que nos había entregado, pero corrigiéndoles algunas incorrecciones gramaticales que señalamos en el documento contentivo de la primera evaluación crítica de los dos programas doctorales que ofrece la Facultad de Humanidades.

Que la doctora haga las correcciones es positivo, pero como las hizo sin decirles a los lectores que las habían asumido, la corrección toma el carácter de un maquillaje para engañarnos y hacer creer que Manuel Linares se había inventado las incorrecciones gramaticales señaladas. En un debate nunca debemos adoptar semejante postura; los errores deben ser admitidos y corregidos para continuar avanzando.

Se supone que la Directora de la División de Postgrado, Mtra. Riselda Perdomo, antes de enviar el informe a la Rectora, leyó a conciencia el trabajo de la Dra. Carmen Cot, ¿cómo es posible que no viera la alteración?

Igualmente la Mtra. Riselda Perdomo no tenía que elaborar el tipo de introducción que tiene el documento. Desde el momento que se inició el conflicto, si actuamos en un marco de legalidad, los actores directos de los dos programas de doctorado, lo único que pueden hacer es reproducir los documentos que poseen en archivo, pero no pueden alterar ninguno de ellos porque inmediatamente contaminan el proceso de investigación.

Afortunadamente pude descubrir la contaminación debido a que los informes de la Dra. Carmen Cot, los tengo bien fresco en la memoria.

Pese a las alteraciones, todavía los informes de la Dra. Carmen Cot, continúan exhibiendo abundantes incorrecciones gramaticales; por lo que si deseamos escudriñar como es que se manifiestan tales incorrecciones solamente tenemos que leer nuevamente los siguientes acápites del documento contentivo de la primera evaluación crítica de los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades, a saber: 3.1. Informe de la Coordinadora, Dra. Carmen Cot, de fecha

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

05-12-2019; 3.2. Informe de la Dra. Carmen Cot de fecha 05-12-2019; 3.3. Informe de la Dra. Carmen Cot de fecha 18/09/2020; y, 3.4. Informe de la Dra. Carmen Cot de fecha 20/08/2021.

9.5. Acerca del informe Máster conducente a Doctorado de Filosofía en un Mundo Global

El Dr. Andrés Merejo Checo, también envió su informe a la señora Rectora. Muy bien.

Las realizaciones de las que nos habla el Dr. Merejo son muy importantes; el problema que tiene ese programa es que se ha quedado petrificado, no evoluciona; sobre esto es que tenemos que hablar.

Otro problema que tiene ese informe es que en estos momentos no lo estamos necesitando. Doctor, ahora lo que necesitamos es que la División de Postgrado y Educación Permanente, le saque copia a todos los informes que usted le ha entregado y nos los envíe a la Coordinación General de Programas Doctorales de la UASD. Por favor, estamos esperando dichos informes.

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas de Doctorado
Presidente del Consejo Superior de Doctores(as) de la UASD**

29/04/2022

9.6. Conclusión

Uno de los elementos centrales del documento de la Directora de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Mtra. Riselda Perdomo, es que el documento de la primera evaluación de los programas doctorales que nos ocupan, es un libelo (calumnioso) y un adefesio (disparate). Pero resulta que en su documento no pudo aportar ninguna argumentación que justifique ni lo uno ni lo otro, poniendo de manifiesto que sus acusaciones carecen de base de sustentación.

Como la acusación de libelo y adefesio se vino abajo, el documento de la primera evaluación, se mantiene como un aporte científico al proceso de fortalecimiento del sistema doctoral uasdiano, en la medida procura descubrir los errores y debilidades del sistema con la intención de hacerle grande y robusto.

En adición al hecho de que en su documento la Mtra. Riselda Perdomo no pudo, desde el punto de vista científico, impugnar la primera evaluación, también acusó abundantes incorrecciones gramaticales en su documento, dando a entender que las deficiencias gramaticales que encontramos en los informes de los Coordinadores también se extiende a la Dirección de la División de Postgrado y Educación Permanente de la Facultad de Humanidades. Este es un asunto grave.

El documento en cuestión, no solo no pudo demostrar el supuesto carácter de libelo y de adefesio, que según la Maestra tiene el documento de la primera evaluación crítica, y que en adición no pudo librarse de abundantes incorrecciones gramaticales, sino que también se ve impregnado de frases zahirientes, impropias del debate científico y académico.

Con su comunicación, la encargada de Postgrado de la Facultad de Humanidades, quiere pintar otra realidad, en la que el malvado es Manuel Linares; el que pisotea a la mujer dominicana, el que desprecia a las mujeres, el que ejecuta persecuciones en contra de las mujeres, el que es descortés, grosero, nada profesional y hasta misógino. Este Manuel Linares es el que visita una oficina y es capaz de ofender a una joven empleada pronunciando partes del cuerpo humano en un contexto de ofensa; es que Manuel Linares cree que es un general del ejército de Hitler; es que Manuel Linares quiere cerrar los dos programas doctorales de la Facultad de Humanidades; es que Manuel Linares quiere ser el coordinador de los programas doctorales de la Facultad de Humanidades; y además, Manuel Linares es un cobarde que se escuda en los más débiles y los hostigas. Estas expresiones destempladas se encuentran en las páginas 3, 4 y 5 del documento de la Mtra. Riselda Perdomo; obviamente, están repletas de MENTIRAS, sin ningún vínculo con la ciencia.

Las irregularidades en el programa doctoral que nos ocupa no se detienen en el desastre gramatical, también tenemos el hecho que se están violando normas que se observan en el mundo entero, menos en dicho programa. Esto es todavía más grave que los temas tratados en la primera evaluación; sin embargo, no vemos que se toman las medidas de lugar.

Otro punto igualmente delicado es que los Coordinadores y la Directora del Postgrado, continúan, después del 24 de noviembre, elaborando documentos con el fin de remediar de manera taimada los errores gramaticales encontrados en los informes que se encuentran

Informe a la Rectoría y al Consejo Universitario

archivados en dicha Oficina y crear confusión respecto a los dos documentos vinculados con la evaluación. Desde el punto de vista profesional esta es una acción inaudita.

**Dr. Manuel Linares,
Coordinador General Programas Doctorales UASD
Presidente del Consejo Superior de Doctores (CSUD)**

29/04/2022

CONCLUSIÓN GENERAL

1. Los grandes héroes del establecimiento del sistema doctoral de la UASD: a) La Rectora, Dra. Emma Polanco Melo. No cedió ante las presiones. Mantuvo su respaldo al trabajo pro construcción del sistema doctoral de la UASD; b) la totalidad de doctores y doctoras de la UASD, cumplieron con el primer ciclo de reuniones para discutir la propuesta de Reglamento Doctoral, vieron las emboscadas que tenía el “NUEVO DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DOCTORAL” y lo sepultaron con flores. Luego, en el segundo ciclo, para constituir los Consejos de Doctores y Doctoras dijeron ¡presente!, también construyeron el Consejo Superior de Doctores y Doctoras (CSUD). ¡Son héroes insuperables!; y, c) los Decanos, Decanas y Directores de los recintos y centros, contribuyeron con los dos ciclos de reuniones arriba mencionados y trabajaron hombro con hombro con los doctores(as), sin su ayuda hubiese sido imposible que acometiéramos semejante labor; algo similar debemos expresar de los tres Vicerrectores mencionados en la página 8 de este informe.
2. Los doctores y doctoras señalaron el camino de la rebelión ante el despotismo; el 4 de septiembre de 2019, tal vez sin proponérselo, protagonizaron la primera rebelión de los doctores(as), consistente en seleccionar un académico para presidir el Consejo Superior de Doctores(as) (CSUD), en base al curriculum, sus investigaciones, sus publicaciones científicas y su participación protagónica en la edificación del sistema doctoral. Este es el camino para desarrollar futuras batallas académicas.
3. El interés de algunas personas aferradas a la dominante tendencia del nivel de maestría, en la UASD, por atascar el desarrollo e imposición de la poderosa tendencia mundial del doctorado constituye un esfuerzo inútil. La victoria le pertenece al doctorado. Sigamos adelante que el futuro le pertenece a la poderosa tendencia mundial del doctorado.
4. Si bien el camino del doctorado se ha ido expandiendo en la UASD, debemos estar alerta de transitar por senderos ilegítimos en el fomento de estos programas eludiendo precisamente el joven sistema doctoral uasdiano y contaminándolo de grupismo, politiquería, violaciones al Estatuto Orgánico y a la ley de libre acceso a la información pública, como ha ocurrido en la Facultad de Humanidades en los casos de los programas discutidos en capítulos VIII y IX del presente informe.